

# D I L I G E N C I A

**Diligencia de apertura.**— La pongo yo, el Secretario de este Ayuntamiento para acreditar que, el presente libro consta de doscientas (200) — hojas, destinándose a transcribir en él, las actas de las sesiones que celebre el **Pleno Municipal** del expresado Organismo, a partir de esta fecha; habiéndose observado y cumplido todo cuanto sobre el particular dispone el Artículo 233 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952; Conste y certifico en Oliva de Speijica — a veinte de Abril — de mil novecientos veinte y uno . —

V.º B.º  
El Alcalde,



El Secretario,



Continúa la transcripción del acta de sesión ordinaria del día  
30 de Abril de 1971. =



— relación con la misma, se acuerda: —

- 1º Informar favorablemente dicha solicitud.
- 2º Que habiendo de trasladarse dicho Centro, desde donde actualmente está instalado, al edificio propiedad de D. Miguel Anrillo Rubio, en calle Unión Grande, de esta población, que habita la interesada; los gastos que ocasiona dicho traslado sean sufragados por este Ayuntamiento, de conformidad con compromiso adquirido por el mismo con la Compañía Telefónica, que figura en sesión del día 31 de Agosto de 1959, y se firme nuevo contrato de arrendamiento con el propietario del local interesado, anulando el anterior.

6. Ampliación red distribución agua potable. Véase la escritura que presentan al Ayuntamiento los vecinos de las calles General Ancha (continuación), Exponceda, Francisco Gisano, General Aranda y General Moscardó, de esta Villa, comprometiéndose a efectuar los trabajos precisos de apertura de zanjas y otros si el Ayuntamiento adquiere los materiales precisos (tubos, bridas, llaves de paso, válvulas, etc.) para ampliación de la red de distribución de agua a los citados calles, y teniendo en cuenta el ánimo de cooperación y justicia que supone lo anteriormente expresado, abarcando considerablemente las obras en cuestión, la Corporación acuerda por unanimidad:

- 1º Acuerda a lo solicitado por los peticionarios y que dichas obras se eleven a efecto, a medida que vayan siendo posible y las posibilidades económicas lo permitan, por calles, cuyo costo de materiales y otros a cargo del Ayuntamiento se liquidaron por separado, mediante las oportunas cuentas justificativas que serán aprobadas por la Corporación.
- 2º Designa una Comisión compuesta por los Concejales D. Hermenegildo García Martínez y D. Escalero Inmaculado Mayo, para que vigilen la ejecución de los trabajos que se eleven a

efecto por los servicios de fontanería del Ayuntamiento, en gestión directa y con carácter de urgencia, dado que los mismos no rebasaran los porcentajes establecidos en el vigente Reglamento de Contratación.

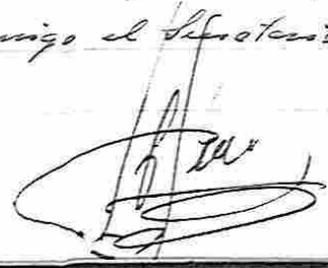
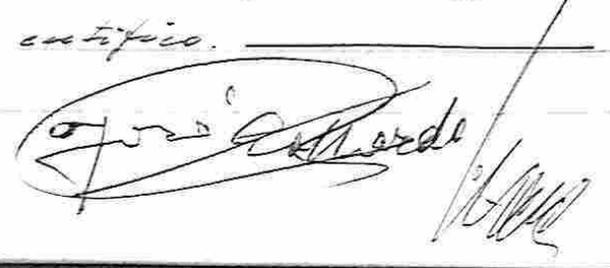
7.- Pavimentación de calles. Seguidamente se comete a la Corporación, el proyecto redactado por el Aparejador de Alameda de S. A. Leandro Díaz Salido, siguiendo el programa fijado por la Corporación para pavimentación de calles en esta localidad, habida cuenta del lamentable estado en que se hallan las mismas. Dicho proyecto comprende las calles de General Primo de Rivera, José Antonio y Balbo Totolo, y examinado que ha sido detenidamente la Corporación acuerda aprobarlo en idénticas condiciones a como se presenta redactado y que se exponga al público durante plazo reglamentario a efectos de reclamaciones.

Asimismo, en relación con el presente asunto, se acuerda por unanimidad y en votación ordinaria:

- 1º Establecer contribuciones especiales a que se refiere el artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local.
- 2º Aprobar el pliego de condiciones económicas administrativas que en su día servirá de base a la base de adjudicación de las obras.
- 3º Aprobar el anteproyecto del correspondiente presupuesto extraordinario señalado con el número 1/1971.

Igualmente, los documentos a que se refieren los anteriores acuerdos, serán expuestos al público a efectos de reclamaciones.

El día más oportuno que se estime en deliberación pública o con carácter de urgencia, se levantó la sesión a las veintidós horas del día correspondiente, entendiéndose la presente cota que una vez leída y hallada conforme se firmada por los señores concurrentes, con unigo el Secretario, da que certifica.



~~Julio Benites~~      ~~Angel Salguero~~  
~~Wenceslao Acero~~      ~~Antonio Moreno~~  
 Wenceslao Acero      Lidoro Moreno  
 [Signature]      [Signature]

Sesión ordinaria del día  
31 de Mayo de 1971  
 Juñeres orientales.

En la Villa de Oliva de Juñeda, siendo los veinte  
 tres del día treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta  
 y uno, previamente convocados, se reúnen en el salón  
 de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados  
 al margen, que integran el Pleno de la Corporación  
 Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria con  
 arreglo al orden del día que figura en las correspondien-  
 tes cédulas. No asiste a pesar de estar debidamente ci-  
 tado el Concejal D. José Manuel Gómez Simas - Preside  
 el Sr. Alcalde D. Abdón Guerrero González y da fe del acto  
 el Secretario de la Corporación D. Jerónimo Macqueno Esteban.

- A. Wenceslao Acero
- " Julio Benites González
- " José Gallardo Durán
- " Wenceslao Acero
- " Federico Mayoral Inoja
- " Angel Salguero Gómez
- " Antonio Moreno
- " Lidoro Moreno

- 1.- Aprobación acta sesión anterior.
- 2.- Ratificación acuerdos Comisión Permanente.
- 3.- Cuenta municipal de 1970.

Declarado abierto el acto y hecho público por la Pre-  
 sidente, siendo aprobada por unanimidad.

Dada lectura de los acuerdos adoptados por la Co-  
 misión Municipal Permanente, desde la última se-  
 sión celebrada por este Pleno; la Corporación acuerda,  
 por unanimidad, ratificarlos en idéntica forma a como  
 se encuentran redactados.

a) General de Presupuesto Ordinario. - Se somete al  
 Pleno el examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta  
 General de Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejer-  
 cicio de 1970, una vez cumplidos todos los requisitos conte-  
 nidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión  
 Municipal Permanente del que dicha Cuenta está debi-

[Handwritten signature]

lamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Excmo. Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional, ya que la aprobación definitiva corresponde al Servicio de Inspección y Aseguramiento de la Corporación Local, de conformidad con el artículo 892 de la Ley de Régimen Local.

B) Administración del Patrimonio. - Se comete al Pleno el examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta Anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1979, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Excmo. Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva, de conformidad con el artículo 791, párrafo 2, de la Ley de Régimen Local vigente.

4. Fomento de la población.

A continuación se da lectura a escrito recibido del Sr. Superior Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de fecha 8 del actual mes de Mayo, por el que se da traslado a Ota de la Subdirección General de Fomento Hidráulico en el que consta la aprobación inicial del fomento de esta población y autoriza la redacción del Proyecto de la 1ª Fase (alcantarillado), previa aprobación del correspondiente presupuesto de gastos. Igualmente se autoriza la redacción de un Pliego de Bases para el concurso de proyecto y ejecución de las obras de



Estación depuradora biológica de aguas residuales. Del referido escrito se ha dado igualmente traslado al Ingeniero de la Banca. Diputación Provincial D. Cesca Vila, a efecto de reducción del pertinente proyecto.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se informa que en relación con el proyecto a que se refiere el párrafo anterior, en reciente viaje a Badajoz se había interesado por el mismo y visitado al Técnico de Confederación Sr. Capera, que está encargado de dichos trabajos, esperando que en fecha próxima se traslade a esta población para la toma de datos iniciales.

Enterada la Excmo. se congratula de tan importante logro, que resolverá definitivamente los problemas de salubridad e higiene que esta comunidad vecinal tiene planteados, acordando como en esta el agradecimiento de la misma al Excmo. Sr. Gobernador Civil que tan acertada intervención ha tenido en la consecución de mencionada obra.

5.- Escrito de D. Juan González Barrosa.

A la vista de los informes aportados por la Comisión designada en la sesión anterior, en relación con la petición hecha por el vecino D. Juan González Barrosa, para instalar un "kiosco" de bebidas y refrescos en el parque adyacente a la Plaza de Ramón y Cajal o en el recinto de la expresada Plaza; la Excmo. acuerda por unanimidad denegar dicha petición, habida cuenta de que su autorización en cualquiera de los lugares expresados, perjudicaría notoriamente la utilidad pública a que están destinados.

6.- Aprobación viaje al Valle de los Caídos.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que, al igual que en años anteriores, se proyecta organizar un viaje en autobús con vecinos de la localidad al Valle de los Caídos, con motivo de los actos que se organizan por la Jefatura Provincial del Movimiento para honrar a los de esta Provincia, siendo conveniente que el Ayuntamiento sufragara parte de los gastos de locomoción, junto con la Hermandad de Cebadros de esta Villa y el resto sería prorrateado entre las personas que efectuaran el viaje.

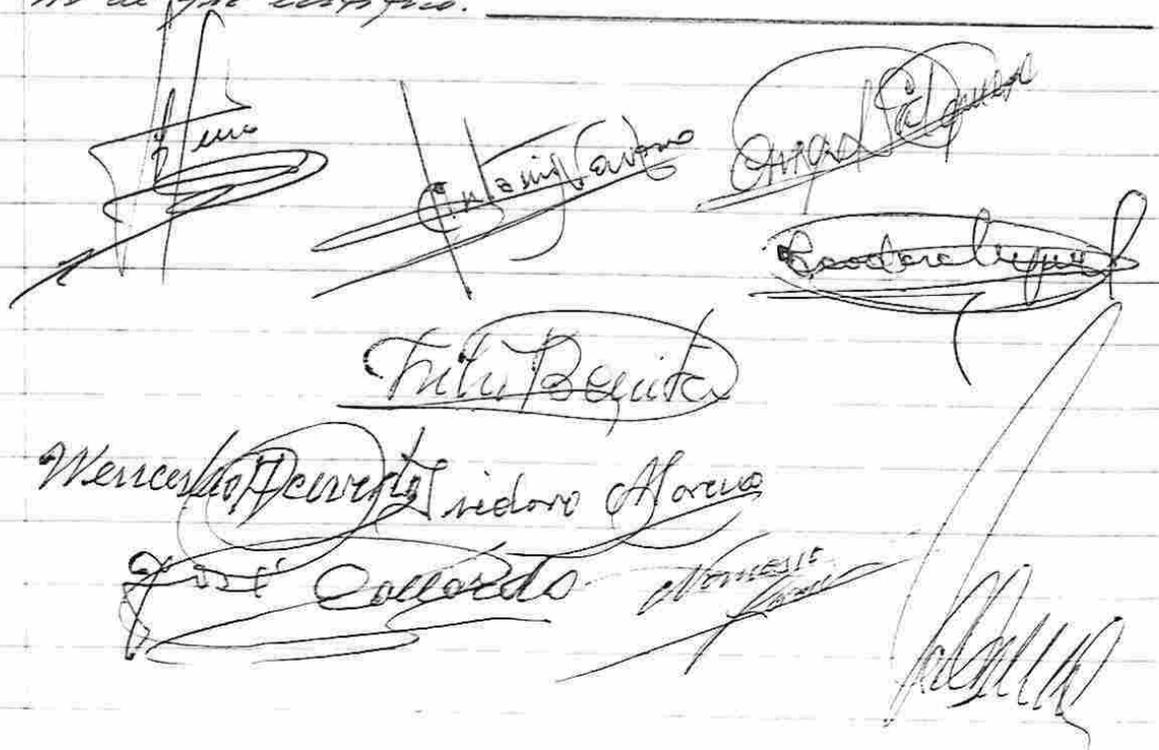


Entendida la Exprociación acueda por unanimidad enponer a dicho proyecto en cuantía en superior a ma-  
ño mil pesetas, si bien los miembros de la misma o  
funcionarios del Ayuntamiento que vayan, no abonarán  
cantidad alguna por el transporte, siempre que éstos  
sean en número inferior a diez, caso de ser super-  
rior el número, se distribuirá el oneroso entre los  
mismos.

7.- Pavimentación de calles.

En relación con los acuerdos adoptados en la se-  
sión anterior para pavimentación de las calles General  
Gimeno de Rivera, Sr. Antonio y Calvo Sobado en esta po-  
blación, y habiendo surgido con posterioridad la apro-  
bación por la Superioridad del saneamiento de esta  
villa, la Exprociación acueda por unanimidad que-  
den en suspenso y sin efectividad alguna dichos  
acuerdos, hasta tanto sean ejecutadas las obras de  
alcantarillado en referidas calles.

Y sin mas asuntos que tratar ni declarados  
ningún otro incidental o con carácter de urgen-  
cia, se levanta la sesión a las veintidós horas del  
día expresado, entendiéndose la presente acta  
que una vez leída y hallada conforme es firma-  
da por los señores asistentes, conmigo el secreta-  
rio de que certifico.

  
The block contains several handwritten signatures in black ink. From top to bottom, they include: a signature that appears to be 'Herrera'; a signature that appears to be 'Antonio'; a signature that appears to be 'Calvo'; a signature that appears to be 'Gimeno'; a signature that appears to be 'Sr. Antonio'; a signature that appears to be 'Calvo Sobado'; a signature that appears to be 'Mercedes'; a signature that appears to be 'Alonso'; a signature that appears to be 'José'; and a signature that appears to be 'Colgado'.



Sesión ordinaria del } en la Villa de Chiva de Mérida, siendo las  
 día 30 de Junio del 1971 } veinte horas del día treinta de junio de mil novecientos  
 Señores asistentes. setenta y uno, previamente convocados se reunen en el  
 D. José Manuel Vázquez Linares Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores con-  
 D. Hermesio García Montero tado al margen que integran el Pleno de la Corporación  
 D. Julio Benítez González Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria con-  
 D. José Gallardo Anraán arreglo al orden del día que figura en las correspon-  
 D. Venustiano Cuervo García diente, cédulas. Han excusado asistencia los señores  
 D. Antonio Navarro Gil. Concejales D. Eudoro Mayoral Uroya y D. Angel Salgado  
 D. Eudoro Moreno Sánchez ro Doñes. Preside el Sr. Alcalde D. Celedón Guerrero  
 J. González y da fe del acto el Secretario de la Corporación  
 D. Jeronimo Magueneo Esteban.

1.- Aprobación acta se- Declarado abierto el acto y hecho público  
 sión anterior. por la Presidencia, se en orden de lectura del acta  
 de la anterior sesión, siendo aprobada por unanimidad.

2.- Ratificación acuer- Nada lectura de los acuerdos adoptados por  
 dos Comisión Permanente. la Comisión Municipal Permanente, desde la última  
 sesión celebrada por este Pleno; la Corporación acuer-  
 da, por unanimidad, ratificarlos en idéntica for-  
 ma a como se encuentran redactados.

3.- Escrito denuncia de. Visto el escrito presentado por el vecino de  
 D. Gonzalo Parejo Moreno. esta Villa D. Gonzalo Parejo Moreno, denunciando el  
 desagüe de residuales que sale del edificio propie-  
 dad del también vecino D. Valentín Alvarez Alvarez,  
 en calleja sin denominación situada en extram-  
 ros de la población, a donde vienen e des las puer-  
 tas falsas de sus respectivos domicilios, ubicados  
 por su principal en calle de Calvo Sotelo; al con-  
 siderar que es perjudicial para la salud e higie-  
 ne públicas.

Resultando que el Sr. Inspector Municipal de  
 Sanidad, en su informe, manifiesta que el referido  
 desagüe desemboca a unos cuantos metros aproxima-  
 damente de la puerta falsa de D. Gonzalo Parejo  
 Moreno, siguiendo el agua y residuos en curso a la



salgo de la calleja - extramuros, transgrediendo, por tanto, el Reglamento de Actividades Inseguras, Escaleras, Ascensores y Ascensores de 30 de Noviembre de 1961 y de la Orden de 15 de marzo de 1963, por su enaltecimiento de "molesta" e "insalubre". Resultando de la información aportada por la Comisión de Policía Urbana, que en la referida calleja no solamente vierten los aguas residuales procedentes del desagüe denunciado, sino también los del edificio propiedad del Sr. Melino Olea Todoy, los cuales desde su salida, no están debidamente encausadas, atravesando la calzada por la superficie para ir a parar, por curso natural, a las que no ocupa, precisamente frente a la puerta trasera propiedad del Sr. Gaspe Moreno.

Considerando que ha sido aportado por la Excmo. Corporación, recientemente, el saneamiento total de la población, con lo que se solucionarían estas deficiencias, si bien, hasta tanto sea realidad, procede arbitrar las medidas oportunas, en defensa de la salubridad e higiene públicas.

La Corporación, visto los preceptos legales citados y demás de aplicación, acuerda por unanimidad:

- 1º Que por D. Valentín Olvera Olvera y D. Melino Olea Todoy, se realicen las obras, precisas, conjuntamente y con responsabilidad solidaria en la ejecución, para encausar las aguas residuales, de uno respectivo domicilio, con tubería empotrada en el suelo, hasta unos cinco metros del punto de confluencia de las mismas, dandoles el curso adecuado para que no intercepten el camino por donde transcurran.



- 2º Que el Sr. Srta. More, con tubería empotrada en el suelo, las aguas residuales, que vierten en la vía pública, procedentes de edificio de su propiedad, hasta el punto en que se halla el desagüe objeto de la denuncia, donde serán encausadas, conjuntamente con aquél, de conformidad al contenido del apartado anterior.
- 3º Las obras de referencia, deberán estar completamente terminadas, antes del día 1º de agosto próximo, advirtiéndose a los interesados que su incumplimiento forzará al Ayuntamiento a adoptar las medidas oportunas, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrían incurrir.
- 4º Que se notifique este acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos, especificando los recursos pertinentes, a su derecho.

4.- Escrito de D.ª María Jesús Lorenzo Calvo.

Seguidamente se da lectura a escrito que dirige a este Ayuntamiento D.ª María Jesús Lorenzo Calvo, asistida por su esposo D. Francisco Tenegas Sauro, con domicilio en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), manifestando: Que por la Recaudación de Contribuciones de Mérida se le requiere al pago de unos recibos por Arbitrio Municipal a nombre de su madre fallecida Doña Felisa Calvo Alvarez, por la finca "La Balanera" radicada en este término municipal que posee, acompañando fotocopia de escrito que le dirige la Delegación Provincial de Hacienda sobre exención total y permanente de expresada finca en la Contribución Territorial Rústica y Pecuario, por estar integrada en el Patrimonio Forestal del Estado y hasta tanto permanezca en tal situación. En cuyo motivo y siendo los efectos de la exención a partir de 1º de Abril de 1967, solicita de este Ayuntamiento sean anulados los cargos efectuados a Recaudación por el Arbitrio Municipal sobre Rústica del 3º semestre de 1968, años de 1969 y 1970.

La Corporación Municipal, debidamente informada, acuerda por unanimidad y en votación ordinaria:

Denegar dicha petición, toda vez que los Jueces del Distrito Municipal de los años que se expresan, permanecieron en su día expuestos al público a efectos de reclamaciones, siendo entonces cuando procedía formular la que nos ocupa. No obstante para el próximo ejercicio de 1972, se deberá evitar, mediante la oportuna reclamación, que la contribuyente en cuestión figure como tal en la Lista que confecciona la Delegación Provincial de Hacienda para sujeción de la Contribución Territorial Rústica y Secuaria y así, automáticamente, constara igualmente baja en el Impuesto Municipal que grava dicha Contribución.

5.- Obras en Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Seguidamente se acuerda, por unanimidad, se lleven a efecto, mediante gestión directa, obras en la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta Villa, propiedad del Ayuntamiento, consistientes en la creación de aseos para la fuerza de dicho Instituto que habita el edificio, así como de sus familias, rindiéndose las oportunas cuentas justificativas, una vez tengan sido ejecutadas las obras.

Al ser tales asuntos que tratan ni solamente asuntos incidentales y con carácter de urgencia, se levantó la sesión a las veintidós horas del día expresado, celebrándose la presente sesión que, una vez leída y hallada conforme, es firmada por los señores asistentes, con unido el Acta de que consta.

Fue Manuel Páez

Sesión ordinaria del día  
 31 de Julio de 1971.

Sesiones Asistidas

D. José Manuel Niño Laca  
 " Narciso García Cuatrecasas  
 " José Gallardo Duran  
 " Julio Buitrago Jaurer  
 " Angel Salguero Gómez  
 " Antonio Navarro Jd.  
 " Salvador Alonso Sanchez

En la Villa de Olivenza, siendo las veinte horas del día treinta y uno de Julio de mil novecientos setenta y uno; por lo tanto convocados se reunen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, las sesiones anotadas al margen que integran el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día que figura en las correspondientes cédulas. Han excusado así mismo los Concejales D. Eudoro Lejoral Luja y D. Angel Salguero Gomez. - Presidido el Sr. Alcalde D. Abdon Guerrero Jaurer, y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Jerónimo Charguero Esteban.

1.º Aprobación Acta sesión anterior.

Declarada abierta el acto y hecho público por la Presidencia, de su orden se da lectura del acta de la anterior sesión, siendo aprobada por unanimidad.

2.º Ratificación acuerdos Comisión Permanente.

Dada lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, desde la última sesión celebrada por este Pleno; la Corporación acuerda, por unanimidad, ratificarlos en idéntica forma a como se encuentran redactados.

3.º Informe un Proyecto de modificación de Tarifas Eléctricas.

Suplicadamente se presenta a la Corporación estudio formulado por la empresa distribidora Hijos de Jacinto Guillen S. A., de Villagorrialejo, que suministra energía eléctrica a esta población, en el que pretende demostrar la necesidad que tiene de aumentar las tarifas eléctricas actualmente vigentes por la prestación del servicio, alegando en su defensa la liquidación con pérdida de los últimos ejercicios económicos así como la precisión de inversiones para mejoras de las instalaciones. Dicho estudio ha sido enviado a este Ayuntamiento por la Delegación Provincial de Industria, a efectos de informe preventivo conforme al artículo 83 del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, de 13 de Marzo de 1954.

La Corporación, tras deliberar, acuerda por unanimidad informar desfavorablemente dicha petición, basándose en los siguientes puntos.

1.º Continuas irregularidades en el suministro, con apagones injustificados, que perjudican notoriamente cualquier instalación industrial así como al vecindario en general, pues se da el caso de que algunas zonas de la población no pueden disfrutar el uso de los electrodomésticos que han adquirido (en la mayor parte de los casos con sacrificio), por el exceso -





Sesión ordinaria del día  
 31 de Agosto de 1971. -

En la Villa de Olivenza, siendo las veintiseis horas del día treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y uno, previamente convocados, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores anotados al margen que integran el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día que figura en las correspondientes cédulas. Han asistido a la sesión los Concejales D. José Manuel Ramos Sáenz, D. Angel Salguero Comín y D. Isidoro Moreno Sánchez. Preside el Sr. Alcalde D. Abdón Guerrero González y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Jerónimo Inaiguero Esteban.

- D. Venancio García Montero
- D. José Gallardo Jimón
- D. Julio Bermejo González
- D. Eusebio Inaiguero Inoja
- D. Venancio Acosta Jorjé
- D. Antonio Moreno Gil.

1. Aprobación acta sesión anterior.

Releído abierto el acta y hecho público por la Presidencia, se en orden de lectura del acta de la anterior sesión, siendo aprobada por unanimidad.

2. Ratificación acuerdos Comisión Gremiante.

Hecho lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, desde la última sesión celebrada por este Pleno; la Corporación acuerda, por unanimidad, ratificarlos en idéntica forma a como se encuentran redactados.

3. Fiestas Centro Telefónico.

Se da cuenta de escrito fecha 20 del actual mes de Agosto, de la Compañía Telefónica Nacional de España (su Delegación en Badajoz), en relación con traslado del Centro Telefónico de esta Villa que se pretende por renuncia de la actual encargada, al que se acompaña valoración de los gastos que supone dicho traslado, una vez deducido el material recuperado, en cantidad de Ptas. 630.000. Dicho gasto, conforme acuerdos adoptados por este Ayuntamiento a la implantación del servicio telefónico, habiéndose en su momento del mismo.

*[Handwritten signature]*

La Corporación, debidamente informada, acuerda por unanimidad:

1.º No aceptar, en principio, dicha valoración, toda vez que se tiene conocimiento de que la Cia. Telefónica proyecta multiplicar las instalaciones del Centro aprovechando



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento para la designación de compromisario que ha de tomar parte en la elección de Procuradores en Cortes representante de los Municipios de esta Provincia. —

En la Villa de Chiva de Mérida, siendo las diez horas previamente convocada para celebración de sesión extraordinaria, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesión del Comisariato con asistencia de los señores Concejales D. José Manuel Reina Sáez, D. Benigno García Montero, A. Julio Benites García, — D. José Gallardo Inzaín, A. Eudoro Magdal Inoja, — D. Wenceslao Oviedo García y A. Antonio Barrofil, habiendo justificado su inasistencia A. Angel Salguero Gómez y A. Estilmo Moreno Sánchez. Preside el señor Alcalde D. Abdón Guerrero García y da fe del acto el Secretario de la Corporación A. Jerónimo Masquero Esteban.

Declarado abierto por la Presidencia, de su orden, se lee al borrador del acta anterior que, por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.

Manifiesta aquella que es objeto de la sesión, tal y como figuraba en orden del día inserto en convocatoria, designar entre los propios componentes del Ayuntamiento un Compromisario para tomar parte en la elección de Procurador en Cortes, que ha de intentar su representación, convocada por decreto del Ministerio de la Gobernación número 2029/1971, de 13 de agosto.

Vina vez que se dió lectura del mismo, del que corresponde a igual Ministerio, 1485/1967, de 15 de junio, y de las disposiciones aclaratorias y complementarias dictadas para el cumplimiento de lo ordenado en este interno decreto, la Presidencia anunció el comienzo de la elección de Compromisario, por el procedimiento



y con los requisitos establecidos en el artículo 3º de dicho Decreto y demás disposiciones complementarias, conexas y de aplicación.

Llamada a efecto, resultó:

Votaciones efectuadas: Una.

Número de votos escrutados a favor de cada uno de los componentes del Ayuntamiento que han obtenido sufragios:

Don Abdón Guerrero González ..... seis votos.

Don José Salvador Anón ..... dos id.

Y, dado que Don Abdón Guerrero González, que desempeña el cargo de Alcalde, ha obtenido en trimesa rotación un número de votos equivalente a seis, (mayoría absoluta), fue proclamado Comisionario dicho señor para la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta Provincia, que se verificará a efecto en Badajoz el día cinco de Octubre próximo.

Conforme a la asignación hecha a este Municipio por la Junta Provincial del Censo, el Comisionario elegido tendrá derecho a tres mil ciento sesenta y cuatro (3.164) votos en la elección de Procurador antes referida.

Y no habiendo surgido incidencia, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las 10:45 horas, de que, como Secretario, certifico.

Trinidad Morero  
José María  
Manuel Acosta  
José Estrella  
Antonio  
Antonio



La Corporación acuerda aceptar plenamente dichas gestiones y se formula por la Alcaldía petición dirigida a nuestras autoridades provinciales, a fin de que la excomandada Srta. Juan Vital, necesaria para esta localidad, sea incluida en el referido Plan, haciéndose oportunamente exorno del solar de la misma cénica ubicada para lo que queda ampliamente facultada.

4. - Expendiente modificación Cuentas 2/1971.

Cada lectura del expediente de modificación de cuentas que afectan al Presupuesto Ordinario de 1971, haciendo aplicación del presupuesto disponible, inculcándose en la Comisión de Hacienda, estudiando el informe esa cuando por la Secretaría - Intervención, y discutido ampliamente, cada una de las partidas consignadas se hallan conformes y ajustada su tramitación a los acuerdos legales vigentes, teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de cuentas a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar modificaciones de cuentas presentadas por la Comisión de Hacienda, en la suma de D mil setecientos treinta y tres pesetas (107.733), mediante aplicación del exhoravit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, considerandose firme; de lo que esta acuerdo se, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formulen reclamaciones ni se reciban sugerencias por la Subcomunidad.

Dicho acuerdo ha sido votado por sus señores Concejales, habiendo en su voto por tanto la mayoría absoluta de los que componen la Corporación, en su número legal de Nueve miembros.

5. - Adhesión Homage - Ejercicio - Español.

Una vez hecha la Corporación del homenaje que patrocinado por la Revista "El Alcalde", se piensa tributar por los municipios al glorioso Ejercicio Español, se acuerda por unanimidad adherirse a tan loable propósito y se remite certificación literal de este acuerdo al Sr. Director de la excomandada publicación.

Para más acuerdo que tratar ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levante la sesión a las veintidós horas del día en cuestión, extendiéndose la presente acta que para verla y hallada con forma, es firmada por los señores concejales con cargo el Secretario, de que certifica.

Antonio  
Indoro Moreno  
Vicente Alvarado  
José Expósito

Acta de discusion y aprobacion del Presupuesto Municipal Ordinario  
para el Ejercicio de 1972

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Abdon Guerrero Gonzalez  
Concejales

D. José Lu. Muñoz Sacur

" Manuel Garcia Cuartero

" Julio Benitez Gonzalez

" José Gallardo Duran

" Manuel Acosado Garcia

" Epifanio Leonor Sanchez  
Secretario

D. Jerónimo Manquero Esteban

En Villa de Utrera, a las veintidós horas del día diez y nueve de Octubre de mil novecientos setenta y uno, hora consuetudinaria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde, Concejales que al margen se expresan, con objeto del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1972; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Código Regulado de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesion por el Sr. Presidente, y, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, en las cifras fueran ampliamente cubiertas por la Corporación, y en conformidad ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y meritos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente anexo por capítulos:

Capítulos	Conceptos	Consignación Postal
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
I	Personal activo.....	777,911'00
II	Material y diversos.....	397,359'00
III	Clases pasivas.....	58,250'00
IV	Deuda.....	—
V	Subvenciones y participaciones en ingresos.....	215,020'00
VI	Extraordinarios y de Capital.....	60,438'00
VII	Reintegrables indeterminados e imprevisibles....	1.022'00
<u>Total de presupuesto de gastos.</u>		<u>1.320'000'00</u>
<u>Presupuestos de Ingresos</u>		
I	Ingresos directos.....	183.966'00
II	Ingresos indirectos.....	20.000'00
III	Gratos y otros ingresos.....	191,519'00
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos.....	888.655'00
<u>Suma y Sigue</u>		<u>1.284,140'00</u>

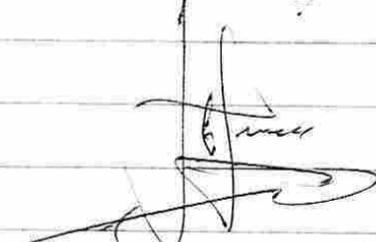
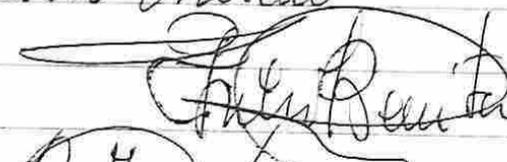
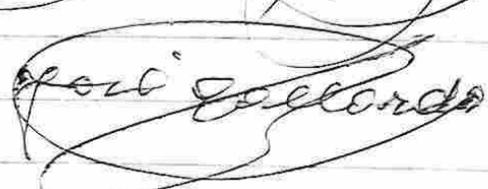
Capi- tulos	Conceptos	Consignación Pesetas
	Suma anterior	1.284,140'00
V	Ingresos patrimoniales.....	20,255'00
VI	Extraordinarios y de capital.....	—
VII	Eventuales e imprevistos.....	15,605'00
	(Total de presupuesto de ingresos)	1.320'000'00
<u>Resumen</u>		
	Importan los Gastos.....	1.320.000'00
	Idem los Ingresos.....	1.320.000'00

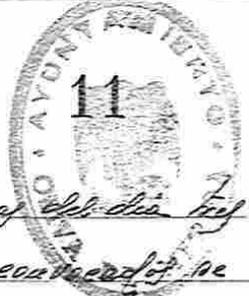
**NIVELADO**

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acuerda que se exhibiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, hecho anuncio en el Boletín Oficial de la provincia; y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ministerio de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar los Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, con-  
suego el Secretario de que certifique.

 Teodoro Moreno  
 Manuel Benito  
 Mercedes Heredia  
 José Gallardo  

Sesión Ordinaria del día  
 3 de Noviembre de 1971

En la Villa de Olivenza, siendo las veinte horas del día tres de Noviembre de mil novecientos setenta y uno, previamente convocados se reunen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores ayuntados al margen que integran el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día que figura en las correspondientes cédulas. Han excusado asistencia los señores D. José Gallardo Duran, D. José Manuel Muñoz Sacur, D. Wenceslao Acosado García, y D. Antonio Navarro Gil. Preside el señor Alcalde D. Abdon Guerrero Jourdès y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Jerónimo Carrero Esteban.

- Señores asistentes
- D. Narciso García Cuatrecasas
- „ Julio Benítez Gourelas
- „ José Gallardo Duran
- „ Angel Salguero Gomez
- „ Eudoro Casajus Vega
- „ José María Muñoz Sanchez

1.- Aprobación de la Sesión anterior.

Declarado abierto el acto, hecho público por la Presidencia, de su orden de lectura del acta de la anterior sesión, siendo aprobada por unanimidad.

2.- Ratificación de acuerdos Comisión Permanente.

Dada lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, desde la última sesión celebrada por este Pleno; la Corporación acuerda, por unanimidad, ratificarlos en idéntica forma a como se encuentran redactados.

3.- Adquisición de un solar para cesión a efectos de Casa- Cuartel de la Guardia Civil.

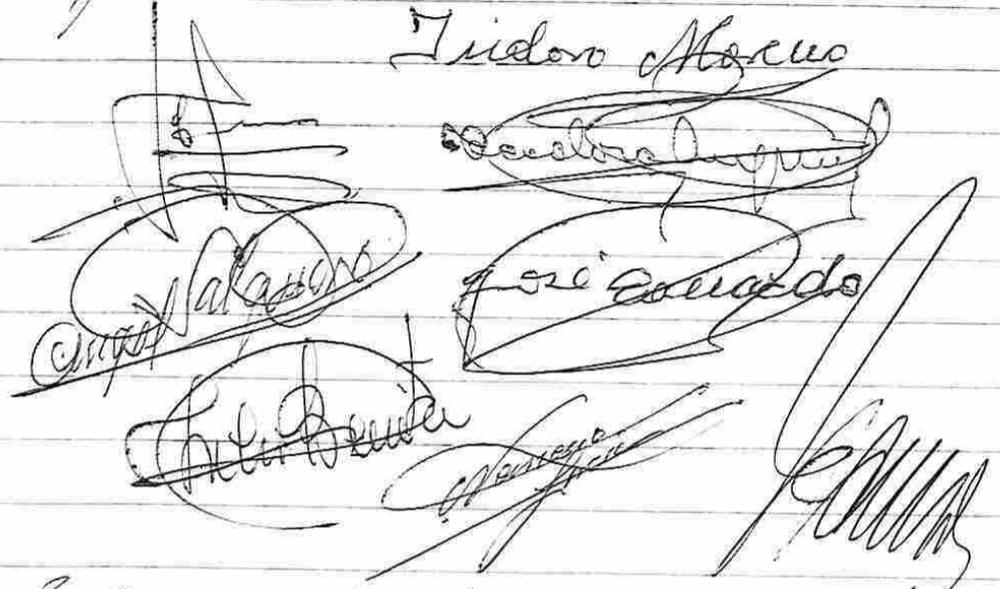
Por la Presidencia se manifestó haberse recibido en la Alcaldía, propuesta enviada a través del señor Comisario Jefe de Línea de la Guardia Civil, a fin de ver las posibilidades de que por el Ayuntamiento se cediese un solar para construir nuevo edificio destinado a Casa- Cuartel de dicho Instituto para la fuerza con guarnición en el Puerto de esta Villa, debido a las precarias condiciones de habitabilidad del que actualmente ocupa, propiedad del Municipio, que se le tiene arrendado. Se da la circunstancia de que en el referido edificio, de estos propósitos, quedaría vacante a disposición del Ayuntamiento para ser destinado a otros fines, como, por ejemplo, el Cuartel local de Abastos que se tiene proyectado. En cambio se cuenta con superavit disponible de la liquidación del Impuesto anterior y la Tesorería está lo suficiente desahogada para poder acometer la adquisición del solar que se propone.

Todos los señores Concejales abundan en el parecer de la Presidencia, y, pedido informe al Sr. Secretario, le consulto en el sentido de estimar la posibilidad legal de lo propuesto en lo que a su arbitrio económico se refiere, con arreglo al artículo 648, apartado 2, de la Ley de Régimen Local, y, por unanimidad se acordó tomar en consideración la moción presidencial y, en consecuencia, que se promueva Concurso para la adquisición de un solar con capacidad suficiente a los fines indicados, el que debe-

rá estar ubicado en las proximidades al cruce de las carreteras de Villagordeal y Salinas.

En sus asuntos que tratan un declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levantó la sesión a las veintidós horas del día expresado, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y hallada conforme, es firmada por los señores asistentes, con unigo el Secretario, de que certifico. =

Fidelor Marcos



Sesión Ordinaria del día 30 de Noviembre de 1971.

Señores Asistentes

- D. Memenio Garcia Cuartero
- " Julio Buitra Gonzalez
- " José Gallardo Duran
- " Angel Salguero Gomez
- " Manuel Acosado Garcia
- " Antonio Navarro Gil
- " Fidelor Marcos Sanchez

En la Villa de Oliva de Ciudad, siendo las veintidós horas del día treinta de noviembre de mil novecientos setenta y uno, previamente convocados, se reunen en el Salon de Sesiones de la Casa consistorial, los señores anotados al margen que integran el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día que figura en las correspondientes cédulas. Han excusado asistencia los Concejales D. Julián Manuel Nuñez Latorre y D. Edoardo Luajal Luja. Preside el señor Alcalde D. Abdou Jarama Gonzalez y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Jeronimo Luanguiño Hortalba.

1.- Aprobación acta Sesión anterior.

Declarado abierto el acto y leído público por la Presidencia, de su orden de lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

2.- Ratificación acuerdos Comisión Permanente.

Dada lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, desde la última sesión celebrada por este Pleno; la Corporación acuerda por unanimidad, ratificando en idéntica forma a como se encuentran redactados.

3.- Sesión de Soler al Estado

Antes las sugerencias formuladas por la Comandancia de la

Para Casa - Cuartel de la Guardia Civil de esta provincia, en relación con acuerdo de este Ayuntamiento de 25 de noviembre actual, sobre cesión de terrenos al Estado para construcción de casa Cuartel de la Guardia Civil, queda ampliado el mismo en los siguientes términos:

1º Este Ayuntamiento, por los trámites legales, ofrece al Estado, a título gratuito, la cesión de un solar para construcción de casa Cuartel de la Guardia Civil en esta Villa, el cual estaría ubicado en las proximidades al cruce de las carreteras de Villagordeal y Salinas. Para la adquisición del mismo se viene efectuando actualmente las oportunas gestiones, conforme al vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

2º Se hace constar expresamente que este Ayuntamiento no tiene aprobado actualmente, ni proyecta en un futuro inmediato, plan alguno de urbanización que pudiera afectar al solar o terreno.

4.- Excmo. Sr. Industrial D.ª Susana Juez Luagueda. En relación con escrito, fecha 25 del actual, que D.ª Susana Juez Luagueda, propietaria de una frutería en esta población, dirige al Ayuntamiento, en protesta por la competencia ilegal que le viene haciendo los vendedores ambulantes del ramo, el Ayuntamiento a cuerda por unanimidad.

1º Mantener las instrucciones ya dadas al servicio de Policía de Luagueda, para que los vendedores ambulantes solamente hagan plaza en esta población durante dos días por semana, como máximo, en evitación de que contravengan las disposiciones e instrucciones dictadas sobre el particular por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Impuestos.

2º Advertir a los industriales establecidos en esta plaza con apercibimiento de sanción, de que en todo momento deberán tener suficientemente abastecido el mercado y la prohibición de alca de los artículos arbitrariamente, en especial aprovechando la no concurrencia de vendedores ambulantes.

5.- Aneglo de Calles.

Ante el lamentable estado de pavimentación en que se hallan la mayor parte de las calles en esta población, se acuerda realizar las obras necesarias de bacheado de aquellas cuyo tráfico rodado es mayor, a fin de arbitrar una solución provisional hasta tanto sea posible llevar a la práctica los acuerdos que este Ayuntamiento tiene adoptados, para la pavimentación con riego asfáltico de las mismas.

Si en unos asuntos de que trata el presente ninguno otro incidente o con carácter de urgencia, se levanta la sesión a las veintinueve horas del día expresado, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y



hallada conforme, es firmada por los señores asistentes, con unigo el  
Secretario, de que certifico.

*[Handwritten signatures and names: Tidorio Moreno, Venencio Acosta, Venencio Acosta, José Gallardo, and others.]*

Sesión ordinaria del día  
31 de Diciembre de 1971.

Señores asistentes.

- 1. José M. Núñez Sáenz
- 2. Venencio García Frontero
- 3. Julio Benito González
- 4. José Gallardo Jimón
- 5. Venencio Acosta García
- 6. Tidorio Moreno Sánchez

En la Villa de Obra de Mérida, siendo las diez y once horas del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y uno, privadamente convocados se reunen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen, que integran el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día que figura en las correspondientes cédulas. Han excusado asistencia los Concejales D. Ángel Salguero Gómez, D. Eudoro Inayocel Inoya y D. Antonio Navarro Gil. Preside el Sr. Alcalde D. Abdón Guerrero González y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Jerónimo Inayocel Esteban.

1. Aprobación acta sesión anterior.

Traslado abierto el acto y hecho público por la Presidencia, se le ordena la lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

2. Ratificación acuerdos Comisión Permanente.

Hada lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, desde la última sesión celebrada por este Pleno; la Comisión acuerda por unanimidad ratificarlos en idéntica o como se su-

en su redacción.

3/ Designación de Agente

representante del Ayunta-  
miento en Badajoz.

A continuación, por la Presidencia, a propuesta del Sr. Secretario-Interventor, se efectuó una amplia exposición de motivos en Badajoz. - las razones o fundamentos que inducen al nuevo nombramiento de Agente Representante de este Ayuntamiento en la Capital, por renuncia del que lo venía representando. - La Corporación en su vista, por unanimidad, acuerda: -

- 1º Nombrar Agente-Representante de este Ayuntamiento en la Capital, previo informe favorable del Sr. Secretario-Interventor, con efectos de 1º de Enero de 1972, a D. Francisco Regalado Romero, Sr. Administrativo Colegiado.
- 2º Eximirle de la constitución de fianza por estimar, que, según informa el Sr. Secretario-Interventor, la que reglamentariamente tiene constituida, en su calidad de Sr. Administrativo, da cuenta garantida; unido a ello la solvencia y moralidad del mismo.
- 3º Conferirle poderes para que, realizando las funciones de representar a la Corporación en sus relaciones con los distintos Organismos de la Capital, perciba las cantidades que el Estado u otras Corporaciones de Derecho Público, libren a favor de este Ayuntamiento y, en especial, para cobrar en la Delegación de Hacienda y Cuantía Diputación Provincial, las cantidades que se liquiden a favor del Ayuntamiento por participaciones en Impuestos, o por cualesquiera otros conceptos, y hacer efectivos los intereses de las láminas de la deuda Temporal Anterior y Posterior, firmando al efecto recibos y enalgunes otro documento. No obstante, los ingresos que expresados Organismos hacen directamente al Ayuntamiento, a través de nuestra cuenta corriente en Banco Hispano Americano, de Mérida, seguirán percibiéndose como hasta ahora.
- 4º La actuación del referido Agente deberá ajustarse al cumplimiento estricto de las normas comprendidas en la Circular de la Jefatura del Servicio Regional de Im-

elección y Acosoramiento de las Corporaciones Locales de 27 de febrero de 1953, reservándose el Ayuntamiento la facultad de revocar y dejar sin efecto, en cualquier momento, los poderes o mandatos conferidos. —

5º Finalmente, se acuerda notificar el presente acuerdo al interesado y la remisión de certificación firmada del mismo a la Abogacía del Estado de la Provincia, Presidente de la Excmo. Diputación Provincial y Jefatura del Servicio Nacional de Inspección y Acosoramiento de las Corporaciones Locales. —

Acto seguido, siguiendo con el mismo asunto, la Corporación acuerda conste en acta su satisfacción y conformidad con la gestión realizada por D.ª Beatriz Velasco de la Peña, durante la año en que ha representado la representación del Ayuntamiento en Badajoz, quien ha dejado suficientemente demostrada su competencia en cuanto a asuntos le fueron encomendados, lo que siempre resolvió de una manera diligente y eficaz; lamentando, en consecuencia, las razones de índole particular que la han inducido a dejar aquesta representación. —

4) Ampliación red distribución de agua potable. —

Remetida a la Corporación a efectos de examen y aprobación, si procede, la cuenta justificativa por importe de materiales y servicio invertido en obras de ampliación de la red general de suministro de agua potable a comarcas particulares, por las calles de General Mola (prolongación), General Grauda, General Miranda, Francisco Pizarro, Colón y Espronceda de esta Villa, la que totalizada asciende a la cantidad de ciento treinta y tres mil ochocientos treinta y ocho pesetas (133.438.-). Después de un probado conocimiento de las cantidades y justificantes contenidos en la misma, la Corporación, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación. —

Igualmente son aprobadas, en el mismo año,



Los siguientes anexos que complementan la referida cuenta: -

- Anexo número 1.- Financiación de la obra.-
- a) Diferencia entre Ingresos y Gastos de la Cuenta de Contadores (anexo nº 2) que este Ayuntamiento adquirió en depósito para ser suministrados a los usuarios del servicio. ---- 15.216 pts.
  - b) Idem idem de la Cuenta de materiales de fontanería (anexo número 3). ---- 3.302 "
  - c) Aportaciones de vecinos que no han incidido en jornales de apertura de zanja. ---- 2.800 "
  - d) Anchos de acometidos (108 x 100). ---- 10.800 "
  - e) De partida nº 2,1502 Presupuesto Ordinario. 55.320 "
  - f) Id. 2,1505 id. id. 46.000 "
- Total. --- 133.438.- "

Anexo número 2.- Cuenta de contadores.-

= Cargo =		= Haber. =	
Cta. de Cuenta nº 11.313. -	67.320	Importe de 120 contadores suministrados a los usuarios al precio de 800.	
Id. 57.436.-	13.464	pt. (supuesto de venta es 990.-)	96.000
	80.784		
Diferencia.-	15.216		
	96.000		96.000

Anexo número 3.- Cuenta de materiales de fontanería.-

= Cargo =		= Haber. =	
Cta. de font. cargo. ----	11.500	Ingresos cargo nº 1 fontanería.-	39.717
" Suma y Gastos 11.30-8-71	26.843	" " " 2 "	14.911
" " " " 30-9-71	17.823	" " " 3 "	3.317
" " " " 10-11-71	5.218	" " " 4 "	7.741
Rec. partes desde don Gerardo.	1.000		
	62.384		
Diferencia. --	3.302		
	65.686		65.686

Rectificación Inventario. Dada lectura de la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento al día 31 de Diciembre de 1971, la cual no presenta alteraciones, por Altos o Bajos en el Patrimonio Municipal con respecto al an-

fin ejercicio, en enante anaja idéntica cantidad total en enantía de ochocientos ochenta y siete mil dos pesetas (887.012); la Expropiación, en unanimidad, acuerda aprobarla en la misma forma a como se presenta redactada.

6.- Solicitud de D. Inan González Carra.-

Visto el escrito presentado por el vecino de esta Villa - D. Inan González Carra, solicitando autorización para arrancar un árbol plantado en la vía pública, frente al número 3 de la Plaza de Ramón y Cajal, donde se halla el local-cochera que tiene alquilado a los Sres. Heredia y de D. Santo Escobar Osorio, debido a que le dificulta la maniobra que ha de efectuar con vehículo de su propiedad para poder entrar y salir en el mismo. La Corporación Municipal, a través de su Comisión Permanente informadora al respecto, teniendo en cuenta las disposiciones dictadas sobre defensa de arbolado y zonas verdes, así como resultando que cuando se efectuó la apertura que da acceso a referida cochera ya existía plantado dicho árbol, mientras, por otra parte, en el ánimo y comprensión de las razones aducidas por el Sr. González Carra; acuerda autorizar a dicho Sr. para que pueda arrancarlo, siempre que antes acredite haber ingresado en la Tesorería de este Ayuntamiento la cantidad de quinientas pesetas (500.-), que serán destinadas íntegramente a plantación de arbolado.

7.- Recaudación del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos y anulación de distintivos sobrantes.- 1971.

Vista la cuenta redactada por Secretaría Intervención, sobre recaudación efectuada durante el actual ejercicio, del Arbitrio Municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción mecánica por la vía pública, el Ayuntamiento, tras un detenido examen y comprobación de los datos contenidos en la misma, acuerda:

- 1.º Aprobar dicha cuenta en la misma forma en que se presenta redactada, la cual aparece saldada con una cantidad equivalente por cargo y data de diez y siete mil ochocientos pesetas (17.800.-).
- 2.º Anular los distintivos sobrantes de dicho ejercicio

de 1.971, previa imputación de los mismos, en cantidad de cuatro mil cien (4.100.-) las que debían coincidir con el saldo que presente la rubrica correspondiente en la cuenta de "Valores", que preceptivamente ha de figurar abierta de conformidad con lo establecido en el artículo 7º, el número 5, de la Orden de 31 de Julio de 1967, que regula la exacción de este impuesto.

8.- Cuenta Farmacia del 4º trimestre de 1971. —

A continuación se dio cuenta de las facturas de recetas expendidas por la farmacia de D<sup>a</sup> María Lidoro Sánchez, durante el 4º trimestre de 1971, por los siguientes conceptos:

Beneficiencia Municipal. — — — — —	8.765 pts.
Suministros en Activo. — — — — —	11.255 pts.
Id. pasivos. — — — — —	5.801 pts.

La Corporación, que las encuentra debidamente rendidas y justificadas, acuerda, en consecuencia, prestarles su aprobación y que en su día sean abonadas las expresadas cuentas con cargo a los partidas que para tal fin figuran consignadas en el Presupuesto Ordinario vigente.

9.- Cuenta barbeado y limpieza calles. —

Acto seguido se da lectura a la cuenta de gastos por jornales invertidos en limpieza y acondicionamiento de calles, así como de los servicios contratada para dicha obra, que ha sido ejecutada conforme acuerdo de este Pleno de fecha 30-Noviembre de 1971, la que totalizada asciende a la cantidad de 17.458 pts. (diez y siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho). — Examinada detenidamente y hallándola conforme, la Corporación acuerda prestarle su aprobación.

10.- Cuenta Agente en Badajoz, del 4º trimestre de 1.971. —

Trada lectura de la cuenta rendida por D<sup>a</sup> Beatriz Velasco de la Peña, Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al 4º trimestre de 1971, la cual arroja un saldo a favor de la misma de mil diecisiete pesetas sesenta céntimos (1.016'60); se acuerda aprobar dicha cuenta en idéntica forma a como se presenta redactada y resultando, según informe de Secretaría-Intervención, que aún tiene pendiente de cobro la cantidad de 1.564'80 pts. por el concy-

to de "renta laminas de puros", la liquidación definitiva de expresado Agente, al finalias en posición por sumaria, de lo que queda constancia en esta misma sesión, es de quinientos, noventa y ocho pts. veinte céntimos (548'20), de la que podían deducirse los gastos propios de esta última gestión, caso que lo hubiese. De dicho saldo se hará cargo el nuevo Agente de este Ayuntamiento D. Francisco Regalado Romero.

11.- Anulación de créditos y obligaciones. -

Conforme a lo previsto en el vigente Reglamento de Haciendas Locales, e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se presenta a la Corporación expediente tramitado por Secretaría-Intervención, sobre prescripción de créditos a favor de la misma, al haberse comprobado error en el contenido de los siguientes empujaciones: -

8,109.-	Asignación adicional transitoria de 1970. -	888.- pts.
8,308.-	Aditir signosa Prística de 1968. - - - - -	3.249.- "
8,314.-	" " Urbana " 1967. - - - - -	1.- "
8,328.-	" " " " 1964. - - - - -	1.- "
	<u>Total. - - - - -</u>	<u>4.139.- "</u>

Igualmente, por el mismo motivo, se dan de baja las obligaciones siguientes: -

8,111.-	Evotas a la INMOPAL-1970. - - - - -	15.913 pts.
8,114.-	Contribuciones e impuestos " " - - - - -	392 "
8,311.-	Impagos gastos d. l. 22/69. - - - - -	18.188 "
	02.- Alquileres de 1969. - - - - -	900 "
	03.- Contribuciones e impuestos de 1969. - - - - -	55 "
	<u>Total. - - - - -</u>	<u>35.448 "</u>

12.- Ordenación de Gastos. -

En uso de las atribuciones que le vienen conferidas en el artículo 123 de la Ley de Régimen Local; 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y Regla 18 de la Instrucción de Contabilidad; la Corporación acuerda y autoriza los pagos reflejados a continuación: -

- 1.- Al Sr. Alcalde; indemnización gastos viaje oficial. - 300pts.
- 2.- Sr. Bellino Simposas, viajes oficiales, taxi de su propiedad. 650.

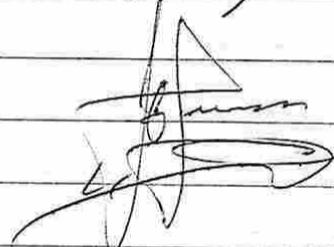
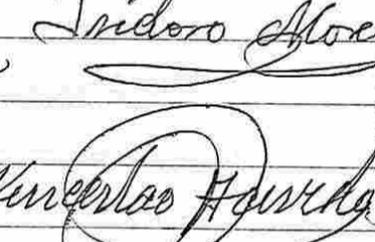
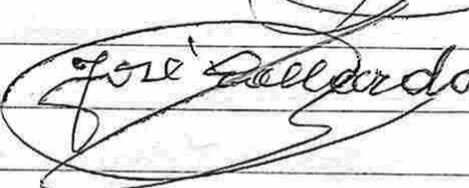
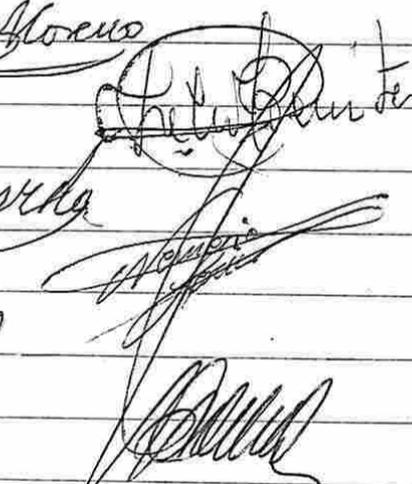


- 3.- Al Agente en Badajoz; asignación del 2º semestre de 1971. --- 450 pta
- 4.- A Juan Gómez Blanco; gratificación sujeta a ley pública 1971. --- 1.500 "
- 5.- Al Depositario; gratificación por quebranto de moneda 1971. --- 1.212 "
- 6.- fra. medicamentos a funcionarios del 4º trim. 1971. --- 11.255 "
- 7.- Gratificación a personal sanitario por asistencia funcionarios 1971. 3.450 "
- 8.- Recibo de Cía. Telefónica; notas sobre. --- Dibs. 1971. --- 347 "
- 9.- Al Agente en Badajoz; gastos Comca 2º semestre 1971. --- 237 "
- 10.- A Cía. Telefónica, por telegramas enviados por el conductor. --- 193 "
- 11.- " Diputación, por inscripción y anuncios en B.O.P. --- 858 "
- 12.- Cuenta de gastos instalación agua corriente en Centro Iligien. 8.507 "
- 13.- Hijos de J. Guillén S.L. suministro fluido Casa Comisaría del  
del 2º semestre de 1971. --- 314 "
- 14.- A Olalla Blanco, por limpieza Oficinas 4º trimestre 1971. 450 "
- 15.- " Tomaro Gómez García; picón calificación Oficinas. --- 225 "
- 16.- " Abos. de D: Concepción Fabán Salguero, alquilas del  
edificio destinado a Central de Teléfono, año 1971. --- 4.800 "
- 17.- Al Concejal G. Gallardo, gastos Comisionado Gmientes. --- 300 "
- 18.- fra. de Manuel Sáiz Muñoz, por varios días locomo-  
ción para trabajos Patrón Habitante. --- 4.200 "
- 19.- fra. de medicamentos a Beneficiaria del 4º trim. 71. --- 8.765 "
- 20.- Nómina jornales, imprenta del Cementerio Municipal. 732 "
- 21.- Hijos de J. Guillén S.L. suministro de fluido a  
los Grupos Escolares, durante el 4º trim. de 1971. --- 651 "
- 22.- A Inana Rubia, limpieza Escuela, mes de Dibs. --- 1.300 "
- 23.- Hijos de J. Guillén S.L. alumbrado festejos. --- 397 "
- 24.- A "Salvos" para obras ampliación red distribución agua. --- 101.330 "
- 25.- fra. de Gómez y González S.A. materiales fontanería. --- 938 "
- 26.- Hijos de J. Guillén S.L. suministro de fluido para las in-  
stalaciones, del Servicio de Agua, durante 2º sem. 1971. --- 1.444 "
- 27.- Anales reparación avería, en red distribución agua. 1.897 "
- 28.- fra. por un mes de trabajo para el fontanero. --- 400 "
- 29.- fra. Almacenes Román de Juarrea, por trabajos. --- 1.631 "
- 30.- Cuenta de gastos imprenta ediles y otros. --- 17.458 "
- 31.- A Pedro Pazo Ego, el. trabajos Parque mes Dibs. --- 2.000 "
- 32.- fra. medicamentos a jubilados del 4º trim. de 1971. --- 6.801 "



- 33.- A Hijo de J. Guillén S.L., suministro fluido para alumbrado del Parque, durante el 2º semestre de 1971.- 2.265 pt.
- 34.- A Sanitarios, por asistencia a personal jubilado año 1971.- 1.944.
- 35.- « Guzmán López Quiñel, premio cobranza recaudación 1971.- 4.692.
- 36.- « Hipoteca por aprobación Servicio de Emergencia año 1971.- 6.718.
- 37.- « « 5ª anualidad, reintegro reparación C. Vigencia.- 15.645.
- 38.- Rubro Iglesia Parroquial, funerales, Día Coídos. - 250.
- 39.- Presupuesto cf. Emisiones, (personas, jurídicas) y ejecuciones.- 1.746.

El día más oportuno que fuere en declarado cualquier otro incidental o con carácter de urgencia, se levantó la sesión a las veintido horas del día expresado, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y hallada conforme, es firmada por los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

 Juan Lindero Alcega  
 Mercedes Herrera  
 José Gallardo  


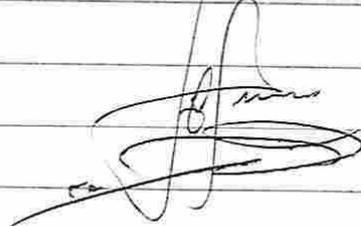
*Refirerencia*

Para hacer constar que la sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al mes de Enero de 1972, no ha sido convocada al efecto de asuntos que tratan.

Certifico, en Oliva de Mérida a 31 de Enero de 1972.

Vº Bº

El Alcalde.





Sesión Ordinaria del día 27  
 de Febrero de 1972

Señores Asistentes

D. Narciso García Luatara  
" Julio Buites Gonzalez  
" Angel Salguero Gomez  
" José Gallardo Duran  
" Mercedes Arce de Garcia  
" Antonio Navarro Gil  
" Eudoro Luajoral Luja  
" Jaidoro Luomo Sanchez

En la Villa de Alcazar de San Juan, a veinte días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y dos, fueron convocados de nuevo en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores anotados al margen que integran el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con arreglo al orden del día que figura en las correspondientes cédulas. Ha excusado asistencia el concejal Don José Manuel Nuñez Saenz. Preside el Sr. Alcalde Don Abdou Guerrero Gonzalez, da fe del acto el Secretario de la Corporación Don Jerónimo Cuarguero Esteban.

1.- Aprobación Acta Sesión Anterior.

Declarado abierto el acto y hecho público por la Presidencia, de su orden de lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

2.- Ratificación acuerdos Comisión Permanente.

Dada lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, desde la última sesión celebrada por este Pleno; la Corporación acuerda por unanimidad ratificarlos en idéntica forma a como se encuentran redactados.

3.- Expediente modificación de Créditos.

Dada lectura del expediente de modificación de créditos que afecta al Presupuesto Ordinario de 1972 haciendo aplicación del superávit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe evacuado por la Secretaría - Intervención, y discutido ampliamente, cada una de las partidas consiguas se hallan conformes y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar modificaciones de créditos solicitadas por la Comisión de Hacienda en expediente n.º 1/1972, en la suma de Treinta y dos mil cuatrocientas quince pesetas (32.415), mediante aplicación del superávit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considerar firme y definitivo este acuerdo si, transcurrido el plazo legal de exposición al público, no se formularan reclamaciones ni se recibieran impugnaciones de la Superioridad.

Dicho acuerdo ha sido votado por ocho señores concejales, habiendo sido emitido por tanto la mayoría absoluta de los que componen la Corporación.

ción, en número legal de votos.

4.- Traslado del Centro Telefónico de esta Villa.

Se da cuenta de escrito fecha 12 del actual, recibido del Sr. Delegado Provincial de la Compañía Telefónica Nacional de España, al que se acompaña por un presupuesto adicional al visto en sesión ordinaria de Agosto-1971, por obras y trabajos de carpintería, con motivo del traslado del Centro Telefónico de esta Villa, en cuantía de 15,785 pesetas, las que incrementadas con el presupuesto anteriormente susinado (traslado de equipos e instalaciones) por importe de 72,630.- ptas, hace un total de ochenta y ocho mil, cuatrocientas quince pesetas (88,415) que habrán de satisfacer este Ayuntamiento conforme a compromiso adquirido a la implantación del servicio telefónico en este pueblo.

La Corporación, una vez que han sido examinados, acuerda por unanimidad:

1.º Aprobar el presupuesto de gastos que origina el traslado del Centro Telefónico de esta Villa, en la cuantía expresada.

2.º Efectuar reconocimiento de crédito a favor de la Compañía Telefónica Nacional de España, por la cantidad de ochenta y ocho mil, cuatrocientas quince pesetas (88,415.-), que este Ayuntamiento se compromete con todas las formalidades legales a reintegrar a la misma en tres anualidades, convenientemente durante el mes de Febrero de los años 1.973, 1.974 y 1.975, por la cantidad de 29.471'66 pesetas en cada una de las mismas.

5.- Recepción definitiva Obras Constructivas Escolares.

La Corporación queda enterada de los actas de recepción definitiva, formuladas con fecha 1.º de diciembre de 1.971, de obras contratadas por la Junta Provincial de Construcciones Escolares en el Grupo Escolar sito en Plaza del Sagrado Corazón de Jesús de esta Villa, las que han consistido en 6 escuelas Tipo E-R-38 y 2 escuelas Tipo E-R-36 con 6 viviendas Tipo V-M-9, y dotación de agua corriente y accesorios en viviendas y Grupos Escolares.

6.- Disciplina de Mercado.

Visto el escrito presentado por la Audiencia de esta Villa D.º Manuel la Juez Luqueada, en queja por la arbitrariedad, según ella, con que los vendedores ambulantes de fruta vienen haciendo plaza en esta población, no respetando las disposiciones dictadas al efecto, de la Corporación, previamente informada al respecto, acuerda por unanimidad desestimar dicha queja, toda vez que los vendedores ambulantes

lantes en esta localidad, se vienen efectuando de acuerdo con las disposiciones dictadas al efecto, no rebasando ningun uno de ellos los dias permitidos en que legalmente pueden efectuarse.

Liguando en el mismo asunto se acuerda hacer las confrontaciones porcesas, en relacion con aquellos articulos de primera necesidad que las circunstancias aconsejen, en relacion con los porcesos a que sean vendidos en las poblaciones limtrofes, vigilandose escrupulosamente por la Policia de Luercos, - cualquier anomalia o alia abusiva de los mismos, y dando cuenta de las infracciones a la autoridad competente a efectos de la sancion que proceda.

7.- Ampliacion Red de Agua a la Calle Camino de Cristina.

Siendo reiteradas las peticiones formuladas por los vecinos residentes en la calle Camino de Cristina de esta poblacion, para que se amplie hasta la misma la red de distribucion de agua potable a esta poblacion, dando en el caso de que es la unica que no esta dotada de dicho servicio. - La Corporacion, acuerda por unanimidad ampliar hasta la calle Camino de Cristina, la red de distribucion de agua potable, siempre que los vecinos afectados se comprometan a efectuar por su cuenta los trabajos necesarios para apertura de cauja y embudo de la misma, una vez instalada la tuberia. Dichos trabajos se efectuaron en gestion directa a traves del Servicio de Fontaneria de esta Ayuntamiento, y en este caso financiado con cargo a la cantidad disponible del Presupuesto Municipal sobre Puro Obroso, previa conformidad de la Direccion General de Empleo.

- Pavedado calles. -

Tambien se acuerda, solicitar de la Direccion General de Empleo autorizacion para inventar el resto disponible, una vez descontado el importe del proyecto anterior, en pavimentacion de calles.

8.- Obras Cara- Cuantel

Presentada la cuenta justificativa de los trabajos efectuados por contrata concertada con el albañil de esta poblacion Don Juan Gutierrez Cuaqueza, para instalacion de dos cuantel de arco en la Cara- Cuantel de esta Villa, por un total de puntas siete mil quinientas ochenta (7.680), la Corporacion acuerda por unanimidad, su aprobacion de la ejecucion de mencionada obra sin acordada por este Pleno en sesion del dia 30 de junio de 1941.

9.- Presupuesto para la prevencion del Puro Obroso

A propuesta del Sr. Alcalde, la Corporacion acordó por unanimidad, y en cumplimiento de lo determinado en el articulo 7º del Decreto del Ministerio de Trabajo de 22 de junio de 1943, ratificar el acuerdo de establecimiento del Presupuesto para la prevencion del Puro Obroso, sobre

La Contribucion Puntica y Secuaria de este Territorio municipal; Contribucion Habana y Siembra Fiscal del Impuesto Industrial, promulgandole para el actual ejercicio de 1972.

Y sin mas asuntos de que tratar se declarada sin que sea incidental o con caracter de urgencia, se levante la sesion a las veintituna, treinta y tres del dia en privado, extendiendose la presente acta que, una vez leida y hallada conforme, es firmada por los señores asistentes, con el Sr. Alcalde y Secretario, de que certifico.

Tudoro Morcu

~~Antonio Garcia~~  
~~Wenceslao Furedo~~  
~~Angel Palomero~~  
~~José Salcedo~~  
~~Julio Benito~~

Diligencia Para hacer constar que la sesion ordinaria del Pleno, correspondiente al mes de Mayo de 1972, no ha sido convocada al carecer de asuntos que tratar. - Certifico.

Oficina de Mérida a 31 de Mayo de 1972.

Nº 13º

El Alcalde.

~~Antonio Garcia~~

~~Antonio Garcia~~



Sesion Ordinaria del dia  
3 de Mayo de 1970.

Señores Asistentes

- D. Narciso Garcia Cuartero
- " Julio Buitos Jorales
- " Antonio Navarro Gil
- " Jori Gallardo Duran
- " Eusebio Luajoral Luja
- " Isidro Quirós Sanchez

En la Villa de Obis de Ciudad, siendo las veinte horas del dia  
dos de Mayo de mil novecientos setenta y dos, previamente convocados  
se reunen en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores  
asistidos al margen que integran el Pleno de la Corporacion  
Municipal, al objeto de celebrar sesion ordinaria en primera con-  
vocatoria, con arreglo al orden del dia que figura en los correspondientes  
edictos. Han excusado asistencia los concejales D. Jori Luja-  
real Nuñez Lario, D. Angel Salguero Garcia y D. Marcelino Acaredo  
Garcia. Preside el Sr. Alcalde D. Alodia Guerrero Jorales y da fe  
del acto el Secretario de la Corporacion D. Jeronimo Luajualba Esteban.

1.- Aprobacion Acta Sesion  
Anterior.

Declarado abierto el acto y hecho publico por la Presidencia, de su orden  
de lectura del acta de la sesion anterior, que es aprobada por unanimidad.

2.- Ratificacion Acuerdos  
Comision Permanente.

Dada lectura de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Perma-  
nente, desde la ultima sesion celebrada por este Pleno; la Corporacion acuerda  
por unanimidad ratificarlos en idéntica forma a como se encuentran  
redactados.

3.- Nueva Resolucion sobre  
Haber Regulador del Pensionista

D. Eusebio Pez Blanco Brea

Vista la resolucion adoptada por la Comision Nacional de Pensiones  
de la Administracion Local, en expediente n.º 75.960 promovido por D. Eusebio  
Pez Blanco Brea, al qual que fue de este Ayuntamiento, en re-  
curso interpuesto para modificacion del porcentaje aplicable en la pen-  
sion que se le tiene reconocida, al no haberse visto incluido el tiempo de  
prestacion del servicio militar, que ahora se le considera al mantener aque-  
lla estimatoria, da Corporacion, por unanimidad, acuerda modificar el  
acuerdo adoptado por su Permanente en sesion del dia 13 de junio de 1970  
en la siguiente forma:

Nivel o grado retributivo: 01.- Haber regulador: 6.545.- ptas.  
Porcentaje aplicable: 89%. - Pension mensual resultante: 5.825 ptas.  
Incremento con respecto a la anterior: mil ochocientas noventa y ocho pesetas  
mensuales (1.898.-) - Atrasos de pension, por el periodo: 1-6-69 a 31-3-  
70, igual a 40 mensualidades (incluidas pagas extraordinarias)  
que multiplicadas por el incremento que supone el nuevo cal-  
culo de la pension reconocida, hace un total de pesetas -  
75.920.- a percibir por el pensionista.

Discriminacion de la Pension Anual.

A cargo de la Ventualidad - - - - - 2.814'00 ptes  
" cargo de la Corporacion - - - - - 3.011'00 "

Discriminacion de los Abonos.

A cargo de la Ventualidad - - - - - 15.680'00 "  
" cargo de la Corporacion - - - - - 60.240'00 "

Aosiquiero se acuerda, a efectos de reintegro a la Ventualidad de las cantidades que por incremento corresponden a esta Corporacion, que las mismas sean incluidas en el prorogativo expediente de modificación de créditos que se tramite, haciéndose consignación por separado con respecto a las del ejercicio actual y anteriores.

4.- Sancionamiento Policial.-

Deseo euclarse el estado actual de tramitacion del proyecto solicitado para el sancionamiento de esta Villa, actualmente en el Ministerio de Obras (Subdireccion General de Obras Hidraulicas - Confederacion Hidrografica de la Guadiana), a efectos de aprobacion presupostiva, siendo de vital importancia para este pueblo la ejecucion urgente de las obras en cuestion, lealida cuenta del peligro que para la salud publica supone las precarias condiciones higienico-sanitarias de las aguas residuales que transcurran por el casco urbano, asi como la existencia de infiltracion de poros negros en el interior de las viviendas; en consecuencia, la Corporacion, por unanimidad, acuerda designar una Comision que estara integrada por el Sr. Alcalde, un Concejil y el Secretario de la misma, a fin de que se trasladen a Madrid para informarse directamente de la situacion actual de tales proyectos y ver la forma de que su aprobacion definitiva y ejecucion sean llevadas a efecto lo antes posible.

5.- Cuenta de Gastos Ampliacion Red de Agua, en Calle Camino de Cristina y Colon

Seguidamente se presenta a la Corporacion la cuenta justificativa de los gastos producidos como consecuencia de la ampliacion de la red de distribucion de agua potable por las calles Camino de Cristina y Colon (ultimo tramo), la que asciende a diez y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro (18.754.-) Ptas. - Examinada que ha sido detalladamente por los señores asistentes, hallandola conforme, se acuerda por unanimidad aprobar la referida cuenta en la misma forma que se presenta indicada.

6.- Reconocimiento de Crédito a favor de D. Francisco Javier Nien

A continuacion se presenta relacion de facturas, debidamente comprobadas, que han sido pagadas por el Municipio de esta Villa



de Anuncio.

D. Francisco Javier Vicente Anuncio, y que corresponden a obras materiales inventadas en el Centro de Higiene Rural de esta Villa, durante el año de 1970 a fin de ponerle en las mínimas condiciones de habitabilidad, por cuanto respecta a la vivienda de su titular, por un importe total de nueve mil cuatrocientas treinta (9.430.-) Ptas. - La Corporación acuerda por unanimidad efectuar reconocimiento de crédito a favor de dicho señor por la cantidad expresada, y que la misma sea incluida en el primer expediente de modificaciones de créditos que se tramite.

Se leen más asuntos de que tratan en declarado ninguno otro incidental o con carácter de urgencia, se levanta la sesión a las veintinueve treinta horas del día expresado, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y hallada conforme, es firmada por los señores asistentes, con el señor Alcalde y Secretario, de que certifico.

Teodoro Moreno  
Secretario de la Corporación  
José Gallardo  
Alcalde  
Julio Benítez  
Antonio Navarro  
Francisco Javier Vicente Anuncio

Sesión ordinaria del día 3 de Junio de 1972. - Señores asistentes.

- D. Nemesio Sanja Montero.
- Julio Benítez Somárcob
- Antonio Navarro Sol.
- José Gallardo Durán.
- Teodoro Moreno Lloja.
- Manuel Acero de García.
- Angel Salguero Gómez.
- Teodoro Moreno Sánchez.

En la villa de Oliva de Lucida, siendo las veintinueve horas del día tres de junio de mil novecientos setenta y dos, previamente convocados se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen que integran el Pleno de la Corporación municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con arreglo al orden del día que figura en las correspondientes cédulas. Han excusado asistencia los Concejales D. José Manuel Acero de García. Preside el Sr. Alcalde D. Eudón Guerrero Somárcob y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Jerónimo Inguero Esteban.



1.- Aprobación acta sesión anterior. -

Publicado abierto el acto y hecho público por la Presidencia, de su orden de lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2.- Ratificación acuerdos Comisión Permanente.

Para lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, desde la última sesión celebrada por este Pleno; la Corporación acuerda por unanimidad ratificarlos en idéntica forma a como se presentan redactados.

3.- Revisión Cuentas Municipales 1959-70.-

En relación con lo ordenado por la Superioridad en cuanto a revisión de las Cuentas Municipales correspondientes a los ejercicios de 1959-1970, ambos inclusive, se da cuenta de haber quedado consensuados sin reparos los de este Ayuntamiento, según escrito recibido del señor Colaborador Técnico de la Comisión Central de Cuentas, que dice lo siguiente: "22-Mayo-1972. Con un escrito del 20 no ha recibido la documentación que el mismo amparaba y con lo que ha quedado completa la de esta Corporación de su digna presidencia y periodo 1959-70.- Lo que participo a V.S. para conocimiento del Sr. Secretario-Interventor.- Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Oliva de Mérida."

4.- Comisión de Servicio a Madrid.

Agradadamente, por el Sr. Alcalde, se informa a la Corporación de los gestiones efectuadas en Madrid, conforme "comisión de servicio" acordada por este Pleno en sesión del día 2 de Mayo último, sobre el estado de tramitación que, en el Ministerio de Obras Públicas, lleva el expediente sobre saneamiento de esta Villa de Oliva de Mérida, y de las solicitudes que les han sido dadas de que las obras serían ejecutadas con la mayor celeridad, una vez cumplidas las formalidades reglamentarias que serán agilizadas al máximo. La Corporación queda informada y se congratula de tan feliz resultado.

5.- Expediente de modificación de créditos n.º 2/1972.-

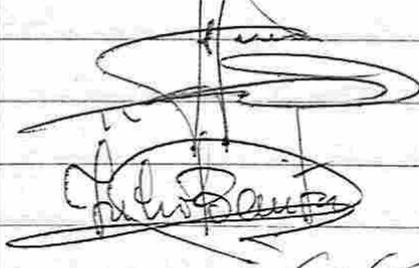
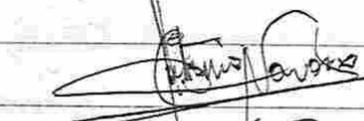
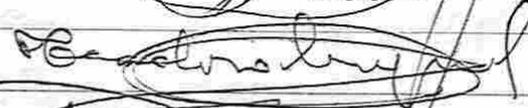
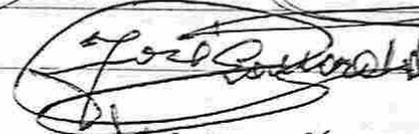
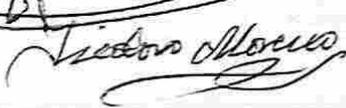
Para lectura del expediente de habilitación y modificación de créditos que afectan al Presupuesto Ordinario de 1972, haciendo aplicación del superioritatis -

posible, propuestos por la Comisión de Hacienda, estudiando el informe evacuado por la Secretaría-Intervención, y discurriendo ampliamente, cada una de las partidas consignadas se halla conforme y ajustada en tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos, a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar modificaciones de créditos presentadas por la Comisión de Hacienda, en la suma de ciento quince mil ochocientas cincuenta y seis pesetas (115.856.-) mediante aplicación del imperativo del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formularan reclamaciones, ni se reciben sugerencias de la Superioridad.

6.- Concursos de Secretarías vacantes. —

Seguidamente se da lectura a escrito recibido de la Dirección General de Administración Local en relación con concurso de traslado convocado por Resolución de 22 de Diciembre de 1971 (B.O. del Estado de 28 de enero siguiente), al que se acompaña relación de concursantes y antecedentes, de los que han solicitado la Secretaría vacante de esta Corporación, que es solamente la firmada por D. Manuel Gimeno de Lande. — Suplicada la Corporación acuerda por unanimidad no tener nada que oponer al nombramiento que en su día pudiera recaer sobre expresado funcionario.

El no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidos horas de dicho día, estudiándose la presente que, hallada conforme, es firmada por los asistentes, de que certifico.

Sesion Ordinaria del dia 30  
de Junio de 1972

Señores Asistentes

- D. Nemesio Garcia Cuartero
- " Julio Buitre Gonzalez
- " Antonio Navarro Gil
- " Jori Gallardo Duran
- " Eudoro Mujal Luja
- " Angel Salguero Gomez
- " Mercedes Acuña Garcia
- " Jaidoro Moreno Sanchez

En la Villa de Villa de Vieja, siendo las veinte y una horas del dia treinta de junio de mil novecientos setenta y dos, previamente convocados se reunen en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores acudidos al margen que integran el Pleno de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria, con arreglo al orden del dia que figura en las correspondientes cédulas. No existe a finar de inter- delidamente en todo el Concejal D. Jori Manuel Nemesio Saura. Preside el Sr. Alcalde D. Abdon Guerrero Gonzalez y da fe del acto el Secretario de la Corporacion D. Jori- nimo Carreras Cortés.

1.- Aprobacion Acta Sesion  
Anterior.

Declarado abierto el acto y hecho publico por la Presidencia, de su orden de lectura del acta de la sesion anterior, que es aproba- da por unanimidad.

2.- Ratificacion Acuerdos Co-  
mision Permanente.

Dada lectura de los acuerdos adoptados por la Comision Munici- cipal Permanente, donde la ultima sesion celebrada por este Pleno, la Corporacion acuerda por unanimidad ratificarlos en identica forma a como se encuentran redactados.

3.- Cuentas Municipales de 1971.

A) General de Ingresos Ordinarios.- Se somete al Pleno el examen y aprobacion, en su caso, de la Cuenta General de Ingre- sos Ordinarios, correspondiente al ejercicio de 1971, una vez cum- plidos todos los tramites contenidos en el articulo 790 de la Ley de Re- gimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comision Municipal Per- manente del que dicha Cuenta esta debidamente respaldada y justi- ficada. Del resultado de exposicion al publico, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporacion acor- do por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redac- tada, cuya aprobacion tiene el caracter de provisional, ya que la aprobacion definitiva corresponde al Servicio de Inspeccion y Asor- ramiento de las Corporaciones Locales, de conformidad con el articulo 893 de la Ley de Regimen Local.

B) Administracion del Patrimonio.- Se somete al Pleno el examen y aprobacion, en su caso, de la Cuenta anual de Adminis-

tracion del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1914, en cumplimiento de todos los trámites contenidos en el artículo 190 de la Ley de Régimen Local. Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva, de conformidad con el artículo 191, párrafo 2º, de la Ley de Régimen Local vigente.

4. - Sancionamiento de la Población.

Acto seguido se da lectura a merito fecha 16 del actual, que remite a este Ayuntamiento el Sr. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, comunicándole ha sido sometido a información pública el proyecto de sancionamiento de esta población, según anuncio remitido que próximamente publicará en el Boletín Oficial de la provincia. La Corporación queda informada.

5. Personal Contratado

Liquidándose y ante la necesidad, según informe que se presenta, de contratar los servicios de oposición de lampareros para el alumbrado público con persona idónea; por unanimidad se acuerda designar para tal fin al vecino de esta villa D. Francisco Navarro Gil, a quien se abonará en compensación de dicho cometido la cantidad fija de doce mil quinientos (250) pesetas trimestrales.

A continuación la Corporación, por su Comisión Permanente, en uso de las atribuciones que le tiene conferidas en el artículo 120 de la Ley de Régimen Local; 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y Regla 18 de la Instrucción de Contabilidad; acuerda y autoriza los siguientes pagos:

1	A Pedro Ceiro Enje, encargado de Parque, mes de junio.....	2,000'00
2	A Juana Rubia Gonzalez, Limpieza Escuelas, mes de junio....	1,300'00
3	A Maria Inidoro Sanchez, por medicamentos a la Beneficencia, meses Aguero a Abril año actual.....	20,902'00
4	A Maria Inidoro Sanchez, por id a funcionario durante id id	9,225'00
5	A Maria Inidoro Sanchez, por id a funcionario plantilla, en id id.	17,483'00
6	A Maria Inidoro Sanchez, para tratamiento para elevacion del deposito de agua potable.....	2,100'00

Suma y Ligué

53,010'00

	Suma anterior	53.010'00
7	A Alfonso Guerrero Gonzalez, D. Jerónimo Marquina Esteban por viaje oficial a Badajoz y dieta el día 5 actual. . . . .	800'00
8	A José Quintana Garcia, indemnización gastos de desplazamiento a Badajoz el 7 actual. . . . .	300'00
9	A Olalla Blanco Rodriguez limpieza de las oficinas municipales, 2º trimestre 1972. . . . .	750'00
10	A Antonio Navarro Gil por suministro carga butano para los Puppos Medanos. . . . .	660'00
	<u>Total.</u>	<u>55.520'00</u>

Sea un asunto de que tratar ni declarado ninguno otro incidental o con carácter de urgencia, relevando la sesión a las veinte horas del día expresado, entendiéndose la presente acta que, una vez leída y hallada conforme, es firmada por los señores asistentes, con el señor Alcalde y Secretario, que certifica.

Sesión Extraordinaria del día 4 de Julio de 1972.

Señores asistentes

Presidente

D. José María Herrera Pirano

Alcalde Provisional

D. Antonio Navarro Gil

Concejales

D. Nemesio Garcia Montero

" José Gallardo Duran

" Isidoro Ramos Sanchez

En la Villa de Oliva de Ciudad, provincia de Badajoz, a cuatro de Julio de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria al efecto y siendo las veinte horas de dicho día, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia de D. José María Herrera Pirano.

Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia e Inspector del Movimiento, los señores Concejales al margen esta, des al objeto de celebrar sesión extraordinaria, y actuando como Secretario el infragante que lo es de esta Corporación Municipal.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se procedió a dar posesión del cargo de Alcalde- Presidente de esta Junta.

D. José Manuel Nuñez Sáenz  
" Eudoro Lozano Loza  
" Julio Benítez González  
" Mercedes Acero García

minuto a D. Antonio Navarro Gil, nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, según en el expediente número 2.163 de fecha 25 de junio de 1963, que éste acepta.

Acto seguido y leído que fue la enuncial del nombramiento a favor de D. Antonio Navarro Gil, se procedió a tomar juramento del recientemente nombrado conforme a lo previsto en el artículo 65 de la Ley de Régimen Local, artículo 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 10 de agosto de 1963, que éste en alta voz expresó: "juro servir a España con absoluta lealtad, al jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional, y de los dogmas Fundamentales del Reino, poseyendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Alcalde para el que he sido nombrado". Contestando de la Presidencia: "Si así lo hasis Dios y España os lo premien y si no os lo demanden".

Finalmente y a petición de todos los señores Concejales asistentes fue donde que en este acto el agradecimiento sincero al Alcalde Sr. D. Abdou Guerrero González por la meritoria labor realizada durante casi siete años en su acertada gestión al frente de los destinos de este Municipio.

Con lo cual y entrega del bastón de mando por el Sr. Alcalde exante, se dio por terminado este acto a las veinte y una horas del día expresado, de que certifica.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signatures]*  
Antonio Navarro Gil  
José Acero García  
Eudoro Lozano Loza  
Julio Benítez González  
José Manuel Nuñez Sáenz  
Mercedes Acero García

Sesion Ordinaria del dia 7  
de Julio de 1972

Señores Asistentes

D. José Manuel Núñez Sacos  
" Nemesio Garcia Luontero  
" Julio Benito Gonzalez  
" José Gallardo Duran  
" Eudoro Mujal Luja  
" Angel Salguero Gomez  
" Isidoro Luomo Sanchez

En la Villa de San de Llerena, siendo las veintena ho-  
ras del dia siete de julio de mil novecientos setenta y dos, pre-  
viamente convocados se reunen en el Salon de Sesiones de la  
Cora Consistorial, los señores anotados al margen que inte-  
gran el Pleno de esta Corporacion Municipal, al objeto de  
celebrar sesion extraordinaria en primera convocatoria,  
con arreglo al orden del dia que figura en las correspon-  
dientes cédulas. No asiste a pesar de estar debidamente cita-  
do el Concejil D. Manuel Acero Garcia. Preside el señor  
Alcalde D. Antonio Navarro Gil y da fe del acto el Secreta-  
rio de la Corporacion D. Jeronimo Marquina Godebau.

1.- Aprobacion Acta Sesion  
anterior.

Declarada abierta el acto y hecho publico por la Presidencia,  
de su orden se lectura del acta de la sesion anterior, que es apro-  
bada por unanimidad.

2.- Designacion de Comision  
Permanente.

Por el señor Alcalde se hace constar que en uso de las facultades  
que le confiere el artículo 66, apartado 1, de la vigente Ley de Regimen  
Local y Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen  
Juridico de las Corporaciones Locales, designa como Comisarios de  
Alcalde a los señores Concejales:

1º D. Eudoro Mujal Luja

2º D. José Gallardo Duran

los que, bajo la presidencia del titular de la Alcaldia, integran en  
la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento, que  
asi queda constituida en esta fecha.- Seguidamente, por la Presi-  
dencia, se agradecen los servicios prestados a los señores que son D.  
José Manuel Núñez Sacos y D. Nemesio Garcia Luontero.

3.- Designacion de Comisio-  
nes Municipales

Seguidamente se reestructuran las distintas Comisiones Munici-  
pales, que quedan integradas en la siguiente forma:

Hacienda y Presupuestos

D. José Gallardo Duran y D. Julio Benito Gonzalez

Gobernacion

D. José Manuel Núñez Sacos y D. Manuel Acero Garcia

Abastecimientos y Transportes

D. Nemesio Garcia Luontero y D. Isidoro Luomo Sanchez

Sanidad e Higiene



D. Eusebio Lujañal Lujañal y D. Angel Salguero Gomez  
Educación

D. José Manuel Nuñez Sacur y D. Jiriforo Luonnu Sanchez  
Vías y Obras

D. Narciso Garcia Luotero y D. Angel Salguero Gomez

4.- Causa Vivienda lra. dice.

De orden de la Pruidencia se da lectura a informe emitido por el señor Secretario - Interventor con el que se propone regular el regimen de habitabilidad del Centro primario de Higiene rural de esta Villa, por cuanto respecta a la vivienda ocupada por el medico titular de Asistencia Publica Domiciliaria, al amparo de lo establecido en la Orden Ministerial (Gobernacion) de 3 de agosto de 1951. Criterio de la Corporacion de dicho informe, asi como del contenido de mencionada Orden, por una vez se acuerda:

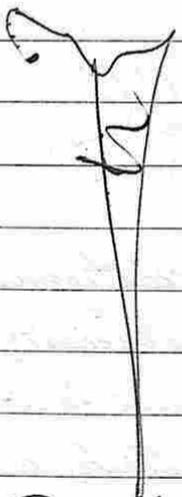
1º Que no estando establecido para esta localidad el canon de habitabilidad de la vivienda aneja al Centro primario de Higiene rural de esta Villa, actualmente ocupada por el medico de A.P.D. D. Francisco - Javier Vicente Armas, de conformidad con la Orden del Ministerio de la Gobernacion de 3 de agosto de 1951 (B.O.E. del dia 4) se tramite el oportuno expediente a los fines indicados elevandose al Excmo. Sr. Gobernador Civil - Pruidente de la Junta constituida al efecto, y en el que se propondria fijar un canon mensual de quinientas (500) pesetas, habida cuenta del costo del proyecto e inversiones posteriores, con efectos economicos y administrativos de 1º de julio de 1952.

2º Que al elevar dicho expediente a la Junta se haga por conducto del Hlmo. Sr. Jefe Provincial de Sanidad, rogando informe favorablemente el mismo.

5.- Propuesta de Ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a favor de D. Antonio Luonnu Guerrero.

Por la pruidencia se expone ha pulvado la opinion del vecindario y el reconocimiento que por parte de todos existe sobre la meritoria labor realizada por el medico de A.P.D. que fue de esta poblacion, durante mas de 42 años, D. Antonio Luonnu Guerrero y la conveniencia de proponer a la Superionidad, le fuera concedido el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, al considerarse reune las condiciones exigidas en el R.D. de 29 de julio de 1910, modificado por decreto del Ministerio de la Gobernacion de 26 de abril de 1940.

La Corporacion, que hace suyas las palabras de su Pruidente, acuerda





por unanimidad se inicia el oportuno expediente, recabándose los dictámenes preceptivos de las autoridades locales, y, en especial, abriéndose información sumaria testifical de los hechos humanitarios que con tiene con respecto ha efectuado desafortunadamente este ejemplar funcionario.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar en declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levantó la sesión a las veintidos horas del día expresado, extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme, es firmada por los señores asistentes con el Secretario y Secretario, de que certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
Señor Encarcelado  
Señor Encarcelado  
Señor Encarcelado  
Señor Encarcelado  
Señor Encarcelado  
Señor Encarcelado  
Señor Encarcelado  
Señor Encarcelado  
Señor Encarcelado  
Señor Encarcelado

Sesión Ordinaria del día 31 de Julio de 1972

Señores Asistentes

- D. Eudoro Luajonal Luja
- " José Gallardo Duran
- " Julio Benítez González
- " Angel Salguero Gomez
- " Manuel Acevedo Garcia
- " Nemesio Garcia Montero
- " Teodoro Luajonal Sanchez

1.- Aprobacion Acta Sesión anterior.

En la Villa de Oliva de Merida, siendo las veintidós horas del día treinta y uno de Julio de mil novecientos setenta y dos, previamente convocados se reunen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores asistentes al margen que integran el Pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con arreglo al orden del día que figura en las correspondientes cédulas. En esa asistencia el concejal D. José Manuel Nuñez Sauro. Preside el Señor Alcalde D. Antonio Navarro Gil, y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Jerónimo Cuarguero Esteban.

Declarada abierta la sesión, y hecha pública por la Presidencia, da su orden de lectura del acta de la anterior que es aprobada



da por unanimidad.

2.- Ratificación Acuerdos  
Comisión Permanente.

Dada lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en las sesiones que ha celebrado desde la última de este mes, se acuerda por unanimidad ratificar los mismos en idéntica forma a como se encuentran redactados.

3.- Expedite de D. Juan González Carrero.

Visto el escrito presentado por el vecino de esta Villa morador al margen, en solicitud de que se le autorice para arrancar un árbol existente en la Plaza de Ramón y Cajal, frente a la puerta-cochera existente al número 3 de la misma; la Corporación, -teniendo en cuenta que el interdicado ya ha formulado con anterioridad la misma petición y que ésta fue debatida en sesión plenaria de fecha 31 de Diciembre de 1971, de cuyo acuerdo se fue dado traslado según duplicado de ratificación debidamente firmado que aparece unido en expediente de su ración, - acuerda por unanimidad mantener íntegramente el acuerdo adoptado en su día, al que deberá atenerse el peticionario Sr. Juan González Carrero.

4 Acuerdos de la Calle  
Herman Cortes.

Liquidamente se acuerda por unanimidad cumplir la obra que se viene realizando para arreglo de aceras de la calle Herman Cortes de esta Villa, en el sentido de montar con una capa de cemento de grueso grueso los resacas laterales, actualmente en pedregales, hasta las edificaciones inmediatas.

1.º Igualmente se acuerda:

1.º Representar a los propietarios de inmuebles ubicados en la referida vía pública, la parte correspondiente del costo de la obra que afecta al acera cuenta con límite de dos metros a partir de la línea de edificación, para lo que se fija, de conformidad con los cálculos efectuados e informe emitido por la Comisión de Vías y Obras - una base imponible de veinte pesetas por metro cuadrado de acera.

2.º Que para financiar el gasto que las referidas obras supongan al Ayuntamiento, una vez conocido el importe del mismo, se solicite de la Dirección General de Empleo la preceptiva autorización para que éste sea dotado del saldo disponible en rubrica de "Valores a la cuenta" Ayuntamiento Municipal Pazo Obispo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se declaró sin que otro incidental o con carácter de urgencia, se levantó la sesión a las -

M  
A

veintidos horas del día expresado, extendiéndose la presente acta, que, una vez leída y hallada conforme, es firmada por los señores asistentes con el Presidente y Secretario, de que certifico.

~~José Antonio~~ ~~Manuel López~~  
~~José Eduardo~~ ~~Antonio~~  
~~Julio Buitrago~~ ~~José María~~  
~~Manuel~~ ~~Manuel~~

Sesión Ordinaria del día 1º de Septiembre de 1972.

Señores Asistentes

D. Eudoro Muñoz Luja  
" José Gallardo Duran  
" Julio Buitrago González  
" José Manuel Nieto Sauer  
" Mercedes Acosta García  
" Mercedes García Montero  
" José María Muñoz Sánchez

En la Villa de San de Lucena, siendo las veintidós horas del día primero de Septiembre de mil novecientos setenta y dos, previamente convocados en virtud del Sa-  
lvo de Sesiones de la casa Comunal, los señores anotados al margen que integran el Pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día que figura en las correspondientes cédulas, en su asistencia el Concejal D. Ángel Salguero Jover... Pre-  
sida el Sr. Alcalde D. Antonio Navarro Gil y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Jerónimo Muñoz Sánchez.

1.- Aprobación Acta Sesión Anterior.

Declarada abierta la sesión y hecha pública por la Presidencia, de su orden, se lee el acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

2.- Ratificación Acuerdo Comisión Permanente.

Dada lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en las sesiones que ha celebrado desde la última de este Pleno, se acuerda por unanimidad ratificar los mismos en idéntica forma, a como se manifiesta refactado.

3.- Expediente modificación de créditos nº 3/1972

Dada lectura del expediente de suplementos de créditos que afectan al Presupuesto ordinario de 1972, haciendo aplicación de la -

superavit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe favorable esa época por la Secretaría - Intervención, y discutido ampliamente, cada una de las partidas consignadas se halla conforme y ajustada a tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar modificaciones de créditos solicitadas por la Comisión de Hacienda en la suma de ciento treinta mil setecientos cincuenta y dos pesetas (130.742), mediante aplicación del superavit disponible en el día de la fecha, y considerarse firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formularan reclamaciones ni se recibieran sugerencias de la Superioridad.

4.- Adquisición

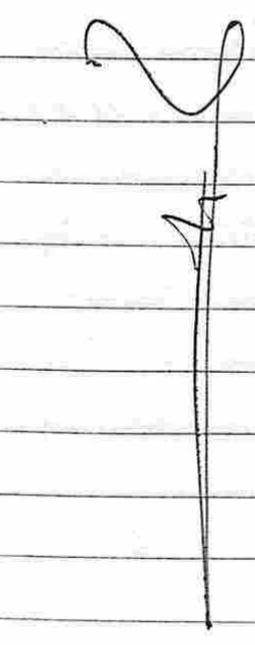
Seguidamente se acuerda por unanimidad adquirir un carro metálico para el servicio de recogida de basuras, facultándose a la Alcaldía ampliamente para tal fin.

5.- Exento.

Visto el escrito que dirige a este Ayuntamiento la Empresa Circuitos Españoles de Apoyo S.A. de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), sobre instalación de tres expositores publicitarios en la vía pública, la Corporación acuerda por unanimidad autorizar la colocación de los mismos en aquellos puntos de la población que mejor convenga, los que estarán sujetos a las tasas o arbitrios establecidos sobre anuncios, o que pudieran establecerse en lo sucesivo.

Juzgándose otros asuntos de que trata en declarado ninguno otro municipal o con carácter de urgencia, se levantó la sesión a las veintidós horas del día expresado, entendiéndose la presente acta que, una vez leída y hallada conforme, es firmada por los señores asistentes con el Presidente y Secretario de que certifico.

*[Handwritten signatures and names: José Manuel Nimer, Mercedes Flores, Leidos, and others]*



Comisión Permanente.

Examinando, en las sesiones que ha celebrado desde la última de este Ilustre, se acuerda por unanimidad ratificar los mismos en idéntica forma a como se encuentran redactados.

3.- Prorroga del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del Ejercicio de 1972.

Acto seguido, por el Secretario se dio lectura al Decreto de la Alcaldía de fecha veintidós del actual, sobre prorroga del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1972 para el de 1973, terminando en cuenta lo dispuesto en los artículos 690 de la Ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido de los informes de Secretaría - Intervención y Comisión de Hacienda que fueron leídos, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Prorrogar para el ejercicio de 1973, el Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos de este Ayuntamiento, correspondiente al actual ejercicio de 1972, por un importe de pesetas un millón trescientas veinte mil (1.320.000), que fue aprobado por esta Corporación con fecha 19 de Octubre de 1971 y por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia el día 14 de Diciembre del mismo año.

Segundo.- Que de la citada prorroga quedaran excluidas, de acuerdo con el párrafo 2º del artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas consignaciones para servicios y obras actuaciones que definitivamente hayan terminado dentro del ejercicio de 1972.

Tercero.- Que la presente prorroga se exponga al público durante el plazo de quince días, con inserción en el "Boletín Oficial" de la Provincia, para audiencia de reclamaciones que sólo podrán interponerse cuando obedezcan a actuaciones emanas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1972.

Cuarto.- Que una vez concluido el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada la prorroga, si no se hubieran formulado reclamaciones, y si se produjeran, se sustanciarán en la forma que se establece para los presupuestos ordinarios. Se presentará seguidamente copia del expediente al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su conocimiento en el primer caso y resolución en el segundo.

4.- Sancionamiento Población.

Desconociéndose el estado actualmente de tramitación que tiene el expediente sobre sancionamiento de la población y ante la urgencia vital que para el Ayuntamiento y vecindario supone el que las referi-



das obras sean subastadas y ejecutadas con la mayor celeridad posible; por unanimidad se acuerda designar una Comision que integre integrada por el Sr. Alcalde, Concejales señores Gallardo y Secretario de la Corporacion, a fin de que se trasladen a la ciudad para informarse directamente de la situacion actual de tales proyectos y ver la forma de que su ejecucion sea llevada a efecto lo antes posible.

5.- Personal.

Seguidamente se acuerda por unanimidad solicitar del Sr. Director General de Administracion Local, la preceptiva Autorizacion para conceder al Secretario-Interventor de este Ayuntamiento D. Jeronimo Juan Queno Cortez, que lleva la plaza en acumulacion, una gratificacion mensual de cuatro mil pesetas con efectos economicos de primero de agosto de 1972, para compensarle del aumento del coste de la vida experimentado ultimamente, y en atencion a la ardua labor que viene realizando.

Despues de haberse tratado de que tratar se declarada ningun otro asunto o con caracter de urgencia, se levanta la sesion a las once y media horas del dia expresado, entendiendose la presente acta que, una vez leida y hallada conforme, es firmada por los señores asistentes, con el Presidente y Secretario, de que certifico.

2  
4

Antonio Navas  
 Secretario  
 Manuel Hernandez  
 Todorico Moreno  
 Jose Manuel Jimenez

Sesión Ordinaria del día 30  
de Noviembre de 1972

Señores Asistentes

- D. Eusebio Guajoral Guoja
- " José Gallardo Duran
- " Julio Buitos Goualer
- " José Manuel Nuñez Sacur
- " Manuel Acosado Garcia
- " Nemesio Garcia Cuatrecasas
- " José María Moreno Sanchez

En la Villa de Oria de Guadalupe, siendo las veinte horas del día treinta de noviembre de mil novecientos setenta y dos, primeramente convocados se reunen en el Salón de Sesiones de la casa consistorial, los señores anotados al margen que integran el Pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día que figura en las correspondientes cédulas. Excusa asistencia el Concejal, D. Angel Salguero Gomez. Preside el señor Alcalde Don Antonio Navarro Gil y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Jeronimo Marquino Cortezan.

1.- Aprobación Acta Sesión anterior.

Declarada abierta la sesión y hecha pública por la Presidencia, de su orden de lectura del acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

2.- Ratificación Acuerdos Comisión Permanente.

Dada lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en las sesiones que ha celebrado desde la última de este Pleno, se acuerda por unanimidad ratificar los mismos en idéntica forma a como se encuentran redactados.

3.- Sancionamiento Población.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las gestiones realizadas en Madrid y acordando que en la tramitación del expediente se está a la espera de que por el Ingeniero D. Cesar Vila Ruiz, se remita a la Confederación Hidrográfica del Guadiana el Pliego de Bases para Concurso de proyectos obra de la Estación Depuradora de aguas residuales, se pone en conocimiento de la Corporación que ya han sido hechos los oportunos gestiones con referido técnico para que no demore el envío de dicho documento.

4.- Cesión de Esmos para Construcción de Casa- Cuartel

A continuación por la presidencia se pone en conocimiento de la Corporación que aprovechando el reciente viaje efectuado a Madrid, por la comisión de vigueta se había girado visita a la Dirección General de la Guardia Civil, Jefatura de Acuentalamiento, y como consecuencia de la misma se les había informado de la imposibilidad de que por el Estado se acepte la donación efectuada conforme acuerdo de 3 de Octubre de 1972, toda vez que los donantes, aunque se com. probó al intentar otorgar escritura pública, no tienen aconditada la registración de los bienes donados ya que estos proceden de finca



en procedimiento con otros propietarios.

Entendida la Corporación, por unanimidad acuerda que de este efecto el acuerdo de referencia en cuanto a la donación aludida se hagan las oportunas gestiones a través del Servicio de Vías Pecuarias para ver la posibilidad de que la construcción de la Casa - Cuartel pudiera efectuarse en el espacio de la colada de la antigua de luna bojal, frente a la calle de Hernán Cortés, teniendo en cuenta que la misma obra en su interior el camino de Oliva de Viciña a Villagorale, y por los trámites que legalmente correspondan.

5.- Aprobación Padrón de Beneficencia para 1973.

Seguidamente se somete a la Corporación la aprobación de Padrón de familias pobres con derecho al Servicio de Beneficencia Municipal, el que ha sido redactado, conforme propuesta de la Junta de Sanidad, y consta de quince beneficiarios. Por unanimidad se acuerda aprobar el mismo en idéntica forma a como se propone y ratificar las exclusiones efectuadas con respecto al número de solicitantes por distintas justas causas que las aconsejan.

6.- Propuesta del Concejal Sr. Sacur.

Acto seguido, con la venia de la presidencia, toma la palabra el Concejal D. Manuel Muñoz Sacur, manifestando que estando en un las condiciones el comedor escolar habilitado en el entresuelo de la Casa Consistorial y viendo de todos conocida la magnífica labor que se viene realizando por dicho servicio, así como la ventaja que supone tanto en el aspecto social como en el educativo para el alumbrado de esta población, propone al Ayuntamiento se solicite la construcción de un comedor escolar (de nueva construcción) para lo que se cuenta con terrenos suficientes en el Grupo Escolar Sagrado Corazón de Jesús. La Corporación por unanimidad acuerda hacer suya la mencionada propuesta, en consecuencia, se hagan las gestiones oportunas a través de la Junta Provincial de Construcciones Escolares para que referido Comedor Escolar sea pronto una realidad.

Duo habiendo otros asuntos de que tratar se declaró sin que otro incidental o con carácter de urgencia, se levantó la sesión a las veintinueve horas del día expresado, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y hallada conforme, es firmada por los señores asistentes, con el Presidente y Secretario de que certifico.





*[Signature]*  
D. Victor Maceo

*[Signature]*  
D. Wenceslao Acaredo

*[Signature]*

Sesion Ordinaria del dia 30  
de Diciembre de 1972.

Señores Asistentes

- D. Eudoro Aguinal Lopez
- " José Gallardo Duran
- " Wenceslao Acaredo Garcia
- " Nemesio Garcia Montero
- " Dionisio Leoncio Sanchez

En la Villa de Villa de Vidrada, siendo las veinte horas del dia treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, previamente convocados se reunen en el Salon de Sesiones de la Casa Comunitaria, los señores autoridades al margen que integran el Pleno de esta Corporacion Municipal, al objeto de celebrar sesion ordinaria con arreglo al orden del dia que figura en las correspondientes actas. Comparecen asistiendo los Concejales D. Julio Benitez Gonzalez, D. José Manuel Nuñez Saenz y D. Angel Salguero Gomez. Truena el señor Alcalde D. Antonio Navarro Gil y da fe del acto el Secretario de la Corporacion D. José Nemesio Leoncio Sanchez.

1.- Aprobacion acta sesion anterior.

Declarada abierta la sesion y leida pública por la Presidencia, de su orden dictadura del acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

2.- Ratificacion acuerdos Comision Permanente.

Da da lectura de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente, en las sesiones que ha celebrado desde la ultima de este Pleno, se acuerda por unanimidad ratificar los mismos en idéntica forma a como se encuentran redactados.

3.- Escrito de D. Luiguel Cuemillo Rubia

Acto seguido, se da lectura a escrito que presenta a la Corporacion el vecino D. Luiguel Cuemillo Rubia, solicitando aumento de la cuota que viene percibiendo por alquiler del edificio de su propiedad donde se halla instalado el Cuadro Telefonico de esta Villa. La Corporacion, tras deliberar y teniendo en cuenta la desproporcion que existe entre la cuota que percibe (cuatrocientos



Sesión ordinaria del día 31 de Enero de 1973 } En la Villa de Oliva de Mérida, siendo las  
 Concejalos asistentes. } veinte horas del día treinta y uno de Enero de  
 1. Eudoro Magaña Moya. } mil novecientos setenta y tres, se reúnen en el  
 2. José Gallardo Sanja. } Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los se-  
 3. Wenceslao Quevedo García. } ñores anotados al margen, que integran el Pleno  
 4. Memorio García Montero. } de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar  
 5. Eudoro Moreno Sánchez. } sesión ordinaria con arreglo al orden del día que fi-  
 } gura en las correspondientes cédulas. Tuvieron asis-  
 } tencia los Concejales D. Julio Benítez González, D. José  
 } Manuel Vázquez Sáiz y D. Angel Salguero Sáiz.  
 } Preside el señor Alcalde D. Antonio Navarro Gil y  
 } da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Jeró-  
 } nimo Magaña Esteban.

1.- Aprobación acta sesión anterior. -  
 Declarada abierta la sesión y hecha pública por la Presidencia, de un orden de lectura del acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

2.- Ratificación acuerdos Comisión Permanente.  
 Toda lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en las sesiones que ha celebrado desde la última de este Pleno, se acuerda por unanimidad ratificar los mismos, en idéntica forma a como se encuentran redactados.

No habiendo otros asuntos de que tratar, es declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levantó la sesión a las veinte treinta horas del día expresado, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y hallada conforme, es firmada por los señores asistentes, con el Presidente y Secretario, de que certificar.

Antonio Vazquez  
 Wenceslao Quevedo  
 José Gallardo  
 Eudoro Moreno  
 [Signature]  
 [Signature]



Sesión ordinaria del  
 día 28 de febrero de 1972  
 Concejales asistentes:  
 D. Teodoro Mayoral Moja.  
 " José Gallardo Jurán  
 " Julio Benites González  
 " Wenceslao Cuervo García  
 " Memorio García Montero.  
 " Espirido Moreno Sánchez

En la villa de Olivenza de Mérida, siendo las veinte  
 horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos  
 setenta y tres, se reúnen en el Salón de Sesiones, de  
 la Casa Consistorial los señores anotados al margen,  
 que integran el Pleno de la Corporación Municipal, al  
 objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al re-  
 den del día que figura en las correspondientes cédulas.  
 Asisten asimismo D. Angel Salgado Lomas y D. José  
 Manuel Vázquez Sáenz. Preside el señor Alcalde D. An-  
 tonio Navarro Gil y da fe del acto el Secretario de la  
 Corporación D. Severino Marquero Esteban.

1.- Aprobación acta sesión anterior.

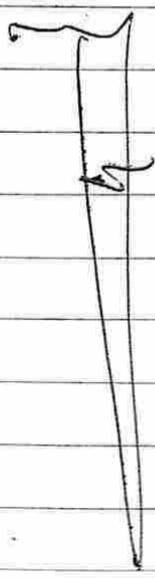
Declarada abierta la sesión y hecha pública por la  
 Presidencia, se en orden de lectura del acta de la anti-  
 rior que es aprobada por unanimidad.

2.- Ratificación acuerdos Comisión Permanente.

Hada lectura de los acuerdos adoptados por la Co-  
 misión Municipal Permanente, en las sesiones que  
 ha celebrado desde la última de este Pleno, se acen-  
 da por unanimidad ratificar los mismos en idénti-  
 ca forma a como se enuncian redactados.

3.- Nuevo Régimen de exacción de la Contribución Consistorial Urbana.

Visto el acuerdo adoptado por la Comisión Munici-  
 pal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión del  
 día 10 de febrero de 1972, por el que se da cuenta a este  
 Pleno de los trabajos efectuados por técnicos de la Dele-  
 gación de Hacienda, en orden a delimitación del suelo  
 sujeto a Contribución Urbana para implantación en este  
 Municipio del Nuevo Régimen de Exacción de la misma,  
 en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos Presi-  
 dentales de 24 de febrero de 1966 y 26 de febrero de 1970 y  
 Reordenados que dicha delimitación, contenida en Memoria  
 del Sr. Arquitecto Jefe de la Sección de formación y  
 Conservación de Catastro y Censos Urbanos, de fecha 15 de  
 los corrientes, ha sido publicada en el B.O. de la Provincia  
 nº 46 del día 24; la Corporación Municipal, tras deli-  
 beración y por unanimidad acuerda:



1º Aprobada expresada delimitación en los términos en

que aparece redactada, no teniendo nada que oponer a la misma ya que los datos que contiene se ajustan exactamente a la realidad del Municipio, por cuanto respecta a su proyección urbana.

2º Solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, que conociendo este Ayuntamiento de personal competente para la ejecución de los trabajos (tanto los que suplan las previsibles omisiones de los particulares en la presentación de declaraciones, como los propios de esta Administración), los mismos se lleven a efecto por un equipo técnico dependiente de dicha Delegación, y en su día descontado el importe a que puedan ascender, en cinco anualidades, del mayor ingreso que a la Hacienda Municipal suponga este nuevo régimen tributario, por cuanto respecta a la cesión del 90% de la Contribución Territorial Urbana que el Estado tiene reconocida en favor de los Municipios.

4.- Constitución Casa-Cuenca del Espardac Civil. -

Adida futura a escrito nº 3364, de fecha 13 del actual, que dirige a este Ayuntamiento la Sección de Vías Pecunarias, dependiente del Instituto Territorial para la conservación de la Naturaleza, en contestación a escrito presentado conforme acuerdo adoptado en sesión del día 30 de Diciembre de 1972; la Corporación acuerda por unanimidad:

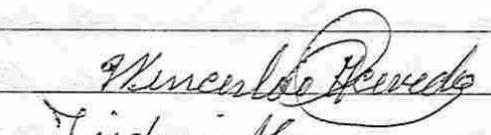
1º Considerar la vía pecuaria conocida por "Cobada de la antigua Hacha Doyal", por su poca utilidad actual, como innecesaria y que así se proponga al expresado organismo, solicitando sea declarada como excesiva, procediendo, posteriormente, a su destino y enajenación.

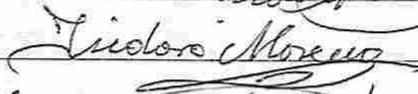
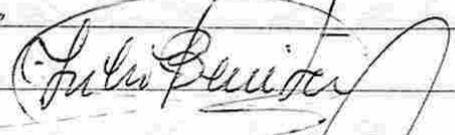
2º Que de este acuerdo se de traslado al Sr. Presidente de la Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos, para que, si lo estima oportuno, se promueva favorablemente sobre su contenido.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,



ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levantó la sesión a las veintinueve horas del día expresado extendiéndose la presente acta que, una vez leída y hallada conforme es firmada por los señores asistentes, con el Presidente y Secretario, de que certifico. —


Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento para la designación de Comisionario que ha de tomar parte en la elección de Procuradores en Cortes, representante de los Municipios de esta Provincia. —

7

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento, siendo las diez horas del día ocho de marzo de mil novecientos setenta y tres, se reúne en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Navarro Gil, con la asistencia de los señores Concejales D. Eudoro Mayoral Broja, D. José Gallardo Durán, D. Julián Benítez González, D. Venancio Acero García, D. Venancio García Montero, D. Teodoro Moreno Sánchez y el propio Alcalde deesa, también, en condición de Concejales; y actuando como Secretario, el infrascrito que lo es de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y



conocido el objeto de la reunión, que es el de proceder en forma legal a la designación de un Compro-  
misario entre los miembros de la Corporación, para  
que participe en la elección de Promotor en Cortes,  
lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio  
de papeletas, se reparte una de estas a cada uno  
de los miembros presentes del Ayuntamiento, ad-  
virtiéndoles que deben señalar claramente uno de  
los nombres que figuran en las mismas, precisamen-  
te aquel que elijan para que actúe de compro-  
misario, entendiéndose que en el supuesto de que al  
verificar el escrutinio alguna papeleta no apare-  
ciere con el nombre señalado se sobreentendiera la  
votación efectuada a favor del que figura en pri-  
mer término en la relación.

Tras depositarse en la urna por cada uno  
de los señores asistentes al acto las correspondien-  
tes papeletas, se procede por la Presidencia al  
escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Número de votantes: 2640.

Número de votos obtenidos por cada uno de los  
miembros que han obtenido sufragio:

A su Antonio Navarro Gil. .... Diez votos.

A su Teodoro Sagorral Inoja. .... Dos "

En consecuencia se proclama Compromisario  
a D. Antonio Navarro Gil, Alcalde de este Ayuntamiento.

El no siendo otro el motivo de la reunión se levanta la pre-  
sente, que leída y hallada conforme por los señores asistentes, es fir-  
mada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presiden-  
cia da por finalizado el acto, de todo lo que, como Secretario, participo.

Indiano Moreno  
Antonio Navarro Gil  
Teodoro Sagorral Inoja  
Antonio Navarro Gil  
Antonio Navarro Gil  
Antonio Navarro Gil  
Antonio Navarro Gil

Sesion Ordinaria del dia  
31 de Marzo de 1973.

Concejales Asistentes

D. José Gallardo Duran  
" Julio Buciter Gonzalez  
" Manuel Acuña Garcia  
" Nemesio Garcia Cuatrecasas  
" Jaime Acuña Sanchez

En la Villa de Oliva de Herida, siendo las veinte y tres horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y tres, se reunen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen, que integran el Pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesion ordinaria con arreglo al orden del día que figura en las correspondientes actas; En esta asistencia los Concejales D. Eudoro Luayol Luaya, D. José Manuel Nuñez Lopez y D. Angel Salguero Gomez. Preside el señor Alcalde D. Antonio Navarro Gil y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Jerónimo Luayol Esteban.

1.- Aprobación acta sesion anterior.

Declarada abierta la sesion y leida publica por la Presidencia, de su orden de lectura del acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

2.- Ratificación acuerdos Comisión Permanente.

Dada lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en las sesiones que ha celebrado desde la ultima de este Pleno, se acuerda por unanimidad ratificar los mismos en idéntica forma a como se muestran redactados.

3.- Ratificación Presupuesto Para Obviro.

A propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación acordó por unanimidad y su cumplimiento de lo determinado en el art. 4.º del Decreto del Ayuntamiento de Trabajo de 22 de junio de 1943, ratificar el acuerdo de establecimiento del Presupuesto para la prevención del paro Obviro sobre la Contribucion Rústica y Penuria de este Termino Municipal; Contribucion Urbana y Siembra Fiscal del Presupuesto Industrial, prorrogandole para el año actual de 1973.

4.- Modificación Comisión Permanente.

Acto seguido, por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno, que haciendo uso de las atribuciones que le vienen conferidas en la legislación vigente de Régimen Local, ha designado Vocales de Alcalde, primero y segundo respectivamente, a los Señores Concejales D. José Gallardo Duran y D. Julio Buciter Gonzalez, los que bajo su presidencia integran en lo sucesivo la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento.

5.- Reconocimiento de Crédito.

Seguidamente se acuerda reconocer los créditos que a continuación se expresan y por los motivos que igualmente se detallan, a las siguientes personas para en abono mediante liquidación en el Presupuesto Ordinario siguiente.

. a. compañía Telefónica importe 1.ª anualidad --



un grupo gentes traslado del Centro de esta población,  
 con firme a compromiso adquirido con la misma a la  
 implantación del servicio. .... 29,472 p.5.  
 A Luis Vela Parra, de Villagorbal, por trabajos (216  
 horas de una quincena) en la excavación de un bañadero... 15,600 "  
 A Serafin Mansilla River, de Guarina, por ins-  
 talación de una columna de alumbrado a merca-  
 do en Plaza Ramon y Cajal, ..... 21,627 "  
 A Silvano Garcia Pilars, por servicios de Bar  
 en reuniones oficiales, ..... 3,420 "  
 Total ..... 70,119 "

6.- Expediente modificación créditos nº 1-1973.

Dada lectura del expediente de habilitación - en plenarios de en dicitos  
 que afectan al Presupuesto Ordinario de 1973, haciendo aplicación del  
 presupuesto disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendien-  
 do a informe emanado por la intervención, y discutido ampliamente,  
 cada una de las partidas con asignadas se hallan conformes, y ajustada  
 su tramitación a los preceptos legales vigentes, teniendo en cuenta la ne-  
 cesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder aten-  
 der las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejerci-  
 cio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar modificaciones de  
 créditos presentadas por la Comisión de Hacienda en la suma de (Eres-  
 ciones treinta y cinco mil cuatrocientas veintinueve pesetas (335,429) in-  
 diante aplicación del presupuesto del mismo ejercicio disponible en el  
 día de la fecha, y consideramos firmes y definitivas ante acuerdo si, una vez para-  
 do el plazo legal de exposición al público, no se formularan reclamaciones  
 ni recibieran sugerencias de la Superioridad.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se declaró concluido otro  
 incidental o con carácter de urgencia, se levantó la sesión a las veinte  
 y treinta horas del día expresado, extendiéndose la presente acta que, una  
 vez leída y hallada conforme, es firmada por los señores asistentes, con el  
 Presidente y Secretario, de que certifica.

Antonio Vando  
 Manuel Alvarado  
 Manuel Alvarado  
 Manuel Alvarado  
 Manuel Alvarado  
 Manuel Alvarado



Sesion Extraordinaria del dia 6 de Abril de 1973.

- Concejales Asistentes
- D. Jno Gallardo Duran
  - " Julio Buitra Gonzalez
  - " Manuel Acero Garcia
  - " Nemesio Garcia Montero
  - " Teodoro Quintero Sanchez

En la Villa de Oliva de Merida, a las veinte horas del dia seis de abril de mil novecientos setenta y tres, se reunen en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales al margen que integran el Pleno de esta Corporacion Municipal, al objeto de celebrar sesion Extraordinaria con arreglo al orden del dia que figura en las correspondientes cédulas. Comparecen asistiendo los Concejales D. Teodoro Quintero Lacer, D. Jno Manuel Nemesio Quintero y D. Angel Salguero Jimenez. Preside el Sr. Alcalde D. Antonio Navarro Gil y da fe del acto el Secretario de la Corporacion D. Jeronimo Luargueno Corteban.

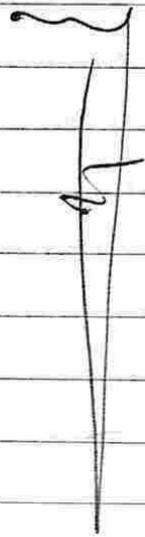
Acuerdo univoco sobre subrogacion de atribuciones de la Diputacion Provincial de Badajoz, en relacion de ayudas y creditos oficiales, privados, municipalizacion de Obras, establecimiento de mantenimiento, gestion y administracion de un servicio conjunto de abastecimiento de agua y saneamiento y enalaguiera de otras obras o servicios dentro de un Plan de Infraestructuras Saneamiento de la provincia de Badajoz.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la comunicacion del Presidente de la Diputacion Provincial de Badajoz, de fecha dos de abril de mil novecientos setenta y tres, en la que certifica el acuerdo del Pleno de dicha Corporacion Provincial, en su sesion ordinaria del dia 29 de marzo de 1973, que literalmente transcribe asi:

"Esta Corporacion, por acuerdos de sus sesiones plenarios de 5 de agosto y 25 de Octubre, del año 1971, puso en marcha una accion conjunta y racionalizada con ciento cincuenta Ayuntamiento de la cuenca del Zújar o Valle de la Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de agua y saneamientos, denominada, "Accion del Zújar o Valle de la Serena", que se pretendia fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrologicas de la provincia, bajo la denominacion de "Operacion Provincial de Abastecimientos", (O.P.A.).

En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del Zújar y de las zonas de Alameda de Badajoz y de las de Jerez de los Caballeros, solicitaron su adhesion formalmente, con fecha 30 de Octubre de 1971, instancia documentada en forma, a la Confederacion Hidrografica del Guadiana, en solicitud de iniciacion de expediente de auxilios para la Operacion Provincial de Abastecimientos, ("O.P.A"), expediente inicial que fue aprobado por la Direccion General de Obras Hidraulicas del Ministerio de Obras Publicas, por resolucion de fecha 5 de junio de 1972, comunicada en merito, de fecha 15 del mismo mes y año, del Sr. Director de la citada Confederacion.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias por un lado iniciaron otra accion mas amplia, configurada como Plan de Infraestructura



Sanitaria de la Provincia, (P.I.S.), en la que quedaría englobada la anterior pretensión, lo que requiere modificar y adaptar los anteriores acuerdos del pleno, a las aspiraciones y posibilidades actuales, por lo que esta Prudencia somete a la consideración de la Corporación en pleno los acuerdos siguientes:

Primero. - Que esta Corporación provincial, acuerde establecer una relación directa pactada, con cada uno de los Ayuntamientos y Entidades Locales que han manifestado su adhesión en principio, a esta amplia acción provincial, relacionados a continuación: Alamofofo, Badajoz, Campuamar, Cantaura, Crutina, Don Álvaro, Don Benito, Graja de Combarrosa, Hefehosa, Llerena, Mengabril, Merida, Puertojo - Puebla de la Calzada, Navalvillar de Pera, Olliv de Merida, Puebla de Alcocer, Santa Ana, Calamuchas, Calverra la Real, Valle de la Serena, Vegas Altas, Villafranca de los Barros y Zafra; de los que estaban adheridos a la Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.) a través del Plan del Zujar; y de aquellas Entidades Locales que en lo sucesivo se adhieran a la nueva acción provincial, (P.I.S.); para, mediante una acción conjunta y racionalizada, abordar un Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia, actuando la Diputación en propio y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales que subrogan en la Diputación su competencia y facultades delegadas con la mayor amplitud adquisible en cuanto ordenamiento jurídico, no solamente en la tramitación propiamente dicha del Plan, sino en la gestión, contratación, aportación, financiación, control y administración del plan, incluidas operaciones de crédito con Entidades Oficiales y privadas, así como la contratación, en la forma jurídica de gestión que sea necesaria, tanto con el Estado como con cualquier otro organismo, incluidos los Entes Autónomos.

Segundo. - En una vez establecidos los pactos directos e individuales con cada una de las Corporaciones o Entes Locales, la Diputación Provincial en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el plan, en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y entes locales se refiera, hasta su culminación.

Tercero. - Qui para evitar en lo posible la creación de nuevos organismos, siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación.

cación estatal, se lleve a efecto la acción conjunta y racionalizada, por esta Diputación, en la modalidad de "Administración Directa sin Órgano Especial de Gestión", al amparo de lo dispuesto en el núm. 2.º del art.º 43 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 245 y siguientes y concordantes, de la Ley de Régimen Local, que expresamente lo permiten, sin perjuicio de necesidad de provincializar o municipalizar los servicios, cuando se trata de los obligatorios de abastecimiento de agua y saneamientos, que son los básicosmente comprendidos en el plan a desarrollar.

Quinto. - Que por iguales razones, cuando la Diputación por sí, en nombre de las Corporaciones Municipales y entes locales representadas, pacte con el Estado, organismos públicos, autónomos o no, o las exoneraciones lo permitan, utilice la figura jurídica más conveniente al caso, pero evitando en la posible, el "Contrato" o cualquier otra que implique personalidad jurídica propia e independiente, de la Diputación y de los entes públicos contratantes, que en todo momento debe procurarse actuar a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

Sexto. - Delegar en esta Presidencia, las más amplias facultades del Pleno, dentro de las posibilidades permitidas por nuestro ordenamiento, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia, sin perjuicio de mantener a ésta regularmente informada, por medio de la ratificación, las actuaciones de mayor transcendencia, que la Corporación o la Presidencia consideren oportunas.

La Diputación, por unanimidad, adopta acuerdo aprobatorio de la propuesta presidencial en toda su integridad.

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transmitido, del que se envió copia a los concejales con la citación para esta sesión, por unanimidad se acuerda:

1.º.- Hacer de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación provincial de Badajoz, contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 29 de marzo de 1973, adhiriéndose al mismo por íntero, en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar un Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión formalización, ampliación y conciliación de

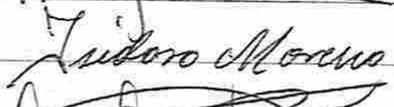
ayudas económicas, técnicas, de créditos, tanto de entes públicos como privados.

2.º.- Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz, con las sus-  
ceptibles facultades permitidas por nuestro ordenamiento jurídico, todas  
las facultades, derechos y obligaciones, en relación con el establecimiento,  
desarrollo, mantenimiento y administración de dicho plan (P.I.S.) y de  
los servicios con juncos y juncos de abastecimiento de agua, saneamiento y  
cualesquiera otras obras o servicios, para todas las Corporaciones o entes  
locales en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formaliza-  
ción, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc., de todas  
las posibles ayudas estatales a los municipios, para abastecimiento de agua  
potable, saneamiento, o cualesquiera otras obras o servicios comprendi-  
dos en el P.I.S. en cualquiera de las formas establecidas que o se esta-  
blezcan en el futuro, así como la gestión, formalización, distribución,  
aplicación, cancelación, prórroga, pago, etc., de créditos del Banco de  
Crédito Local, o de cualquiera otra institución o entidad de Crédito  
oficial o privado.

Se incluye expresamente en este mandato representativo, la facultad  
de sustituirlo en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en  
una Comisión especial o informativa.

3.º.- Que para llevar a efecto y desarrollar lo anteriormente acordado,  
esta Corporación municipal, delega en todo lo preciso y admitido en dere-  
cho en el Alcalde Presidente, sin perjuicio de que por este reguladamente  
se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, o noticiándole a por-  
tencia ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, se declaró ningún otro inci-  
dental o con carácter de urgencia, se levantó la sesión a las veinte y treinta  
horas del día en privado, extendiéndose la presente acta que, una vez leída  
y hallada conforme, es firmada por los señores asistentes, con el Presidente  
y Secretario, de que certifico.




Sesión ordinaria del día  
 30 de Abril de 1973.-

En la Villa de Olivenza, siendo las veintiocho horas del día treinta de Abril de mil novecientos setenta y tres, previamente convocada se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores, anotados al margen que integran el Pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día que figura en la correspondiente, cédulas. Concurren asistencia los Concejales D. José Manuel Torres Lainez y D. Eudoro Inyera. Preside el Sr. Alcalde D. Antonio Navarro Gil y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Juan María Martínez Esteban.

- Concejales asistentes.
- D. José Bernardo Ansaín
- D. Julio Benítez Gomala
- D. Venustiano Acero García
- D. Angel Selguero Coria
- D. Memorio García Montero
- D. Eudoro Inyera Lainez

1.- Aprobación acta sesión anterior. -

Aclamada abierta la sesión y hecha pública por la Presidencia, de su orden se lee el acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

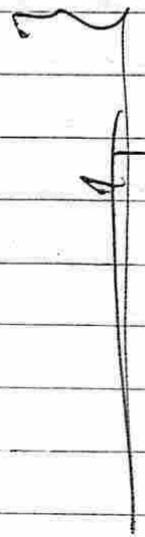
2.- Ratificación acuerdos Comisión Permanente.

Dada lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en las sesiones que ha celebrado desde la última de este Pleno, se acuerda por unanimidad ratificar los mismos en idéntica forma a como se encuentran redactados.

3.- Excmo. del Excmo. Sr. Gobernador Civil. -

Se da lectura a excmo. recibido que dirige a la Alcaldía el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, comunicando la concesión a este Ayuntamiento de una subvención de cien mil pts. (100.000.-) con destino a mitigar el abastecimiento para obras existentes en la localidad. Enterada la Corporación, por unanimidad, acuerda:

- 1º Que conste en acta el agradecimiento de la misma a nuestra primera Autoridad provincial por el interés que viene mostrando, desde su reciente posesión en el cargo, por los problemas de nuestro pueblo.
- 2º Que dicha subvención sea invertida en la pavimentación y saneamiento del último tramo de la calle José Antonio de esta Villa, imponiéndose a los vecinos que resulten beneficiados aportaciones económicas en las cantidades reli-



ciudades, a razón de setenta y cinco pesetas por metro lineal de fachada, en la parte más estrecha y ciento veinticinco en la más ancha, lo que hace un total a representar en el costo total de las obras, únicamente por el concepto de pavimentación, de veintidós mil novecientas veintidós pesetas con cincuenta céntimos (22.922,50)

3º Que dichas obras se inicien lo antes posible, adelantando el dinero de fondos municipales, ya que siendo esta la época en que el paro obrero se agranda más, una posible demora en el curso de los fondos perjudicaría notablemente al fin a que son destinadas.

4º Que si el costo total de las obras rebasara el importe de la subvención y la aportación de los vecinos, la diferencia sea sufragada con cargo al Presupuesto Ordinario de Gastos de este Ayuntamiento.

4.- Financiación viaje al Valle de los Caídos.

Seguidamente se acuerda por unanimidad financiar con cuatro mil (4.000.-) Ptas. el viaje de un autor con vecinos de esta población, al "Valle de los Caídos", con motivo de los funerales organizados por la Jefatura Provincial del Insurgimiento en memoria de los de esta Provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se declarado en ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levantó la sesión a las veintidós horas del día expresado, extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme, es firmada por los señores asistentes, de que, como Secretario, certifico.

*Antonio Carro*  
*Manuel Berrocal*  
*Manuel...*  
*Agustín...*  
*Luis...*  
*Luis...*  
*Manuel...*



Sesion Ordinaria del dia  
1 de Junio de 1973

Concejales Asistentes

- D. Jose Gallardo Duran
- " Julio Benitez Jovera
- " Manuel Acevedo Garcia
- " Angel Salasano Jovera
- " Aurelio Garcia Quintano

En la Villa de Olivenza, siendo las veintinueve horas del dia uno de junio de mil novecientos setenta y tres, previamente convocados se reunen en el Salon de Sesiones de la Casa Comunal los señores anotados al margen que integran el Pleno de esta Corporacion Municipal, al objeto de celebrar sesion ordinaria con arreglo al orden del dia que figura en las correspondientes actas. Comparecen asistiendo los concejales D. Jose Manuel Nunez Lacer, D. Eusebio Mejoral Lopez y D. Jaidora Lorenzo Sanchez. Preside el Sr. Alcalde D. Antonio Navarro Gil y da fe del acto el Secretario de la Corporacion D. Jeronimo Mangano Esteban.

1.- Aprobacion Acta sesion anterior.

Declarada abierta la sesion y hecha publica por la Presidencia de su orden de lectura del acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

2.- Ratificacion acuerdos Comision Permanente.

Dada lectura de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente, en las sesiones que ha celebrado desde la ultima de este Pleno, se acuerda por unanimidad ratificar los mismos en idéntica forma a como se encuentran redactados.

3.- Adhesion Peticion de Ingreso en Orden del Merito Civil a favor de D. Aurelio Perez de Acevedo y Ortega.

Consciente conocimiento esta corporacion de que se pretende iniciar expediente de solicitud a favor del Sr. D. Aurelio Perez de Acevedo y Ortega, con motivo de su jubilacion por imperativo de la edad, al cumplir los 70 años, en el cargo de Secretario General de la Diputacion de Badajoz, para ingreso en la Orden del Merito Civil con categoria de Gran Cruz; se acuerda por unanimidad la adhesion de este Pleno a la peticion que ha de dirigirse a tal fin al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, en atencion a los méritos, tanto profesionales como humanos, que indudablemente concurran en el Sr. Perez de Acevedo.

Tras haberse oido a quienes de que tratar, se levanta la sesion y extiende la presente acta que una vez leida y hallada conforme, es firmada por los asistentes, de todo lo cual, el Secretario, certifica.



*[Handwritten signatures and stamps]*  
 Aurelio Perez de Acevedo  
 Manuel Acevedo Garcia  
 Jose Gallardo Duran  
 Julio Benitez Jovera  
 Angel Salasano Jovera  
 Aurelio Garcia Quintano



Sesión ordinaria del día  
 30 de Junio de 1.973.

Concejales asistentes:

D. José Gallardo Durán.

D. Julio Benito González.

D. Primitivo Acero Sánchez.

D. Angel Salguero Gómez.

D. Memesio García Montero.

D. Isidro Moreno Sánchez.

D

En la Villa de Oliva de Mérida, siendo las  
 veintinueve horas del día treinta de junio de mil no-

vecientos setenta y tres, previamente convocados re-

runen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

los señores anotados al margen que integran

el Pleno de esta Corporación Municipal, al objeto

de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del

día que figura en los correspondientes cédulas. -

Concurran asistencia los Concejales D. José M. Jiménez-

Sáenz y D. Teodoro Mayoral Inoja. Preside el Sr. Al-

calde D. Antonio Navarro Liz y da fe del acto el Secre-

tario de la Corporación D. Sebastián Inagueno Esteban. -

1.- Aprobación acta sesión  
 anterior. -

Declarada abierta la sesión y hecha pública  
 por la Presidencia, de su orden de lectura del acta de  
 la anterior que es aprobada por unanimidad. -

2.- Ratificación acuerdos  
 Comisión Permanente. -

Dada lectura de los acuerdos adoptados por  
 la Comisión Municipal Permanente, en las sesiones  
 que ha celebrado desde la última de este Pleno, se  
 acuerda por unanimidad ratificar los mismos en  
 idéntica forma a como se encuentran redactados. -

3.- Designación de representante  
 en Junta Mixta, nuevo régi-  
 men U. Urbana. -

Visto el escrito que dirige a la Alcaldía el  
 Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, núme-  
 ro 2232, de fecha 16 de junio actual, sobre constitución  
 de la Junta Mixta 34/73, de Oliva de Mérida, que  
 ha de operar a cabo la aplicación del nuevo régimen  
 de exención de la Contribución Territorial Urbana en  
 este término municipal, conforme a Ley 41/1964 y  
 Norma 3ª de la D. M. de 24 de febrero de 1966, y siendo  
 precedente la designación de un representante de es-  
 ta Corporación para que actúe en la referida Junta; se  
 acuerda por unanimidad nombrar para tal fin al  
 Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. An-  
 tonio Navarro Liz, facultándole ampliamente en su  
 cometido. -

4.- Revisión Cuentas de este

de conformidad con lo interesado por la Comisión



Ayuntamiento: Período Central de Cuentas en escrito (en escrito) de fecha 4 de  
 1959-70.- Presupuesto ex-Ordin de 1973, mediante el cual se comunica al Ayun-  
 tamiento la aprobación de los de Presupuesto Ordinaria-  
 rio correspondientes al periodo 1959-70 y de la de Pre-  
 supuestos Extraordinarios siguientes: 1) Instalación telé-  
 fono, 1956; y, 2) Pavimentación, 1961; se somete a la  
 Corporación la hoja de observaciones formulada a  
 fin de que se tengan presentes en la actuación futura  
 de este Ayuntamiento. Son las siguientes: NINGUNA.  
 La Corporación por unanimidad acuerda quedar entera-  
 rada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
 ni declarado ninguno otro incidental o con caracte-  
 de urgencia, se levantó la sesión a las veinte ho-  
 ras del día expresado, extendiéndose la presente  
 acta que firman los señores asistentes, de todo  
 lo cual, como Secretario, certifico.

~~Antonio Garrido~~      José Gallardo  
 Lidorio Alonso      Mercedes Acevedo  
 Antonio Jorcia      [Signature]  
 [Signature]      [Signature]

Sesión ordinaria del día } En la Villa de Olivenza de Mérida, siendo las veintena  
 31 de Julio de 1973. } horas del día treinta y uno de Julio de mil novecientos -  
 Señores asistentes: - setenta y tres, previamente convocados se reunen en el Salón  
 de Sesiones de la Casa Comunal los señores anotados al  
 margen que integran el Pleno de esta Corporación municipi-  
 al, el objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al or-  
 den del día que figura en los correspondientes estudios. Turnan

asistencia los Concejales D. José Manuel Vázquez Sáenz,  
D. Federico Magaña Inoya y D. Angel Salguero Gómez.  
Preside el Sr. Alcalde D. Antonio Navarro Gil y da fe  
del acto el Secretario de la Corporación D. Jerónimo  
Maguino Esteban.

1.- Aprobación acta sesión anterior. Declarada abierta la sesión y hecha pública por la Presidencia, se da orden de lectura del acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

2.- Ratificación acuerdos Comisión Permanente. Dada lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en las sesiones que ha celebrado desde la última de este Pleno, se acuerda por unanimidad ratificar los mismos en idéntica forma a como se encuentran redactados.

3.- Cuentas Municipales del ejercicio 1972. A) General de Presupuestos Ordinarios. - Se somete al Pleno el examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta General de Presupuestos Ordinarios correspondiente al ejercicio de 1972, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación - acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional, ya que la aprobación definitiva corresponde al Servicio de Inspección y Resguardo de las Corporaciones Locales, de conformidad con el artículo 890 de la Ley de Régimen Local.

B) Administración del Patrimonio. - Se somete al Pleno el examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1972, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.



Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de su exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva, de conformidad con el artículo 791, párrafo 2, de la Ley de Régimen Local vigente.

4.- Clasificación plazas de Cuerpos Nacionales de esta Provincia.-

Seguidamente se da lectura a Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 16 de Mayo de 1973, por la que se clasifican las plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de la provincia de Badajoz, cumplidos los trámites previstos en los artículos de 6 de Mayo de 1972 y de conformidad con el art. 187 del Reglamento de funcionarios de la Administración Local. Por cuanto respecta a esta Corporación, la única plaza que figura en Plantilla, que es la del Secretario, ha sido modificada bajando de 7.º a 8.º clase y, en consecuencia, también se modifica el grado retributivo asignado a la plaza que en lo sucesivo será el diez y siete (17).- Entrada la Corporación, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

- 1.º Aceptar plenamente dicha clasificación por cuanto respecta a este Ayuntamiento.
- 2.º Que mientras continúe desempeñando su cargo el funcionario que actualmente ocupa la Secretaría en acumulación, se reconoce a favor del mismo el derecho a seguir percibiendo sus emolumentos cobrables sobre el grado diez y ocho, que es el que viene disfrutando desde que se hizo cargo de dicha plaza.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, en dudado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levantó la sesión a las veintidós horas del día expresado, extendiéndose la presente acta que, una vez

leída y hallada conforme, es firmada por los señores asistentes de que, como secretario, certifico.

~~Antonio Varas~~  
~~José Gallardo~~  
Francisco Moreno  
Wenceslao Acero  
Julio Benítez

Sesión del 31 de Agosto de 1973.- Ordinaria.-

Concejales asistentes

- D. José Gallardo Arrián
- 1. Julio Benítez Corrales
- 1. Wenceslao Acero García
- 1. Nemesio García Montoro
- 1. Ricardo Moreno Sánchez

En la Villa de Chiva de Mérida, siendo las veintinueve horas del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos setenta y tres, previamente convocados se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen que integran el Pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día que figura en las correspondientes cédulas.- Excusaron asistencia los Concejales D. José Manuel Muñoz Sáez, D. Eudoro Mayoral Inoja y D. Angel Salgado Gómez. Preside el Sr. Alcalde D. Antonio Navarro Gil y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Sebastián Marqués Esteban.

1.- Aprobación esta sesión anterior.

Acabada abierta la sesión y hecha pública por la presidencia, se da orden de lectura del acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.-

2.- Ratificación acuerdos Comisión Permanente.

Trada lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en las sesiones que ha celebrado desde la última de este Pleno, se acuerda por unanimidad ratificar los mismos en idéntica forma a como se encuentran redactados.

3.- Personal contratado.- Empleado Parque.

Acto seguido, a propuesta de la Alcaldía, se acuerda contratar con el vecino D. Hipólito Guillas Rodríguez,



los trabajos de encargado del Furgue; del Cementerio Municipal y de la imprenta viaria a quien se abonará la cantidad de tres mil pesetas mensuales en compensación de los referidos cometidos.

Renovación mobiliario e instalaciones de las oficinas. Seguidamente se somete al Pleno la necesidad de renovación de las oficinas de reparación de las Oficinas Municipales. - las, con instalación eléctrica para calefacción y alumbrado fluorescente, y renovación del mobiliario por ser lamentable el estado de conservación y deterioro, de todo conocido, en que se encuentran, y así dotarlas de nuevas instalaciones decorosas en consonancia con las exigencias actuales y con su propia función. La Corporación acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que, en gestión directa, se ejecuten las obras e instalaciones necesarias y se contracte la adquisición del mobiliario preciso.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni suscitada ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levantó la sesión a las veintidós horas del día expresado, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y hallada conforme, es firmada por los señores asistentes de que, como Secretario, certifico. -

Handwritten mark resembling a stylized '2' or 'A'.

Handwritten signatures:   
 - ~~Antonio Varro~~   
 - Julia Benito   
 - José Gallardo   
 - Indoro Moreno   
 - Manuel Heredo   
 - [Signature]

Piligencia

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha sido convocada por carecer de asuntos que tratar. - Certifico, en Oliva de Mérida a treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y tres. -

vº Bº

El Alcalde.

~~Antonio Navarro~~

Sesión extraordinaria del día 21 de Octubre de 1973

En Oliva de Mérida, a las diez horas del día veintinueve de Octubre de mil novecientos setenta y tres.

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Antonio Navarro Gil, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al margen.

Abierta la sesión, y aprobada el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 17 de Septiembre último convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación.

Se leido el Decreto de referencia y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1950 y demás disposiciones aplicables.

Examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejales anteriores, concretas en los señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habida cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse según el artículo 40 del Reglamento y, en su caso, del art. 74





de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento, que han de ser objeto de renovación en el presente período, son los siguientes:

Grupos de cabezas de familia.

Aon José Gallardo Durán.

Aon Teodoro Mayoral Inoja.

Grupo de representación Sindical.

Aon Angel Salguero Lómes.

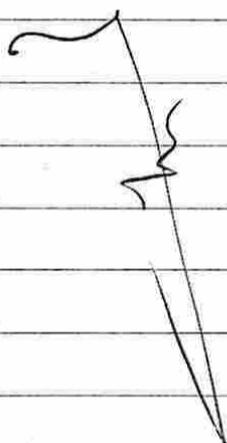
Aon Wenceslao Arvedo Garcia.

Grupo representativo de entidades económicas, culturales y profesionales.

Aon Julio Benítez González.

Aon Manuel Hinoja Sáenz.

Y después de acordar que se remita certificación de esta acta al Gobierno Civil de la provincia y a la Junta Municipal del Censo electoral conforme está ordenado, se levanta la sesión a las diez treinta horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.-



~~Antonio Varona~~ José Eduardo  
 Teodoro Morcos  
 Wenceslao Arvedo  
 Julio Benítez  
 Manuel Hinoja









escolares de esta población, baliola cuenta de la conveniencia de que el mismo no sea clausurado al cesar las ayudas económicas que se le tienen asignadas por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Dicha subvención se hará efectiva con cargo a la cantidad que para atenciones escolares ha de figurar en el Presupuesto Ordinario del próximo ejercicio de 1974, en relación con la misma para vido formuladas por Secretaría-Intervención las proposiciones legales.

Tras haberse oído asuntos de que tratan, sin declararse ninguno otro incidental o con carácter de urgencia, se levanta la sesión a las veintidós horas del día expresado, extinguiéndose la presente acta, que una vez leída y hallada conforme, es firmada por los señores asistentes de que como Secretario, certifico.

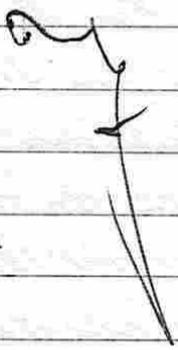
Antonio Vázquez

José Gallardo  
Wenceslao Acevedo

Antonio García

Julio Benito

Antonio



Sesión Ordinaria del día 31 de Diciembre de 1973

En la Villa de Alisa de Guadalupe, siendo las veintidós horas del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y tres, simultáneamente convocados se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen que integran el Pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día que figura en las correspondientes actas. En su asistencia los Concejales D. José Manuel Muñoz Sáez, D. Eudoro Muñoz López y D. Angel Salguero Gómez. Preside el Sr. Alcalde D. Antonio Navarro Gil, da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Jerónimo Luqueño Esteban.

- Concejales Asistentes
- D. José Gallardo Duran
  - " Julio Benito Jorraler
  - " Wenceslao Acevedo Garcia
  - " Antonio Garcia Escutero
  - " Cipriano Luqueño Sanchez

1.- Aprobación acta sesión anterior

Declarada abierta la sesión y hecha pública por la presidencia, de su orden de lectura del acta de la anterior que es

aprobada por unanimidad.

2.- Ratificación acuerdos  
Comisión Permanente.

Dada lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente se acuerda por unanimidad ratificar los mismos en idéntica forma a como se encuentran redactados.

3.- Crédito reconocido Presupuesto de 1974.

La Corporación Municipal atendiendo el informe emitido por la Secretaría - Intervención, en el que se da cuenta no ha sido posible, por falta de disponibilidad crediticia, satisfacer las deudas contraídas siguientes: A.D. Serafin Cuauvilla Ruiz importe de su factura por instalación eléctrica de arcos luminosos para festejos en cantidad de 12,438 pesetas y a.D. Luis Vila, de Villagorral su factura de 5,100 pesetas por trabajos de apisonadora en campo de deporte; por unanimidad acuerda que dichas cantidades sean incluidas, como créditos reconocidos, en el Estado de Gastos del Presupuesto que se confecciona para el próximo ejercicio de 1974.

4.- Rectificación Inventario  
Bienes y Derechos, al día  
31 - Diciembre - 1973.

Dada lectura de la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento al día 31 de Diciembre de 1973, la cual no presenta alteraciones por Altos ni Bajas en el Patrimonio Municipal con respecto al anterior ejercicio de 1972, por cuanto arroja idéntica cantidad total en cantidad de ochocientos ochenta y siete mil doscientos pesetas (887.012); la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobarla en la misma forma que se presenta redactada.

5.- Régimen y retribuciones de  
funcionarios.

La Presidencia expuso que era llegado el momento de proceder a dar cumplimiento al Decreto-Ley 7/73, de 27 de Julio, y disposiciones posteriores relacionadas a la acomodación de los funcionarios de la Administración Local a los niveles del Estado, para lo cual la Dirección General con escrito de fecha 6 de los corrientes, remitió un ejemplar de Plantilla provisional de plazas vacantes, de esta Corporación. Que en consecuencia procedía señalar tales emolumentos básicos y fijos, para su inclusión en el Presupuesto Ordinario de Gastos del próximo ejercicio 1974, que



dando sobre la mesa, pendiente de resolución, la fijación de retribuciones complementarias, a que se refiere la Orden de 29 de Octubre pasado, por tenerse conocimiento de que es inminente la aparición de normas aclaratorias sobre la materia.

Bien enterados los señores Concejales, por unanimidad acuerdan:

1º Señalar los emolumentos siguientes, a los funcionarios de esta Plantilla, conforme al coeficiente asignado a la función que desempeñan:

Plaza y coeficiente.	Saldo Base.	Excepciones.	Extras.	Ayuda Familiar (1).	Totales.
Secretario-Interventor (3,6)	129.600	—	21.600	—	151.200 (2)
Auxiliar Sr. Martínez (1,7)	61.200	47.134	18.054	36.900	163.278
Id. Sr. Martín - (1,7)	61.200	17.136	13.056	21.000	112.392
Guardia Sr. Gonce, (1,4)	50.400	17.640	11.340	3.600	82.980
Id. Sr. Blanco, (1,4)	50.400	3.528	8.988	18.000	80.916
Fontanero Sr. Moreno, (1,7)	61.200	21.420	13.770	27.000	123.390

(1) Estas cantidades han sido reconocidas de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión correspondiente. - Efectos de 1º Enero de 1974.

(2) Estando la plaza acunada, se abonará al funcionario que la ocupa el 40% por ciento del saldo base por igual concepto y el 50% por el de resarcimiento o indemnización de gastos de desplazamiento.

2º Que conforme determina el artículo 1º del Decreto-Ley y 13 del Decreto 2056/73, de 17 de Agosto, este señalamiento de emolumentos o cualquiera otros que pudiesen reconocerse con posterioridad al amparo del actual régimen, no sea derechos adquiridos a los titulares.

3º Que una vez determinado el régimen de retribuciones complementarias, se efectúe liquidación a cada funcionario, con efectos de 1º de Julio de 1973, abonándoseles las cantidades que resulten a su favor con cargo al crédito ampliable que para tal fin ha de figurar consignado en el Presupuesto Ordinario del próximo ejercicio.

4º Que se remita certificación de este acuerdo a la Dirección

General de Administración Local, para su visado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levanta la sesión a las veintidós horas del día expresado, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y hallada conforme, es firmada por los señores asistentes, de que certifico.

*Antonio Navarro*  
*Venceslao Acaredo*  
*Antonio Acaredo*  
*Antonio Acaredo*  
*Antonio Acaredo*

### Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1974.

#### Señores concurrentes

« Sr. José Gallardo Anraín

« Sr. Julio Benítez Gorrálen

« Sr. Venceslao Acaredo García

« Sr. Emilio Moreno Sánchez

« Sr. Venceslao García Montero

« Sr. Ángel Salguero Gómez

Alcalde.

« Sr. Antonio Navarro Gil

Secretario.

« Sr. Anónimo Inaparecido Esteban

En Obra de Buenda a las veinte (20:00) horas del día veintidós de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, concurrentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1974; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo previsto en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, se ordena del



unirlos, procedi a dar lectura integral a los Estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos.	Conceptos.	Asignación. Gastos.
<u>Presupuesto de Gastos.</u>		
I	Personal Activo. - - - - -	1.007.740
II	Material y Diversos. - - - - -	497.281
III	Clases Pasivas. - - - - -	79.334
IV	Renda. - - - - -	-
V	Subvenciones y participaciones en ingresos. - - - - -	28.421
VI	Extraordinarios y de capital. -	101.803
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevisibles. -	6.370
Total del Presupuesto de Gastos. -		1.720.949
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
I	Impuestos directos. - - - - -	210.000
II	Impuestos indirectos. - - - - -	27.000
III	Casas y otros ingresos. - - - - -	223.489
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos. - - - - -	1.199.275
V	Ingresos patrimoniales. - - - - -	20.255
VI	Extraordinarios y de Capital. -	-
VII	Eventuales e imprevisibles. - - -	41.000
Total del Presupuesto de Ingresos. -		1.720.949



Resumen

- Suponan los gastos. --- 1.720.949  
Idem los ingresos. --- 1.720.949  
----- NIVELADO

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 68 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expresara al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

En otras asuntos de que trata se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

*Antonio Vascos*

*Venerable*

*José Casarido*

*Demetrio*

*Lidoro Morcuo*

*José Benito*

*[Signature]*



Sesión ordinaria del día 31 de Enero 1974

En la Villa de Obispa de Mérida, a las horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, previamente convocados se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Comunal los señores anotados al margen que integran el Pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día que figura en las correspondientes cédulas. Excusarse ausentaron los Concejales D. José Manuel Quintanilla, D. Teodoro Magro y D. Ángel Salguero Gómez. Preside el Sr. Alcalde D. Antonio Navarro Gil y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Jerónimo Marquero Esteban.

- Concejales asistentes
- D. José Gallardo Amón.
  - « Julio Benites González
  - « Wenceslao Acero García
  - « Hermenegildo García Montero
  - « Eusebio Romero Sánchez

1.- Aprobación acta sesión anterior.

Acclamada abierta la sesión y hecha pública por la presidencia, de su orden se lee el acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

2.- Ratificación acuerdos Comisión Permanente.

Tras lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en las sesiones que ha celebrado desde la última de este Pleno, se acuerda por unanimidad ratificar los mismos en idéntica forma a como se encuentran redactados.

3.- Limpieza en Grupos Escolares. -

Por el Sr. Alcalde se expone a la Corporación la situación de la encargada de la limpieza de los Grupos Escolares de esta Villa D.<sup>a</sup> Juana Rubia González, la que habiendo cumplido la edad reglamentaria de jubilación y no estando afiliada a la Seguridad Social, queda en un total de abandono. La Corporación, oídas las previsiones legales que formula el Sr. Secretario-Interventor, acuerda por unanimidad:

- 1.<sup>o</sup> Reconocer a D.<sup>a</sup> Juana Rubia González, una pensión vitalicia de mil pesetas (1.000) mensuales, la que se será abonada por meses vencidos hasta su extinción.
- 2.<sup>o</sup> Reconocer asimismo a favor de la misma y mientras viva, un derecho a firmar en el Padrón de Beneficiaria Municipal.

Handwritten signature or initials.



Igualmente se acuerda encargos provisionalmente los servicios de limpieza en los Grupos Escolares de esta Villa, a la señora Sra. Rafaela Salguero Sánchez, quien percibirá la cantidad de mil trescientas pesetas (1300) mensuales por su cometido.

#### 4.- Régimen y retribuciones de funcionarios.-

Seguidamente se estudian por la Corporación las disposiciones dictadas para fijar el régimen de retribuciones complementarias, por cuanto respecta a los funcionarios de esta Corporación Municipal, conforme a lo dispuesto en la O.M. (Gobernación) de 23 de Octubre de 1973 y la de 27 de Diciembre del mismo año, por la que se aprueban instrucciones para la aplicación de dicho régimen de complementos de sueldo.

A continuación el Sr. Alcalde hace una exposición detallada en relación al funcionamiento de las distintas dependencias, poniendo de manifiesto la dedicación e interés de la plantilla en general y especialmente la dedicada a la Administración general.

Así mismo pone de manifiesto la circunstancia de que el porcentaje de gastos de personal está muy por debajo de los tipos autorizados, no obstante haber aumentado considerablemente las actividades del Departamento. Fueron aclaradas en el acto cuantas preguntas se formularon por los señores Concejales.

Acordado oportunamente el asunto, en votación ordinaria, se acordó por unanimidad:

- 1º Establecer un incentivo de productividad para todo el personal que ocupe plaza en propiedad de esta Corporación, equivalente, conforme a la escala fijada por la Corporación, al 45 por 100 del coeficiente multiplicador asignado a cada uno de ellos.
- 2º Fijar el valor del punto en dos mil doscientas cincuenta (2.250.-) pts., a los efectos de complemento de destino y una repercusión en la prolongación de jornada que se establece a continuación.



3º Establecer prolongación de jornada por las funciones inter-ventoras desempeñadas por el Secretario (en acumulación) de esta Corporación, con reconocimiento de veinte (20) ho-ras mensuales, de conformidad con lo establecido al efec-to por la Orden de 27 de Diciembre de 1973.- Así mismo reconoces a los funcionarios que a continuación se ex-presan, por su dedicación superior al horario ordinario, la prolongación de jornada fraduada en las horas que se indican:

- Auxiliar, A. José 'Martín' Torres, --- 42 horas mensuales.
- Guardia, A. Manuel Gomez Garcia, --- 50 " "
- Id. D. Sebastiano Blanco Torres, --- 50 " "

Seguidamente el Sr. Alcalde hace saber a los reu-nidos que por cuanto respecta al Secretario de la Cor-poración D. Jerónimo Inaigueno Esteban, que desempeña por acumulación temporal la plaza vacante, es de todos conocida la total entrega del mismo al desempeño de su cargo, cuya eficacia está sobradamente demostrada.-

Esta actuación obliga a referido funcionario a efec-tuar frecuentes desplazamientos con los consiguientes gastos de traslado y estancia. En su virtud propone a la Corporación sea reconocida al mismo la asignación pertinente en concepto de indemnización extraordina-ria por los gastos de referencia.

Tras amplia discusión sobre el asunto, por una-nimidad y en votación ordinaria, se acuerda:

- 1º Reconoces por los propios fundamentos de la propuesta, al Secretario, en acumulación, D. Jerónimo Inaigueno Esteban, una gratificación mensual de cuatro mil ochocientas sesenta pts., en concepto de indemniza-ción de gastos, equivalente al incentivo de productivi-dad que correspondía a la plaza conde estar ocupa-da en propiedad, con efectos desde que se implantó el nuevo regimen de retribuciones de los funcionarios locales.
- 2º Que por el Sr. Alcalde se dirija al Sr. Director

*[Handwritten signature]*

General de Administración Local, atento y razonado escrito con incorporación de copia certificada de este acuerdo, solicitando la preceptiva autorización previa a la efectividad de este acuerdo.

5.- Ratificación Impuesto de Pazo Obrero. -

A propuesta del Sr. Alcalde la Corporación acordó por unanimidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto del Ministerio de Trabajo de 22 de Junio de 1943, ratificar el acuerdo inicial de esta Corporación sobre establecimiento del Impuesto para la prevención del Pazo Obrero, que grava la Contribución Purísima y Demania de este término municipal; Contribución Urbana y Licencia fiscal del Impuesto Industrial, prorogándole para el actual ejercicio de 1974.

6.- Escrito de Miguel Murillo Puhia. -

Visto el escrito presentado por el vecino D. Miguel Murillo Puhia, como propietario del edificio arrendado por el Ayuntamiento y destinado a Central Telefónica de esta Villa, en solicitud de aumento de la renta concertada. La Corporación, tras deliberación y teniendo en cuenta que, según acuerdo de fecha 30 de diciembre de 1973, se fue elevada la renta que percibía en ciento cincuenta pesetas mensuales equivalentes a un 37'50 %; que con arreglo a la riqueza imponible por que tributa la finca en cuestión la renta a pagar sería bastante más baja, y que la referida renta está en consonancia con otras similares de la población, por unanimidad y en sesión ordinaria acuerda desestimar la petición debatida.

7.- Subvención de Pazo Obrero. -

Seguidamente se da lectura se da lectura a escrito de fecha 12 de los corrientes, recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, comunicando la concesión a este Ayuntamiento de una subvención de cincuenta mil ptas. (50.000.-) con destino a obras de Pazo Obrero. La Corporación, por unanimidad



dad amada:

- 1º Que conste en esta el agradecimiento a nuestra primera Autoridad Provincial, por la concesión de esta subvención.
- 2º Que la misma sea invertida en la pavimentación y acondicionamiento de la Plaza del Generalísimo Juanes.

En otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, conminado el Secretario, que certifique.

*Antonio Varona*  
*Wenceslao Heredia*      *José Salcedo*  
*José María*      *Enrique Moreno*  
*Francisco*      *Antonio*  
*Alfonso*

Acta de sesión extraordinaria celebrada el día 3 de febrero de 1974 para la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Asistencia

Alcalde - Presidente

A. Antonio Varona Gil

Concejales

« José Gallardo Anson

« Julio Benítez González

« Sr. M. Jesús Vázquez

« Wenceslao Heredia García

« Eudoro Mayoral Inyá

« Mercedes García Montoro

« Eusebio Inyá Sánchez

Concejales posesionados.

« José Gallardo Anson

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a tres de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto se reunieron los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Varona Gil, para celebrar sesión extraordinaria al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, conforme determinan los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local vigente, y artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1952, y siendo la hora de las 10:00 se declaró abierta la sesión.

Estando presentes en esta acta, para el que fuerán

d.  
 A. Julio Benites Somáles  
 A. Eodro Mayoral Inoya  
 A. Diego Gita Vázquez  
 A. Manuel Grieto Puhia  
 A. Angel Escudero Inaigués

convocados en forma legal, los Concejales D. José Manuel Sáenz Vázquez, A. Wenceslao Acevedo García, A. José Salgado Amán, A. Julio Benites Somáles, A. Eodro Mayoral Inoya y A. Angel Salguero Gómiz, que han venido integrando la Corporación, y a quienes corresponde esas por virtud de la renovación trienal determinada por la Ley, el Secretario dio lectura al acta de la sesión, que fue aprobada, después de lo cual cesaron en su cometido dichos señores.

Seguidamente, y de orden de la presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación dio lectura de los artículos 126 y 127 de la referida Ley de Régimen Local y artículos 83 al 89 del Reglamento de Organización citado, así como de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiares, sindical y corporativa, que son como sigue:

Para el Frenco de Representación familiar:

A. José Salgado Amán

A. Julio Benites Somáles

Para el Frenco de Representación Sindical

A. Diego Gita Vázquez

A. Manuel Grieto Puhia

Para el Frenco de Representación de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales

A. Eodro Mayoral Inoya

A. Angel Escudero Inaigués

A continuación, el Sr. Alcalde tomó juramento a cada uno de los señores Concejales electos que han asistido a este acto, bajo la fórmula: -  
 "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, constricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes fran-



documentales del País, poniendo el máximo celo y diligencia en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal para el que he sido nombrado"; y habiéndolo prestado todo ello, el Sr. Alcalde les contestó: "Si así lo hacen, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden"; quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

No temiendo que resuelva la Corporación ninguna incidencia acerca de las condiciones legales de los señores nombrados, y habida cuenta que el número legal de Concejales de este (Ayuntamiento) Municipio es el de nueve, y el de los presionados sin tacha es de nueve, superior a las dos terceras partes del total, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento a los efectos del artículo 127 de la Ley de Régimen Local y artículo 84 del Reglamento, que queda formado del siguiente modo:

Alcalde-Presidente, Sr. Antonio Navarro Gil.

Concejales de Representación familiar, Sr. Antonio Navarro Gil, (es al propio tiempo Alcalde), Sr. José Gallardo Arnan y Sr. Julio Benites Gorríaes.

Concejales de Representación Sindical, Sr. Indino Moreno Sánchez, Sr. Diego Pita Velasco y Sr. Manuel Nieto Peña.

Concejales de Representación Corporativa, Sr. Memenio García Montero, Sr. Teodoro Inayral Moya y Sr. Angel Escudero Maguá.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 127 de la Ley de Régimen Local, y artículo 88 del referido Reglamento orgánico, el señor Alcalde dio cuenta a la Corporación que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la expresada Ley, había tenido a bien designar, para Comientes de Alcalde, a los Concejales señores Sr. José Gallardo Arnan y Sr. Julio Benites Gorríaes, con los cuales queda constituida en este acto la Comisión Permanente.

En virtud de enano se previene en el art. 90 y



siguientes del referido Reglamento, el Ayuntamiento acordó designar las siguientes Comisiones, integradas por los Concejales que para cada una de ellas se indican, a saber:

Hacienda y Presupuestos.

A. José Gallardo Arnan.

A. Julio Benítez González.

Gobernación

A. Diego Gita Véniz.

A. Manuel Goyito Peña.

Abastecimientos y Transportes.

A. Nemesio García Montoro

A. Diego Gita Véniz

Sanidad e Higiene.

A. Eudoro Mayoral Moya

A. Angel Esendero Magrnes

Educación.

A. Angel Esendero Magrnes

A. Eudoro Montoro Sánchez

Vías y Obras

A. Nemesio García Montoro

A. Diego Gita Véniz

También se acuerda designar Depositario - miembro de la Corporación con responsabilidad solidaria y mancomunada, al Concejal A. Julio Benítez González.

Asimismo, se acordó señalar el día final de cada mes y hora de las 20'00 para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, y el sábado de cada semana y hora de las 13'00 para las de la Comisión Permanente.

Por último, se acordó: Que de la presente acta se remita copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El no siendo otro el objeto de esta sesión, el

señor Presidente la levantó a las once horas del dicho día, de que yo, el Secretario, certifico. - En folio 48 y línea 11, entre paréntesis - Ayuntamiento: no vale. - E.

Antonio Navarro

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

José Eduardo Lindero Moscoso

Julio Benítez

Excmo. Sr. D. [Signature]

Sesion Ordinaria del dia  
 28 de Febrero de 1974

- Conejales Asistentes
- D. José Gallardo Duran
  - " Julio Benítez Gonzalez
  - " Diego Pita Nuñez
  - " Manuel Prieto Rubio
  - " Narciso Garcia Cruztero
  - " Eudoro Luajonal Luaja
  - " Angel Eudoro Luajonal

En la Villa de Oliva de Guisada, siendo las veinte horas del día veintiocho de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, previamente convocados de nuevo en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores anotados al margen que integran el Pleno de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria, con arreglo al orden del dia que figura en las correspondientes cédulas. Excusa asistencia el Concejales Don Adolfo Luajonal Sanchez. Preside el Sr. Alcalde Don Antonio Navarro Gil y da fe del acto el Secretario de la Corporacion D. Jeronimo Luajonal Cortés.

- 1.- Aprobacion acta Sesion anterior.
- 2.- Ratificacion acuerdos Comision Permanente.
- 3.- Vias Publicas

Declarada abierto el acto y hecho público por la Presidencia, de su orden se leetura del acta de la sesion anterior, que es aprobada por unanimidad.

Dada lectura de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente, desde la última sesion celebrada por este Pleno; la Corporacion acuerda por unanimidad ratificarlos en idéntica forma a como se encuentran redactados.

Acto seguido se acuerda por unanimidad, proceder al arreglo



de los baños existentes en calle Erravaria sustrato de esta locali-  
dad, con rilleos de los mismos, para evitar el encharcamiento que  
se produce como consecuencia de las aguas de lluvias y residuales  
que se acumulan y entorpecen el libre tránsito por la ferida via  
publica

4.- Abastecimiento de  
agua.

De conformidad con la propuesta formulada, se acuerda aumen-  
tar el canon establecido por los trabajos de fontanería realiza-  
dos en la red de abastecimiento y distribución de agua a la pobla-  
ción, fijando el importe de cada pagadura en veinte pesetas.

En sus casos asuntos de que tratan se declaró ninguno otro in-  
cidental o con carácter de urgencia, se levantó la sesión a las vein-  
tiuna horas del día expresando, entendiéndose la presente acta que,  
una vez leída y hallada conforme, es firmada por los señores asis-  
tentes, de que certifico.

Antonio Vazquez

José Salas de

Juan José

Julio Benta

Antonio

Antonio

Manuel



Sesión Ordinaria del día  
1º de Abril de 1974.

En la Villa de Alcañiz de Aragón, siendo las veinte horas del día primero de Abril de mil novecientos setenta y cuatro, convenientemente convocados, se reunen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen, que integran el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al mes de marzo y con arreglo al orden del día que figura en las cédulas de citación. Excusada comparencia el Concejal Don Manuel Prieto Rubio. Preside el Sr. Alcalde Don Antonio Navarro Gil y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Jerónimo Marqués Esteban.

- Señores Asistentes
- D. José Gallardo Duran
  - " Julio Benítez Jorales
  - " Diego Rita Nuñez
  - " Nemesio García Cuartero
  - " Eudoro Luajal Luja
  - " Angel Eudoro Luajal
  - " Isidoro Luajal Sanchez

1.- Aprobación Acta Sesión Anterior.

Declarado abierto el acto y leído públicamente por la Presidencia de su orden de lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2.- Ratificación Acuerdos Comisión Permanente.

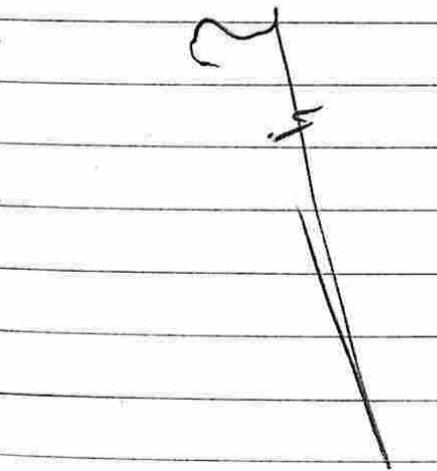
Dada lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, desde la última sesión celebrada por este Pleno; la Corporación acuerda por unanimidad ratificarlos en idéntica forma a como se encuentran redactados.

3.- Beneficencia Municipal.

Seguidamente se somete a la Corporación la aprobación de Padrón de familias pobres con derecho a la asistencia médica-farmacéutica de la Beneficencia Municipal, el que ha sido redactado conforme a propuesta de la Junta Municipal de Sanidad, acordada en sesión de fecha 23 de los corrientes. Por unanimidad se acuerda aprobar el mismo en idéntica forma a como se propone y ratificar las exclusiones efectuadas con respecto al número de solicitantes, al extimar debidamente justificadas las causas que las aconsejan, excepto en el caso de D.ª Aurora Benitoano Saucedo, que se considera con derecho a tales beneficios. Dicho documento, integrado por veinte beneficiarios, tendrá vigencia durante el actual ejercicio de 1974.

4.- Asistencia Sanitaria a Funcionarios.

Dada cuenta de la instancia presentada por el médico D. Francisco-Javier Vicente Arsuaga, Practicante D. Eudoro Luajal Luja y Sr. D.º Nemesio García Luera, en petición de que les sean actualizadas las indemnizaciones que perciben en concepto de asistencia a los funcionarios de este Ayuntamiento (incluidos los jubilados de la Administración Local con residencia en el Municipio) y familiares a su cargo; sobre cuyo ex-



Frenos ha informado el Sr. Secretario - Interventor en el sentido de que la O.M. (Gobernacion) de 24 de Junio de 1954, habia fijado las Tarifas - tipo, facultado a los Gobiernos civiles, para que en base de las mismas pudiesen aprobar las de cada provincia, en cuantia superior o inferior a las que se publicaron como tipo, entendiendose, en consecuencia, que el aumento de tarifas que se propone no es de la competencia del Ayuntamiento, por lo que cual quier acuerdo que se adopte en tal sentido excede de sus atribuciones especificas, por tanto, en igualdad seria manifiesta. A continuacion se abre amplia discusion, despues de haber salido de la estancia el Concej. D. Eudoro Luajozal Luja, que esta directamente interesado en el asunto debatido, opinando la mayor parte de los Concejales, que a su juicio las cantidades que perciben los beneficiarios, por su asistencia profesional a los funcionarios del Ayuntamiento, son considerablemente inferiores a las iguales establecidas para el vecindario por lo que consideraron justo el aumento de tarifas que proponen, acordandose por unanimidad:

1º Aumentar las cantidades que vienen percibiendo los Sanitarios Locales, por su asistencia profesional a funcionarios del Ayuntamiento (incluidos parios) con efectos economicos de 1º Enero de 1954, estableciendose las siguientes por expensas comunales por cada familia:

Abecedico - - - - -	100 pto.
Practicante - - - - -	50 "
Quatona - - - - -	25 "

2º Que el proximo expediente de modificaciones de emditos que se tramite, se suplementen las cantidades percibidas con cargo al superavit del ejercicio anterior, a fin de hacer efectivo el aumento que respouga con respecto a las que vienen percibiendo.

Adsentencia de Ilegalidad. - El infrascripto Secretario, previa la vision de la Presidencia, advirtio que a su juicio el acuerdo en los terminos precedentes es ilegal por las razones que ya tiene consignadas en el expediente.

Solo unos asuntos de que tratar se declarado sin que otro incidental o con caracter de urgencia, se levante la sesion a las veintuna horas del dia en preado, entendiendose



la presente acta que, una vez leída y hallada conforme, es firmada por los señores asistentes, de que certifico.

~~Antonio Navarro~~  
~~Julio Benítez~~  
José Gallardo  
Hector...  
Ludovico...  
Secretario...  
Diego Pita...  
Manuel Prieto...  
Eusebio...  
Angel...

7

Sesion Ordinaria del dia 30 de Abril de 1974

En la Villa de Olivenza, siendo las veinte horas del dia treinta de abril de mil novecientos setenta y cuatro, convocados, se reunen en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen, que integran el Pleno de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar sesion ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al mes de la fecha y con arreglo al orden del dia que figura en las edulas de citacion. Preside el Sr. Alcalde D. Antonio Navarro Gil y da fe del acto el Secretario de la Corporacion D. Jeronimo Cuervo Cortés.

Señores Asistentes

- D. José Gallardo Duran
- .. Julio Benítez Gonzalez
- .. Ludovico Cuervo Sanchez
- .. Narciso Garcia Cuervo
- .. Diego Pita Nuñez
- .. Manuel Prieto Rubia
- .. Eusebio Cuervo Nuñez
- .. Angel Cuervo Cuervo

1.- Aprobacion acta Sesion anterior

Declarado abierto el acto y hecho publico por la Presidencia, de su orden de lectura del acta de la sesion anterior, que es aprobada por unanimidad.

2.- Ratificación acuerdos  
Comisión Permanente.

Dada lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, desde la última sesión celebrada por este Pleno; la Corporación acuerda, por unanimidad, ratificarlos en idéntica forma a como se encuentran redactados.

3.- Sugerencias de la Junta  
Municipal de Educación  
Primaria.

A) Construcciones Escolares.- Dada lectura a certificación del acuerdo adoptado por dicha Junta que, literalmente copiado, dice así: "Seguidamente se procedió al estudio del problema de la carencia de viviendas para cuartos, que resulta prácticamente imposible encontrar casas de alquiler en la localidad, aún cuando de condiciones elementales de capacidad, presentación, saneamiento e higiene, teniendo que tener algunos cuartos la residencia en pueblos distantes a bastantes kilómetros con los consiguientes molestias y gastos que origina el ir y venir todos los días, presenciando este ajuste, además, como que no se quiera, en la municipalidad, por motivos lógicos y fáciles de suponer.- Ante esta cerrada perspectiva de encontrar casas en arrendamiento, se impone como única solución viable hacer casas para cuartos, por lo que se toma el acuerdo de solicitar a los organismos superiores la construcción de seis viviendas y dos aulas; éstas para el traslado de las escuelas que están en locales sin reunir las condiciones higiénicas, pedagógicas que exige la ley, y enviar copia del acta de este acuerdo al Ayuntamiento, para que inicie el correspondiente expediente y lo tramite oficialmente a la Inspección de Zona, para que se le entienda el informe oportuno, y siga después el curso legal.- La Corporación, que abunda en los mismos términos expuestos por la Junta, acuerda por unanimidad y en votación ordinaria se inicien los trámites pertinentes, se extiendan copia certificada de este acuerdo a la Inspección de Zona para que, con su informe, lo haga seguir a la Superioridad; y facultando a la Alcaldía para que en nombre y representación de este Ayuntamiento pueda formular cuantos pedidos sean necesarios y realizar las gestiones que estime por ellas para la consecución del fin propuesto.

B) Disminución de los Grupos Escolares.- Atendiendo la propuesta que hace la Junta Municipal de Educación Primaria, vistas las razones expuestas, la Corporación acuerda por unanimidad que

la suscripción de los libros escolares se haga, al menos, dos veces por trimestre; a cuyo fin delega en la Alcaldía la contratación o ampliación de los servicios necesarios al respecto.

### 3.- Suspensión de Acuerdo Municipal.

Seguidamente se da lectura a escrito recibido, de fecha ocho de los corrientes, que procede del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y cuyo contenido literal es el siguiente: "El Ilmo. Sr. Abogado del Estado jefe, asesor de este Gobierno Civil, en escrito de esta fecha, me dice lo siguiente: - Excmo. Sr.: El Abogado del Estado, en la cuenta formulada por V.E., relacionada con el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Oliva de Lucena, en sesión celebrada el día 1 del corriente mes, en el que se hacía constar la advertencia formulada por el Secretario de la Corporación al entender que el acuerdo infringía la Orden de 24 de junio de 1954 tiene el honor de informar: - A la vista de la citada Orden de 24 de junio de 1954 que fija una tarifa tipo de indemnización al personal de los cuerpos generales auxiliares por la prestación de asistencia a los funcionarios municipales y sus familias, con entendiéndose de lo dispuesto en los n.ºs 4.º y 5.º del mismo, ha de llegar a la conclusión de que el citado acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Oliva de Lucena al establecer tarifas superiores por la prestación de los indicados servicios incurre en manifiesta incompetencia e infracción legal, siendo conicto por tanto la tesis sostenida por el Secretario de la Corporación, ya que son los Gobernadores Civiles los facultados para la aprobación de las Tarifas. - En consecuencia el referido acuerdo está incluido en el supuesto previsto en el art.º 362, 1.º de la Ley de Régimen Local, procede que V.E. acuerde la suspensión del mismo en los términos previstos en dicha Ley de Régimen Local. - Y conformándose en un todo con el anterior dictamen se acordó suspender el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento con fecha 1 del actual, por infracción manifiesta del art.º 362 de la Ley de Régimen Local, dandose traslado de esta suspensión a la Sala de lo contencioso-Administrativo de la Excmo. Audiencia Territorial de Cáceres a tenor de lo dispuesto en el art.º 118 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."

La Corporación queda enterada de la suspensión contenida en el escrito anteriormente transunto.

### 4.- Proyecto de Sancionamiento.

Por la presidencia se da cuenta a la Corporación de su asistencia a la

reunión de trabajo convocada y presidida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para el día 26 del actual mes, en la que se tuvo presente el Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana D. Juan Domercq Touchard, así como el planTEAMIENTO general hecho en la misma para la agilización de los proyectos de obras que afectan a la Provincia y en los que tiene intervención dicha Confederación, lo que respectivamente, particularmente en el expediente que se tramita por este Ayuntamiento, a través de la misma, para ejecución de obras de saneamiento de la población, cuyo proyecto fue redactado hace más de tres años por el Ingeniero Sr. Vila, sin que hasta ahora, no obstante las múltiples gestiones realizadas, haya sido posible llevarlo a feliz término. La Corporación queda enterada, con gratitud, de la programación de estas reuniones que no duda redundará en una tramitación más racionalizada y, en consecuencia, mayor rapidez en la ejecución de las obras.

#### 5.- Pensión

La Corporación acuerda, seguidamente, con este fin, el recitamiento de la misma por el fallecimiento de D. Manuel Acosta Jara en atención al singular afecto que se le tenía por todo el vecindario y en reconocimiento a los méritos contraídos en el desempeño del cargo de Concejal de representación Sindical, ejercido hasta la última renovación corporativa con la dignidad y decoro en él característicos.

#### 6.- Viaje al Valle de los Caídos.

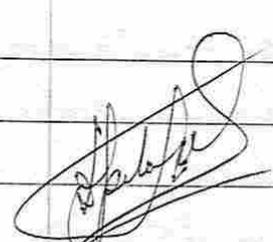
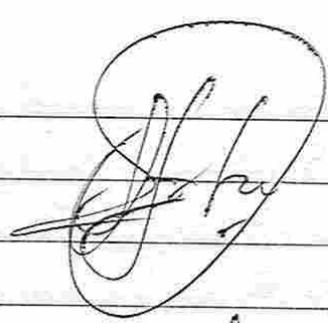
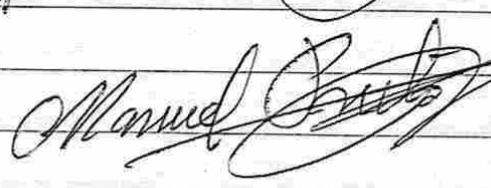
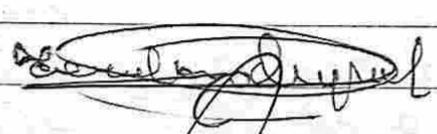
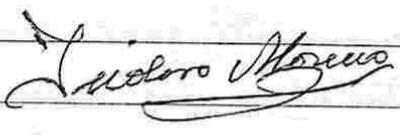
A este respecto se acuerda por unanimidad subvencionar en colaboración con la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta Villa, ambas entidades al 50 por 100, el viaje en autocar al "Valle de los Caídos" para el desplazamiento de autoridades y miembros que tendrán lugar el próximo día 31 de mayo, para asistir a los funerales organizados por la Jefatura Provincial del Movimiento, en memoria de los de esta Provincia.

En sus asuntos de que tratares en declarado ningún otro incidental, o con carácter de urgencia, se levante la sesión a las veintidós horas del día expresado, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y hallada en conformidad, es firmada por los señores asistentes, de que certifica.

Antoni Vazquez

José Encarnación




Sesión Ordinaria del día  
31 de Mayo de 1974

Señores Asistentes

- D. José Gallardo Durán
- „ Julio Benítez González
- „ Teodoro Moreno Sánchez
- „ Narciso García Cuartero
- „ Diego Peña Nuñez
- „ Manuel Prieto Rueda
- „ Teodoro Moreno Lujo
- „ Angel Teodoro Lujo

En la Villa de San de Merid, a las veinte y una horas del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro, por invitación convocados, se reunen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores acudidos al margen, que integran el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al mes de la fecha, con arreglo al orden del día que figura en las cédulas de citación. Preside el Sr. Alcalde D. Antonio Navarro Gil y da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. Jerónimo Lujo Quintanilla.

1.- Aprobación Acta Sesión Anterior

Declarado abierto el acto y leído público por la Presidencia, de su orden de lectura del acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad.

2.- Ratificación Acuerdos Comisión Permanente.

Dada lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, desde la última sesión celebrada por este Pleno; la Corporación acuerda, por unanimidad, ratificarlos en idéntica forma a como se encuentran redactados.

3.- Sancionamiento

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los reunidos de lo tratado en sesión de trabajo convocada por el Sr. Gobernador Civil de



La provincia el pasado día treinta a la que asistió el Sr. Jefe  
miembro Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana  
D. Juan Domínguez Escobar, y en la que, entre otros asuntos, se  
trató del Proyecto de saneamiento de esta población, la Corpora-  
ción queda enterada.

4.- Escrito del Encargado  
del Reloj Público.

Seguidamente se da lectura a escrito que dirige al Ayuntamiento  
el vecino D. Juan Gomez Blanco, encargado del mantenimiento  
to, funcionamiento y conservación del reloj público de esta villa,  
en solicitud de que le sea reconocida la antigüedad que se ha  
tiene reconocida anualmente en cantidad de 1.500 pesetas. La  
Corporación, que enterada procedente dicha petición, acuerda por una  
viniendo reconocer al interesado, a partir del actual ejercicio, una  
antigüedad anual por la prestación de expresados servicios de 600  
pesetas (3.000.-).

5.- Escrito del Jefe Local de  
Salud.

Acto seguido se da lectura a escrito que procede del Sr. Jefe Local  
de Salud, advirtiéndole del peligro que supone la utilización co-  
mo agua de abastecimiento, la procedente de la llamada "fuente  
del agua", fuente sita en el extramuro de la población, aconsejando  
la elaboración de la Corporación que encuentra acertadas dichas su-  
gerencias, facultada a la Alcaldía se adopten las medidas oportunas,  
al respecto, se proceda a subsanar las deficiencias observadas  
que aconsejan la no utilización de dicho manantial, toda vez  
que gran número de vecinos, viene utilizando en lugares de la que  
abastecen a la población, no obstante las molestias que suponen el  
acceso.

Por sus propios asuntos de que tratar se declaró ningún otro incidente  
o con carácter de urgencia, se levantó la sesión a las veintidós horas  
del día expresado, extendiéndose la presente acta, que una vez leída  
y hallada conforme, es firmada por los señores asistentes, de que cer-  
tifico.

Antonio Navarro

José Carralero

Manuel Peto

Manuel Peto



~~Señores Asistentes~~  
 Lidoro Moreno  
 Julio Buitos  
 [Signature]  
 [Signature]

Sesion Ordinaria del dia  
 1 de Julio de 1974.  
 Señores Asistentes

- D. José Gallardo Duran
- " Julio Buitos Gonzalez
- " Lidoro Moreno Sanchez
- " Narciso Garcia Luontero
- " Manuel Prieto Rubio
- " Teodoro Luajal Luja

En la Villa de San de Lucinda, siendo las veinte horas del dia primero de julio de mil novecientos setenta y cuatro; previamente convocados, se reunen en el Salo de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen, que integran el Pleno de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar sesion Ordinaria en primera convocatoria, correspondiente al mes de junio pasado, y con arreglo al orden del dia que figura en las cédulas de citacion. Excmo. asistencia los Concejales D. Diego Pita Nuñez, D. Angel Grande-ro Quorquis. Preside el Sr. Alcalde D. Antonio Navarro Gil, y da fe del acto el Secretario de la Corporacion D. Jeronimo Marquero Botaban.

1.- Aprobacion Acta Sesion anterior.

Declarado abierto el acto y hecho publico por la Presidencia, de su orden se lee el acta de la sesion anterior, que es aprobada por unanimidad.

2.- Ratificacion Acuerdos Comision Permanente.

Dada lectura de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente, desde la ultima sesion celebrada por este Pleno; la Corporacion acuerda, por unanimidad, ratificarlos en identica forma a como se encuentran redactados.

3.- Cuentas Municipales 1973.

- A) General de Presupuesto Ordinario. - Se remite al Pleno el examen y aprobacion, en su caso, de la Cuenta General de Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1973, una vez cumplidos todos los tramites contenidos en el articulo 790 de la Ley de Regimen Local. - Se da lectura al informe emitido por la Comision Municipal Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada.

15  
fijada. Del resultado de exposición al público, y examinada que  
ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acuer-  
do por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta re-  
dactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional, ya que  
la aprobación definitiva corresponde al Servicio de Inspección  
y Aprobación de las Corporaciones Locales, de conformidad con  
el artículo 893 de la Ley de Régimen Local.

B) Administración del Patrimonio. - Se permite al Pleno el  
examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta anual de Adminis-  
tración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1973, una  
vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la  
Ley de Régimen Local.

Se da fe de la lectura al informe emitido por la Comisión Municipal  
Permanente, del que dicha cuenta está debidamente respaldada y  
justificada, del resultado de exposición al público, y examinada que  
ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acuer-  
do por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redac-  
tada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva, de conformi-  
dad con el artículo 791, párrafo 2, de la Ley de Régimen Local vi-  
gente.

4.- Exericio de Cuarteria  
Gil Canillas.

Visto el escrito que dirigido a este Ayuntamiento suscribe la ve-  
cina D.ª Cuarteria Gil Canillas, solicitando autorización y licencia  
preceptivas para instalación y apertura de un quiosco de manifes-  
tación en las proximidades del Parque público existente en la Plaza  
de Ramón y Cajal de esta población, con destino a la venta de car-  
melos y otros sencillos. La Corporación, tras deliberación acuerda  
por unanimidad que el presente asunto quede pendiente sobre  
la mesa, hasta tanto que por la solicitante se presente el correspon-  
diente proyecto técnico de la instalación que pretende, para lo que  
será requerida, con advertencia de que las obras a instalaciones a  
realizar no deban comenzar en absoluto de las existentes en las  
inmediaciones del lugar donde las mismas van a ser ubicadas.

5.- Suspensión de Acuerdo  
Municipal.

Se da cuenta a la Corporación de resolución dictada, en sus-  
tido estimatorio, del acuerdo de suspensión por el Excmo. Sr. Je-  
suado Civil de la Provincia del adoptado por esta Corporación.

en sesión de fecha 1º de Abril de 1974, sobre elevación de las Tarifas de asistencia sanitaria a funcionarios, según copia de la Contencia recaída en número 1111, lo que ha sido reconocido ante Ayuntamiento por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres, para constancia de que el referido acuerdo municipal ha de considerarse como no adoptado.

Tras una reunión que tratar se declaró siempre otro incidente o con carácter de urgencia, se levantó la Sesión a las veintinueve horas del día expresado, extinguiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme, es firmada por los señores asistentes, de que certifico.

Antonio Varón José Enciso Julián Benito  
 Eusebio López Venerio Gil  
 Lidoro Moreno Manuel Gil

Sesión ordinaria del día 31 de Julio 1974 señores asistentes.

En la Villa de Chiva de Mérida, siendo las veinte horas del día treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cuatro, previamente convocados se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen, que integran el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al mes de la fecha y con arreglo al orden del día que figura en las edictos de citación. Excusan asistencia los concejales D. Hilgón Gita Núñez y D. Manuel Grieto Rubio. Prende el Sr. Alcalde D. Antonio Vazarro Gil y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Jerónimo Masquero Esteban.

1. Aprobación acta sesión anterior.

El secretario abre el acta y hecho público -

por la Presidencia, de su orden de lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2.- Ratificación acuerdos Comisión Permanente. - Dada lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, desde la última sesión celebrada por este Pleno; la Corporación acuerda, por unanimidad, ratificarlos en idéntica forma a como se encuentran redactados.

3.- Adquisición de terrenos. Se da cuenta a la Corporación que a requerimiento del Ministerio de la Vivienda, el vecino de esta Villa Sr. Manuel Martí Montenegro, ha otorgado escritura ante el Notario de Guareña A. Aurelio Rubio Vicente, dando opción a dicho Organismo y a este Ayuntamiento, - indistintamente, para adquisición durante un plazo de siete meses de su finca denominada la "Herrera", la que está ubicada en las proximidades de esta población, con destino a la construcción de viviendas de tipo social en esta localidad. Y habida cuenta de la idoneidad del lugar y las razones de urgencia que lo aconsejan, según los correspondientes informes técnicos, la Corporación, por unanimidad acuerda:

- 1.º Aceptar dicha opción de compra en cuanto respecta al 50 por 100 de la parcela en cuestión, siendo el otro 50 por 100 correspondiente al Ministerio de la Vivienda, en la cantidad estipulada de doscientas mil pesetas por cuanto respecta a este Ayuntamiento.
- 2.º Suprimir el trámite previo de concurso para dicha adquisición, por las razones aludidas de idoneidad y urgencia.
- 3.º Que una vez formalizada la adquisición



se solicite de la Dirección General de Admuni-  
stración Local la preceptiva autorización para ser  
cedida al Estado y concurrentemente a:

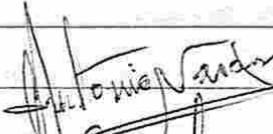
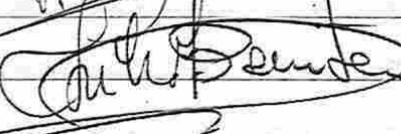
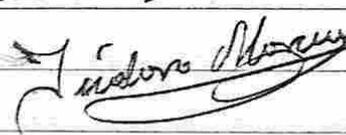
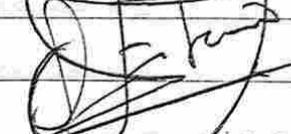
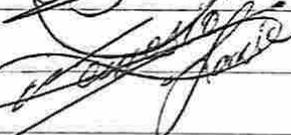
- La Dirección General de la Guardia Civil -  
para construcción de Casa Cuartel, una exten-  
sión de mil doscientos (1.200) metros cuadrados. -
- El Ministerio de la Vivienda, para construcción  
de las viviendas de tipo social que se proyectan,  
el resto de la parcela.

4º Reconoce a D. Manuel Martín Montenegro,  
por los perjuicios que se le puedan irrogar como  
de no llevarse a efecto la compra-venta de la  
finca durante el periodo a que se refiere la opción,  
una indemnización equivalente al interés legal  
que corresponda con respecto al capital retenido. -

4.- Informe de la  
Alcaldía.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se da cues-  
ta a los reunidos de lo tratado en la reunión de  
trabajo convocada por el Gobierno Civil de la Provincia  
y celebrada en el día de ayer, sobre el proyecto de sa-  
neamiento de esta población que se tramita a través  
de la Confederación Hidrográfica del Guadiana. -

Y sin más asuntos que tratar ni declarados  
ningún otro incidental o con carácter de urgencia,  
se levantó la sesión a las veintinueve horas del día  
expresado, extendiéndose la presente acta que, una  
vez leída y hallada conforme, es firmada por los reu-  
nidos asistentes, de que certifico.








esta localidad, acuerdo por unanimidad consta en acta en  
 en primer agradecimiento a los Excmos. Sres. D. Luis Rodríguez de  
 Quiñel, Ministro de la Vivienda y D. José Ramón Rodríguez, Gober-  
 nador Civil de la Provincia, por su desinteresada colaboración y  
 ayuda.

En sus asuntos que tratan en el presente ningún otro inci-  
 dental o con carácter de urgencia, se levantó la sesión a las veinte-  
 una horas del día expresado, extendiéndose la presente acta que,  
 una vez leída y hallada conforme, se firmada por los señores asis-  
 tentes, de que certifico.

*Antonio Ganoza*  
*Julio Benito*  
*Francisco José*  
*José Cuervo*  
*Juan*  
*Alfonso*

Sesión Ordinaria del día  
2 de Octubre de 1974

- Señoras Asistentes
- D. José Gallardo Duran
  - Julio Benito Gaudal
  - Neomio García Montero
  - Teodoro Cuervo Sanchez
  - Diego Peña Nuñez
  - Manuel Prieto Rubio
  - Teodoro Cuervo Lopez
  - Angel Escudero Marquis

En la Villa de Olivenza de Huelva, siendo las veinte  
 horas del día dos de Octubre de mil novecientos se-  
 tenta y cuatro, previamente convocados, se reunen  
 en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los se-  
 ñores anotados al margen, que integran el Pleno  
 de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar  
 sesión ordinaria, en primera convocatoria, corres-  
 pondiente al mes de Septiembre y con arreglo  
 al orden del día que figura en las cédulas  
 de citación. Preside el Sr. Alcalde Don Anto-  
 nio Navarro Gil y da fe del acto el Secretario de la  
 Corporación D. Francisco Cuervo Anteban.

1.- Aprobación Acta  
 Sesión anterior

Declarado abierto el acto y hecho público por la Presidencia,  
 da su orden de lectura del acta de la sesión anterior, que es  
 aprobada por unanimidad.



2.- Ratificación acuerdos  
Comisión Permanente.

Dada lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, desde la última sesión celebrada por este Pleno, la Corporación acuerda, por unanimidad, ratificarlos en idéntica forma a como se encuentran redactados.

3.- Expediente de modificación de créditos.

Dada lectura del expediente de habilitación-suplementos de créditos que afectan al Presupuesto Ordinario de 1974, haciendo aplicación del superavit disponible propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe evacuado por la Secretaría-Intervención y discurriendo ampliamente cada una de las partidas conguadas se hallan conformes y ajustada en transacción a los preceptos legales vigentes, teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar modificaciones de créditos solicitadas por la Comisión de Hacienda, en la suma de quinientos noventa y una mil ochocientas (591,010.-), mediante aplicación del superavit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considerarse firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formularan reclamaciones ni se recibieran sugerencias de la Superintendencia.

4.- Nueva Ordenanza Fiscal.

Visto el expediente instruido por iniciativa de la Alcaldía, en el que se justifica debidamente la necesidad de su plantación y aprobación de la Ordenanza para la exacción de la tasa municipal sobre recogida de basuras de los domicilios particulares y examinada que fue la Ordenanza redactada al efecto, con las tarifas de aplicación correspondientes, estimando que se han cumplido todos los requisitos legales, el Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, aprobar la suplantación y ordenanza propuesta de la referida exacción, que se exponga al público por plazo reglamentario y que se eleve al H. C. Delegado de Hacienda de la Provincia, a efectos de aprobación preceptiva.

5.- Asistencia Médico-Farmacéutica a Parisos.

Seguidamente se procede a examinar la petición de los funcionarios pasivos de la Administración Local residentes en esta población, cuyo asunto quedó "sobre la mesa" en sesión anterior y tras deliberación, se-

La legislación aplicable al caso e informe que existe el Sr. Secretario - Interventor favorable a la argumentación expuesta por los firmantes en defensa de su derecho, la Corporación acuerda por unanimidad que a partir de primero de Setiembre del año actual, los medicamentos conforme a receta de bidamente autorizada que se suministran por la Farmacia a los jubilados de la administración local, incidentes en esta población D. Valentín Olvera Olvera, D. Manuel Quintan Quintanero, y D. Eudasio Rojas Blanco Becerra, no requieran el pago de aportación económica alguna por parte de los interesados.

Tras lo que se trata en el presente ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levantó la sesión a las veintinueve horas del día expresado, extinguiéndose la presente acta que, una vez leída y hallada conforme, es firmada por los señores asistentes, de que certifica.

*(Handwritten signatures of the council members)*

Sesión Ordinaria del día  
31 de Octubre de 1974  
Señores Asistentes  
 D. José Gallardo Duran  
 " Julio Benítez González  
 " Diego Pita Nuñez  
 " Manuel Prieto Rubio  
 " Eudoro Guzmán Guzmán  
 " Ángel Sánchez Cuargués

En la Villa de Olvera de Guisada, siendo las veinte horas del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro; previamente convocados, se reunen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen, que integran el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al mes de la fecha y con arreglo al orden del día que figura en las cédulas de citación. Preside el Sr. Alcalde D. Antonio Navarro Gil, da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Jerónimo Cuargués Esteban, habiendo excusado

asistencia los Concejales D. Isidoro Lujano Sanchez y D. Me-  
nario Garcia Cuartero.

1.- Aprobacion Acta Sesion  
Anterior.

Declarado abierto el acto y hecho publico por la Presidencia, de  
su orden di lectura del acta de la sesion anterior, que es apro-  
bada por unanimidad.

2.- Ratificacion Acuerdos  
Comision Permanente.

Dada lectura de los acuerdos adoptados por la Comision Munici-  
cipal Permanente desde la ultima sesion celebrada por este Ple-  
no; la Corporacion acuerda, por unanimidad, ratificarlos en iden-  
tica forma a como se encuentran redactados.

3.- Subvencion Universi-  
dad.

Seguidamente de orden del Sr. Alcalde - Presidente, di lectura  
a la carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil, fecha 10-10-74, en la  
que comunica las necesidades que tiene nuestra Universidad pa-  
ra su sostenimiento, y solicita de las Corporaciones Locales ayuda  
para la misma.

El Sr. Alcalde expuso a continuation la situacion en que se  
encuentran los Centros Universitarios de la provincia, y la ineluda-  
ble obligacion que a todos los habitantes de la misma incumbe  
de sostenela, en tanto en cuanto el Estado, agobiado por sus mu-  
chos cargos, no le sea posible hacerlo en su integridad, y como esta  
obligacion de ayuda debe canalizarse a traves de los Ayunta-  
mientos que son los legitimos representantes de la poblacion.

El Secretario que preside, informa que es necesario obtener  
del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, autorizacion para con-  
ceder subvencion a este Organismo, segun prescribe el articulo  
19 de la Ley 48/66 de 23 de Julio.

Deliberado suficientemente el asunto por la Corporacion, por  
unanimidad se acuerda.

1º.- Conceder una subvencion de 13.125 pesetas anuales,  
durante dos años.

2º.- Solicitar al Excmo. Sr. Ministro de la Gober-  
nacion, acompañada de certificacion de este acuerdo para, si  
le estimo conveniente, le preste su autorizacion, y.

3º.- Autorizar expresamente al Sr. Alcalde Presidente pa-  
ra que presida y tramite cuantos documentos sean necesarios  
para la consecucion del fin de este acuerdo.



4.- Exericio de Funcio-  
uarios.

A continuacion se da lectura del exericio que dirigen a la Cor-  
poracion los funcionarios de Plantilla de este Ayuntamiento, en  
sollicitud de que se les asegure la asistencia quiniaria para ellos  
y sus familiares, a traves de convenio a formalizar por el Ayunta-  
miento con algunas de las compa<sup>ñ</sup>ias (cuales) asistenciales que funcionan  
en la Provincia. La Corporacion tras deliberacion y teniendo en  
cuenta los proyectos de inclusion en la Seguridad Social de los  
funcionarios civiles y militares del Estado, que parece seran una  
realidad en fecha proxima, lo que repercutira inmediatamente, dada  
la unificacion establecida, en ley de la Administracion Social, por una  
votacion ordinaria acuerda que, hasta tanto sean efec-  
tivos los beneficios asistenciales que puedan derivarse de aquella inclu-  
sion en la Seguridad Social, para las posibles intervenciones quiniar-  
ias que puedan precisar los funcionarios de este Ayuntamiento, asi  
como sus familiares, sean ingresados en el Hospital Provincial de pen-  
diente de la Excm. Diputacion, corriendo a cargo de este Ayunta-  
miento los gastos que se ocasionen.

5.- Adquisicion de Ter-  
renos.

Para la adquisicion de terrenos propiedad del vecino de esta Villa D.  
Manuel Quintan Montenegro, al sitio "Pradillo" (conocido por "de  
Hermosa"), de este termino municipal, a que se refiere el acuerdo cor-  
porativo de este Pleno, adoptado en sesion de fecha 31 de Julio de 1974, se facul-  
ta al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento D. Antonio Navarro  
Gil en forma tan amplia y bastante como en derecho se permite, para que  
en nombre de este Ayuntamiento pueda formalizar cuanto documento  
fuese necesario al fin propuesto, incluso la firma de la correspon-  
diente escritura publica de compra-venta.

Sin mas asuntos de que tratar se declara que ningun otro incidental  
o con caracter de urgencia, se levanta la sesion a las cuatro horas del dia  
expresado, extendiendose la presente acta, que una vez leida y hallada  
conforme, es firmada por los señores ayuntados de que certifico.

*Antonio Navarro*  
*Manuel Quintan*  
*Antonio*  
*Jose Calzado*  
*Manuel*  
*Antonio*  
*Antonio*

Sesion Ordinaria del dia  
2 de Diciembre de 1974

Señores Asistentes

D. Jori Gallardo Duran  
" Julio Buitre Jauralen  
" Narciso Garcia Cuartero  
" Isidoro Luomo Sanchez  
" Diego Pita Nuñez  
" Manuel Prieto Rubia  
" Eusebio Mayoral Guoja  
" Angel Escudero Marquis

En la Villa de Oliva de Guadalupe, siendo las veinte y cuatro horas del día dos de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro; previamente convocados, se reunen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores ayudados al marqués, que integran el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al mes de Noviembre y con arreglo al orden del día que figura en las cédulas de citación. Preside el Sr. Alcalde Don Antonio Navarro Gil y da fe del acto el Secretario de la Corporación Don Jerónimo Marqués Esteban.

1.- Aprobación Acta  
Sesion anterior.

Declarado abierto el acto y hecho publico por la Presidencia, da su orden de lectura del acta de la sesion anterior, que es aprobada por unanimidad.

2.- Ratificación acuerdos  
Comision Permanente.

Dada lectura de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente desde la ultima sesion celebrada por este Pleno; la Corporacion acuerda, por unanimidad, ratificarlos en idónea forma a como se encuentran redactados.

3.- Plan Provincial de Abastecimiento y Suministros.

Acto seguido se pone en conocimiento de la Corporacion de que este Ayuntamiento ha sido incluido en el Plan Provincial de Abastecimientos, segun comunicacion facilitada por los Servicios Economicos, con una dotacion presupuestaria de

a) Obras de abastecimiento, exteriores	2.000.000 pts.
b) Redes de distribucion y saneamiento	6.125.000 "
c) Obras de saneamiento exteriores...	7.000.000 "
<u>Total</u>	<u>15.125.000 "</u>

La Corporacion, haciendose eco de la importancia que para el Ayuntamiento de esta villa y ayuntamientos su pose, el haber incluido en este ambicioso Plan Provincial de necesidades muy urgentes, las obras de infraestructura sanitaria de la localidad, principalmente las de saneamiento, maxima anhelo que actúan planteando a la Supremacia, y para el que un gran siglo negados esfuerzos, habida cuenta de la necesidad apremiante que se presenta la implantacion de un todo servicio, acuerda a probar -



provisionalmente la realización de las obras de referencia en esta localidad, con las cantidades consignadas, sin perjuicio de las revisiones de precios a que, conforme a modificaciones reglamentariamente aprobadas hubiere lugar, por el aumento entre las cifras iniciales y las que en su día, a la ejecución del proyecto, pudieran fijarse.

4.- Concurso de Traslados Secretaría-

A continuación se da cuenta a comunicación verbal de la Dirección General de Administración Local, Subdirección General de Personal, de fecha 21 de Noviembre pasado, adjuntando relaciones de funcionarios participantes en el Concurso de Traslados convocado por Resolución de 26 de Julio de 1974 (B.O. del 2 de 14 de agosto de 1974), y por cuanto respecta a esta Corporación ha sido solicitada la Secretaría de la misma por D. Ceisilo Gutiérrez Rodríguez. La Corporación acuerda quedar enterada y no pronunciarse sobre la posibilidad del nombramiento del funcionario solicitante, al no tener elementos de juicio para emitir informe favorable o desfavorable.

5.- Exento del Funcionario D. Juli Martínez García

Visto el merito que eleva a esta Corporación el funcionario administrativo de plantilla D. Juli Martínez García, solicitando le sea reconocido el incremento por horas extraordinarias que se vienen abonando a otros funcionarios de similar actividad y dedicación. La Corporación por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado y que en el Presupuesto que se confecciona para el proximo ejercicio de 1975, se incluya cantidad suficiente en la partida correspondiente, para abonar a unido - funcionario una contribución complementaria de dos mil cuatrocientas treinta y seis (2.436.-) pesetas anuales, equisales al importe correspondiente, conforme a lo que acordado por la Corporación, de 42 horas a razón de 58 ptas. cada una y efectos económicos de 1º de Enero de 1975.

6.- Instalación de "kiosco" en la vía pública.

Nuevamente se somete al Pleno de la Corporación las pretensiones de la vecina Dª Quinteria Gil Casillas, que tiene solicitada la instalación de un "Kiosco" en la vía pública para la venta de caramelos, tabaco, etc. con el que poder obtener los medios económicos que precisa para su subsistencia. La Corporación, recordando el acuerdo adoptado en sesión de fecha 1º de Julio de 1974, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda: autorizar a la vecina Dª Quinteria Gil Casillas para que pueda instalar en la vía pública un "kiosco" o tenderete de venta.

na metálica y portátil, el cual será ubicado transitoriamente y sin que por el transcurso del tiempo pueda adquirir derecho alguno, en la Plaza de Ramón y Cajal de esta localidad. Dicha conexión se hace a título personal, no dándole posibilidades de traspaso, sucesión o enajenación de clase alguna.

### 7. Abastecimiento de Agua.

Se da cuenta a los señores de la emergencia surgida como consecuencia de haberse inutilizado uno de los motores-bomba de elevación de agua en las instalaciones municipales como proveedores al servicio de abastecimiento de agua a la población. La Corporación haciéndose cargo del problema planteado y vista la oferta que formula la empresa Electrofil S.A., registrada bajo el número 80.019/74, ante la urgencia que demanda la adecuada prestación de tan importante servicio público, acuerda por unanimidad facultar a la Alcaldía para que adquiere en gestión directa, sin trámite previo de concurso por las razones de urgencia a las dadas, un motor-bomba de elevación de agua con potencia mínima de 700 litros por minuto, al precio más ventajoso conforme a mercado y sirviendo como base la repetida oferta en la cantidad figurada de noventa y cinco mil quinientos ptos. (95.015).

Sin más asuntos de que tratar ni declarado ningún otro incidente o con carácter de urgencia, se levanta la sesión a las veintidós horas del día expresado, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y hallada conforme, es firmada por los señores asistentes, de que certifico.

*Antonio Vazquez*      *Manuel Pardo*  
*José Esquivel*  
*José María*      *Julio Pardo*  
*Antonio*      *Antonio*



Diligencia } La ponga yo, el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al mes de Diciembre de mil novecientos veintita y cuatro, no ha sido convocada por error de asuntos que frater-  
 certifico, en oliva de Olivenza a diez de Enero de mil novecientos veintita y cinco.

Vº Bº

El Alcalde

*Antonio Navarro*

*[Signature]*

Sesion Ordinaria del dia 31 de Enero de 1925 } En la Villa de Olivenza, a las veinte ho-  
 ras del dia treinta y uno de Enero de mil novecientos veintita y cinco, previamente convocados, se reunen en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados  
Señores Asistentes  
 D. Jui Gallardo Duran de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados  
 „ Julio Benito Gonzalez al margen, que integran el Pleno de la Corpora-  
 „ Narciso Garcia Cuartero cion Municipal, al objeto de celebrar sesion ordi-  
 „ Teodoro Luengo Sanchez naria, en primera convocatoria, correspondiente  
 „ Diego Pita Nunez al mes de la fecha y con arreglo al orden del dia  
 „ Manuel Prieto Rubio que figura en las cédulas de citacion. Preside el  
 „ Teodoro Luengo Luengo Sr. Alcalde Don Antonio Navarro Gil y da fe  
 „ Angel Escudero Luengo del acto el Secretario de la Corporacion Don Jeroni-  
 mo Luengo Esteban.

- 1.- Aprobacion acta Sesion anterior. Declarado abierto el acto y hecho publico por la Presidencia, de su orden di lectura del acta de la sesion anterior, que es apro- bada por unanimidad.
- 2.- Ratificacion acuerdos Comision Permanente. Dada lectura de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente desde la ultima sesion celebrada por este Pleno; la Cor- poracion acuerda por unanimidad, ratificarlos en idestica forma a como se encuentran redactados.
- 3.- Subvencion del Fondo Na- cional de Proteccion al Empleo. Acto seguido se da lectura a escrito que dirige al Sr. Alcalde el Sr. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, fecha 15 de los corrientes,



en el que se da cuenta de la concesión a este Ayuntamiento de una subvención de quinientos cincuenta mil pesetas, con cargo al vigente Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo conforme a regulación que se hace por la Orden de 27 de Diciembre de 1974 (B.O. del G. de 28-12-74). La Corporación por unanimidad, acuerda:

1.º. Que conste en acta el agradecimiento de este Ayuntamiento por la subvención concedida que aliviará en parte el alarmante paro laboral existente en la localidad.

2.º. Que dicha subvención sea invertida atendiendo al fin especial para el que viene destinada y concretamente en cuanto a las obras a realizar en calles, fomento de accesos y extramuros de la población y cualquiera otra de interés local que pudiere acometerse, hasta la inversión del total de la subvención.

#### 4.- Licencias de Taxis

En relación con expediente que se tramita a instancia del vecino D. Antonio Carrero Buitón, solicitando licencia municipal para la puesta en servicio de un taxi, la Corporación acuerda por unanimidad (teniendo en cuenta la necesidad de que dicho servicio esté convenientemente dotado de vehículos lo que redundaría en beneficio de los usuarios; el número de habitantes de la población y el incremento considerable que en la utilización de dicho servicio se viene observando) que el número de licencias municipales para la prestación del servicio de auto-taxi, quede fijado en dos, existiendo una concedida, puedan proseguirse los trámites necesarios para poner los informes pertinentes adjudicando la disponible con sujeción a los requisitos legales pertinentes.

#### 5.- Beneficencia Municipal

Seguidamente se acuerda a la Corporación la aprobación, si procede, del Padrón de familias pobres con derecho a la asistencia médica-farmacéutica de la Beneficencia Municipal, el que ha sido redactado conforme a propuesta de la Junta Municipal de Sanidad, acordada en sesión de fecha once de los corrientes. Por unanimidad acuerda aprobar el mismo en idéntica forma a como se propone y que dicho documento, integrado por veintidós beneficiarios, tendrá vigencia durante el actual ejercicio 1975.

6.- Cultura. Moción del Concejal Sr. Escudero.

Concedida la palabra al concejal Sr. Escudero, dicho miembro de la Corporación expone a los señores: Que recientemente ha sido concedido a esta localidad un plantel masculino del Servicio de Extensión Agraria, con vistas a la promoción cultural que patrocina dicho organismo para las zonas rurales y siendo que el solicitante era masculino por considerarse más urgente y necesario este que aquel, como demuestra el hecho de que gran número de los jóvenes que en los sucesivos recreos se incorporan al Ejército apenas saben dibujar su firma; por lo que a la Corporación se hacen las gestiones oportunas a fin de que, sin perjuicio de la continuidad del que ya funciona, se obtenga la puesta en funcionamiento, en esta localidad, de un plantel masculino que sea patrocinado, como se viene haciendo en toda la Comarca, por el Servicio de Extensión Agraria. La Corporación que hace suya la moción del Concejal Sr. Escudero, acuerda se inicien los trámites necesarios para la consecución del fin propuesto.

Sin más asuntos de que tratar se declaró sin lugar a ningún otro incidente. Tal o con carácter de urgencia, se levantó la sesión a las veintidós horas del día expresado, entendiéndose la presente acta, que una vez leída y llamada conforme, es firmada por los señores asistentes de que certifico.

*[Handwritten signatures and names:]*  
Manuel Nieto  
Luis Moreno  
José Escudero  
Antonio Escudero  
Antonio Escudero  
Antonio Escudero

# Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1975

## Señores Concejales

D. Antonio Navarro Gil

" José Gallardo Duran

" Julio Buitrago Gurrutxua

" Nemesio García Luontero

" Sidorio Luomo Sanchez

" Diego Pita Nuñez

" Manuel Prieto Rubia

" Angel Brendano Luangues  
Secretario

" Jeronimo Luanguino Esteban

En Villa de Merida a las veinte (20:00) horas del día veinte de Febrero de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió la Corporación Municipal los señores Alcalde y Concejales que al momento se expresan, como miembros del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1975; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes, habiendo excedido a instancia el Concejil Don Edo. Luomo al luoga.

Acto seguido, el Señor Presidente dijo que tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación; en su caso del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1975.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran.

Discutióse detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en los diferentes conceptos que comprende el Presupuesto, así en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y mandóse conforme con las obligaciones y necesidades del Municipio, y con las posibilidades económicas que han de cubrir los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad y mediante el "quorum" que establece el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, acuerda.

1º Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1975, cuya cuantía queda fijada así:



Capítulo	Estado de Gastos	Ptas.
1	Personal activo	1,598.328
2	Material y diversos	621.281
3	Clases pasivas	95.054
4	Deuda	—
5	Subvenciones y participaciones en ingresos.	60.273
6	Extraordinarios y de Capital.	116.386
7	Reintegrables, indeterminados e imprevistos.	8.315
	<b>Total</b>	<b>2,499,637</b>

Capítulo	Estado de Ingresos	Ptas.
1	Ingresos directos	360.000
2	Ingresos indirectos	40.000
3	Canon y otros ingresos	409.419
4	Subvenciones y participaciones en ingresos.	1,602.963
5	Ingresos patrimoniales	25,255
6	Extraordinarios y de Capital	—
7	Eventuales e imprevistos	62.000
	<b>Total</b>	<b>2,499,637</b>

2.º Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.  
3.º Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo señalado en el art.º 681 de la vigente Ley de Régimen Local, finalizada la tramitación reglamentaria, se remita copia certificada del mismo a la Superioridad, a efectos de su pertinente y definitiva aprobación.  
Sin más asuntos de que tratar se declaró unguo otro incidental con carácter de urgencia, se levantó la sesión a las veintidós horas del día expresado, entendiéndose la presente acta, que una vez leída y hallada con forma, es firmada por los señores asistentes, de que certifico.

Ante mí  
*[Handwritten signatures]*  
Manuel P. [Signature]  
[Signature]  
[Signature]

Sesion Ordinaria del dia 28 de  
Febrero de 1975

Señores Asistentes

- D. José Gallardo Duran
- " Julio Benítez Guralan
- " Narciso Garcia Luñero
- " Jaime Luciano Sanchez
- " Diego Pita Nuñez
- " Manuel Prieto Rubin
- " Escobedo Magroal Lujo
- " Angel Escudero Marquis

En la Villa de Oliva de Merida, desde las veinte horas del dia veinte y ocho de Febrero de mil novecientos setenta y cinco, provisionalmente convocados, se reunen en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales al margen, que integran el Pleno de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar sesion ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente a esta fecha y con arreglo al orden del dia que figura en las cédulas de citacion. Preside el Sr. Alcalde Don Antonio Navarro Gil y da fe del acto el Secretario de la Corporacion Don Jeronimo Luero. Quiero testar.

1.- Aprobacion acta  
Sesion anterior.

Declarado abierto el acto y hecho publico por la Presidencia de su orden de lectura del acta de la sesion anterior que es aprobada por unanimidad.

2.- Ratificacion de acuerdos  
de la Comision Permanente.

Dada lectura de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente desde la ultima sesion celebrada por este Pleno; la Corporacion acuerda por unanimidad, ratificarlos en idéntica forma a como se encuentran redactados.

2. bis- Agrupacion Leontina.  
ria.

De orden de la Presidencia se da lectura por el infrascripto Secretario a la comunicacion y certificacion del acuerdo del Ayuntamiento de Marchena relativo a la agrupacion de dicho Ayuntamiento con este de Oliva de Merida a efectos de pertenecimiento de Leontina comun.

El Sr. Alcalde expone a los concejales la conveniencia de tomar en consideracion la propuesta que se hace aquella Corporacion y la de votar favorablemente la integracion de esta 'Entidad' en la agrupacion, ya que ello no produciria a esta Corporacion ningun beneficio.

Seguidamente toman la palabra uno a uno todos los concejales, a los cuales el Sr. Alcalde Presidete y Secretario aclaran cuantas explicaciones solicitan, con lo que se para a efectuar la votacion que arroja el siguiente resultado:

ocho votos favorables de los ocho señores que asistieron a la sesión, con lo que se acuerda el "quorum" que determina el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, ya que el número legal de concejales en esta Corporación es de nueve.

Se nombra al Sr. Alcalde D. Antonio Navarro Gil para que en unión de las Comisiones encargadas al efecto por las Corporaciones de Llançota redacten los Estatutos tipo por los que se ha de regir la Agrupación, los cuales, una vez redactados, se someterán a la aprobación del Pleno de esta Corporación, que decidirá si ha de seguirse el expediente.

Por el Sr. Secretario se expedirá certificación de estos acuerdos, en duplicado e íntegros, que se remitirán al Ayuntamiento de Llançota, a los debidos efectos.

### 3.- Exenito

Visto el escrito que dirige a la Alcaldía el vecino D. Atanacio Nuñez Cuartero, se acuerda por unanimidad sea requerido D. Alejandro Cuartero Rubia a fin de que normalice la situación del taller mecánico de su propiedad sito en calle Herman Cortes n.º 30 de esta población y obtenga lo correspondiente licencia conforme al Reglamento de 30 de Noviembre de 1961 en cuya tramitación y consecuentemente en el periodo de información pública, el reclamante Sr. Nuñez Cuartero, podrá alegar los extremos que a su derecho conviniere.

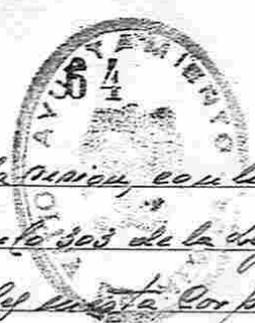
### 4.- Proyecto de Saneamiento.

Seguidamente se da cuenta a los señores miembros de la Corporación de escrito recibido de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, fecha 19 de Febrero de 1975, sobre aprobación técnica y definitivamente del Proyecto Modificado de Obras del Saneamiento de esta Villa de Oliva de Mérida (Badajoz), 1.ª fase, abarantillado, por un presupuesto de ejecución de 7,376,199 pesetas. La Corporación acuerda quedar enterado.

### 5.- Cultura

Seguidamente por la Insidencia se expone a los señores miembros de la Corporación, que actualmente por el Ayuntamiento de Guadalupe, se llevan a efecto gestiones para la emancipación en dicha localidad del barrio de un Instituto de Enseñanza Media, estimando convenientemente que este municipio se adhiera y apoye tan deseable propósito por los indudables beneficios que reportaría, de lograrse, a la necesaria promoción cultural de nuestros hijos.

La Corporación, abarcando su lo expuesto por el Sr. Alcalde, por



comunidad y en votación ordinaria, acuerda:

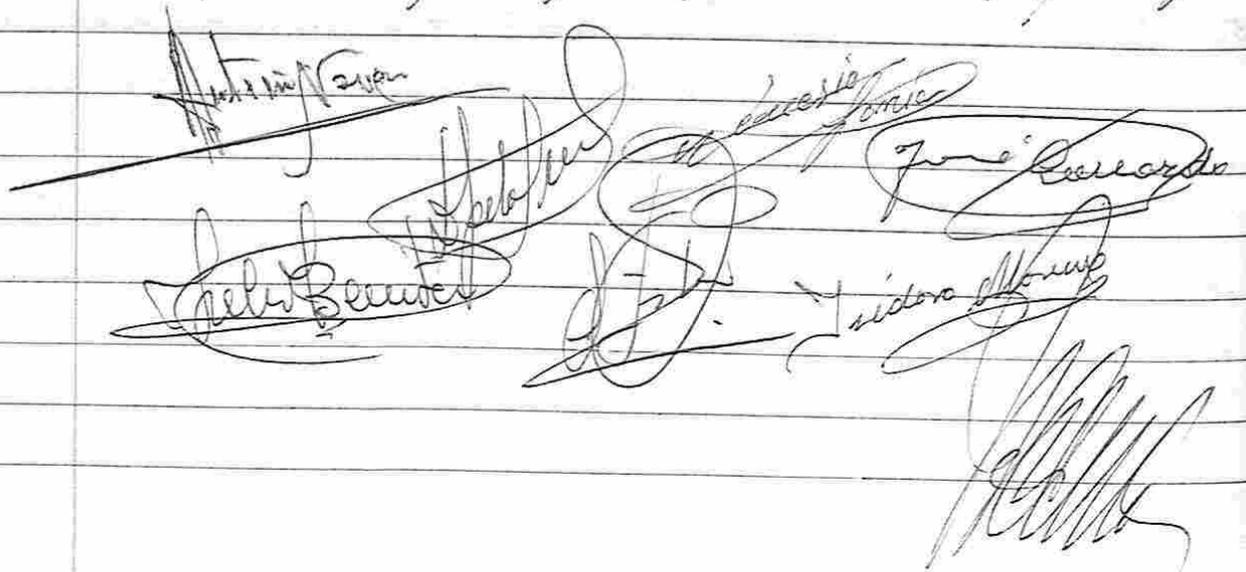
1º.- Solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia la creación de un Instituto de Enseñanza Media a ubicar en la misma localidad de Guarina, núcleo de expansión de la Comarca y centro geográfico de la misma, a fin de que la población encefalo de este Municipio que actualmente cursa la Enseñanza General Básica, pueda continuar sus estudios, que de otra forma habrían de verse obligados a interrumpir por falta de medios económicos, al tener necesidad de trasladarse a otras poblaciones, a considerable distancia y de difícil comunicación, a parte de quienes actualmente cursan estudios de Bachillerato que también se venían beneficiados por la creación de dicho Centro docente.

2º.- Que se remita certificación de este acuerdo al Ayuntamiento de Guarina, a los debidos efectos.

### 6.- Adquisición Motor Agua.

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los señores que cumpliendo acuerdo corporativo adoptado en sesión de fecha 2 de Diciembre de 1974, se había adquirido de la Compañía Sumbis del Corral Cabrero, de Madrid, un motor eléctrico y accesorios destinados a ser colocados en las instalaciones de abastecimiento de agua a la población, por la cantidad de 91,316 pesetas. La Corporación acuerda aprobar referida adquisición y que dicho importe sea incluido en el primer expediente de modificaciones de crédito que se tramite, a efectos de su formalización contable.

En un asunto de que tratar en el pasado viernes, otro en el cual o con carácter de urgencia, se levantó la sesión, a los veintidós horas del día expresado, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y hallada conforme, es firmada por los señores asistentes, de que certifico.



Sesion Ordinaria del dia  
1 de Abril de 1975

Señores Asistentes

- D. Jai Gallardo Duran
- " Julio Buiton Gauraler
- " Manuel Garcia Quintero
- " Manuel Prieto Rubia
- " Eusebio Luajoral Lopez
- " Angel Eusebio Luarguis

En la Villa de Oliva de Guinda, siendo las veinte horas del dia uno de abril de mil novecientos setenta y cinco, por unanimidad convocados, se reunen en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen que integran el Pleno de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar sesion ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al mes de marzo y con arreglo al orden del dia que figura en las cédulas de citacion. Preside el Sr. Alcalde Don Antonio Navarro Gil y da fe del acto el Secretario de la Corporacion Don Jeronimo Luarguis Esteban, habiendo excusado a instancia los Concejales D. Isidro Manuel Sanchez y D. Diego Pita Nuñez.

1.- Aprobacion acta  
Sesion anterior.

Declarado abierto el acto, hecho publico por la Presidencia de un orden de lectura del acta de la sesion anterior que es aprobada por unanimidad.

2.- Ratificacion de acuerdos  
de la Comision Permanente.

Dada lectura de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente desde la ultima sesion celebrada por este Pleno; la Corporacion acuerda por unanimidad, ratificarlos en idéntica forma a como se encuentran redactados.

3.- Subvencion para  
Obrero

Seguidamente se da lectura a escrito de fecha 10 de marzo de 1975, recibido del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, comunicando la concesion a este Ayuntamiento de una subvencion de cinco mil pesetas (100.000) con destino a obras de Paro Obrero. La Corporacion, por unanimidad, acuerda:

- 1º Que conste en acta el agradecimiento a nuestra primera Autoridad Provincial, por la concesion de esta subvencion.
- 2º Que asimismo cuando la subvencion esta solicitada para ser invertida en pavimentacion de la Plaza del General Franco; por las razones de urgencia que asi lo aconsejan y la limitacion presupuestaria que nos viene impuesta por los escasos recursos de que se disponen, estos fondos sean destinados a la reparacion del deposito de aguas que abastece a la poblacion.

4.- Viaje al Valle de los  
Cañes.

Acto seguido se acuerda por unanimidad subvencionar los gastos que se ocasionen por la asistencia de una representacion Municipal a los actos organizados por la Jefatura Provincial del turismo en el Valle de los Cañes, en memoria de los de esta Provincia.



5.- Proyecto de Saneamiento  
1ª fase.

Seguidamente se da cuenta a los señores miembros de la Corporación de merito recibido de la Dirección General de obras Hidráulicas (Subdirección de Proyectos y Obras), fecha 5 de marzo de 1975, comunicando que ha sido establecido en principio un Auriferio del Estado con fincado por acuerdo del Consejo de Saneamiento de 21-3-1975, sobre el punto de las obras de saneamiento de esta población equivalente al 30% en concepto de subvención, siendo el 70% restante a cargo del Ayuntamiento. En consecuencia el desarrollo previsto para estas obras es el siguiente:

	1975	1976	Total
Estado... 30%	1.000.000	1.212.860	2.212.860
Ayuntamiento.. 70%	2.500.000	2.663.339	5.163.339
<b>Totales</b>	<b>3.500.000</b>	<b>3.876.199</b>	<b>7.376.199</b>

Entendida la Corporación acuerda que, teniendo en cuenta la inviabilidad de poder acometer estas obras, por carecer de medios económicos o entidades suficientes para sufragar su cuota aportación, se exponga la situación al Excmo Sr. Gobernador Civil, Diputación Provincial, etc. a fin de ver la posibilidad de obtener los auxilios o subvenciones necesarios para cubrir la aportación municipal, o al menos reduciéndola al 20% que en sus tiempos fijada en el Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos de la Provincia de Badajoz.

Así mismo acuerda que se trate en declarado ningún otro incidente tal o con carácter de urgencia, se levante la sesión, a las veintidós horas del día expresado, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y hallada conforme, se firmada por los señores asistentes, de que certifico.

Antonio López  
 José Expósito  
 Manuel Sáez  
 José Expósito  
 Manuel Sáez



Diligencia

En el día por cuyo yo, el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, no ha sido convocada por carecer de asuntos que tratar. - certifico, en Olivenza a treinta de Abril de mil novecientos veintea y cinco.

Vº Bº

El Alcalde

Antonio Navarro

*[Handwritten signature]*

Sesion Ordinaria del dia 31 de Mayo de 1915

Señores Asistentes

- D. Jori Gallardo Duran
- " Julio Basciter Gonzalez
- " Narciso Garcia Cuatrecasas
- " Teodoro Luaces Sanchez
- " Diego Pita Nuñez
- " Teodoro Luaces Luaces
- " Angel Cuadros Luaces

En la Villa de Olivenza, siendo las veinte y tres horas del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintea y cinco; primeramente convocados, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores acordados al margen, que integran el Pleno de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar sesion ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al mes de la fecha y con arreglo al orden del dia que figura en las escalas de citacion. Preside el Sr. Alcalde Don Antonio Navarro Gil y da fe del acto el Secretario de la Corporacion Don Jorj Luis Cuadros Esteban, con siendo excurado asistente el concejal Don Manuel Prieto Rubio.

1.- Aprobacion Acta Sesion anterior.

Declarado abierto el acto y hecho publico por la Presidencia de su orden de lectura del acta de la Sesion anterior que es aprobada por unanimidad.

2.- Ratificacion de acuerdos Comision Permanente.

Dada lectura de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente desde la ultima sesion celebrada por este Pleno; la Corporacion acuerda por unanimidad, ratificarlos en idéntica forma a como se encuentran redactados.

3.- Asistencia Sanitaria a Funcionarios.

Por la Presidencia se expone, que no habiendo sido aun implantada por la Intendencia de Administracion Local, la asistencia sanitaria a los funcionarios locales, estos se encuentran en completo desamparo ante cualquier emergencia de operacion quirurgica, visi-

tas de especialidad, etc y en particular los de esta Corporación han evidenciado tal situación según se recoge en sesión de este Pleno celebrado el día 31 de octubre de 1974, por cuanto esta Alcaldía ha hecho las gestiones oportunas para contratación de seguro con la Compañía "Unión Punitiva S.A" según propuesta que remite a la Corporación de la que resulta una prima anual de 1,360 pesetas por persona que totalizan para los funcionarios de Plantilla y familiares a su cargo la cantidad de 42,160 pesetas anuales. La Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Aceptar la contratación con la Cia. "Unión Punitiva S.A" de una póliza de asistencia sanitaria para los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento y familiares a su cargo, con base en la propuesta formulada a que anteriormente se alude, tanto que por la MUNICIPAL se implante dicha prestación esta Tutaría.

2º.- Facultar ampliamente al Alcalde-Prsidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento pueda suscribir la póliza correspondiente y cuantos documentos sean necesarios al fin propuesto.

#### 4º.- Abastecimiento de Agua.

Seguidamente se expone a los señores Concejales en el momento de acometer la reparación del depósito de abastecimiento de agua a la población, con el fin de aprovechar convenientemente el caudal de que se dispone y no dar lugar a restricciones para los usuarios del servicio, por otra parte sea necesario en la época estival donde el consumo se incrementa. A tal fin y habiendo recibido infructuosas las gestiones realizadas con albaceiles de esta localidad, que no se han comprometido a la ejecución de tal reparación por alegar la carencia de medios materiales, se remite al Pleno por su punto formulado por la Compañía Hijo de Pedro Romero, de Guarín, por un total de 142,000 pesetas con bonificación especial o baja de 3,700 pt. que hacen un líquido resultando de la contrata de cinco cuarenta mil pesetas (140,000). La Corporación por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

1º.- Realizar un gestión directa, por la urgencia y necesidad



de las obras de que se trata, la reparacion del deposito de agua que abastece a esta poblacion.

2º.- Contratan dichas obras con la Smpna Hijo de Pedro Roman, de Jarama, en la cantidad de ciento cuarenta mil pts. facultando a esta Alcaldia - Presidencia para que pueda suscribir cuantos de cuantos sean necesarios a tal fin.

3º.- Que para la financiacion de estas obras se haga aplicacion conforme se tiene acordado, de la subvencion disponible de Pero Obra en cantidad de cien mil pts. el resto de la que proximo viene se acuerda a este Ayuntamiento.

5.- Obras y Servicios.

Por la Alcaldia se da cuenta a los recaudados de las gestiones realizadas en visitas efectuadas a los Organismos oficiales, en Badajoz, en relacion con los distintos proyectos de interes para esta localidad.

6.- Exemto

A continuacion se da lectura a exemto suscrito por D. Carlos Torrejo Casillas, en union de otros vecinos, solicitando autorizacion para arrancar los arboles existentes en las inmediaciones de sus viviendas, en Calle Luminos Grandas de esta localidad, por los insubordables perjuicios que les ocasionan. La Corporacion que encuentra justa dicha peticion, acuerda autorizar a los interesados, en atencion a los perjuicios comprobados que les ocasionan, para que puedan llevar a efecto lo solicitado, siendo a su cargo cualquier dano o lesion en intereses legitimos que pudieran originarse.

En sus asuntos de que trata sin declararse ningun otro interesado o con caracter de urgencia, se levanto la sesion a las veintidós horas del dia expresado, entendiendose la presente acta, que una vez leida y hallada conforme, es firmada por los señores asistentes, de que certifico.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including names like Antonio Casca, Pedro Alonso, and others.

Diligencia } La ponga yo, el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria convocada al mes de la fecha no ha sido convocada por error de cuentas que tratar. - Certifico en Oliva de Merida a treinta de junio de mil novecientos setenta y cinco  
 Vº Bº  
 El Alcalde  
 Antonio Navarro

Sesión Ordinaria del día  
 31 de Julio de 1975

Señores Asistentes

- D. José Gallardo Duran
- " Julio Buitón González
- " Alfredo Cuevas Sánchez
- " Manuel Prieto Rubio
- " Eudoro Guzmán López

En la Villa de Oliva de Merida, siendo las veinte horas del día treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cinco, providamente convocados se reunen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores asistentes al margen que integran el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, convocatoria, correspondiente al mes de la fecha, y con arreglo al orden del día que figura en los expedientes de estaación. Preside el Sr. Alcalde Don Antonio Navarro Gil y da fe del acto el Secretario de la Corporación Don Jeronimo Cuadrado Esteban habiendo intervenido los concejales Don Nemesio García Acuña, Don Diego Pita Nuñez y Don Angel Escudero Vargas.

1.- Aprobación Acta Sesión Anterior.

Declarado abierto el acto y hecho público por la Presidencia de su orden de lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

2.- Ratificación de Acuerdos Comisión Permanente.

Dada lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión celebrada por este Pleno; la Corporación acuerda por unanimidad ratificarlos en idéntica forma a como se encuentran redactados.

3.- Expediente de Alcauce y reintegro seguido contra D. Ricardo Causacho Collazo

Visto el escrito de fecha 20 de junio de 1975 que dirige a este Ayuntamiento el Sr. Delegado Instructor en relación con expediente de Alcauce y reintegro que se sigue a D. Ricardo Causacho Collazo, sobre distribución de depósito a los Ayuntamiento a fec-



ados y mostrando que a este Ayuntamiento se le remite la cantidad de 14.008'23 pesetas, por unanimidad se acuerda firmar la conformidad de esta Corporación sobre la liquidación practicada así como al saldo pendiente a nuestro favor en cantidad de 15.538'17 pesetas.

4.- Subvención de Puro Obrero.

A continuación se da lectura a escrito recibido del Gobierno Civil de la provincia, fecha 14 de julio de 1975, sobre concesión de una subvención de 100.000 pta. con cargo a fondos de Puro Obrero para estudiar el desempleo existente en la localidad. Esta Corporación, teniendo en cuenta que según se desprende de acuerdo adoptado en sesión fecha 31 de Mayo de 1975, del importe total de la subvención a hora concedida ya se han invertido 40.000 pta. para cubrir, en parte, el importe de la contrata de obras sobre reparación del depósito de abastecimiento de agua potable a la población, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

1º.- Agradecer esta nueva muestra con que nuestra primera Autoridad Provincial evidencia el interés que viene mostrando a la problemática local en general, y en particular, respecto a las atenciones propias e inherentes a las necesidades de este pueblo.

2º.- Reconociendo el deseo de gran parte del vecindario, ya manifestado en algunas ocasiones por parte de los señores Concejales, se acuerda acometer la derivación del arroyo que pasa por las inmediaciones del manantial conocido como "Cuadrón del Agua" que puede considerarse como complementario en el abastecimiento de agua a la población, con el fin de evitar que filtraciones de aguas residuales que por dicho cauce transcurran puedan poner en peligro la salud pública de los vecinos que en gran número, sobre todo en Verano, usan para su consumo de dichas aguas. Referida inversión se llevará a cabo siempre que la Hermandad Sindical de Obreros de Labradores y Ganaderos, según reiteradamente se solicita promuevado a través de sus representantes legales, coopere económicamente sufragando el 50 por 100 del importe de los trabajos, siendo el 50 por 100 restante con cargo al Ayuntamiento hasta un máximo que no podría rebasar las 60.000 pta. disponibles para este fin.

3º Dar cuenta del anterior acuerdo a dicho Organismo local a los efectos procedentes.

5.- Cuentas Municipales 1974.

- A) General del Presupuesto Ordinario. - Se remite al Pleno el examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1974, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación - acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional, ya que la aprobación definitiva corresponde al Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, de conformidad con el artículo 873 de la Ley de Régimen Local.

B) Administración del Patrimonio. - Se remite al Pleno el examen y aprobación, en su caso, de la cuenta anual de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1974, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación - acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva, de conformidad con el artículo 791, párrafo 2º de la Ley de Régimen Local vigente.

6.- Expediente de Modificaciones de Créditos.

Dada lectura del expediente de habilitación - suplementos de créditos que afectan al Presupuesto Ordinario de 1975, haciendo aplicación del superavit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe evacuado por la Secretaría de Intervención y dándose ampliamente, cada una de las partidas consignadas se hallan conformes y ajustada su tramitación.



fación a los preceptos legales vigentes y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar modificaciones de créditos presentadas por la Comisión de Hacienda, mediante aplicación del superavit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formularan reclamaciones ni se recibieran sugerencias de la Superintendencia.

Seis días a cuenta de que tratar se declaró ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levantó la sesión a las veintidós horas del día expresado, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y hallada conforme, es firmada por los señores asistentes de que certifico.

*Antonio Torero*

*Antonio Torero* Jefe del ayuntamiento

*Manuel Pardo*

*Antonio Torero*

*Antonio Torero*



Sesion Ordinaria del dia  
31 de Agosto de 1975

Señores Asistentes

- D. José Gallardo Duran +
- " Julio Buita Gonzalez
- " Narciso Jarama Montero
- " Manuel Prieto Rubio +
- " Diego Pita Nuñez
- " Eudoro Lujoval Lujo

En la Villa de Villa de Viñedo, siendo las veinte horas del día treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y cinco, previamente convocados, se reunen en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores anotados al margen, que integran el Pleno de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar sesion ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al mes de la fecha y con arreglo al orden del dia que figura en las cedulas de citacion. Preside el Sr. Alcalde Don Antonio Navarro Gil y da fe del acto el Secretario de la Corporacion Don Jeronimo Lujoval Esteban, habiendose excusado en ausencia los Concejales Don Angel Escudero Lujoval y Don Eudoro Lujoval Sanchez.

1.- Aprobacion Acta Sesion Anterior.

Declarado abierto el acto y hecho publico por la Presidencia de su orden de lectura del acta de la sesion anterior que es aprobada por unanimidad.

2.- Ratificacion de Acuerdos Comision Permanente.

Dada lectura de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente desde la ultima sesion celebrada por este Pleno; la Corporacion acuerda por unanimidad, ratificarlos en idéntica forma a como se encuentran redactados. Seguidamente se somete a los señores reunidos a efectos de aprobacion preceptiva la cuenta justificativa de la inversion realizada del importe de la subvencion concedida a este Ayuntamiento por el Instituto Nacional de Promocion, con cargo al fondo de Ayudas extraordinarias con forma a la O.M. de 27 de Diciembre de 1974, en cuantía de doce mil quinientos mil pesetas, la que aparece calculada en cargo y data por la expresada cantidad.

Ha sido aplicada a la conservacion de vias publicas y otras actuaciones municipales, habiendose tenido en cuenta a la ejecucion de las obras los fines socialmente positivos en cuanto a promuecion del desempleo a que se dirige esta clase de ayudas, siendo así que se ha empleado a un total de cinco cuarenta y tres trabajadores con un total de setecientos sesenta y tres jornales.

La Corporacion que menciona conforme la expresada



acuerda, acuerda, por unanimidad, aprobarla en idéntica forma a como se presenta suscrita.

Y sin más asuntos de que tratar ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levanta la sesión a las veintidós horas del día en prosa, extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme, es firmada por los señores asistentes de que certifico.

Antonio Navas  
[Signature]  
[Signature]  
D. Carlos [Signature]  
J. [Signature]  
[Signature]

Diligencia } La ponga yo, el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, no ha sido convocada por carecer de asuntos que tratar. - Certifico su obra de haberse a Junta de Septiembre de mil novecientos veintita y cinco.

Vº Bº

El Alcalde.

[Signature]

[Signature]

Sesion Ordinaria del dia

31 de Octubre de 1975

Señores Asistentes

- D. Julio Benitez Generales
- " Nemesio Garcia Cuartero
- " Diego Pita Nuñez
- " Eudoro Laguarda Luja
- " Angel Godofredo Marques

En la Villa de Oliva de Guadalupe, siendo las veinte horas del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, previamente convocados, se reunen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores anotados al margen, que integran el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesion ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al mes de la fecha y con arreglo al orden del día que figura en las cédulas de citación. Preside el Sr. Alcalde Don Antonio Navarro Gil y da fe del acto el Secretario Don Juan Luis Quintanilla Esteban, habiendo excusado anteriormente los concejales Don José Gallardo Duran, Don Manuel Prieto Rubio y D. Isidoro Luano Sanchez.

1.- Aprobacion Acta Sesion Anterior

Declarado abierto el acto y leído público por la Presidencia de su orden de lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.- Ratificacion de Acuerdos de Comision Permanente

Dada lectura de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente desde la ultima sesion celebrada por este Pleno; la Corporacion acuerda por unanimidad ratificarlos, en idéntica forma a como se encuentran redactados.

Por ser mas asuntos de que tratar, ni declarada ningun otro incidental o con caracter de urgencia, se levanta la sesion a las veintidos horas del día expresado, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y hallada conforme, es firmada por los señores anotados, de que certifico.

*Antonio Navarro Gil*  
*Benito...*  
*...*  
*...*  
*...*



Diligencia

La Pongajo, el Secretario, para hacer constar que la Comisión Municipal Permanente al mes de la fecha, no ha sido convocada por conocer de asuntos de que tratar. Certifico, en Oliva de Olivenza a treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

Nº 13º

El Alcalde

Antonio Navarro

*[Handwritten signature]*

Sesion Ordinaria del dia 31 de Diciembre de 1975

- Señores Asistentes
- D. José Gallardo Duran
  - " Julio Benítez Juralar
  - " Manuel Garcia Acuña
  - " Eudoro Luajoral Luja
  - " Angel Brendero Luajoral

En la Villa de Oliva de Olivenza, siendo las veinte horas del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, previamente convocados, se reunen en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores anotados al margen, que integran el Pleno de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar sesion ordinaria, en primera convocatoria, cony, poudimite al mes de la fecha y con arreglo al orden del dia que figura en las cédulas de citacion. Preside el Sr. Alcalde Don Antonio Navarro Gil y da fe del acto el Secretario Don Jeronimo Luajoral Esteban, habiendo asistido a instancia los concejales Don Eudoro Luajoral Sanchez, Don Manuel Prieto Rubia y Don Diego Pita Nuñez.

1.- Aprobacion Acta Sesion Anterior

Declarado abierto el acto y hecho publico por la Presidencia de su orden de lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.- Ratificacion de acuerdos de Comision Permanente.

Dada lectura de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente desde la ultima sesion celebrada por este Pleno; la Corporacion acuerda por unanimidad ratificarlos, en idéntica forma a como se encuentran redactados.

3.- Abastecimiento y saneamiento.

Acto seguido se da lectura a escrito recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, al que acompaña fotocopia del que a su vez le ha dirigido el Ilustre Sr. Presidente de la Diputacion Provincial, en los que recogiendo las multiples gestiones realizadas por la Alcaldia, se asegura la inminencia de ejecucion de las obras de

reconocimiento y abastecimiento de aguas en esta localidad. La Corporación queda enterada y se congratula de tan feliz noticia.

4.- Agente Representante en Badajoz.

Seguidamente se pone en conocimiento de los miembros que, por renuncia de quien hasta ahora venia desempeñándolo, ha quedado vacante el cargo de Agente Representante de este Ayuntamiento en Badajoz; en consecuencia de las solicitudes formuladas por varias gestiones de la Capital instando las sea concedida la referida representación. Enterada la Corporación, tras deliberación, por unanimidad, acuerda.

Primero.- Nombrar con efecto de 1º de Enero de 1976, Agente Representante de este Ayuntamiento en Badajoz a la Jefe Administrativa Doña Adelaida Rodríguez Sánchez, quien a partir de esta fecha queda facultada para que, en su nombre y representación, pueda realizar las gestiones inherentes al cargo.

Segundo.- Asignarle por tal representación, en concepto de honorarios, la cantidad de Dos mil pesetas (2.000.-) que se le abonarán por trimestres vencidos a razón de 500 ptes. cada uno.

Tercero.- Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada para su conocimiento y efectos.

5.- Bajas Derechos y obligaciones.

Visto el contenido de la circular de la Dirección General de Administración Local, de fecha 11 de Julio de 1975, que inserta el Boletín Oficial de la Provincia número 178 de 8 de Agosto siguiente, se considera la necesidad de depurar los recibos tanto de ingresos como de gastos que se vienen amasando de ejercicios anteriores, adjuntando los exactamente a la realidad económica que representa. En consecuencia la Corporación, por unanimidad, acuerda la baja de los derechos y obligaciones que, por error en el contrato, se juran en las relaciones que al efecto presenta la Secretaría de la Provincia.

6.- Salubridad e Higiene.

Al miembro de la Comisión correspondiente D. Ceodoro Luján, se pone en conocimiento de la Corporación, el lamentable estado que ofrecen algunas de las calles de la población como consecuencia del entancamiento de aguas inales olivadas que, aparte de las molestias que se pormen, evidencian un peligro para la salu-



dad de los vecinos. La Corporacion acuerda por unanimidad acordar las medidas correctoras necesarias, facultando ampliamente a la Alcaldia para la ejecucion de los trabajos de desecacion y saneamiento de las obras, al propio tiempo que agradece al Sr. Regidor el interes mostrado en su cometido.

7.- Recupero de credito

A continuacion se menciona credito a favor de Inmuebles de Badajoz, por importe de su factura n.º 3331, de fecha 22 de Julio de 1975, que corresponde a mobiliario suministrado para las oficinas Municipales, por un importe de ptas. treinta y tres mil cuatrocientas ochenta (33.480.-), y que el mismo sea incluido como tal en el Presupuesto Ordinario que se confecciona para el ejercicio de 1976.

8.- Cuenta Paro Obrero Subvencion núm. 34.

La Corporacion acuerda por unanimidad aprobar la cuenta justificativa de las obras realizadas con cargo a la subvencion numero 34 de Paro Obrero, al hallarla conforme, en idéntica forma a como se encuentra redactada.

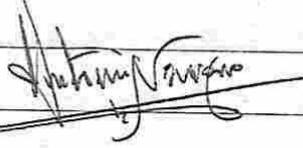
Si en unas sesiones de que tratar, no declarado ninguno otro incidental o con caracter de urgencia, se levanto la sesion a las veintidos horas del dia expresado, entendiendose la presente acta que una vez leida y hallada conforme, es firmada por los señores asistentes, de que certifica.

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the text 'Presidencia Municipal'.

Diligencia } La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, no ha sido convocada por causas de asuntos que tratar. - certifico, en Villa de Olivenza a treinta y uno de febrero de mil novecientos treinta y seis.

Nº Bº

El Alcalde





Sesion Ordinaria del dia  
1º de Marzo de 1936.

Señores Asistentes

Don José Gallardo Duran  
" Julio Buitre Gonzalez  
" Narciso Garcia Cuartero  
" Manuel Ponce Rubia  
" Diego Pita Nuñez  
" Eudoro Luajoral Luja  
" Angel Eudoro Luargens

En la Villa de Olivenza, siendo las veinte horas del dia uno de marzo de mil novecientos treinta y seis, por via de convocatoria, se reunen en el Salon de Sesiones de la Casa Comunal, los señores anotados al margen, que integran el Pleno de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar sesion ordinaria, en primera convocatoria correspondiente al mes de febrero y con arreglo al orden del dia que figura en las cédulas de citacion. Preside el Sr. Alcalde Don Antonio Navarro Gil y da fe del acto el Secretario Don Jeronimo Luargens Esteban, habiendo en calidad de asistentes el concejal Don Jofre Cuervo Sanchez.

1. - Aprobacion Acta  
Sesion anterior.

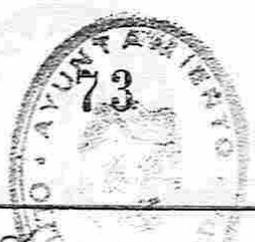
Declarado abierto el acto y hecho publico por la Presidencia de su orden de lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

2. - Ratificacion de acuerdos  
de Comision Permanente

Dada lectura de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente, desde la ultima sesion celebrada por este Pleno; la Corporacion acuerda por unanimidad ratificarlos en idónea forma a como se encuentran redactados.

3. - Agrupacion Secreta.  
ria.

De orden de la Presidencia se da lectura por el infrascripto Secretario a la comunicacion y certificacion del acuerdo del Ayuntamiento de Barra de Alange relativo a la agrupacion de dicho Ayuntamiento con este de Olivenza y el de Buenavista a efectos de



(1) Transcripción de acuerdo  
 Omitido.- Padron de Buen hem.  
 Omitido a la  
 Corporacion el Padron confesional  
 de para prestación de asistencia.  
 Medicina Farmaceutica a familias  
 incluidas en la Beneficencia Mun.  
 nicipal, por unanimidad se  
 acuerda aprobar el mismo en  
 idéntica forma a como se preman  
 ta redactado.

continuación de Sentario comun.  
 El Sr. Alcalde expone a los miembros la conveniencia de tomar un consi-  
 deracion la propuesta que hace aquella Corporacion y la de votar favora-  
 blmente la integracion de esta entidad en la agrupacion, ya que esto  
 no produciria a esta Corporacion mas que beneficios.  
 Seguidamente toman la palabra uno a uno todos los concejales, a  
 los cuales el señor Alcalde- Presidente y Secretario aclaran cuantas  
 explicaciones solicitan, con lo que se para a efectuar la votacion que  
 arroja el siguiente resultado: siete votos favorables de los siete presen-  
 tes que asisten a la sesion, con lo que se alcanza el "quorum" que  
 determina el artículo 303 de la Ley de Regimen Local, ya que el núme-  
 ro legal de concejales en esta Corporacion es de nueve.

El Secretario

Vº Bº  
 El Alcalde

Se nombra al Sr. Alcalde D. Antonio Navarro Gil para que en union  
 de los concejales nombrados al efecto por las Corporaciones de Marchi-  
 ta y de Zorra de Alange redacten los Estatutos tipo por los que se ha  
 de regir la agrupacion, los cuales, una vez redactados, se someteran  
 a la aprobacion del Pleno de esta Corporacion, que decidira si ha de  
 seguirse el expediente.

Por el Sr. Secretario se expedira certificacion de estos acuerdos, en du-  
 plicado ejemplar, que se remitiran al Ayuntamiento de Zorra de Alan-  
 ge (Badajoz), a los debidos efectos. (1)

4.- Subvencion de Paro  
 Obrero

Seguidamente se da lectura a merito de fecha cinco de Febrero ultimo  
 recibido del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, comunicando  
 la concesion a este Ayuntamiento de una subvencion de asistencia cinco  
 mil pts. (75,000.-) con destino a obras de Paro obrero. La Corporacion,  
 por unanimidad acuerda:

- 1º Que conste en acta el agradecimiento a nuestra primera Autoridad Provincial, por la concesion de esta subvencion.
- 2º Que la misma sea invertida en la pavimentacion y acondicionamiento de la calle Cuinor Grande.

5.- Cesion Gratuita al tra.  
 do Ministerio de la Goberna.  
 cion) de Solar para Construc-  
 cion de la Casa Cuartel de  
 la Guardia Civil.

A continuacion, previas las explicaciones necesarias, y a propuesta del  
 Sr. Alcalde- Presidente se acuerda en principio y a meritos de su  
 preceptiva autorizacion por la Direccion General de Administracion So-  
 cial, con el voto favorable de la totalidad de los señores asistentes que  
 constituyen el "quorum" legal que determina el artículo 303 de



la vigente Ley de Régimen Local, ceder gratuitamente al Estado (Ministerio de la Gobernación) una porción del solar propiedad de este Ayuntamiento que a continuación se describe, con la finalidad de construir en el mismo una Casa- Cuartel para alojamiento de la Guardia Civil. Dicho solar está situado en el término municipal de Oliva de Guadalupe (Badajoz), al sitio denominado "Pradillo" (también conocido por "Luvita" o "La Herrera"), con una extensión superficial de 1.300 metros cuadrados, que linda por el Norte con el resto de la parcela; al Sur con la carretera de Villagorral; al Este con finca núm. 5895 de D. Manuel Martín Montenegro; y al Oeste con otra propiedad de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

6.- Cesión Gratuita al Estado (Ministerio de la Vivienda) de Solar para Construcción de 50 Viviendas de Tipo Social.

A continuación, previas las explicaciones necesarias, y a propuesta del Sr. Alcalde- Presidente se acuerda en principio, y a resultas de su propia autorización por la Dirección General de Administración Local, con el voto favorable de la totalidad de los señores asistentes que constituyen el "quorum" legal que determina el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, ceder gratuitamente al Estado (Ministerio de la Vivienda) una porción del solar propiedad de este Ayuntamiento que a continuación se describe, con la finalidad de construir en el mismo cincuenta viviendas de tipo social. Dicho solar está situado en el término municipal de Oliva de Guadalupe (Badajoz), al sitio denominado "Pradillo" (también conocido por "Luvita" o "La Herrera") con una extensión superficial de 4.435 metros cuadrados, que linda por el Norte con Carretera Palomas- Hornachos; Sur resto de la parcela; Este el mismo y Oeste igual.

En un momento de que tratar, en el referido momento no incidental con carácter de urgencia, se levantó la sesión a las veintidós horas del día expresado, extinguiéndose la presente acta, que una vez leída y hallada en forma, es firmada por los señores asistentes de que certifico.

Antonio Varas  
Manuel...  
Juan...  
...



Sesión ordinaria del }  
Día 23 - Marzo - 1976. }

En la villa de Mérida, siendo las siete  
horas y seis del día veintitres de marzo de mil novecien-  
tos setenta y seis, previamente convocados se reunen en  
el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores  
asotados al margen, que integran el Pleno de la Corpora-  
ción Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria  
en primera convocatoria, con sujeción al uso de la  
fecha y con arreglo al orden del día que figura en la  
cédulas de citación. Asisten la totalidad de los señores  
Concejales que de hecho integran la Corporación; pre-  
sida el Sr. Alcalde D. Antonio Navarro Gil y del fe-  
del acto el Secretario de la Corporación D. Francisco Mar-  
queño Estelari. - - - - -

Señores asistentes:  
Alcalde - Presidente.

D. Antonio Navarro Gil.

Concejales:

D. José Gallardo Durán.

D. Julio Berritero González.

D. Nemesio García Montero

D. Manuel Prieto Rubio.

D. Diego Pita Nieves.

D. Todorico Mayoral Noya.

D. Angel Escudero Márquez

D. Todorico Moreno Sánchez.

Secretario.

D. Francisco Márquez Estelari

1º APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: Declarado abierto  
el acto y leído público por la Presidencia, de su orden de  
lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada  
por unanimidad. - - - - -

2º RATIFICACIÓN ACUERDOS COMISIÓN PERMANENTE. Dada la  
lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal  
Permanente, desde la última sesión celebrada por este Pleno  
la Corporación acuerda por unanimidad ratificarlos en idéntica  
forma a como se encuentran redactados. - - - - -

3º NUEVOS ENOLUMENTOS DE FUNCIONARIOS A PARTIR 1º DE ENERO,  
DE 1976.- Vista las disposiciones emanadas de la superioridad  
por la que se regulan los nuevos evolumentos de los funcio-  
narios locales, en efecto de 1º de enero de 1976, la Corporación,  
tras deliberación y por unanimidad acuerda: - - - - -

PRIMERO.- A partir de la expresada fecha los evolumenta-  
tos básicos, así como su repercusión en los trienios reconoci-  
dos, se verán incrementados en un 14 por ciento. - - - - -

SEGUNDO.- Actualizar en la cantidades fijadas las percep-  
ciones por complemento de destino, vicentivo transitorio  
de productividad y horas extraordinarias. - - - - -

TERCERO.- Mantener a favor de los funcionarios que los  
tienen reconocidos, las percepciones por el complemento

especial de prolongación de jornadas. - - - - -

CUARTO.- Que para la efectividad de dichos aumentos se vinculen los créditos previstos en el Estado de Gastos del Presupuesto correspondiente. - - - - -

4.- NUEVAS UNIDADES ESCOLARES - ENSEÑANZA.- Vista la certificación del acuerdo adoptado por la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, en el que se acredita la necesidad de crear dos unidades escolares en esta localidad, mediante convertibilidad en definitivas de las que provisionalmente vienen funcionando desde hace algunos años, como consecuencia de persistir idénticas condiciones de exceso de alumnado que aumentaron su planta en funcionamiento; la Corporación, por unanimidad, acuerda se inicien y lleven a efecto todos los trámites necesarios para la creación de estas dos nuevas unidades escolares, facultando expresamente al Sr. alcalde para que lo solicite del Excmo. Sr. Director General de Programación e Inversiones, mediante escrito escrito, la autorización preceptiva sobre repulda creación de dos nuevas unidades escolares en esta población. - - - - -

5 ENCARGADO DEL PARQUE PÚBLICO.- Seguidamente se acuerda por unanimidad designar como encargado de la conservación y arreglo del Parque público de esta localidad, al Sr. D. Heliodoro García Delgado, con la asignación mensual de tres mil (3.000) pts. por su cometido. - - - - -

6. SOLICITUD DE D<sup>a</sup> MANUELA CAVADO AVILA.- Es examinada a continuación el escrito que dirige a la alcaldía la Sra. D<sup>a</sup> Manuela Cavado Avila, Vda, de Liza, en nombre de S.E.R. V.I.S.A. Pompas Fielmeles, solicitando la construcción de doce viviendas en el Cementerio Municipal de esta Villa, para las atenciones propias de sus asegurados.- La Corporación, tras deliberar, acuerda por unanimidad autorizar



La construcción de los expresados edificios, para lo cual los  
obra de atenerse a las normas que regulan este tipo de cons-  
trucciones y previo pago de la cantidad de mil pesetas  
por cada vivienda, lo que hace un total de doce mil  
(12.000) pts. en concepto de tasa municipal. — — —

7 RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO. — Seguidamente, se acuer-  
da por unanimidad recaudar a favor de la Excmo. Di-  
putación Provincial, la cantidad de 45.970 pts. en con-  
cepto de asistencia en el Hospital Provincial al jubilado  
de la (asistencia) Administración local D. Teodosio - Re-  
yes Blanco Beerra, de esta localidad, y para que sea efec-  
tividad dicho crédito se incluya en el Estado de  
Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario que se acompaña.

SESION EXTRAORDINARIA. — Asunto único, Discusión y  
aprobación del Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos  
para el ejercicio de 1976. — — —

Acto seguido el señor Presidente dijo que, tal como cons-  
taba en la convocatoria, debía procederse al examen y  
aprobación, en su caso, del Presupuesto Ordinario para  
el ejercicio de 1976. — — —

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo  
integran y — — —

Discutió detenidamente cada una de las consignacio-  
nes contenidas en los diferentes conceptos que comprende el  
Presupuesto, así en Gastos como en Ingresos y sus bases de  
ejecución, y hallándola conforme con las obligaciones y  
necesidades del Municipio, y con las posibilidades econó-  
micas que tiene de cubrir los recursos que se establecen, la  
Corporación, por unanimidad y mediante el "quorum" que  
establece el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen lo-  
cal, acuerda: — — —

1- Aprobación del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1976,  
cuya cuantía queda fijada así: — — —

ESTADOS DE GASTOS:

Capítulo	Pesetas
1 Personal activo	1.899.340
2 Material y diversas	825.281
3 (Deuda) Plazas Parias.	111.854
4 Deuda.	
5 Subvenciones	69.827
6 Extraordinarios y de Capital.	131.385
7 Reintegros, indebidamente e imprevistos.	12.313
<b>Total.</b>	<b>3.050.000</b>

ESTADO DE INGRESOS

1 Impuestos directos	604.187
2 Impuestos indirectos	240.000
3 Tasas y otros ingresos	409.419
4 Subvenciones y participaciones	1.742.800
5 Ingresos patrimoniales	25.255
6 Extraordinarios y de Capital	
7 Eventuales e imprevistos	28.339
<b>Total:</b>	<b>3.050.000</b>

2º Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.

3º Que el presupuesto así aprobado se exponga al pueblo por el plazo señalado en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local y finalizada la tramitación reglamentaria, se remita copia certificada del mismo a la Superioridad, a efecto de ser pertinente y definitiva aprobación.

Y sin más asunto de que tratar se declaró sin lugar otro incidental o con carácter de urgencia, se levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos del día expresado, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y hallada conforme, se firmada por los señores asistentes de que, como secretario, certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Juan María Inda Buitrago Manuel Pardo



Diligencia

La prougo, yo, el secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, no ha sido convocada, por carecer de asuntos que tratar. - certifico, en Oliva de Mérida a treinta de Abril de mil novecientos veinte y seis. - - - - -

Vº Bº

El Alcalde.

Antoniño Vazquez

*[Handwritten signature]*

Diligencia

La prougo yo, el secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, no ha sido convocada por carecer de asuntos que tratar. - certifico, en Oliva de Mérida a treinta y uno de Mayo de mil novecientos veinte y seis. - - - - -

Vº Bº

El Alcalde.

Antoniño Vazquez

*[Handwritten signature]*

Diligencia

La prougo, yo, el secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, no ha sido convocada, por carecer de asuntos que tratar. - certifico, en Oliva de Mérida a treinta de Junio de mil novecientos veinte y seis. - - - - -

Vº Bº

El Alcalde.

Antoniño Vazquez

*[Handwritten signature]*



Sesion Ordinaria del dia  
19 de Julio de 1976

Señores Asistentes

D. Jori Gallardo Duran  
" Julio Benitez Gonzalez  
" Nemecio Garcia Montero  
" Eudoro Casajural Vozja  
" Isidoro Vazquez Sanchez

En la Villa de Oliva de Guadalupe, siendo las veintidos horas del dia diez y nueve de Julio de mil novecientos setenta y seis, por unanimidad se convocados se reunen en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores ayuntados al margen que integran el Pleno de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria, correspondiente al mes de la fecha y con arreglo al orden del dia que figura en los cupula de citacion. Excepcion asistencia los Concejales D. Diego Rita Nuñez, D. Angel Condono Luque y D. Manuel Prieto Rubio. Precede el Sr. Alcalde D. Antonio Navarro Gil y da fe del acto el Secretario de la Corporacion D. Jeronimo Querqueno Cortez.

1º Aprobacion Acta Sesion Anterior.

Declarado abierto el acto, se da lectura publica por la Presidencia de su orden de lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

2º Ratificacion acuerdos Comision Permanente.

Se da lectura de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente, desde la ultima sesion celebrada por este Pleno; la Corporacion acuerda por unanimidad ratificarlos en autentica forma a como se encuentran redactados.

3º Subvenciones de Puro Obroso Concedidas.

Seguidamente se da lectura a meritos recibidos del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, comunicando la concesion a este Ayuntamiento de dos subvenciones de Puro Obroso por pta. cincuenta (50.000) ciento cincuenta mil (150.000) con cargo a los numerros 38 y 40 respectivamente, concedidas a la Provincia, la Corporacion por unanimidad, acuerda:

1º Que conste en acta el agradecimiento a nuestra primera Autoridad provincial por la concesion de estas subvenciones.

2º Que las mismas sean invertidas en la pavimentacion, acondicionamiento de la Plaza de España y calles Peñon Grande, Francisco Pizarro y Giral Aranda, de esta Villa.

4º Cuentas Municipales 1975.- A)

Cuenta General del Presupuesto Ordinario.- Se cuenta al Pleno el examen y aprobacion, en su caso, de la Cuenta General de Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1975, una vez cumplidos todos los tramites contenidos en el articulo 79º de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comision Municipal Per-



unánime de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acorda por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional ya que la aprobación definitiva corresponde al Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales de conformidad con el artículo 792 de la Ley de Régimen Local.

B) Administración del Patrimonio. - Se somete al Pleno el examen y aprobación, en su caso, de la cuenta anual de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1975, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acorda por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva, de conformidad con el artículo 791, párrafo 2, de la Ley de Régimen Local vigente.

Tras unas cuentas de que tratar ni declarado ningún otro incidente o con carácter de urgencia, se levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos del día expresado, entendiéndose la presente acta que, una vez leída y hallada conforme, es firmada por los señores asistentes de que, como Secretario, certifico.

*Antonio Varas*      *Julio Becerra*      *Ludovico Moruno*

*Francisco Javier*

*[Signature]*



Diligencia

La ponga yo, el Secretario, para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al mes de la fecha, no ha sido convocada por carecer de asuntos que tratar. - certifico, en Oliva de Guadalupe a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y seis

Nº 15º

El Alcalde

*Antonio Vazquez*

*[Signature]*

Sesion Ordinaria del dia 28 de Septiembre de 1936

Señores Asistentes

- D. Julio Benitez Gonzalez
- " Narciso Garcia Cuartero
- " Teodoro Vazquez Guoja
- " Diego Pita Nunez
- " Angel Encendero Cuangues

En la Villa de Oliva de Guadalupe, siendo las veintiocho horas del dia veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, previamente convocados se reunen en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores anotados al margen, que integran el Pleno de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria, correspondiente al mes de la fecha y con arreglo al orden del dia que figura en las cédulas de citacion. Preside el Sr. Alcalde Don Manuel Prieto Rubio. Preside el Sr. Alcalde Don Antonio Navarro Gil y da fe del acto el Secretario de la Corporacion D. Jeronimo Cuangues Cortes.

1º Aprobacion acta Sesion anterior.

Declarado abierto el acto y hecho publico por la Promulgacion de su orden de lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

2º Ratificacion acuerdos Comision Permanente.

Da lectura de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente, desde la ultima sesion celebrada por este Pleno; la Corporacion acuerda por unanimidad ratificarlos en identica forma a como se encuentran redactados.

3º Subvencion de Paro Obrero convocada

Seguidamente se da lectura a merito recibido del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, comunicando la concesion a este Ayuntamiento de una subvencion de Paro Obrero por paradas (150.000) cinco cincuenta mil, con cargo al numero 41, respectivamente, concedidos a la provincia, la Corporacion por unanimidad acuerda.



1º Que conste en acta el agradecimiento a cuenta primera provincial por la concesión de esta subvención.

2º Que la misma sea invertida en la pavimentación, acondicionamiento de la calle Grial Aranda y Francisco Pizarro, 2ª fase, de esta Villa.

4º Propuesta de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto de gastos.

Leída la propuesta de modificaciones de crédito dentro del actual Presupuesto ordinario de gastos por el Secretario-Interventor, el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentran plenamente justificadas las altas y bajas que se proponen por lo que se acuerda:

1º Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por el Secretario-Interventor.

2º Que se exponga al público por plazo de quince días para ser modificadas, a cuyo efecto se publicara edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

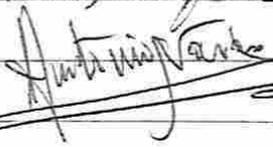
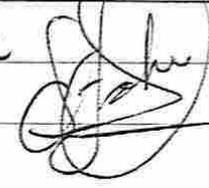
5º Plan Provincial de Obras y Servicios 1976-77.

Visto el escrito de la Excma. Diputación Provincial, comunicando que, en principio, este Ayuntamiento figura incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1976-77, con un presupuesto exclusivamente para pavimentaciones de 1.538.000 pts, y financiación al 50 por 100 entre la Diputación y el Ayuntamiento. Enterado el Ayuntamiento, considerando que es condición imprescindible para estas obras que las vías públicas correspondientes estén dotadas de los servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado, se ha considerado la imposibilidad de acceder a los beneficios de dicho Plan toda vez que esta localidad no hay saneamiento, estando en trámite su ejecución, reiterándose la necesidad, en consecuencia de que pronto sea una realidad.

6º Cuentas Subvenciones Pano Obroso

Vistas las cuentas justificativas de las inversiones realizadas, conforme acordadas adoptadas por las subvenciones de Pano Obroso número 37 y 38, la Corporación acuerda por unanimidad permitirles su aprobación en la misma forma que se presenten redactadas.

Sein unas cuentas de que tratan un declarado unipersonal o con carácter de unipersona, se levanta la sesión a las veintidós horas y treinta minutos del día expresado, extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme, es firmada por los señores asistentes de que, como Secretario, certifico.

Ante mí:   

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Diligencia } La ponga yo, el Penitenciario, para hacer constar que la reunion ordinaria como ha sido al mes de la fecha, no ha sido convocada por causas de asuntos que tratar. - Certifico en villa de Madrid a treinta de Octubre de mil novecientos treinta y seis

Nº 13º

El Alcalde

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Diligencia } La ponga yo, el Penitenciario, para hacer constar que la reunion ordinaria como ha sido al mes de la fecha, no ha sido convocada por causas de asuntos que tratar. - Certifico en villa de Madrid a treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y seis

Nº 13º

El Alcalde

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Sesion Ordinaria del dia  
31 de Diciembre de 1976

En la Villa de Obis de Merida, siendo las veintidos horas del dia treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, fuere convocados se reunen en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores anotados al margen, que integran el Pleno de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria, con arreglo al mes de la fecha y con arreglo al orden del dia que figura en las cédulas de citacion. Excusaron asistencia los concejales D. José Gallardo Duran, D. Diego Pita Neñez y D. Manuel Prieto Rubio. Preside el Sr. Alcalde Don Antonio Navarro Gil y da fe del acto el Secretario de la Corporacion Don Jeronimo Luarguena Esteban.

Señores Asistentes  
D. Julio Benitez Gonzalez  
" Nemesio Garcia Cuatrecasas  
" Eudoro Luajal Luja  
" Adolfo Moreno Sanchez  
" Angel Encendero Luarguena

1º Aprobacion Acta  
Sesion anterior.

Declarado abierto el acto y hecho publico por la Providencia de su orden de lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

2º Ratificacion acuerdos  
Comision Permanente

Dada lectura de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente, desde la ultima sesion celebrada por este Pleno; la Corporacion acuerda por unanimidad ratificarlos en identica forma a como se encuentran redactados.

3º Subvenciones de Pazo  
Obrero.

Vistas las comunicaciones del Gobierno Civil de la Provincia, por la que se concede a esta localidad dos subvenciones de Pazo Obrero de 100.000 y 75.000 pt. con cargo a los numeros 42 y 43, respectivamente, de Pazo Obrero. La Corporacion tras expresar la satisfaccion que le produce dichas comunicaciones, acuerda por unanimidad:

Primero.- Que el importe de dichas subvenciones sea invertido íntegramente en obras de pavimentacion de la calle General Buitrago y arreglo del camino del Cementerio.

Segundo.- Procurar que el numero de jornales a justificar sea el mayor elevado posible, atendiendo asi al fin social de prevencion del desempleo a que se destinan estos fondos.

4º Bajas de Creditos.

Seguidamente por error en el contrato se acuerda las siguientes bajas de consignaciones las que se reflejaran en la liquidacion del Presupuesto 1976.

- A) Ingresos.
- Art. Prov. Enajeno de Bienes. - - - - - 19.704 pt.
- B) Gastos.
- Pozo Agrícola, aportacion. - - - - - 11.796 "

5: Gastos Imprevistos.

Vistos los gastos imprevistos contraídos durante el actual ejercicio de 1976, por un total de pesetas cinco mil ochocientas doce (5.812.) la Corporación acuerda por unanimidad la efectividad de los mismos.

6: Rectificación Inventario de Bienes y Derechos el/31-12-1976

Dada lectura de la rectificación del inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, la cual no presenta alteración alguna, por Altas ni Bajas, en el Patrimonio Municipal; la Corporación por unanimidad acuerda aprobarla en la misma forma que se presenta redactada.

Y sin más asuntos de que tratar se declaró unquam otro incidental o con carácter de urgencia, se levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos del día expresado, extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme, es firmada por los señores asistentes de que, como Secretario, certifico.

Antonio Vase  
Julio Buitera  
Guedes Moreno  
Luis J. J. J.

Sesion Ordinaria del dia 7 de Febrero de 1977.

Señores Asistentes

- D. Julio Buitera Jorraler
- .. Nemesio Garcia Cuartero
- .. Manuel Prieto Rubia
- .. Teodoro Cuajal Cuaja
- .. Teodoro Cuajal Sanchez
- .. Angel Cuajal Cuajal

En la Villa de Alcazar de San Juan, a las veintidós horas del día siete de febrero de mil novecientos setenta y seis; previamente convocados se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores anotados al margen, que integran el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, correspondiente al mes de la fecha y con arreglo al orden del día que figura en las cédulas de esta sesión. Comparecieron los Concejales Don José Gallardo Duran, Don Diego Pita Nuñez, Preside el Sr. Alcalde Don Antonio Navarro Gil y da fe del acto el Secretario de la Corporación Don Jerónimo Cuajal Cuajal.



con.

- 1.- Aprobación acta sesión anterior. Declarada abierta el acto y hecho público por la Presidencia de su orden de lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.
- 2.- Ratificación acuerdos Comisión Permanente. Dada lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, desde la última sesión celebrada por este Pleno; la Corporación acuerda por unanimidad ratificarlos en idéntica forma a como se encuentran redactados.
- 3.- Escrito de cargo de Reloj Público. Visto el escrito presentado por el vecino de esta Villa D. Juan Gomez Blanco, por el que solicita actualización de la gratificación que viene percibiendo de estos fondos municipales como encargado del reloj público; la Corporación, tras deliberar, acuerda aumentar la referida compensación, fijándola en la cantidad de seis mil (6.000) pt. anuales.
- 4.- Padrón de la Beneficencia Municipal. Sometiéndose a la Corporación el Padrón confeccionado para prestación de asistencia médica-farmacéutica a familias incluidas en la Beneficencia municipal, por unanimidad se acuerda aprobar el mismo en idéntica forma a como se presenta redactado.
- 5.- Nuevos emolumentos de funcionarios a partir de 1º de Enero de 1977. Vistas las disposiciones emanadas de la Subvención, por las que se regulan los nuevos emolumentos de los funcionarios locales, con efectos de 1º de Enero de 1977, la Corporación tras deliberación y por unanimidad acuerda:  
Primero.- A partir de la expresada fecha los emolumentos básicos, así como su repercusión en los trienios reconocidos y pagues extraordinarios se venán incrementados en un 25 por 100.  
Segundo.- Actualizar en las cantidades fijadas las percepciones por complemento de destino, incentivo transitorio de productividad y horas extraordinarias.  
Tercero.- Mantener a favor de los funcionarios que las tienen reconocidas, las percepciones por el complemento especial de la prolongación de jornada.  
Cuarto.- Que para la efectividad de dichos aumentos se incluyan los emolumentos percibidos en el total de gastos del presupuesto que se confecciona para el actual ejercicio de 1977.
- 6.- Escrito de D. Quique Ruillo. Visto el escrito que suscribe el vecino de esta Villa D. Quique Ruillo, en el que solicita la actualización del alquiler del edificio de



su propiedad sito en calle Luminor Grande n.º 6 de esta población,  
que se destina a Central Telefónica y a cuyo pago el Ayuntamiento  
está comprometido. La Corporación, por unanimidad acuerda fijar di-  
cho alquiler en la cantidad de mil pesetas (1.000) mensuales o Doce  
mil pesetas anuales, a partir de 1.º de Enero de 1977.

Y sin más asuntos de que tratar se declaró sin que se levante ni inci-  
dental o con carácter de urgencia, se levantó la sesión a las veintidos  
horas y treinta minutos del día expresado, extendiéndose la presente  
acta que una vez leída y hallada conforme, es firmada por los señores  
asistentes de que, como Secretario, certifico.

Antonio Varas  
Chito Benito

Judom Moreno

Antonio Varas

Manuel Gual

Antonio Varas

Diligencia } La ponga yo, el Secretario para hacer constar que la sesión  
ordinaria correspondiente al mes de la fecha, no ha sido convocada  
por carecer de asunto de que tratar... certifico en Oliva de Hierro  
a treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y siete.

N.º 13:

El Alcalde.

Antonio Varas

Antonio Varas



Diligencia

La honro yo, el Secretario para hacer constar que la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de la fecha, no ha sido convocada por error de asuntos de que tratar. - certifico en Olivenza a treinta de Abril de mil novecientos setenta y siete.

Nº 18º

El Alcalde

Antonio Navarrete

[Handwritten signature]

Sesión Ordinaria del día 1 de Junio de 1977

Señores Asistentes

- D. Jori Gallardo Duran
- " Julio Bautista Jorraler
- " Narciso García Luontero
- " Manuel Prieto Rubia
- " Teodoro Luajoral Lopez
- " Alfredo Luomo Sanchez
- " Angel Escudero Marquez

En la Villa de Olivenza, siendo las veintidos horas del día uno de Junio de mil novecientos setenta y siete; previamente convocados se reunen en el Salon de Sesiones de la casa consistorial, los señores anotados al margen, que integran el Pleno de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria, correspondiente al mes de la fecha y con arreglo al orden del dia que figura en las edictos de citacion. Excusa asistencia en el Concejil Don Diego Pita Nuñez. Preside el Sr. Alcalde de Don Antonio Navarro Gil y da fe del acto el Secretario de la Corporacion Don Jeronimo Marquero Esteban.

1.- Aprobacion Acta Sesion Anterior.

Declarada abierta el acto y hecho publico por la Presidencia de su orden de lectura del Acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.- Ratificacion Acuerdos de la Comision Permanente

Dada lectura de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente, dando la misma sesion celebrada por este Pleno; la Corporacion acuerda por unanimidad ratificarlos en identica forma a como se encuentran redactados.

3.- Subvencion de Paro Obrero

Vista la comunicacion del Gobierno Civil de la Provincia, por la que se concede a esta localidad una subvencion de Paro Obrero de 250.000 pesetas con cargo a la numero 48 de Paro Obrero. La Corporacion tras expresar la ratificacion que le produce dicha comunicacion, acuerda por unanimidad:

Primero.- Que el importe de dicha subvencion sea invertido



integramente en obras de pavimentación de la calle General de G. de Alamo.

Segundo.- Procurar que el número de jornales a justificar sea el más elevado posible, atendiendo así al fin social de prevención del desempleo a que se destinan estos fondos.

4.- Sobre subrogación de atribuciones en la Diputación Provincial de Badajoz, en relación con obtención de ayudas, créditos oficiales y privados, realización de obras, establecimiento, mantenimiento, gestión y administración de un servicio conjunto de abastecimiento de agua y saneamiento, cualesquiera otras obras o servicios, dentro del Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos de la Provincia de Badajoz.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación, de fecha treinta y uno de Mayo de 1977, restando certificación, del acuerdo del Pleno de dicha Corporación provincial, en su sesión ordinaria de 27 de Agosto de 1977 que literalmente transcribe dice así:

"Esta Corporación, por acuerdos de sus sesiones plenarios de 5 de Agosto, 25 de Octubre del año 1971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con ciento cincuenta Ayuntamientos de la cuenca del Zújar o Valle de la Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de aguas y saneamientos denominada "Acción del Zújar o Valle de la Serena", que se pretendía fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrográficas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.).

En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del Zújar y de las zonas de Almodraejo y Jerez de los Caballeros, solicitaron su adhesión, formulándose - con fecha 30 de Octubre de 1971 instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilios para la Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.) expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de Junio de 1972, comunicada en escrito de fecha 15 del mismo mes y año, del Sr. Ingeniero Director de la citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron iniciar otra acción más amplia configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia (P.I.S.), que fue objeto de sanción Corporativa en sesión de 6 de Abril de 1973.



Finalmente, la Diputación quiere entender las aspiraciones existentes a toda la demarcación provincial, y concisa, tramita reglamentariamente el Plan Nacional de Abastecimientos y saneamientos de la provincia de Badajoz, que comprende dos tipos de obras:-

1.º.- Estaciones de purificación de aguas residuales, saneamientos con un presupuesto aproximado y referido al año 1974 de mil doscientos setenta y seis millones cinco cuarenta mil pesetas,

2.º.- Obras de Abastecimientos, distribución y saneamientos, cuyo presupuesto igualmente aproximado y referido al año 1974 asciende a dos mil cuatrocientos millones treinta y tres mil pesetas.

En una primera fase, sólo se realizarán las comprendidas en el apartado 2.º.-

La financiación se llevará a cabo de la siguiente forma:-

a) Su Consejo de Ministros de 7 de marzo de 1975, se acordó que el Ministerio de Obras Públicas subvencionaría el Plan con el 35% del presupuesto total.

b) También el propio Consejo de Ministros, quien en reunión de 4 de julio de 1975, acuerda subvencionar un 30% del presupuesto con cargo a Planes Provinciales, según comunicación de 22 del mismo mes del ilustrísimo señor Vicepresidente de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales y Director General de Administración Local, y-

c) El 35% restante será a cargo de la Diputación y respectivos Ayuntamientos.

El Ministerio de Obras Públicas realizará en unión de los municipios las obras previstas en el Plan por cuanto se refiere a Ayuntamientos de más de 30.000 habitantes, a saber, Badajoz, Mérida, Almodovar de la Sierra, Don Benito, Villanueva de la Serena y su comunidad de la Serena..

Por el contrario, Planes Provinciales, de un lado, y Diputación y Ayuntamientos, por otro, financiarán el resto de las obras.

Con dicha finalidad, la Diputación ha tramitado un presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda el 26 de enero último, que asciende a la suma de seiscientos cincuenta y nueve millones seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas, y ha interesado un préstamo de la misma cantidad al

Banco de Crédito Local de España, quien según comunicación de 27 de diciembre de 1975, ha concedido en una primera fase doscientos cincuenta millones de pesetas.

A continuación se abre un amplio campo de impresiones, aclarándose por la Presidencia diversos extremos que interesan a algunos señores Diputados.

Con el quorum exigido por el artículo 780, número 2 de la Ley de 24 de junio de 1955, en concordancia con los artículos 270 y 303 de la citada Normativa, y artículo 172 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, toda vez que en esta sesión han asistido dieciocho Diputados de las veinticuatro que de derecho y hecho integran la Corporación Provincial, y por tanto, con una de dos tercios de ambos, mayoría absoluta legal, se acordó:

Primero. - Establecer una relación directa pactada entre la Excma. Diputación Provincial y todos los Ayuntamientos y Entidades Locales de la provincia, que teniendo un censo de población de derecho inferior a 20.000 habitantes, hagan manifiesto, o lo hagan en el futuro, su adhesión al Plan Nacional de Abastecimientos y saneamientos de la provincia de Badajoz.

Segundo. - Abordar la ejecución del Plan, actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales, a cuyo fin subropan en la Diputación su competencia y facultades, que delegan con la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico, a favor de la Diputación Provincial, no solamente en cuanto respecta a la tramitación propiamente dicha del Plan, sino también en la gestión, contratación, aportación, financiación, control y administración del Plan, incluidas operaciones de crédito, así como la contratación en la forma jurídica de gestión que sea necesaria tanto con el Estado, como con cualquiera de sus organismos, incluidos los entes autónomos.

Tercero. - Que una vez establecidos los pactos directos e individualizados con cada una de las Corporaciones o Entidades Locales, la Diputación Provincial, en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el Plan en lo que a su competencia



propia y delegada de las Corporaciones y Entes Locales de infra, hasta su extinción.-

Cuarto.- Que para evitar en lo posible la creación de nuevos organismos siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a cabo la acción conjunta y racionalizada por esta Diputación, en la modalidad de "Administración directa sin órgano especial de gestión", al amparo de lo dispuesto en el número 2º del artículo 42 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 103 y siguientes, 245 y siguientes, e concordantes de la Ley de 24 de junio de 1955, que expresamente lo permite, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios cuando se trata de los obligatorios entre los que se encuentran los abastecimientos de aguas y saneamientos, que básicamente comprende el Plan a desarrollar.-

Quinto.- Que por iguales razones, cuando la Diputación, por sí, o en nombre de las Corporaciones Municipales y Entes Locales representados, pacten con el Estado, organismos Públicos, Autonómicos o no, si las circunstancias lo permiten utilicen la figura jurídica propia e independiente de la Diputación y de los entes públicos contratantes que en todo momento debe procurarse actuar a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.-

Sexto.- Delegan en el ilustradísimo señor Don Manuel Romero Cuenda, o quien legalmente le sustituya en la Procuraduría, las más amplias facultades del Pleno, dentro de las posibilidades permitidas por el actual ordenamiento jurídico, para que lleve a efecto cuanto el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Abastecimientos y Saneamientos, sin perjuicio de mantener a éste - el Pleno - regularmente informado, sometiendo a ratificación las actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación o la Procuraduría considere oportunas, y de modo específico, la facultad de firmar en nombre y representación de la breve Diputación Provincial cuando obren en un tal instancia, escrituras públicas sean necesarias a la virtualidad de los acuerdos que anteceden, y -

Septimo.- Que para garantizar a la Diputación el reembolso al Banco de Crédito Local de la cantidad equivalente a la apror-



cion de cada Ayuntamiento, de las obras que les afectan, incluidas en el Plan a que se contrae este acuerdo, en el porcentaje que correspondiera a cada uno dentro del Presupuesto Extraordinario, para lo que esta Diputacion se ha subrogado con relacion a todos aquellos Organismos Municipales en el pago del credito que cubre la amortizacion e intereses de las aportaciones con que cada uno ha de contribuir a la ejecucion de las obras de los respectivos proyectos, la contratacion y adjudicacion de las mismas quede sujeta a que por parte de cada Ayuntamiento interesado en los proyectos contemplados en el Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos, - aprobado por esta Corporacion Provincial en sesion del 6 de Abril de 1973, se adopte con el "quorum" legalmente exigido, acuerdo autorizando al ilustrisimo señor Delegado Provincial del Ministerio de Hacienda, para que en el caso de que los Ayuntamientos no ingresaran en las fechas que se establezcan el importe de los plazos convenidos para amortizacion de las aportaciones comprometidas, asi como la de los intereses que se devenguen, retener en el maximo porcentaje autorizado, las cantidades en su devolucion no se hayan efectuado dentro de los plazos convenidos, de las sumas que la Delegacion de Hacienda de la provincia abona a los Ayuntamientos sobre recargos y participacion en impuestos estatales, con arreglo a las facultades con finidad contal finalidad por el articulo 20º del Real Decreto 1087/76, de 23 de Abril, sobre regulacion de Planes Provinciales de Obras y Servicios, en relacion con lo dispuesto con el mismo objeto de garantia por los numeros 16, 17 y 25 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de Febrero de 1964, en punto que la Diputacion Provincial no puede directamente ejercer esta facultad de retencion in de fuerza de sus intereses al haber de jado de obtener ingresos por aquellos conceptos, para su distribucion a los Ayuntamientos, y por tanto, poder retener en garantia de la devolucion de los creditos o préstamos concedidos a las Corporaciones Locales, las cantidades pertinentes para la cancelacion de aquellas obligaciones, para el ejercicio de esta facultad, por otra parte, se ha solicitado por la Gerencia del ilustrisimo señor Delegado



Provincial de Hacienda, la debida autorizacion y adopcion de las medidas legalmente permitidas por los preceptos citados, para el mejor cumplimiento de los compromisos a concertar entre la Diputacion y el Ayuntamiento de la provincia. -

Antes de entrar en el siguiente punto de la Orden del Dia de la presente sesion, por la Presidencia se da cuenta al Pleno de haberse confeccionado un modelo de acuerdo a adoptar por los Ayuntamientos de la provincia, en relacion con el tema, al que la Diputacion le presta su aprobacion, tras su lectura, acordando, al propio tiempo, se remita un ejemplar a todas y cada una de las Corporaciones Municipales de la provincia afectadas por el Plan de Abastecimientos y Sancionamientos, para que se adopten acuerdos por las mismas en el sentido y condiciones identicas a los contenidos en el borrador presentado. -

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputacion antes transcrito del cual se remitió copia a los Señores Concejales con la citacion reglamentaria para esta sesion, la Corporacion Municipal con el quorum exigido en los articulos 781 de la Ley de Régimen Local concordante con el 733 y 303 de la citada normativa, y articulos 132 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, toda vez que a esta sesion han asistido siete concejales de los nueve que de derecho y de hecho integran el Ayuntamiento, y en consecuencia con mas de dos tercios del numero de hechos y mayoria absoluta legal, se adoptaron los siguientes acuerdos: -

Primero. - Aceptar como propias de esta Corporacion Municipal las aspiraciones de la Diputacion Provincial de Badajoz contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 27 Agosto 1976 adhiriendose al mismo por entero en relacion con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar el Plan Nacional de Abastecimientos y Sancionamientos de la provincia de Badajoz, con la correspondiente gestion, formacion, aplicacion y cancelacion de ayudas economicas y tecnicas y de creditos. -

Segundo. - La aprobacion municipal a la financiacion de la obra programada por cuanto respecto a esta localidad, sera anticipada por la Diputacion que a tal efecto cumplaria las cantidades que le sea posible de sus fondos propios y se formalizara un primitivo con el

Banco de Crédito Local de Córdoba para las necesidades corrientes, procediendo de tal manera con el fin de las Corporaciones de la demarcación provincial, consiguiendo con ello, no solo una simplificación en la tramitación del préstamo, sino un punto extra ordinario, pero una mayor agilidad y celeridad que conlleve una notable economía. -

Tercero. - Sufragar en la Diputación Provincial de Badajoz las más amplias facultades permitidas por nuestro Ordenamiento Jurídico, así como derechos y obligaciones en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan y de los servicios conjuntos de abastecimiento de aguas, saneamiento, y enalcanzar otras obras o servicios complementarios, para todas las Corporaciones o Entes Locales adheridos comprendidos en esta Delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc. de todas las posibles ayudas estatales a los Municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas, inversión, ampliación, pago, cancelación, etc. etc. de todas las posibles ayudas estatales a los Municipios, para abastecimiento de aguas potables y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro, así como la gestión, formalización, distribución, ampliación, cancelación, prórroga, pago, etc. etc. de créditos del Banco de Crédito Local o de cualquier otra institución o entidad de Crédito oficial. -

Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad de sustituirle en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una comisión especial. -

Las obras serán, realizadas, inspeccionadas y dirigidas por la Excmo. Diputación Provincial, sin intervención alguna de los ayuntamientos que la suministran amigable y lícita ya que las obras a él van a beneficiar, salvo la gestión reservada a la emisión del terreno como paso anterior, acorajado a la expropiación. -

Cuarto. - De acuerdo con la programación y financiación contenida en el Plan, el importe inicial de las obras a efectuarse en esta localidad, excluidas la de depuración de aguas residuales



Siene un presupuesto de 5.000.000 pesetas, y el Ayuntamiento correspondiente aporte el 30%, o lo que es lo mismo 1.000.000 pesetas que anticipa la Excmo. Diputación Provincial con cargo a sus fondos o al préstamo formalizado con el Banco de Crédito Local de España, en idénticas condiciones a las prestables por aquella entidad, y que en síntesis son las siguientes: -

a) Las cantidades anticipadas a la Corporación devengarán un tipo de interés del 8'25% sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de perfeccionarse el contrato, siendo el periodo de reembolso de la operación de 10 años como máximo.

b) El crédito concedido devengará una comisión del 0'05% trimestral por servicios generales aplicables sobre el mayor saldo dispuesto, en su caso sobre el que resulte deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse,

c) El 1% anual sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

Quinto. La Corporación municipal tramitará la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar tanto los gastos de mantenimiento, como los de amortización, y análogamente implantará de acuerdo con la vigente normativa las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que prescriptivamente imponga la misma.

Sin perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento conseguirá en sus presupuestos durante los 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses y amortización del anticipo concedido por la Excmo. Diputación Provincial los ingresos correspondientes al pago de las aportaciones comprometidas o medidas que sean reclamadas con arreglo a los planes convenidos.

Las cantidades anteriormente citada sufrirá idénticas atenuaciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial sobre el préstamo global.

Sexto. Autorizar expresamente al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que, con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y



68

bonificaciones en impuestos y tributos del Estado, ratanga y pago  
pago a la lotería. Diputación Provincial las cantidades como poudim-  
tes, a fin de atender al pago de cada certificación de obra aprobada  
comprendida en dicho Plan, en la cuantía máxima legalmente permiti-  
da, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de otro  
documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, y  
solo con referencia a las obras que se señalan, hasta llegar a la can-  
telación y pago del crédito que suponga la amortización del prin-  
cipal e intereses de la amortización comunitaria...

Cada ello de acuerdo con la autorización con fecha con tan específica fin-  
lidad a los Ayuntamientos, por el Real Decreto citado 1.087/76, de 33 de  
Abril.

Léctimo. - Para llevar a efecto, desarrollar y cumplir lo  
anteriormente acordado, esta Corporación Municipal delega en todo lo  
preciso y admitido en derecho en el Alcalde Presidente, sin perjuicio  
de que por éste regularmente se tenga informado al Ayuntamiento de  
su actuación, ocurriendo a posterior ratificación los acuerdos de  
mayor trascendencia e importancia."

5.- Escrito de D. Antonio  
Carrera Buitón.

Visto el escrito presentado por el vecino que al margen se ex-  
pone, en solicitud de que le sea concedida licencia municipal  
para el ejercicio de la actividad de Autor Taxi, y conside-  
rando que con las dos licencias actualmente en vigor está  
suficientemente atendido el servicio; la Corporación, por una-  
nidad, acuerda no acceder a lo solicitado.

6.- Escrito de D. Luis  
Carrera Gómez.

A continuación se da lectura del escrito presentado  
por el vecino D. Luis Carrera Gómez, en su calidad de  
contratista del servicio de recogida de basuras en esta loca-  
lidad, mediante el cual, y al amparo de lo establecido en la  
cláusula 4ª de las condiciones en contrato suscrito con el  
municipio, solicita le sea aumentada la compensación económi-  
ca que viene percibiendo de 11.000 ptas. mensuales, al haber  
aumentado el costo de la vida. La Corporación, tras delibera-  
r a acuerdo que este asunto quede pendiente de resolución sobre  
la mesa.

7.- Escrito de D. José Gil.

Seguidamente se remite al Pleno el escrito que suscribe D.



Valverde.

José Gil Valverde, y otros vecinos, como propietarios de edificios situados en la calle de Hermano Cortés, en el que solicitan la ampliación de la red de distribución de agua potable, en la expresada calle, a partir del edificio de D<sup>o</sup> María Bravo González, consistente en unos cuarenta metros de longitud a proxima de un metro, comprometiéndose, por su cuenta a verificar las obras de apertura de zanja, y profundado de la misma, una vez autorizada de la D<sup>o</sup> Corporación. Entendida la Corporación, tras de liberación, y atendiendo a lo razonado de la propuesta, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado en las condiciones expuestas, atendiendo el gasto que en ocasiones de fondos procedentes de subvenciones de Pamplona, para lo que se cuenta con disponibilidad suficiente.

8. - Excmo. de Alumnos E.G.B. de esta localidad.

Visto el escrito que dirigen a la Alcaldía, alumnos de la 2<sup>a</sup> etapa de E.G.B. del colegio nacional "Sagrado Corazón de Jesús" de esta localidad, pidiendo ayuda económica del Ayuntamiento para efectuar un viaje de fin de curso. La Corporación, por unanimidad, acuerda conceder la ayuda solicitada en cantidad de cinco mil pesetas.

Y sin más asuntos de que tratar ni declarado ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos del día expresado, entendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme, es firmada por los señores asistentes de que, como Secretario, certifico.

Antoni Vazquez  
Manuel Cruz  
Jesús  
Jesús  
Jesús  
Jesús

Sesion Extraordinaria del  
dia 15 de Julio de 1977

Señores Asistentes

D. Julio Buitex Gonzalez  
" Nemesio Garcia Quintero  
" Manuel Prieto Rubia  
" Eudoro Luajoral Luja  
" Salvador Quirós Sanchez  
" Angel Arcediano Luajual

En la Villa de Oliven de Guadalupe, siendo las veintidós horas del día quince de Julio de mil novecientos setenta y siete, previamente convocados se reunen en el Salon de Seniores de la casa Comunal, los señores condeados al margen, que integran el Pleno de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar sesion extraordinaria en primera convocatoria, correspondiente al dia de la fecha, con arreglo al orden del dia que figura en las actas de citacion. Excusaron asistencia los Concejales Don Jose Gallardo de Duran y Don Diego Pita Nuñez. Preside el Sr. Alcalde Don Antonio Navarro Gil, da fe del acto el Secretario de la Corporacion Don Jeronimo Luajual Esteban.

1º Aprobacion Acta  
Sesion Anterior

Declarado abierto el acto, hecho publico por la Presidencia de su orden de lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

2º Ratificacion acuerdos  
Comision Permanente.

Dada lectura de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente, desde la ultima sesion celebrada por este Pleno, la Corporacion acuerda por unanimidad, ratificarlos en idempotica forma a como se encuentran redactados.

3º Promocion de Presupuesto  
Municipal Ordinario de Gastos  
e Ingresos del Ejercicio de 1976  
Para el de 1977.

Acto seguido, por el Sr. Secretario se da lectura del expediente tramitado sobre promocion del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos de 1976, para el ejercicio de 1977, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los articulos 690 de la Ley de Regimen Local, 194 del Reglamento de Haciendas Locales, asi como el contenido de los informes de Secretaria-Intervencion y Comision de Hacienda, la Corporacion acuerda por unanimidad.

Primero.- Promover para el ejercicio de 1977, el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos de este Ayuntamiento, correspondiente al de 1976, por un importe de pesetas tres millones cincuenta mil (3.050.000.-) pesetas, que fue aprobado por esta Corporacion con fecha 23 de Mayo de 1976 y por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia el 28 Julio-1976.

Segundo.- Que de la citada promocion quedarian excluidos de acuerdo con el parrafo 3º del articulo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas consignaciones para servicios y otras atenciones que definitivamente hayan terminado dentro del ejercicio de 1976.



Tercero.- Que la presente primera se exponga al publico durante el plazo de quince dias, con insercion de anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", para audicion de reclamaciones que solo podran interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobacion del presupuesto de 1976.

Cuarto.- Que una vez concluido el citado plazo se entendera definitivamente aprobada la primera, si no se hubieran formulado reclamaciones, y si se produjeran, se sustanciaran en la forma que se establece para los Presupuestos Ordinarios, se presentara, seguidamente, copia del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su conocimiento en el primer caso, y resolucion en el segundo.

4º Cuentas Municipales 1976.- A)

Cuenta General del Presupuesto Ordinario.- Se somete al Pleno el examen y aprobacion, en su caso, de la Cuenta General de Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1976, una vez cumplido todos los tramites contenidos en el articulo 790 de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comision Municipal Permanente de que dicha cuenta esta debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposicion al publico y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporacion acordo por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobacion tiene el caracter de provisional ya que la aprobacion definitiva corresponde al Servicio Provincial de Inspeccion y asesoramiento de las Corporaciones Locales de conformidad con el articulo 872 de la Ley de Regimen Local.-

B) Administracion del Patrimonio.- Se somete al Pleno el examen y aprobacion, en su caso, de la cuenta anual de Administracion del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, una vez cumplido todos los tramites contenidos en el articulo 790 de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comision Municipal Permanente, de que dicha cuenta esta debidamente rendida y justificada, del resultado de exposicion al publico y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporacion acordo por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobacion tiene el caracter de definitiva, de conformidad con el articulo 791, parrafo 2º de la Ley de Regimen Local vigente.

5.- Subvencion Pazo Obreiro

Vista la comunicacion del Gobernador Civil de la provincia, por la

que se concede a esta localidad una subvención de Páso Obro de 250,000 pesetas con cargo al número 46 de Páso Obro. La Corporación ha expresado la satisfacción que le produce dicha concesión, acordada por unanimidad.

Primero.- Que el importe de dicha subvención sea invertida íntegramente en obras de pavimentación de la calle Gral Primo Rivera, Gral Guala primera fase.

Segundo.- Procurar que el número de jornales a justificar sea el más elevado posible, atendiendo en el fin social de promoción del desempleo a que se destinan estos fondos.

6 Sesión de la Excma  
Diputación Provincial.

Se da cuenta a la Corporación de sesión de la Excma Diputación Provincial número 5631 de fecha 5 de Julio de 1977, por el que se comunica que la adjudicación de las obras de Distribución y Saneamiento de esta Villa ha sido adjudicada al contratista Don Juan José Esna Nogales por el presupuesto tipo de 5.000.000 de pesetas. La Corporación se dio por enterada.

Tras un acuerdo de que tratar en adelante ningún incidente o con carácter de urgencia, se levantó la sesión a las veintitres horas del día expresado, extendiéndose la presente acta que una vez leída y hallada conforme, es firmada por los señores asistentes de que como Secretarios certifico.



Sesión Extraordinaria  
 del día 16 de Agosto de 1927

- Señores Asistentes
- D. José Gallardo Duran
  - " Julio Ruiz Gualbe
  - " Nemesio Garcia Cuatrecasas
  - " Manuel Prieto Rubio
  - " Teodoro Mazonal Rojo
  - " Diego Gita Nuñez
  - " Isidro Lorenzo Sanchez
  - " Angel Sureda Cuatrecasas
- Aprobacion Acta  
 Sesión anterior

En la Villa de Obispo de Liria, siendo los veintidos horas del día diez y seis de Agosto de mil novecientos veintisiete; previamente convocados se reunen en el Salón de Sesiones de la casa Consistorial, los señores anotados al margen, que integran el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, correspondiente al día de la fecha, con arreglo al orden del día que figura en las cédulas de citación. Preside el Sr. Alcalde Don Antonio Navarro Gil, da fe del acto el Secretario de la Corporación Don Jeronimo Juan Quirós Cortés.

Acuerdo numero uno re-  
 lativo a las obras de urbanización, pavimentación de diversas calles, en esta localidad dentro de la adición al Plan Provincial 1926/27.

Declarado abierto el acto y hecho publico por la Presidencia de su orden de lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por el Insidquité, se da cuenta de la comunicación de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 3 de junio de 1927, relativa a la puesta en ejecución de las obras de urbanización y pavimentación dentro de la adición al Plan Provincial de 1926/27.

La Diputación consignará en el citado Plan, la cantidad de 30.000.000 de pesetas, para financiar en el 50 por 100 obras de urbanización y pavimentación, siendo propósito fundamental que los Ayuntamientos colaboren al menos con otro 50 por 100, bien con materiales o prestación personal. Por tanto el presupuesto total, asciende a la suma de 60.000.000 pesetas.

La subvención que otorga la Diputación, representa el 50 por 100 del presupuesto total de cada obra, para lo cual, se redactarán por los Ayuntamientos, los presupuestos respectivos, que incluyan el importe total de la ejecución material, más el 15 por 100 de beneficio industrial.

Los presupuestos de tallarén las mediciones el tipo de obra y el espesor del pavimento, que será de hormigón y cuantos datos sirvan para la mejor comprensión de la ejecución de obras, y las Provinciales que aprobará el presupuesto como medida previa para poder iniciar las obras.

La Corporación, atendiendo las circunstancias de la localidad y las divi-

antes de la propia vía urbana, valorando la intensidad y volumen del tráfico a soportar, efectuará la obra, entre la utilización del espesor del hormigón vibrado, que podría ser de 15 o 10 centímetros. En el primero de los casos, el importe total incluyendo el rebaje con una media de 30 centímetros de espesor, el transporte de tierra a vertederos y el propio hormigón vibrado, asciende a 480 pesetas metro cuadrado, cantidad que se reduce si el hormigón empleado es el de 10 centímetros de espesor.

Los Ayuntamientos pueden solicitar que las obras se man adjudicadas directamente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto de 11 de marzo de 1977 (B. O. del día 25) dando cuenta de su iniciación a la Dirección de Obras y Vías que las inspeccionará.

Las certificaciones de obras extendidas por los técnicos de la Diputación, se irán abonando al Ayuntamiento en concepto a su 50 por 100 con cargo a la Corporación Provincial, de fructo del total importe de cada certificación, en 2 por 100 en concepto de honorarios por emisión e inspección.

La Dirección de Obras y Vías Provinciales, anoverará a cada Municipio en eventos económicos técnicos de la forma que...

Finalmente, las pavimentaciones tendrán forzosamente que llevarse a cabo en calle que dispongan de la infraestructura de distribución y saneamiento.

Si que en uso de la palabra el señor Alcalde, manifestando que en síntesis las mociones anteriormente expuestas son las que rigen el Plan Provincial de Urbanización y Pavimentación, y como ya se conoce la cantidad asignada a este Municipio, de la Corporación Provincial, y determinar la programación de calles.

En su amplia deliberación y con el quórum exigido en el artículo 3.º, concordante con el 78.º, número 2, de la Ley de 24 de junio de 1955, toda vez que a esta sesión han asistido ocho Concejales de los cuales que de derecho y hecho integran el Ayuntamiento Pleno, y por tanto, con dos tercios y mayoría absoluta legal se acuerda.

Primero. La Corporación otorga su aprobación íntima y definitiva exclusivamente por evento en contra esta localidad a las obras de urbanización y pavimentación dentro de la adición al Plan



Provincial 1976/77 por un importe de 1.295.000'00 pesetas.  
Segundo. - El Ayuntamiento acepta todas y cada una de las subvenciones de aplicación comprendidas en el articulado de las dictadas por la Diputación Provincial, que constituyen un requisito previo para la concesión de la subvención y asimismo, las que pudieran dictarse en lo sucesivo, dentro del mismo contexto y a propósito de la ejecución de referido Plan.

Tercero. - El Ayuntamiento se compromete a aportar el 50 por 100 del presupuesto total que incluirá necesariamente el 15 por 100 de beneficio industrial y la disponibilidad de su importe, sin perjuicio de la recuperación del gasto correspondiente a los vecinos directamente afectados o beneficiados.

Cuarto. - De conformidad con el informe del Cuadro de Obras Municipales y valorando las circunstancias que concurren en la localidad y especialmente en las calles que integran la programación, en cuanto al volumen y peso de tráfico, así como de su intensidad que deberán soportar, se estima que el sistema de pavimentación a emplear más conveniente, es el de hormigón vibrado de 15 centímetros de espesor, 300 kilogramos de cemento por metro cúbico.

La relación de calles es la siguiente:

Nombre de la Calle	Longitud	Presupuesto
Gral. Primo de Rivera	275 x 6,545	864.000 p.t.
Gral. Cuola (1ª fase)	101'1 x 5,4	263.080 "
	Suma	1.126.080 "
15% beneficio industrial		168.920 "
	<b>Total</b>	<b>1.295.000 "</b>

Quinto. - Con base en el artículo 6º del Real Decreto de 11 de Marzo de 1977 (B.O. del día 25), se solicitará la adjudicación directa al Ayuntamiento de la obra aprobada por el presupuesto total, la que se ejecutará por administración, o sea, directamente por el mismo, con sus propios medios tanto materiales como personales o instrumentales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 311, apartado d), de la vigente Ley de Régimen Local, dentro del presente ejercicio y bajo la supervisión de la Sección de Obras y Vías de la Excelentísima Diputación, cuyas prescripciones técnicas, dirección y vigilancia serán acatadas.

Sexto. - Será tramite previo e ineludible al comienzo de las obras,



la aprobación del presupuesto por la sección de Obras y Vías de la  
Excelentísima Diputación Provincial.

Septimo.- Se acuerda desde ahora y tan ampliamente cuanto su  
Derecho sea de acuerdo al señor Alcalde - Presidente don Antonio  
Navarro Gil, o quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo,  
para que eleva atento escrito al ilustrísimo señor Presidente de la  
Excelentísima Diputación Provincial, interponiendo se conceda una  
subvención a fondo perdido, equivalente al 50 por 100 de las obras -  
programadas, que ascienden a 1.295.000'00 pesetas, y certificación  
expedida en legitima forma del presente acuerdo.

Tras más asuntos de que tratar se declaró cerrada la sesión  
tal o con carácter de urgencia, se levantó la sesión a las veintitres ho-  
ras del día expresado, extendiéndose la presente acta, que una vez leída  
y hallada conforme, es firmada por los señores asistentes de que como  
Secretario certifico.



Diligencia. En la noche de hoy, el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha, no ha sido convocada por carecer de asuntos de que tratar. - Certifico en Olivenza a treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.

Vº Bº

El Alcalde.

Sesion Extraordinaria  
del día 11 de Noviembre 1937

Señores Asistentes  
D. Eusebio Luajoral Luaja  
" Julio Benitez Gonzalez  
" Angel Eusebio Luajoral  
" Manuel Prieto Rubia  
" Jse Gallardo Duran

En la villa de Olivenza, siendo las diez y nueve treinta y tres horas del día once de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, se reunió en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria, de conformidad con el "orden del día" previamente establecido. En su asistencia los Concejales D. Diego Pita Nunez, Don Joaquin Luajoral Sanchez y D. Manuel Garcia Luajoral. Preside el Sr. Alcalde Don Antonio Navarro Gil, da fe del acto el Secretario en acumulacion en este Ayuntamiento D. Jeronimo Luajoral Echeburu.

Abierto el acto y hecho publico por la Presidencia, de su orden se leyó el acta de la sesión anterior la que es aprobada por unanimidad.

1.- Resurrección del Secretario.

Previo concesión de la palabra por la Presidencia, el Sr. Secretario expone a los reunidos que por razones de salud, tenía pensado renunciar a continuar llevando la Secretaría de este Ayuntamiento. En la deliberación de los señores reunidos que estarian debía continuar en el ejercicio de sus funciones hasta por lo menos el 31 de Enero del proximo año, en que se calcula se habrian celebrado las elecciones municipales en que vienen anunciando y consiguiente constitución del nuevo Ayuntamiento, ya que se considera imprescindible su asesoramiento en los momentos actuales, o bien en dedicación poria exclusivamente en funciones de consejero.

uniento corriendo todo el trabajo de Oficina a cargo de los Auxiliares administrativos a quienes gratificará de acuerdo con ellos. El Secretario, en atención a la armonía que siempre ha existido con los señores Concejales y funcionarios acepta continuar llevando la Secretaría en las condiciones expresadas.

2.- Ordenanza Fiscal Sobre Gastos Santuarios - Cotos de Casa.

Seguidamente se exhibe por la Presidencia que de conformidad con dispuesto en el Real Decreto 3250/76, de 30 de Diciembre, era necesario que el Ayuntamiento considerase la aprobación preceptiva, dentro de la imposición municipal autónoma que se regula, de la Ordenanza Fiscal sobre Gastos Santuarios, en la parte correspondiente a Cotos de Casa y Penea que es lo que verdaderamente afecta a este Ayuntamiento. Dos sesiones reunidos, tras deliberación, y con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerda:

Primero.- Aprobar la Ordenanza Fiscal sobre Cotos de Casa y Penea en idéntica forma a como se presenta redactada, con efectos de 1º de enero de 1977.

Segundo.- Que se exponga al público por plazo reglamentario a efectos de reclamaciones.

3.- Aprobación Expediente de modificación de Creditos 1/1977.

Leída la propuesta de modificaciones de crédito dentro del actual Presupuesto Ordinario de gastos formulada por el Secretario-Interventor y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentra plenamente justificadas las altas y bajas que se proponen por lo que se acuerda:

Primero.- Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por el Secretario-Interventor.

Segundo.- Que se exponga al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sesión extraordinaria en la Villa de Mérida, a las 19  
 del día 17 de Enero horas del día diecisiete de Enero de mil noventa  
 1978

Seores asistentes a sesiones de la Junta Provincial los señores

D. Julián Benítez Fernández, presidente, a las 19 horas de celebrarse

1.º Ángel Benítez Parra, el 4.º orden del día, prorrogando el establecido.

2.º Yildiz Lopez Sotelo, Excmo. Sr. D. Juan José Benítez, Sr. D. Pedro

3.º Manuel Cejudo Rubio, Sr. D. Juan José Benítez, Sr. D. Pedro

4.º José Gallardo Benítez, Sr. D. Juan José Benítez, Sr. D. Pedro

1.º Aprobación de la sesión anterior

2.º Remoción de Sr. D. Juan José Benítez

Remoción de Sr. D. Juan José Benítez

Sr. D. Juan José Benítez

Sr. D. Juan José Benítez

Sr. D. Juan José Benítez

Sr. D. Juan José Benítez

Sr. D. Juan José Benítez

Sr. D. Juan José Benítez

Sr. D. Juan José Benítez

Sr. D. Juan José Benítez

Sr. D. Juan José Benítez

Sr. D. Juan José Benítez

Sr. D. Juan José Benítez

Sr. D. Juan José Benítez



10/4 Cadena de la Beneficencia Municipal. - Referidos puntos serán revisados anualmente. Comités a la Corporación el Cadena profesional para la prestación de asistencia Médica farmacéutica a familias incluídas en la Beneficencia Municipal, por personal, se acordó aprobar el mismo en idéntica forma a como se presenta redactado. -

5º Reconocimiento de créditos Por la Comisaría, se dio cuenta de facturas y recibos por créditos a favor de los personas y Entidades, e imparte que a continuación se expresan:

- 1º Deuda personal de los familiares farmacéuticos titulares de este local por medicamentos suministrados a familias pobres, Casero, y Beneficencia Municipal durante el 4º trimestre de 1972 - 38877 Ptas
- 2º Cuenta banco el año - 1977 - 201,000 +
- 3º Saldo cuentas R/L - 1976 - 98,317 +
- 4º D/Cuentos trabajos realizados 93,700 +
- 5º y Represión por otros gastos 119,242 +
- 6º facturas adquiridas por parte de Municipal 16,050 +
- 7º y D. Antonio Padilla (Ant. de familia de Reyes) 21,999 +
- 8º y C. del Corral 10,993 +
- 9º A. S. Valiente farmacéuticos por asistencia 57,638 +

Sumatoria a un importe de 651,816 Ptas, como esta no satisfechos por no figurar por signados en Presupuesto de 1977 partidas suficientes para hacer frente al pago de dichos créditos a favor de las personas y Entidades antes expresados. La Corporación acordó por unanimidad reconocer a todos y cada uno de las personas y Entidades antes aludidas los cantidades a cada uno referidos, y que los mismos se consignen en el Presupuesto que se confecciona para el actual ejercicio de 1978, en el capítulo 6º, concepto 6.61 y Partida 6.6101.



6º Presente de don D. Esteban de Alarcón y Salcedo, por el Sr. D. Juan de Dios de la  
 Piedad, Proprietario, del inmueble sito en Plaza Ramón y Cajal (en la im-  
 mediación del edificio propiedad de don Juan de Blas  
 Bravo, solicitando autorizar al Ayuntamiento para  
 en ubicación en el lugar que ocupa, la sustitución  
 del actual travesaño de madera por uno de metal,  
 lo, por considerar que el de madera se conserva  
 en pésimas condiciones de conservación, con  
 cual motivo para los fines a que se refieren, al  
 mismo tiempo se le autoriza para que se le conceda  
 para el dulce, un par de libras, y otros pa-  
 quetes de tabaco). La propuesta de venta por  
 el Sr. D. Esteban de Alarcón y Salcedo, autorizar por lo que se solicita en  
 el asunto de referencia al efecto, por entender  
 justo a la petición. Dicha autorización, queda  
 condicionada transitoriamente y sin que por el  
 transcurso del tiempo pueda adquirirse derecho  
 alguno en la Plaza Ramón y Cajal, de esta locali-  
 dad. Expresada autorización se hace a título personal  
 no dándole posibilidad de traspaso, tenencia,  
 enajenación de clase alguna.

Pro de don  
 Juan de Dios de la Piedad

Asimismo se envió de escrito por el Sr. D. Juan de Dios de la Piedad, solicitando au-  
 torización para que se le conceda un local, ubicado  
 en la extramuros de la Población al sitio denominado  
 "El ganadero", para que por este Ayuntamiento  
 se le conceda terreno para el cerramiento  
 de unos 12 m<sup>2</sup> de terreno que ocupa un  
 rinconado sito en el mencionado local  
 con y los terrenos de los señores de don José Si-  
 món Blas, don Antonio, don Juan de Dios de la  
 Piedad, La propuesta, por lo que se solicita, por  
 lo que se solicita, que ocupa la franja

de terrenos aludidos que forman rimonda  
con el Corralón. El pasado, elevada por una  
unidad desvirtuada referida por el Sr. Jefe  
Toda por el Reino por un (Lambas) su con-  
tando de posibles perjuicios que pudieran irro-  
garse a los vecinos de la villa de Traralga, polie-  
dantes a dicho Corralón por consiguiente, de  
formar expresos y proveyendo los efectos con-  
tente, en virtud de orden de la Real Audiencia, de  
la franja de terreno antes expresada, de libre  
abuso y conforme se encuentra actualmente,  
propiedad de la ciudad de dominio público.

Escrito de don Antonio  
Carroza Bente.

Igualmente se concio de escrito pre-  
sentedo por el vecino don Antonio Carroza  
Bente, por el qual se pide a V. M. se  
mienta la autorización por el Sr. Jefe de  
Traralga de Taxi al servicio público en esta  
localidad, de un nuevo Taxi de su propie-  
dad, que será bien un Seat 131 o un R-12  
Renault, por ser insuficiente con  
los dos vehículos hoy existente, debido al  
numero muy elevada de demanda exigida  
por los señores que quieren ser servidos y  
por lo ser por falta de servicio. La pro-  
piedad a la villa de que en esta Población  
sean concedidas dos licencias de servi-  
cio de Taxi, actualmente existente, de con-  
formidad con las disposiciones vigentes, con-  
da de ser sobre la misma, el acuerdo de so-  
licitud de Servicio de Taxi pre-  
tado por don Antonio Carroza Bente, hasta  
tanto que por el Ayuntamiento, se reciba  
el informe prescripto sobre el particular  
de la Delegación Provincial de Traralga. Con  
ello se le otorga autorización de formar un Taxi





cumplir como se quiere para que efectue  
 los gestiones necesarias con el fin de acordar  
 el precepto de que nos ocupa a un Alcalde  
 Teniente, a este el organismo competente que  
 proceda.

Y en este asunto de que texten un documento  
 ningún inconveniente o con carácter de urgencia  
 se levanta la sesión a los veinte treinta horas  
 del día en paradas, estando se la presente as-  
 ta que viene veida y hallada conforme  
 es firmada por los señores asistentes, de que,  
 como Secretario postal, certifica.

~~Antonio Vazquez~~  
~~Manuel Pardo~~  
~~José Eduardo~~  
 Pulido Bente  
 José María

Señor extraordinario en la Villa de Obra de Heredia siendo  
 día del día 1 de junio de las 19 1/2 horas del día uno de junio de mil  
 80 de 1978. Noventa y ocho, se reunió en el Sa-  
 lon de Sesiones de la Casa Consistorial lo cual  
 Señores asistentes, se acordó al margen, al objeto de celebrar  
 sesión extraordinaria de profundidad, con el  
 D. Federico Pizarro por orden del día, previamente establecido:  
 1.º Julián Bente Bente. Excmo. Ayuntamiento los señores, Sr. Diego  
 2.º Angel Bente Bente, Sr. Nemes y Sr. Federico Pizarro Sanchez, Pre-  
 3.º Nemes Pizarro Pizarro Sr. el Sr. Bente y Sr. Antonio Navarro Luis  
 4.º Manuel Pardo Bente y da fe del acto el Secretario Habilitado, Sr. et  
 5.º José María Bente Bente, Sr. Ayuntamiento Sr. José María Bente.

1.º *Probanza data*  
*Sección anterior*

Hecho el auto y hecho público por la Presidencia de un orador del futuro del auto anterior que fue aprobada conforme a los acuerdos que figuran transcritos en la misma, por unanimidad.

2.º *Restauración y mejora*  
*de la Comisión Permanente*

Dada lectura de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal. Permanente, desde el primer período, celebrada por este Pleno, la Proposición acordada por unanimidad, satisfiriéndose en idéntica forma a como se encuentran redactados.

3.º *Sección Subvención*  
*de 5.000.000 Pesetas*  
*al ya los cuenta a los los Comisales, que el*  
*Trayda a fondo perdido*  
*para los Municipios*

El Sr. Alcalde preside de manifiesto y con los Comisales, que el Ayuntamiento tiene proyectada la ejecución de obras de pavimentación de varias calles en la ciudad, se encuentran efectuadas ya las obras de saneamiento en los mismos. Ampliación de captación de agua potable y saneamiento 2.º fase en esta localidad, referidas obras por repetidas de carácter urgente, y de gran necesidad en este municipio, las cuales no se han realizado por parecer el Ayuntamiento de medio comarcal, como para ejecutarlos.

Consecuentemente a ello, la Proposición acordada sobre el Sr. Diputado Provincial de Traya, para subvención de cinco millones pesetas (5.000.000), a fondo perdido con el fin de llevar a efecto las obras de reparación en este pueblo, accediéndose a los beneficios que por efecto de los distintos organismos del Estado para estos planes de obras.

Queda condicionada y desglosada.



es proceda petición subvención de la forma siguiente: —

- a) Para obras de pavimentación de las calles siguientes:
  - 1.ª Calle Sotelo
  - 2.ª San Blas
  - 3.ª Pedro Valderrama
  - 4.ª José María
  - 5.ª Promocida
  - 6.ª Guipozuelano) - - - - 2,500,000 Pesos
- b) Para cementación de las 2.ª fase - - - - 1,500,000 "
- c) Para ampliación, pavimentación y agua potable - - - - 1,000,000 "

Asimismo la Corporación acuerda poner de entera cuenta tan amplia, bastante al Alcalde - Presidencia como para que realice cuantas gestiones sean necesarias a fin de que se refleje en el presente acuerdo.

4.º Inclusiones Seguros Por la Presidencia se puso de manifiesto a fin de a los señores concejales en el escrito de los jubilados del ayuntamiento de Badajoz, fecha 17 de febrero actual, el cual se transcribe a continuación, y dice como sigue: —

Asíto el escrito presentado por el vecino de esta localidad, Don Valentín Alcaraz Alvarado, funcionario jubilado de Adm. Local solicitando la inclusión y de sus familiares a su cargo, en el Seguro "Unión Previsora de Badajoz", que tiene concertado el Ayuntamiento para los funcionarios en activo. Procedere equitativamente por el Ayuntamiento a efectuar con la compañía "Unión Previsora" por residencia en Badajoz, al fin

cierto de Policia de Seguro Médico - Sanitaria  
que abarque la asistencia Médica - Sanitaria  
Tipo Hospitalaria y Quirúrgica) e favores  
de los jubilados fue Admisión Local y familia  
res y en su caso, por asistencia en todo  
calidad que, a continuación se relacionan  
conforme al punto dispone el artículo 6º  
del Decreto de 30 de Noviembre de 1956 en  
su precepto legal dice así, la asistencia  
Médica - Sanitaria, farmacéutica a los  
clases pasivas competen al Municipio -  
que los beneficiarios residan en la in-  
tima extensión, condiciones en que está re-  
glada o se regule por el funcionario  
en activo.

### Beneficiarios y familiares

Don Valentin Florero Florero jubilado farmacéutico  
" Dolores Florero Florero - hija farmacéutica  
" Buenaventura Florero Florero "

" Manuel Juan Antonio Florero, jubilado farmacéutico  
" Julián Flores Serrano - esposa

" Antonio Rodríguez Carrera - D. Pensionista P. S. S.  
" Manuel Blanco Rodríguez - hija

No obstante, se dará cuenta al Con-  
sejo de Pensiones en la primera sesión que  
celebre, para que se ordene en este Decreto,  
para su conocimiento y efectos.

La Corporación, una vez enterada  
del contenido del Decreto y precepto le-  
gal de referencia, le ratifica en todos  
sus partes conforme se encuentra redac-



Tado. -

Quedando establecido (Plase de Legara con la Compañia "Union Provisional" para residencia en Badajoz, a favor de los hijos nacidos en el mismo local en Paris a partir de la fecha del Decreto de la plaidia. -

5º Puntos de Don Valentin Alvarado Alvaro.

Primer punto presentado por el vecino de esta localidad, Don Valentin Alvaro Alvaro, solicitando la asistencia medico-sanitaria, farmacia gratuita, conforme a cuanto dispone el artículo 6º del Decreto de 30 de Noviembre de 1956 para su hijo invidente Guadalupe Alvaro Hernandez, la Corporacion pro mancomunada acuerda que a partir de este acuerdo comencen los servicios medico-sanitarios, farmacia gratuita a favor del invidente Guadalupe Alvaro Hernandez hijo del Pensionado jubilado de Administracion Don Valentin Alvaro Alvaro, en armonia con lo dispuesto en dicho precepto legal. -

6º Ratificacion de las ordenanzas municipales para 1978.

La Corporacion concilio, por mancomunada, de la ordenanza ratificar (1º) y cada una Municipal, asimismo de las ordenanzas principales existentes para el actual ejercicio de 1978, conforme se encuentran redactadas.

7º Punto del Sr. Don Manuel Romero Quezada.

Por la Presidencia se expuso que, como lo Presiente de la a los tres concejales les consta el Sr. Sr. Juan Diputado Provincial Presiente de la Gran Diputacion Provincial Don Manuel Romero Quezada, fallecio el pasado dia 24 del actual, cuando regresaba a nuestra ciudad de regreso de su casa donde fue para asuntos oficiales de la Presidencia. Como es goberna nuestro difunto Presiente (9.º p. d.) la localidad pro nuestra Provincia y en consecuencia ha

ser por todos los municipios habiendo unido  
to por ella defendiéndolos hasta su fin  
en acto al servicio.

Por lo expuesto pido a esta Corporación  
Plena, se adhiriera al acuerdo Corpora-  
tivo de la Junta Diputación Provincial Tomado  
por fecha 27 de febrero actual, doliéndose  
de la Medalla de Oro de Trabajo, a Título  
Postumo, para el Ilmo. Sr. Gobernante de la  
Junta Diputación Provincial de esta Provin-  
cia, don Manuel Romero Guerra.

El Ayuntamiento de la exponida he-  
cha pto en el caso de don Tomás Navarro  
Liz, acordó por unanimidad adherirse  
al acuerdo Corporativo de la Junta Diputa-  
ción Provincial Tomado por fecha 27 de  
presente mes, solicitando la Medalla  
de Oro de Trabajo, a Título Postumo, para  
el Ilmo. Sr. Gobernante de la Junta Diputa-  
ción Provincial de Badajoz, don Manuel Ro-  
mero Guerra.

Procediéndose aminorar se dirija su-  
plicas de esta acuerdo al Ilmo. Sr. Go-  
bernante de Trabajo, a través de un delega-  
do en esta Provincia.

Y sin más asuntos de que tratar se  
declarado ningun incidental o con su-  
partes de orden, se levantó la sesión a las  
veinte y tres horas del día expresado, ex-  
tendiéndose la presente acta que para  
ser leído y hallada conforme se firmó  
por los señores asistentes, lo que como consta  
por el presente certifico.

Antonio Varas

Antonio Varas

Antonio Varas

Manuel Ruiz

Manuel Ruiz

Manuel Ruiz



Señor ordinario En el Villa de Abia de Mérida a los  
diez días de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho años.

Señores ayuntados, por acordado al margen, al objeto de celebrar  
sesión ordinaria correspondiente al mes de Julio.

- 1.º Teodoro Segura Jefe de propaganda por el orden aldea, presien-  
te y habilitado.
- 2.º Julián Benito Serrano
- 3.º José Felipe Carrero
- 4.º Ángel Benigno Serrano
- 5.º Ramón Sanjurjo
- 6.º Manuel Prieto Padri
- 7.º Pedro Serrano

1.º. Se aprobó el acta y hechos públicos por la Presidencia anterior  
según el orden de lectura del acta anterior que fue aprobado conforme a los  
acuerdos que figuran transcritos en el mismo,  
por unanimidad.

2.º. Ratificación de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la  
última sesión celebrada por este Pleno  
la cual se acuerda por unanimidad  
ratificarlos en idéntica forma a como se  
encuentran redactados.

3.º. Se admitió a Don N.º de los vecinos de esta localidad Don Francisco José Serrano,  
escribiendo autorización para la explotación de  
un "traseo" en la vía pública para la venta de  
perros, gatos, etc, con el que podrá obtener  
los medios económicos que precisa para la  
subsistencia de sus hijos que tiene, en razón  
a que es totalmente insuficiente la pensión  
que percibe en su jubilación por in-  
tervencional total por haber perdido la capacidad  
por invalidez y su situación ordinaria

acuerdos: Continuar a los vecinos Don Francisco  
Siso Jimena, para que pueda instalar  
en la vía pública con "Kiosco" o tendereta  
de estructura metálica, portátil, el cual  
servirá al público de transitoriedad y sin que  
por el transcurso del tiempo pueda adquirir  
por derecho alguno, en la Plaza de España y  
pejón de esta localidad, precisamente en  
el lugar ubicado frente al Parque,  
en la zona donde se encuentran  
instalado el polo del tendido eléctrico,  
existente a la entrada al punto la-  
teral izquierdo de la puerta principal  
de la entrada del recinto del Parque.  
Dicha concesión se hace a título perso-  
nal, no dando posibilidad de tras-  
paso, enajenación o dase al-  
guna.

4.- Expedido por Don Antonio Sijau Le-  
do por el vecino Don Antonio Sijau Le-  
do, solicitando autorización para des-  
lizar acometidas de agua potable en el  
edificio de su propiedad, sito en calle  
Gual P. de Riviera nº 10, con obra de aper-  
tura de ranura en la vía pública por el  
fin de verificar su conexión por con-  
tacto a la red general de acometidas  
que discurre por repetida calle. La pro-  
posición por unanimidad, en votación  
ordinaria acuerda: Continuar dicha  
petición por comunicar que lo mismo  
es improcedente debido a que repri-  
da solicitó dicho edificio instalado  
antes o en el preciso momento en que  
se realizasen los obra de saneamiento





y promintiendo de exponer la calle ya que, para contraria llevar a cabo un irreparable perjuicio al buen estado de conservación en que se halla aludida calle realizada recientemente. Ahora bien, no obstante, en consecuencia a un petición la misma qued condicionada, y se autoriza para que se efectue la propuesta de limitación en la red de distribución de agua potable que discurre por Foz de Monforte, debiendo regirse en todas las partes los derechos correspondientes conforme a la Tarifa contenida en los ordenanzas fiscales aplicables, por la obligación de que los obras se ejecuten y queden en perfectas condiciones, así como la vía pública en cuanto a pavimentación y servicios.

5.- Nuevos empujones - Vista lo dispuesto en el momento de fijación de la Dirección General de Administración Local por la Ley de 1978 y por tanto de que se dictan por tanto disposiciones de 1º de Enero de 1978, sobre Presupuestos de los Ayuntamientos Locales, que regulan los nuevos empujones a los servicios locales, con efectos de 1º de Enero de 1978, la Proposición Tras deliberación y pro municipal acuerda:

- a) Conceder a todos, cada uno de sus municipios, los empujones que les corresponden conforme a las disposiciones dictadas a tal fin, los cuales son como a cada se exponen:

Presupuesto Administrativo por el Ayuntamiento	163.200.- Ptas
(12) Exención	115.200.- "
Grado	13.056.- "
Grupos familiares	26.100.- "
Grupos educacionales	48.576.- "
Grupos de instrucción complementarios	88.281.454.413



Auxilio Administrativo: Don Julián García González  
 Sueldo Fijado - - - - - 163,200 Ptas  
 (6) Erenio - - - - - 57,600 ¢  
 Grado - - - - - 13,056 ¢  
 Ayuda familiar - - - - - 28,128 ¢  
 Extraordinario - - - - - 38,976 ¢  
 Retribuciones Complementarias - - - - - 88,281 ¢  
Total - - - - - 389,241 ¢

Servicio Especial:

Auxilio Policial principal  
 Don Manuel Torralba García  
 Sueldo Fijado - - - - - 122,400 Ptas  
 (7) Erenio - - - - - 50,400 ¢  
 Grado - - - - - 9,792 ¢  
 Extraordinario - - - - - 30,432 ¢  
 Retribuciones Complementarias - - - - - 107,100 ¢  
Total - - - - - 320,124 ¢

Auxilio Policial principal  
 Don Salustiano Blanco González  
 Sueldo Fijado - - - - - 122,400 Ptas  
 (2) Erenio - - - - - 14,400 ¢  
 Grado - - - - - 9,792 ¢  
 Ayuda familiar - - - - - 28,128 ¢  
 Extraordinario - - - - - 24,432 ¢  
 Retribuciones Complementarias - - - - - 107,100 ¢  
Total - - - - - 306,252 ¢

Don Juan Don Juan José Rosales Parja  
 Sueldo Fijado - - - - - 163,200 Ptas  
 (6) Erenio - - - - - 57,600 ¢  
 Grado - - - - - 13,056 ¢  
 Ayuda familiar - - - - - 22,628 ¢  
 Extraordinario - - - - - 38,976 ¢  
 Retribuciones Complementarias - - - - - 50,957 ¢  
Total - - - - - 356,417 ¢



Asimismo lo proporción, en forma de gastos, de  
 existencias de cuentas de la Secretaría, a cuenta de los  
 presupuestos, de por tanto en el Presupuesto  
 que se confecciona para el actual ejercicio  
 de 1978, y con el resto, a deducir fin de su  
 valor de los Presupuestos, con ello no perju-  
 dicar en la proporción, a por tanto lo dicho,  
 y en virtud de lo dicho de lo proporción, lo  
 acordamos siguientes:

Secretaría: Variante

Saldo Tránsito - - - -	326,400 Ptas
Grado - - - - -	26,112 4
Extraordinario - - - -	58,752 4
<u>Total - - - - -</u>	<u>411.264 4</u>

b) Suo para el defectuoso de dichos aumentos  
 de aumentos, en sus distribuciones, compleme-  
 tarios, se incluyan los predichos previos en  
 el Estado de Gastos del Presupuesto ordinario  
 principal que se confecciona para el  
 actual ejercicio de 1978.

Y en sus asuntos de que tratar en cada uno  
 de ningún modo, o con carácter de urgencia  
 por se levantar la copia a los señores señores  
 para el día oportuno, actuando lo presente  
 acto, que son ver los y hallados por tanto,  
 es firmada por los señores señores de que, como  
 Secretario, actúan.

Antonio Navarro  
 José Beuter  
 José Caldeira  
 Manuel Pardo  
 Melchor Moscoso  
 José María





ordinario por el plazo de quince días el  
Proyecto aprobado por el ayuntamiento en el  
Boletín Oficial de la Provincia, que en  
primer se remitirá por vía de oficio al  
Sr. D. Delegado de Hacienda,  
a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad  
aprobar las Bases para la ejecución del  
Proyecto citado, que se acompaña  
al mismo.

Excmo. Sr. D. Antonio  
Luján Pedro -

En este asunto presentado por el Sr.  
en esta localidad, que, a continuación se  
expone, solicitando autorización para in-  
stalar acometida de agua potable que por-  
teando en la red general de abasteci-  
miento que para cada respecto de la misma  
se al edificar que así mismo se detalla:

Nombre, Apellidos y D. N. O. Observaciones  
D. Antonio Luján Pedro S. P. Luján Pedro Carpintero

La Corporación por unanimidad, acuerda  
acceder a la solicitud, debiendo el intere-  
sado ingresar en forma principal, los ave-  
rigos correspondientes, conforme a lo  
que contiene en el ordenamiento fiscal de  
aplicación, y con la obligación de que los  
obras se realicen y queden en perfecto  
estado de conservación a perpetua  
duración, así como se mantengan actualmentes,  
así como la responsabilidad en cuanto a per-  
manencia, cuidado y servicios. Quedando  
por ello obligada al interesado en todo  
momento, y el día de mañana de realice  
por su cuenta y riesgo las obras de con-  
servación de perpetua duración en la vía pú-



Tras a los obras de reparacion de la Parroquia  
 como las puestas de la capilla se estan  
 llevando a efecto oportunamente, la propo-  
 sicion principal se da por entera y  
 en todas sus condiciones, acordando por una  
 unanidad, contribuir con la suma de  
 quinise mil Pesos (5.000'00) por des-  
 tino a las obras de reparacion que se  
 estan realizando en nuestra Parroquia  
 de la Purificacion de Nuestra Señora.

Y con mis asientos de que trata en  
 declarando ningun otro interviniente o con-  
 paracion de personas se levanta la copia  
 a los veinte y tres dias de los actuales  
 por pasado extendiendose la presente acta  
 que por sus leyes hallada conforme,  
 y es firmada por los señores asistentes, de  
 que, como se contiene, certifica.

~~Antonio...~~ ~~En el orden~~  
~~Señor...~~ ~~(Juan Santa)~~  
 Lector Mayor  
 Manuel...  
 Juan...



Sesión extraordinaria En la Villa de Alm de Medina a diecinueve  
de Julio de mil novecientos setenta y ocho  
Julio de 1978

Señores asistentes me de la Cámara Provincial, los señores  
asistidos al margen, al objeto de celebrar  
D. Teodoro Jorjand Jorjand, extraordinaria de conformidad con  
el orden del día porámente establecido.  
4. Miguel Sánchez Jorjand Por una asistencia el concejal Don Diego  
4. Miguel Sánchez Jorjand Pita (Núm. 1) Preside el Sr. Manuel Sastre -  
4. Miguel Sánchez Jorjand Jorjand Navarro enl, da fe del acto de la  
4. Miguel Sánchez Jorjand Jorjand - Habilitado en este punto, con  
4. Miguel Sánchez Jorjand Jorjand (Sr. Martín Gómez.

1.º Aprobación del acta de la sesión anterior  
Abierta el acto, hecha pública por el Pre-  
sidente de un breve pero lectura del acta  
anterior, que fue aprobada por unanimidad  
los señores que figuran firmantes en el  
mismo, por unanimidad.

2.º Ratificación de la ordenanza de la Comisión Municipal Permanente  
Dada lectura de la ordenanza adoptada por  
la Comisión Municipal Permanente, en el  
último sesión celebrada por este Pleno, la  
propuesta ordenanza por unanimidad rati-  
ficada en idéntica forma a como se  
enuncian redactada.

3.º Reconocimiento de la deuda municipal  
Por el Presidente se dio punto en sus-  
ta y D. José para to liquidación de a través perdidos de abo-  
nados por concepto de rentas de la vida expe-  
rimental durante los años 1976, 1977, 1978,  
al adjudicatario del convenio de saneamiento de  
servicio a domicilio por tramite e Indulgencia  
de este localidad por sus personas físicas, con-  
forme al incremento en tanto por ciento ante-  
pada juicio, anterior establecido por el  
Instituto Nacional de Estadística. Se acuerda:  
Reconocer el Sr. Manuel Sastre, no es de

Incrementos:

Año 1976 - Incremento del 14% pertenencia 11.410 Ptas mensuales como sobras 11.000 Ptas diferencia 410 Ptas mensuales que hacen al año - 4.920 Ptas

Año 1977. - Incremento sobre el año anterior 1976 que hacen un incremento de 3.669 Ptas sobre los 10.000 Ptas estipulados en el contrato pero como pertenencia 11.000 Ptas mensuales la diferencia es de 2.669 Ptas mensuales que hacen al año - - - - - 32.028 -

Año 1978. Incremento sobre el año anterior, el 26'4% que hacen un incremento de 3.608 Ptas sobre los 13.669 Ptas del año anterior o resultando 17.277 Ptas mensuales. hacen al año 207.324 Ptas fijados en presupuesto 180.000 Ptas diferencia a pagar al año - - - 27.324 -

Sumando los suplementos por un fin de conseguir en el presupuesto de los años 1976 y 1977, cantidades suficientes para hacer frente al pago de los créditos a favor del Sr. Partido Social, adjudicatario del servicio de recogida de basuras en esta localidad. La cantidad por incrementos que acordó que expresadas cantidades se bonifiquen en el presupuesto que perfecciona para el primer ejercicio 1979, correspondiente a los años de 1976 y 1977. La diferencia que resultó a favor del Sr. en el presente año 1978 - de Ptas 27.324 se refieren mediante expediente de suplemento de crédito necesario del Partido Socialmente. Apart. 2.º Art. 2.º 1.º Concepto y Partido "Atenciones Soc-



visos Recogida form, al presentarse en  
1978. Por tanto valen lo siguiente.

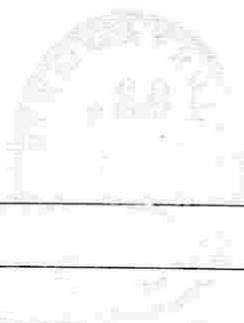
4º escrito a don  
Juan Manuel Pozo de esta localidad, don Juan Manuel

Pozo, parada Industrial y domiciliada  
en calle Heredia Cortes nº4, en esta Villa,  
solicitando autorización para la instalat  
ción de un "trioso" metálico o teniente  
en la vía pública, para la venta de com  
unes, chicles, pipas etc. La Corpora-  
ción en votación ordinaria de los ocho  
concejales asistentes, con el fin de que  
se proceda si o no dicha autorización,  
se procedió a efectuar el siguiente cen-  
sado de votos, dando el siguiente  
resultado:

Votos emitidos ——— ocho  
" No ——— cuatro  
" Si ——— dos  
" Abstención ——— dos

Consecuencia al resultado de la vota-  
ción efectuada por la Corporación, se  
procede a la No concesión de autori-  
zación de la instalación de un "trioso"  
para la venta de productos chicles,  
pipas etc, en la vía pública, por con-  
siderar el Ayuntamiento que dicha  
solicitud no reúne las condiciones  
requeridas a tal fin, tales condiciones se  
enumeran y quedan expuestas a con-  
firmación:

a) Sue dadas peticiones de autorización  
a dicho fin se concede a personas  
incapacitadas, totales o parcialmente  
para efectuar trabajos propios en



grado de dureza, agudos, personas  
 enfermas etc.  
 b) Suve dicha solicitante es persona  
 casada y el esposo es persona supe-  
 ritada para el trabajo y  
 c) Suve la solicitante es persona que  
 posee una finca (Bar) sita en  
 calle Heredia, poste nº 4. en esta loca-  
 lidad.

Asimismo se le restara el cumpli-  
 to del acuerdo adoptado por esta pro-  
 vincion por fecha 2 de Diciembre, 1974  
 por promulgacion y conforme al acuerdo  
 de referencia, se le pone en un plazo  
 de cinco dias para retirar el finca  
 sita en Plaza Ramon y Cajal, que lle-  
 vaba en explotacion la finca con  
 finca (Finca) a partir de esta  
 siguiente de la presente notificacion:

Y sin otro asunto que tratar, se  
 declarando sin lugar a dudas, o  
 con paratos por cualquier se levanta  
 la sesion a las respectivas horas, en el  
 expuesto, estendiendose la presente  
 nota que son tres leidas, hallada  
 conforme es firmada por los señores  
 asistentes, de que, como lenetas, cer-  
 tificas.

Antes de  
 Manuel  
 Juan  
 Juan  
 Juan

Sección extraordinaria. En el Villa de Hon de Guada a diecinueve de  
del día 19 de Agosto. Agente de mil noventa y cuatro, por el sim-  
de 1978. de los veinte treinta horas del día indicado,

se remiten en el Salvo de sesiones de la fu-  
ciones asistidas por facultades, los señores anotados al mu-  
9 de, al objeto de exhibir sesión extraordinaria

D. Federico Prados, según se conforma con el orden del día por el  
9 Julio Banta, según se monta establecido.

9 José Gallardo Durán. Excmo. Sr. D. Juan José de los Ríos, con die

9 Ángel Sánchez Prados, Sr. D. Pito Pardo y Sr. D. Emilio Moreno Sánchez.

9 Narciso Juan Prados. Preside el Sr. Alcalde Don Antonio Prados

9 Manuel Prieto Pardo. Cuid. y di. fe. del acto el Sr. D. Felicitas

do fu. ante Ayuntamiento Don José María González

1.º Aprobación. Sr. D. Felicitas el acto y hecho público por el Presi-

Sección anterior. sesión de un orden del día. Lectura del acto an-

terior que fue aprobado conforme a los asun-

tos que figuran transmitidos en el mismo por

reunión.

2.º Ratificación. Dada lectura a los acuerdos adoptados por el

acuerdo Comisión. Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento

Municipal Permanente último sesión celebrada por este Pleno el

La Corporación, acordó por unanimidad ratificar

los en idéntica forma a como se enun-

traron, redactados.

3.º Cuanto Municipal. Se permite al Pleno el examen y aprobación

1974-A7) en su caso, en el punto General del Proce-

mento ordinario; procedente al ejercicio

de 1974, una vez cumplida toda la trámite

previsto en el artículo 790 de la Ley de Régimen

Local.

Se da lectura al informe emitido por el Comité

Municipal Permanente, del que se incluye en

la debidamente remitido y justificado. Del

remitido, se expone al público y examine

que ha sido por los señores, con el fin de

40

delibera la proposición acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta reducida, cuya aprobación toma el carácter de provisional, por tener que devolverse al Servicio de Impuestos y Arrendamientos de las Corporaciones Locales, para su resolución definitiva aprobada.

B) Cuenta General del Patriminio Municipal. Se permite al Pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta General del Patriminio Municipal, correspondiente al ejercicio de 1994, con sus anexos, todo por el trámite contenido en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Corporación Municipal Terremoto, al que todos los miembros están debidamente rendidos y justificados. Del resultado de expresión del público, resultando que los datos por la Comisión Municipal tras deliberar la proposición acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta reducida, cuya aprobación toma el carácter de definitiva (por tener que), de conformidad con el artículo 791, Párrafo 2.º de la Ley de Régimen Local vigente.

4.º) Suplemento de la Sección la propuesta de expediente de suplemento mediante el su importe de crédito por medio del suplemento para el ejercicio anterior al ejercicio anterior y de transferencia que y transferencias dentro de la al presupuesto ordinario al tanto de del presupuesto ordinario, tramitado por razones de necesidad en el parte siguiente y urgente.

Obteniendo al informe y certificaciones de la Tesorería y demás que obran en el expediente. Resultando ampliamente por la Corporación y hallándose conforme y



ajuntados en transmisión a los proyectos, los  
 desiguales, se acuerda aprobar la presente  
 propuesta de suplementos de quintos, y que  
 (afecto) se exponga al público por término  
 de quince días, y el sumo copia duplica-  
 da del expediente al Sr. Sr. Provincial de  
 Inspección y Acreditación de los Ayuntamientos  
 Locales, y de no formularse reclamaciones  
 por el público las observaciones por el Sr. Sr.  
 quedan definitivamente aprobadas. Los  
 transfección de quintos siguientes:

El total de quintos liquidados del ejercicio ante-  
 rior. - - - - - Pastos  
 Los transfección que Bajan - - - - - 4

5º  
 Expediente modifi- No. 10 el expediente instruido por iniciativa  
 de la Comisión de los señores en el cual se justificó debido  
 de los ordenamientos en cuanto la necesidad de la modificación de los  
 principales existentes ordenanzas principales existentes por el servicio  
 de Barifas por Suministro de agua potable en  
 domicilio de particulares; Servicio de recogida de ba-  
 ceras en los domicilios particulares de particular.  
 Mesas de café, Estilleros, y establecimientos análogos  
 en el vía pública. Inscripción de canales, otros a la  
 vía pública o terrenos del común. Servicio de fene-  
 ción; Aplicación del sello municipal. Suministro para  
 particular y otros. Servicio de Matadero; Re-  
 gistro de pidos e instalaciones análogas en el vía  
 pública; Cuberos, Toldos u otros instalaciones  
 semejantes Voladizos sobre el vía pública o  
 que sobresalieran en el línea de fachada. con-  
 pias en el vía pública por escaleras, muer-  
 tes de particular; Riego y arroyos por vía  
 municipal; Contratos de servicios en edificios  
 particulares; Registro por Tránsito de personas. 1

dentras callejones, ambulante, Tientos, lav-  
varos, etc. y de puntos de establecimientos. Resa-  
minados por Tarifas modificadas, extrin-  
cas que se han cumplido. Todos los requisitos  
legales, el Ayuntamiento acuerda por unanimi-  
dad aprobar la modificación de los Tarifas  
propuestas en los exámenes referidos, y que si-  
gan los trámites exigidos por la Ley hasta su  
aprobación por el Sr. D. Gobernador Civil  
de la Provincia de Cádiz y Juntas de agua po-  
table en dominio de particulares y los estatui-  
tos por el Sr. D. Delegado de Hacienda en  
la Provincia.

6º.- Permiso de sonja  
del Zócalo Blanco y otros  
vornos

Seguidamente se permite al Plano el esqui-  
no que describe sonja del Zócalo Blanco, y otros  
vornos, como propietarios de edificios situados en  
palle Comuna de Guzmán, en el cual, solicitada  
la duplicación de la red de distribución, se  
agradable en el expresado palle a par-  
tir de el Plano Razonable, y se permite en  
referido palle de la red de distribución, de agua  
potable, comprometiéndose por su cuenta a ve-  
lificar los obras de apertura de sonja, y ampu-  
drado en el mismo, con sus intereses, lita-  
bens. Con todo, la proposición, tras de li-  
beración, y atendiendo a lo resuelto en la  
propuesta, acuerda por unanimidad acceder  
a la solicitud en los condiciones expresadas,  
entendese el gasto que se ocasionen en fun-  
do presentarse en embargos en favor - obra  
para lo que se permite por disponibilidad in-  
finita.

7º.- Las Obras de Urbanización y  
Parqueación de diversas calles dentro  
de la Adición al Plan Provincial 1.978

Por el Sr. Presidente, se da cuenta de la comunicación de la Comisión  
Diputación Provincial de fecha 31 de Julio de 1978 relativa a la  
puesta en ejecución de las obras de urbanización y parqueación.





ción dentro de la adición al Plan Provincial de 1978.  
La subvención que otorga la Diputación, representa el 50 por 100 del  
punto total de cada obra, para lo cual se redactarán por los ayunta-  
mientos, los presupuestos respectivos, que incluyan el importe total de la  
ejecución material, más el 15 por 100 de beneficio industrial.

Los presupuestos detallarán las mediciones el tipo de obra y el espesor del  
pavimento que será de hormigón y en estos datos incluirán para la mejor  
comparación de la sección de Obras Vías Provinciales, que aprobará el  
presupuesto como medida previa para poder iniciar las obras.

La Corporación, atendiendo las circunstancias de la localidad y las dimen-  
siones de la propia vía urbana, valorando la intensidad y volumen  
de tráfico a soportar, efectuará la opción, entre la utilización del  
espesor del hormigón vibrado que podrá ser de 15 o 10 centímetros.

En el primero de los casos, el importe total incluirá el rebaje con una  
medida de 30 centímetros de espesor, el transporte de tierra a vertederos  
y el propio hormigón vibrado, ascendiendo a 600 hectáreas metro cuadrado,  
cantidad que se reduce si el hormigón empleado es de 10 centímetros  
de espesor.

Los ayuntamientos pueden solicitar que las obras se vean adjudicadas  
directamente, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 688/1978 de 17  
de Febrero, dando cuenta de su iniciación a la sección de Obras Vías que  
las inspeccionará.

Las certificaciones de obras extendidas por los Técnicos de la Diputación,  
se irán abonando al Ayuntamiento en cuanto a un 50 por 100 con cargo  
a la Corporación Provincial, de traspaso del total importe de cada  
certificación, un 25 por 100 en concepto de honorarios por dirección e  
inspección.

La sección de Obras Vías Provinciales, aconsejará a cada Ayuntamiento  
en cuanto a los asuntos técnicos se le formulen.

Finalmente, las pavimentaciones tendrán forzosamente que llevarse  
a cabo en calles que dispongan de la infraestructura de distribución y  
caudalamiento.

Signe en uno de la palabra el señor Alcalde, manifestando que en  
síntesis las normas anteriormente expuestas son las que rigen el Plan  
Provincial de Urbanización, Pavimentación y que como se conoce la

cantidad asignada a este Municipio, debe la Corporación provincial, y determinar la programación de calles.

En la amplia deliberación y con el consenso expreso en el artículo 303, concordante con el 780, número 2, de la Ley de 24 de junio de 1955, toda vez que a esta sesión han asistido sus concejales de ley mere que de derecho, hecho integran el Ayuntamiento Pleno, y por tanto, con dos tercios y mayoría absoluta legal se acuerda.

Primero.- La Corporación otorga su aprobación última y definitiva exclusivamente por cuanto se contrata esta localidad a las obras de urbanización y pavimentación dentro de la adición al Plan Provincial 1978 por un importe de 1.262.886 pesetas.

Segundo.- El Ayuntamiento acepta todas y cada una de las normas de aplicación comprendidas en el artículo de las dictadas por la Diputación Provincial, que constituyen un requisito previo para la concesión de la subvención, y aunque las que pudieran dictarse en lo sucesivo, dentro del mismo contexto y a propósito de la ejecución de referido Plan.

Tercero.- El Ayuntamiento se compromete a aportar el 50 por 100 del presupuesto total que incluirá necesariamente el 15 por 100 de beneficio industrial y la disponibilidad de un importe, sin perjuicio de la repercusión del gasto correspondiente a los servicios directamente afectados o beneficiados.

Cuarto.- De conformidad con el informe del Jefe de Obras Municipales y valorando las circunstancias que concurren en la localidad, y específicamente en las calles que integran la programación, en cuanto al volumen y peso de tráfico, así como de su intensidad, que deberán soportar, se estima que el sistema de pavimentación a emplear más conveniente, es el de hormigón vibrado de 15 centímetros de espesor, 300 kilos gramo de cemento por metro cúbico.

La relación de las calles es la siguiente:

Nombre de la Calle	Longitud	Presupuesto
Gr'al Luola .....	211 x 7	892.300 ptes
Bojancada (1ª fase) ...	343 x 10	205.800 "
Suma .....		1.098.000 "
15% beneficio industrial .....		164.700 "
<u>Total .....</u>		<u>1.262.700 "</u>

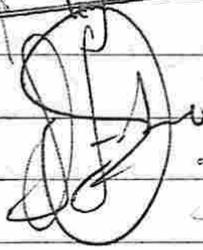


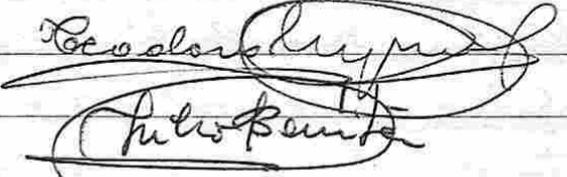
Quinto.- Con base en el artículo 6.º del Real Decreto de 11 de Junio de 1917 (B.O. del día 25), se celebrará la adjudicación directa al Ayuntamiento de la obra aprobada por el presupuesto total, la que se ejecutará por administración, o sea, directamente por el mismo, con sus propios medios tanto materiales como personales o instrumentales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 311, apartado d) de la vigente Ley de Régimen Local, dentro del presente ejercicio y bajo la supervisión de la Sección de Obras y Vías de la Excelsísima Diputación, cuyas prescripciones técnicas, dirección y vigilancia serán acatadas.

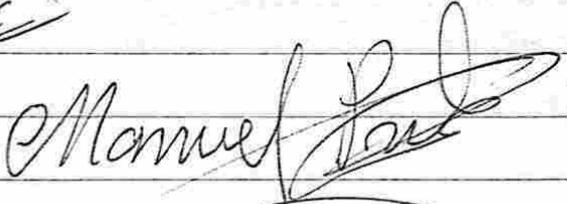
Sexto.- Será trámite previo e ineludible al comienzo de las obras, la aprobación del presupuesto por la Sección de Obras y Vías de la Excelsísima Diputación Provincial, y.

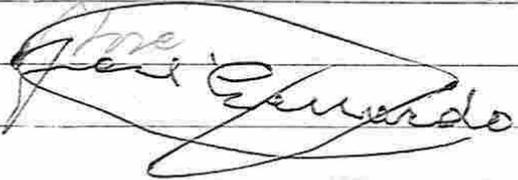
Septimo.- Se faculta desde ahora y tan ampliamente cuanto en Derecho sea de momento, al Señor Alcalde-Primer Teniente don Antonio Navarro Gil, o quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que eleve atento escrito al Ilustísimo Señor Teniente de la Excelsísima Diputación Provincial, intercomando se conceda una subvención a fondo perdido, equivalente al 50 por 100 de las obras programadas, que ascienden a 1.262,886'00 pesetas, y certificación expedida en legítima forma del presente acuerdo.

Sein mas asuntos que tratar ni declarado ninguno otro incidente o con carácter de urgencia, se levanta la sesión a las veintitres horas del día expresado, virtualmente la presente acta que una vez leída y hallada conforme es firmada por los señores asistentes, de que, como Secretario, certifico.

Antonio Navarro  
  
 Secretario

Don Antonio Navarro  
  
 Presidente

Manuel  
  
 Secretario

Don  
  
 Secretario

Don  
  
 Secretario







que a continuación se describe, con la finalidad de permitir en el mismo Ayuntamiento viviendas de tipo social. Dicho solar está situado en el término municipal de Obra de Mérida (Badajoz) al sitio denominado "Poadillo" (también conocido por "Morita" o "La Herrera") con una extensión superficial de 5,635 metros cuadrados que linda por el Norte por carretera de Villavieja, por el Sur, por carretera de Palomares-Obra de Mérida, Este, por finca de Hermandad Sincal de Labrador, y Oeste, por finca de don Manuel Martín Montenegro.

Asimismo se acuerda por unanimidad, que una vez construido dichos viviendas el mantenimiento de la urbanización de los mismos correrá a cargo del Ayuntamiento.

4º. Cadena de la Bene-Sontrida a la Corporación el Cadena profesional principal, formado para la prestación de asistencia médico-farmacéutica a familias incluidas en el Beneficencia Municipal para el primer ejercicio de 1979, por unanimidad se acuerda aprobar el mismo en idéntica forma a como se presenta redactado.

5º. Junta presente Vista el escrito presentado conjuntamente por don fernando Nieto Guerrero y don Pedro Durán Salguero, por el que solicitan el pago de los 14 y 18 pies de viñedos que le fueron arrendados de sus respectivos fincos al sitio "La Merced" de este término municipal, como consecuencia de los obras 1º fase de saneamiento a este pueblo que dispone por referidos fincos, a razón de mil Pesetas por cada pepa de viñedos arrendados, constituyendo un total de mil Pesetas a favor de don fernando Nieto Guerrero y de

dieciocho mil Pesetas e juros de don Pedro  
 Murán Salguero, Asimismo prohiben de la pro-  
 piedad que paso de haber roturas e obstru-  
 ciones en la red de saneamiento que circun-  
 dase por las fincas antes expresadas propie-  
 dad de los intercomunal pitados, para realice-  
 dos los obras que se originan por puente de  
 Asimismo, quedando los o comuneros de-  
 libidos de dicha obligación. La Proposición  
 después de una amplia deliberación y en  
 votación ordinaria por unanimidad acuer-  
 dan acceder a todo e cuanto transcribe  
 Todo don fernando Nieto Guerrero, don Pe-  
 dro Murán Salguero, en el escrito antes alu-  
 dido.

6º Escrito de don fran-  
 cisco Anís Germin  
 Nro. el escrito presentado por el vecino de  
 esta localidad D. Anís Germin  
 por el que solicita de ante Ayuntamiento la  
 proyección autorización para la ampliación de  
 media metro de largo por media metro  
 de ancho del foso que tiene instalado en  
 el recinto del Parque Público, por ser insufi-  
 ciente los medidas actuales para instalar  
 en el mismo una cámara frigorífica. De  
 la Proposición después de una amplia delibe-  
 ración y en votación ordinaria, por unanimi-  
 dad, se acuerda autorizar a don Francisco  
 Anís Germin, para que, efectue la ampli-  
 ción del foso, conforme tiene solicitado  
 en el escrito de referencia.

7º Autorización al vecino  
 Juan del Interior (D. Juan  
 del Interior) para que solicite  
 la autorización por escrito al Ayuntamiento  
 para la construcción de un  
 pozo en su finca para abastecer gratuitamente al pueblo.  
 La Proposición por unanimidad, acordó que  
 se le autorice para que solicite  
 la autorización por escrito al Ayuntamiento  
 para la construcción de un pozo en su finca  
 para abastecer gratuitamente al pueblo.  
 La Proposición por unanimidad, acordó que  
 se le autorice para que solicite  
 la autorización por escrito al Ayuntamiento  
 para la construcción de un pozo en su finca  
 para abastecer gratuitamente al pueblo.



Finca Nacional de Villavieja (una parcela de tierra solar), propiedad de este Ayuntamiento, que a continuación se describe con la finalidad de presentarla en el mismo Ayuntamiento de tipo Social. Dicha solar está situada en el término municipal de Alcazar de San Juan (Badajoz), al sitio conocido "Pocillos" (también se conoce por "Morita" o "La Herrera") con extensión superficial de cinco mil seiscientos treinta y cinco metros cuadrados (5.635 m<sup>2</sup>), que linda por el Norte con la finca de Villavieja, Srs., con parterra de Palmeras-Horcones, Norte, con finca de Hermandad Social de Alcazar, hoy llamada Agencia Social, y Oeste, con finca de San Juan de los Renteros.

Referida parcela de terreno figura inscrita en la relación de los Bienes, Bienes, y Bienes de este Ayuntamiento (Inscripción al Patrimonio). (Bienes Municipales. - finca Rústica N.º 4. Valor de doscientos mil Pesetas (200.000). -

Y sin más asuntos que tratar se acordó unánimemente que se trate en adelante unánimemente o por mayoría de tres cuartos, se levante la sesión a los veinte y cinco días de este día expresado, extendiéndose la presente acta que una vez leída, hallada conforme se firmó por los señores asistentes, a que, como Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures and names: José Encarnación, Manuel, Lectorio, José Encarnación]*

Declaro... por esta fecha queda redoblado del Grupo de Concejal de este Ayuntamiento, Sr. Esteban... en cumplimiento de lo que se ha acordado y firmado por el Partido Democrático, etc. etc.

Alcalde - Alcazar de San Juan - 16 de febrero de 1979  
 El Secretario - José Encarnación

Seis extraordinarias en la Villa de Borja de Merida a diecinueve de  
año 19 de febrero de 1979 febrero de mil novecientos setenta y nueve  
Seis sesiones de los veinte horas al día iniciando se reu-  
nieron en el Salón de sesiones de la Plaza Armas.

- D. Venancio García, Presidente, los señores ausentes al margen del ej.
- « Julio Benítez, formal, lo es el señor, sesión extraordinaria de quince
- « Angel Romero Marqués, por el osam al día por vía de sustitución.
- « José Gallardo, Secretario, los señores ausentes, don Diego Pi-
- « Manuel Prieto Rubio, Sr. D. Manuel, Sr. D. Manuel, Sr. D. Manuel, Sr. D. Manuel
- « Pedro Romero Sánchez, Sr. D. Manuel, Sr. D. Manuel, Sr. D. Manuel, Sr. D. Manuel

1º) Apertura de la sesión - Abierto el acto, hecho público por el Presidente  
de un osam de lectura del acta anterior, que  
fue aprobada conforme a los asuntos que figu-  
ran transmitidos en la misma por unanimidad.

2º) Ratificación de la Comisión Municipal Permanente - Se da lectura a los acuerdos adoptados por  
la Comisión Municipal Permanente acerca  
de la última sesión celebrada por esta Pleno, la  
Corporación acuerda por unanimidad ratifi-  
carlos en idéntica forma a poco se acuerda  
transcurrida.

3º) Proyecto de Presupuesto - Acto seguido por el Secretario se da lectura  
al Proyecto de Presupuesto ordinario de 1979 de 26 de febrero, que  
tiene a guisa de base de desarrollo la Proyección del Presupuesto de 1978  
por el ejercicio de 1978 para 1979, por trimestres. La ordenanza de 1978  
para el 1979 por trimestres en la Proyección prorrogada se sujetará  
por, por cada trimestre, a la ley que se apruebe  
en adelante, con las excepciones previstas en el  
artículo primero del Real Decreto antes citado.  
En la presente sesión se han leído los preceptos  
de la ley ordinaria, acordado por unanimidad por  
proponer el Presupuesto ordinario de 1978 para  
el 1979 por trimestres, hasta tanto los Corpora-  
ciones eligen, de acuerdo con lo que establece





la Ley de Elecciones Locales, formule los necesarios  
propósitos.

4.º Petición a figura  
de empleo voluntario  
para instalaciones de  
posturas.

Esto expone el Sr. Alcalde expone que en punto  
de instalación voluntaria para el Sr. Delegado Provincial de Deportes  
para resolver ayuda para instalaciones deportivas  
en esta villa, le informó de la posibilidad de po-  
der obtener lo mismo para toda clase de instala-  
ciones al amparo de lo dispuesto en el orden del 2  
de Mayo de 1979 del Ministerio de Trabajo que ge-  
nera el Plan de Inversiones del Fondo Social  
de Protección al Trabajo en sus puntos del se-  
tenta por ciento de los presupuestos. La imposi-  
ción teniendo en cuenta el paro obrero existente  
y la necesidad de contar con instalaciones depor-  
tivas para esta villa, acuerda por unanimidad  
facultar al Sr. Alcalde para que presente peti-  
ción en aludido sentido, interesando la construc-  
ción de un pista Polideportiva de 40 x 20 me-  
tros por un valor de un millón ochocientos  
cientos cincuenta Pesos (1.008.150), al Sr. Dele-  
gado Provincial de Deportes, comprometiéndose  
este Ayuntamiento a financiar el 30% restante de  
aludido presupuesto por valor de 382.650 Pe-  
setos, ejecutando los obra en los próximos meses  
de Marzo a Abril, época en que existe en la  
villa mayor número de obreros parados y a un  
ritmo porcentual mensual de un 33%.

5.º Peticion gratuita  
al Sr. Delegado (Instituto parador, ya propuesto al Sr. Alcalde - Presien-  
to Nacional en el 76, se acuerda en principio ya resuelto de  
vivienda) de poder en prospectiva voluntaria por la Dirección General  
para continuación de la Administración Local, con el voto favorable  
50 viviendas de tipo de los dos tercios parte, al número que con-  
stituye la proporción "Suomi" que determine el  
artículo de la vigente Ley de Régimen Local,

de continuar, preciso las explicaciones neces-  
arias al Sr. Delegado (Instituto parador, ya propuesto al Sr. Alcalde - Presien-  
to Nacional en el 76, se acuerda en principio ya resuelto de  
vivienda) de poder en prospectiva voluntaria por la Dirección General  
para continuación de la Administración Local, con el voto favorable  
50 viviendas de tipo de los dos tercios parte, al número que con-  
stituye la proporción "Suomi" que determine el  
artículo de la vigente Ley de Régimen Local,

ceder gratuitamente al Estado (Instituto Nacional de la Vivienda), una parcela de Tierra (obra propiedad) en este Ayuntamiento que a continuación se describe, con la finalidad de construir en el mismo terreno vivienda de tipo social. Dicha obra está situada en el término municipal de Huelva (Huelva) (Badajoz), al sitio denominado "Pradillo" (también conocido por "Punta" o "La Herrera") con una extensión superficial de 5,635 metros cuadrados que linda por el Norte con carretera de Villaguarda por con carretera de Villaguarda) de Palencia - Huelva. Este, con finca de la Unión Agraria Local y Oeste, con finca de Don Manuel Martín Martín. Dicha obra se construirá para ser utilizada en vivienda social. Vista de obra por el mismo ayuntamiento, que a continuación se expresa soliendo también anteriormente para instalar acometidas de agua potable y de saneamiento que partiendo de la red general de abastecimiento, alcantarillado que pasa por respectiva calle por el interior y posterior al edificio que se construya se detallan:

6º Vista de obra Miguel Benítez Bejar

Nombre, Apellidos	p. p. n.º	Observaciones
Don Miguel Benítez Bejar	10/01/2013, 26	Propietario

La Corporación por unanimidad acuerda acogerse a lo establecido subiendo en intervalos programados en áreas determinadas los derechos correspondientes, conforme a lo establecido en el ordenamiento fiscal de aplicación, y con la obligación de que los obras se realicen y queden en perfectas condiciones de conservación a parámetros, obras y servicios. Las obras por ello, obligado el intervalo en todo momento, el día de comienzo de realización por

en cuenta, siendo los otros de presupuesto de  
parimitaria en el ven publico donde se han de  
realizar referidos acometidos de aguas potables y  
comunicación, caso de que el ven de marisma sur-  
gieran anterior alguno en el parimitaria en los  
obras de reformas.

7.º Reconocimiento de  
deuda

Por la Comandancia se dio cuenta de recibos por  
pagos a favor de la Intendencia de Navarra de Ba-  
rrios, por importe de 33,510'00 Ptas, por el pro-  
yecto de obras puestas Regimen fontanaria Urbana, so-  
prestando al año 1978, compensado su pago  
de tener en los ingresos Partidarios Impuestos Indu-  
striales 4.º trimestre 1978, Renta Social, mas de siete por  
por un finiquito por el Ptas de Pago en el Pres-  
puesto de gastos quinquenales 1978. La propuesta au-  
dió por unanimidad y concurrió a la Delegación de Na-  
rrava de Barja, la cantidad antes expresada de  
33,510'00 Ptas, y que dicha cantidad se consignó  
en el Presupuesto ordinario que se confecciona por  
en el actual quinquenal 1979, en el apartado 6.º  
concepto 6.61, Ptas 6,6101.

Devolver el local para  
la instalación del Tur-  
gado de Pas

El Sr. Alcalde. Por unanimidad para se manifestó  
a los señores concejales, que por el Sr. Teresa Pas  
de esta Villa se había solicitado un local  
propiedad del Ayuntamiento para la instala-  
ción del Turgado de Pas en esta población. La pro-  
posición por ser esencial se expresó hecha  
por el Sr. Alcalde. Por unanimidad, basados a la petición  
razonada y ponderada aduanas para finali-  
dad a que ha de ser de utilidad, acordada por  
unanimidad acceder a la solicitud por el Sr.  
Teresa Pas de esta localidad, se dirigió por  
la instalación de la Oficina Turgado de Pas, el lo-  
cal actualmente destinado a Banco Nacional y  
que tiene su entrada por la calle, Banco de

simos o asentado por el J. C. D. Benito de  
Narciso Escobar Grajera, dicho Fregalo sera  
instalado en el local de oficinas en un  
año y cuando sea derogado o trasladada  
al punto que en el mismo se halla finis-  
cando actualmente. Dicho punto se hace a  
título personal, sin que por el transcurso del  
tiempo pueda el poseedor adquirir derecho al  
gusto sobre propiedad inmueble, o sinimo expro-  
piación, se hace a título de contrato ra-  
tificado, en consideración, al Fregalo de Ptas, con  
examinos Judicial Social.

Y no habiendo más asunto que tratar en  
este día de veintidós de mayo, se levantó la sesión a las diez  
y treinta horas, en el día expresado, exten-  
diéndose la presente acta que, con los libros  
y hallada conforme, se firmó por los señores  
asistentes, de que, como Secretario, certifica.

~~Antonio Grajera~~

~~Benito de~~

~~Benito de~~

Benito de

Fernando

José Moreno

Manuel

José



el ornato y rusticidad de la población, acuer-  
da por equanimidad y en retención o decisión por  
poder autorizar a los interesados antes expre-  
sados para efectuar las obras de ampliación de  
sus respectivos solares hasta el límite del  
Regato que dispone por los términos de los mismos.  
No obstante referida autorización queda  
prohibido bajo las actuaciones a cumplir por  
ellos, cada uno de la parte solicitante bene-  
ficiada.

a) Las obras de ampliación afectadas, han de  
guardar siempre la misma línea de con-  
tención, y nunca han de proyectarse entera-  
mente por el límite marcado, tomando por  
punto de referencia para la construcción de  
ampliación expresada con la calleja acceso al  
Cajido.

b) Caso de incumplimiento de todo cuanto se  
enumera en el apartado a) por alguno de los pro-  
tes, la Propiedad se queda el dueño de  
quedar solos y sin efecto alguno la autoriza-  
ción concedida.

c) Pueden obligados los interesados solici-  
tantes ingresar en sus propios locales, los acuerdos  
correspondientes, consistentes en el ordenamiento  
fiscal de aplicación vigente.

Excmo. Sr. Don Pedro Nieto el escrito presentado por los señores  
Benito Rodríguez, Don Juan Antonio Rodríguez, Don Juan Rodríguez,  
Don Francisco Giner, pidiendo el solar propiedad del Ayuntamiento  
situado al céntrico "La Herrera", perteneciente al  
Ayuntamiento de San Juan de los Rios, para construir en el mismo  
sus viviendas, consecuentemente por poner de  
vivienda propia en alquiler donde habi-



Tan por sus familias (mujer e hijos) teniendo que estar porviendo en el mismo lugar de sus padres, resultando imposible esta porviencia, por ser tan usualmente ordinario las porviencias que vienen de parte que habitan. La porviencia, virtud, y entendiendo los rasgos, expuestos por dichos verbales, por una virtud, y en otras ordinarias, o en principio; hasta que por el Instituto Provincial de Virreinato que dentro de un plazo muy breve (expresamente en este caso) ordena porviencia al porviencia al porviencia (50) virreinato, a la virreinato en este pueblo, no en otros referidos porviencia, porviencia a que el porviencia de los virreinato que hacen referencias han de encausarse, por el que se pide al terreno por virreinato; No obstante, esta porviencia, los virreinato que, una vez sea virreinato, el porviencia en los virreinato de tipo local aludido, y en otros porviencia, y en otros referidos al terreno expresado) se proceda en como

5º  
 Virreinato de Badajoz -  
 Virreinato de Badajoz

Virreinato de Badajoz - Virreinato de Badajoz por el virreinato en esta localidad, en virtud de al porviencia, en el que porviencia se sea porviencia porviencia de terrenos en punto porviencia porviencia al virreinato porviencia por "El Rojo" entre el porviencia al porviencia, antiguo porviencia de Palomas, y el porviencia en la porviencia, por virreinato en un porviencia que virreinato, porviencia porviencia de "Copelito", porviencia al porviencia, por el porviencia y virreinato fin porviencia porviencia de un porviencia, donde porviencia que porviencia los que porviencia, sin porviencia o bien a título porviencia, ya que virreinato porviencia al porviencia, en porviencia, por no encontrar persona quien porviencia terrenos porviencia







fecha con cargo al Ayuntamiento como aposte-  
 rior principio.

9) Nuevos embolamientos. Vista la disposición emanada de la Dirección  
 de Finanzas y por el General de Rentas Locales por la que se dictan  
 de 1.º de Enero de 1979 normas aclaratorias de la orden de  
 1979, sobre compromisos de las Corporaciones Locales  
 y que regulan los nuevos embolamientos de las fincas  
 rústicas, desde con efectos de 1.º de Enero de 1979, la  
 Corporación tras deliberación y por unanimidad acuer-  
 da:

a) Comedat a todos y cada uno de sus funcionarios  
 los embolamientos que les corresponden conforme  
 a la disposición citada, a tal fin, lo cual con  
 cargo a cada uno se acordó:

Secretaría: Vacante

Salario mensual - - - - -	384.000 Ptas
Grado - - - - -	30.720 "
Extraordinarios - - - - -	69.120 "
(Total)	483.840 "

Unidad Administrativa: Con Fincas rústicas

Salario mensual - - - - -	16.000 Ptas
Empleos (13) - - - - -	11.440 "
Grado - - - - -	1.280 "
Apud familia - - - - -	2.175 "
Retribución Especial - - - - -	476 "
el Complemento - - - - -	7.357 "
(Total)	38.728 "

Unidad Administrativa: Sin Fincas rústicas

Salario mensual - - - - -	16.000 Ptas
Empleos (6) - - - - -	5.280 "
Grado - - - - -	1.280 "
Apud familia - - - - -	2.344 "
Retribución Especial - - - - -	476 "
el Complemento - - - - -	7.357 "
(Total)	32.737 "



Terminis Liquidos

Terminis Policia Municipal:

Don Manuel Juan Ferris

Saldo Trimestral - Mensual - - - - -	12,000 - P <sup>tas</sup>
Cominas (7) - - - - -	4,620 "
Grado - - - - -	960 "
Retribucion Especial - - - - -	1,232 "
el Complementario - - - - -	8,925 "
<u>Total - - - - -</u>	<u>27,737 "</u>

Terminis Policia Municipal

Don Salustiano Blanco Gomez

Saldo Trimestral - Mensual - - - - -	12,000 - P <sup>tas</sup>
Cominas (2) - - - - -	1,320 "
" (1) - - - - -	660 "
Grado - - - - -	960 "
Agua familiar - - - - -	2,344 "
Retribucion Especial - - - - -	1,232 "
el Complementario - - - - -	8,925 "
<u>Total - - - - -</u>	<u>27,441 "</u>

Fontaneros: Don Manuel Juan Ferris

Saldo Trimestral - Mensual - - - - -	16,000 - P <sup>tas</sup>
Cominas (6) - - - - -	5,280 "
Grado - - - - -	1,280 "
Agua familiar - - - - -	2,719 "
Retribucion Especial - - - - -	476 "
el Complementario - - - - -	4,246 "
<u>Total - - - - -</u>	<u>30,001 "</u>

Atendiendo a la liquidacion en particular de cuenta  
 referente a los terminos anteriores por su importe,  
 se emite en el presente que se conforma  
 para el actual ejercicio de 1979, y con el solo  
 y exclusivo fin de servir dicho presupuesto y



Acta de la sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento celebrada el día 19 de Abril de 1979



En Villa de Mérida, siendo las once horas del día dieinueve de Abril de mil novecientos setenta y nueve se reunió en el Salón de Actos de la Casa Comunal los señores Don Federico Jara (presidente) - U.E.D., Don Manuel Guerrero Figueroa, P.S.O.E., Don Francisco Javier Quinte Ferrás, U.E.D., Don Francisco Entunes Zamora, Independiente, Don Luis Sánchez Guerrero, U.E.D., Don Juan González Ferrás, P.S.O.E., Don Luciano García Martínez, U.E.D., Don Tomás Gómez Piñero, U.E.D., Don Rogelio Hernández Maquedá, P.S.O.E., Don Manuel Gómez Piñero y Don Francisco García Martínez, U.E.D. Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona por los resultados de las elecciones del paralelo die-tres de los presentes, con mi asistencia, como le-gislador de la preparación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento de municipalidad por lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio de 1978 y Real Decreto 501/1979, de 16 de Marzo.

A la hora indicada se procedió a formar Espesa de Edad que quedó constituida por Don Manuel Guerrero Figueroa, Don Tomás Gómez Piñero, Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos, actuando de Secretario de la Sesión, el que ostenta Don José María Jara. Seguidamente se ordenó al Ayuntamiento de Badajoz a las disposiciones referidas al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como al remanente general de las elecciones a concejales y re-

lancian a los Comenales proclamados electos por su  
aun una de las listas que han obtenido puntos  
y que es como sigue: —

Candidatura de U.C.D. - Votos obtenidos en las  
elecciones 601. - Comenales electos. - Don Eudoro  
Miguel Lopez, Don Francisco Javier Vicente Garcia,  
Don Emilio Mediano Garcia, Don Pascual Garcia  
Martinez, Don Conrado Gomez Jimenez, Don Francisco  
Garcia Jimenez. —

Candidatura de P.S.O.E. - Votos obtenidos en  
las elecciones 343. - Comenales electos. - Don Juan  
Miguel Guerrero Rodriguez, Don Juan Comas Jimenez  
y Don Celso Hernandez Rodriguez. —

Candidatura de Izquierda Republicana. - Votos ob-  
tenidos en las elecciones 215. - Comenales electos.  
Don Francisco Gutierrez Jimenez, Don Juan Miguel Gu-  
ierrez Jimenez. —

Examinados por el Mesa de Cabal los pre-  
senciales presentados y comprobados la pers-  
onalidad de los asistentes, y habida cuenta  
que han suministrado once comenales electos, que  
representan la totalidad de los proclamados,  
que por correspondencia a este Ayuntamiento el Presi-  
dente de la Mesa declara constituida la for-  
mación: —

Acto seguido se procede a la elección en pl-  
pública y a este efecto una vez leídos los pre-  
ceptos reguladores de esta elección, los Comeni-  
les, previo llamamiento, depositan el sobre  
conteniendo su voto en la urna preparada  
para este fin. Terminada la votación, por la  
Mesa se efectúa el recuento, que arroja el  
siguiente resultado: —

Don Eudoro Miguel Lopez, que empuja la li-  
sta presentada por el P.S.O.E. - Seis votos. —



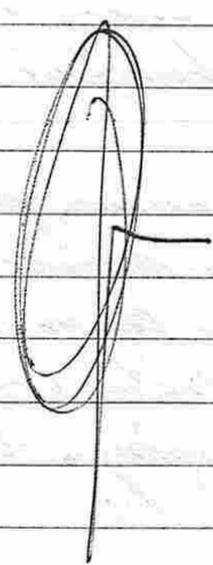
Dña Manuel Guerrero Segura, que encabeza la lista presentada por PSOE. - Tres votos

Dña Francisco Fontiveros Ganga, que encabeza la lista presentada por Independientes. - dos votos.

Votos nulos: Ninguno

Votos en blanco: Ninguno

A la vista del resultado del escrutinio y habida cuenta de que Don Eduardo Segura Segura, ha obtenido seis votos que representan la mayoría absoluta de los concejales, el Ayuntamiento de proforma, por lo establecido en el artículo 28, apartado 3, letra b) de la Ley de 17 de Julio de 1978, lo proclama Pleno de elote en este Ayuntamiento el cual encuentra a su presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta la aceptación del cargo para el que ha sido elegido, tomando inmediata posesión del mismo.



A continuación se procede a la constitución de la Comisión Municipal Permanente y prescripción de la diputación en el apartado 4 del artículo 28 de la citada Ley de 17 de Julio de 1978, manifiesta la Presidencia que en proforma por los nombres que constan de la lista presentada, entera constituida en este Ayuntamiento por cuatro miembros, a saber: el Pleno que la presidirá atribuyéndose otros puestos a los siguientes listos en proporción al número de concejales obtenidos por cada una, una vez efectuados los posesiones, que son:

Quinto de la lista al Partido U.D. - Tres

Quinto de la lista al Partido P.S.O.E. - Uno

Quinto de la lista al Partido Independiente - Uno

Con consecuencia la Comisión Municipal Permanente se declara constituida por los siguientes



miembros:

Alcalde-Presidente Don Carlos Manuel Ortega  
 Concejales: 1.º Don Francisco Torres Riquelme  
 " 2.º " Don Emilio Mediano Guerrero  
 " 3.º " Doña Juana Guerrero Figueroa  
 " 4.º " Don Francisco Antonio Camacho

Depositario: Don Emilio Mediano Guerrero  
 Desempeñamos los Concejales del PSOE no  
 firmamos por no estar a peso las liquidaciones  
 y no contarle la exactitud de la permanen-  
 cia de los bienes municipales.

Seguidamente el Sr. Alcalde dirigió un efec-  
 tuoso saludo a sus compañeros de corpora-  
 ción, prometiendo poner todo su esfuerzo y se-  
 lo, para con la colaboración de todos reali-  
 zar una fructífera labor en beneficio de  
 la Municipi.

Examinadas las anteriores actuaciones por el  
 Presidente se levanta la sesión siendo los  
 12 1/2 horas, a la que se actúa de la presente  
 Acta que será transmitida al Libro de los  
 Pleitos que firman los asistentes, poniendo el se-  
 cretario, de que certifica.

*(Faded signature)*  
 Don Emilio Mediano  
 Don Francisco Torres Riquelme  
 Don Juan Guerrero  
 Don Francisco Antonio Camacho  
 Don Emilio Mediano Guerrero  
 Don Carlos Manuel Ortega





Sesión extraordinaria  
 del día 27 de Abril de  
 1929  
 por asistencias:  
 Don Francisco Viera y Tamarit  
 " Emilio Gutiérrez Guerrero  
 " Pascual García Figueras  
 " Juan Socials Perera  
 " Felipe Romano Jorjuel  
 " Francisco Martínez Ferrás  
 " Manuel Vivero Pineda

En la Villa de Obispo de Badajoz a veintinueve  
 días del mes de Abril de mil novecientos veintinueve  
 las veintinueve treinta horas, a las seis y media, cuando  
 por asistencias se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Comunal  
 para el efecto de celebrar sesión extraordinaria de información  
 por el orden del día ya oportunamente establecido.

La mesa asistida por el Sr. Presidente, Preside el  
 Sr. Alcalde Don Eduardo Páez y el Sr. Secretario  
 Don José Martín Gómez.

1.º Aprobación de la sesión  
 anterior.

Aprueba el acto y hecho público por el Ayuntamiento en  
 su orden de lectura del acta anterior, que fue con-  
 forme a los acuerdos que figuraron transcritos  
 en el mismo, por unanimidad, no conforme los Comptos, P. 50. F.

En virtud de cuanto se previene en el artículo 90  
 y siguientes del Reglamento de Organización, Funciona-  
 miento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,  
 de 17 de Mayo de 1952, el Ayuntamiento acuerda  
 designar las siguientes Comisiones, integradas por  
 los Concejales que para cada una de ellas se in-  
 dican, a saber:



- Hacienda y Presupuestos —  
 Don Manuel Guerrero Figueras  
 " Francisco Antuña Carrago
- Interiores y Plantamiento —  
 Don Emilio Mediano Guerrero  
 " Francisco Garín Martínez
- Fomento y Educación —  
 Don Manuel Guerrero Figueras  
 " Pascual García Figueras  
 " Emilio Vivero Pineda
- Policía Urbana y Rural —  
 Don Francisco Viera y Tamarit  
 " Juan Socials Perera
- Comisión Quinta —  
 Don Pascual García Figueras  
 " Emilio Mediano Guerrero

- Segundo Louca de Deportes -  
- Don Juan Antonio García Martínez -

- Caro-obrero -

Don Juan José Jiménez Gómez

en nombre de Manuel Marqués

Comisión de acuerdo con el Ayuntamiento -  
miembro de la Corporación, por responsabilidad arti-  
daria y mancomunada, al Consejo Don Emilio Pe-  
drero Guerrero.

Asimismo se acordó celebrar el día 1º de mes  
por la final de cada mes y hora en los 21'30, para  
la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno  
del Ayuntamiento, y el resto de cada semana y  
hora en los 21'30 para las de la Comisión Municipal  
Permanente.

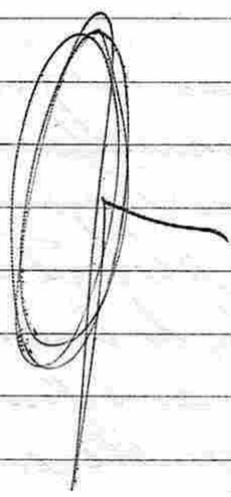
Escrito de Don Joaquín  
Martín Grejo Legueta  
Regional del Sindicato  
de Agricultores.

Este escrito presentado por Don Joaquín Juan-  
Martín Grejo Legueta, Secretario Regional del Sindicato Agrí-  
cola Regional del Sindicato de Agricultores, en el que soli-  
cita del Ayuntamiento autorización, con terrenos  
necesarios para montar una parcela en el ce-  
miterio fiscal, durante los días de fiesta, desde  
el próximo mes de Agosto de 1979, con el objeto  
de ofrecer un servicio a sus afiliados y al resto  
del pueblo. La Corporación, visto estudiado  
los casos expuestos en el expediente referen-  
cia por dicho solicitante, por unanimidad y  
en votación ordinaria, acordó promover auto-  
rización a los fines solicitados, pero con la  
advertencia que ha de proponer a esta popu-  
lación la persona que ha de rehabilitarse y  
la cual ha de figurar al frente en la apertura  
y mantenimiento de la parcela antes expresada.  
Asimismo se le requirió, que en su día, por la  
Comisión de Fiestas del Ayuntamiento, para la in-  
stalación de la parcela a referir, dentro del ce-  
miterio fiscal, se le asignara el lugar en que  
ha de ubicarse la misma.



Queda obligado el Ayuntamiento a seguir en  
 en pocas palabras los hechos por los que  
 tanto en la ordenanza fiscal de aplicación reciente  
 la venia de este local, encargada que fue a  
 la Limpieza de la Agrupación "Bosque" Sagrada por  
 esta otra población, en el que se hizo tres mil Pe-  
 ceros mensuales, en vez de los mil Pesos mensuales  
 que hasta ahora viene percibiendo, por tanto se  
 hizo, pronto acordado, por ser de difícil in-  
 misión muy baja, debido a la pobreza de vida  
 por la que se vive en esta. La Proposición  
 entendiéndose los rasgos expuestos por don  
 Juan Rubi, pro municipal, en vista  
 por ordinario, acordada, acordada los tres mil  
 Pesos mensuales a partir del día 1.º de Mayo próximo  
 a 1919, por el Ayuntamiento, acordado, que  
 se hizo por gratificación y otra vez, por lo  
 pronto antes aludido.

Escrito de don Juan  
 Rubi fiscal



Escrito de don Juan  
 Rodríguez Parilla, Sr.  
 Joaquín Tur Vides,  
 Sr. Parilla Parilla  
 Pedro Juan Linares  
 Pasa Pasa.

En vista de los hechos presentados por el vecino  
 Rodríguez Parilla, Sr. en esta localidad, acordada al margen, se hizo  
 Joaquín Tur Vides, autorización para el emplazamiento de un respectivo  
 Sr. Parilla Parilla personal, hasta el límite del Regato que da  
 Pedro Juan Linares para los terrenos de los mismos. La pro-  
 por en vista de la situación de emplazamiento  
 que ocupa el terreno señalado, para la em-  
 plazamiento de los personales mencionados, acordada pro-  
 municipal y en votación ordinaria, no autori-  
 zar a efectos de petición, por coincidir que di-  
 cho terreno, por el dominio del Estado (loc-  
 cul), por tal motivo (que) se hizo a los intereses  
 de los señores, que tal petición, en autorización  
 proceda con el personal a través de la Deli-  
 gación Provincial de Vías Agrarias, regu-  
 mo este que se hace y remolde sobre esto-

asunto de peticiones. No obstante, la Proposición, mantendrá el criterio quedar sobre la mesa pendiente de resolución definitiva hasta tanto que por el Ayuntamiento se hagan los gestiones necesarias ante el organismo ante mencionado, y una vez realizados los mismos, resolverá en consecuencia, sobre la concesión o no concesión de los terrenos que por los socios interesados han solicitado para el fin indicado.

Notificación a Don Florentino Garvín Gallego.

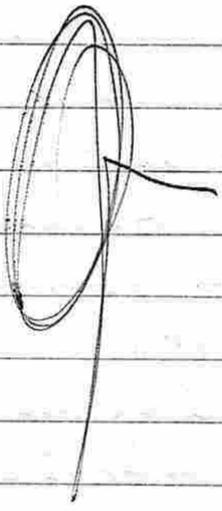
Visto y acordado el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento de fecha 27 de Mayo de 1978, por el que en escritura de Don Florentino Garvín Gallego, en demanda del mismo, la Comisión Municipal Permanente, en sesión de referida fecha, tomó acuerdo en virtud favorable, por medio de autorización para la instalación de un tirón de cables, o transferencia de madera o material y protuberancia por el tiempo de verano, así como para el cumplimiento del mismo para los fines sucesivos y temporales de verano, con petición por el interesado y por tanto en virtud de conformidad de funcionamiento de expresado tirón por parte de la Comisión Municipal Permanente o Ayuntamiento Pleno, si le pareció conveniente, subiendo al sitio a l' salida del Pueblo, lugar conocido por Camino Viejo de Chirca hacia el Villavieja. La Corporación a la vista que referido autorización está condicionada solo y exclusivamente para el tiempo de verano, y habiendo finalizado por acción del tiempo mencionado para el fin, le rogare a Vd. como por lo interesado, que a partir de la presente autorización se abstenga en abrir algunos tirones, y equidistantemente a los efectos mencionados.



Se exhibe de funcionamiento al establecimiento de...  
 debido a los expuestos, al frontamiento, y este en  
 sesión Plena acordada; y acordado en consecuencia  
 conforme a lo solicitado de fin indicado.

Ordinación de Car...  
 tros.

Acta seguida de la Proposición, en uso de lo pre-  
 visto, que se viene profundiando en el artículo 120 de  
 la vigente Ley de Régimen Local 123 del Realde-  
 cto de 1978, funcionamiento y Régimen Jurídico  
 de las Corporaciones Locales, Regla 18 de la Instrucción  
 de Pontificabilidad, acuerdos y autoriza los pagos si-  
 guientes:



- 1º Pagado a D. Pedro Parajo Parajo, Imposte familiar - 10.981'00
- 2º - Impos. Heredamientos, Ley de 1978, Ley de 1978 - 5.304'00
- 3º - Impos. Impuesto de Transmisiones, 2 Impos. de 100'00
- 4º - Impos. Impuesto de Transmisiones, 2 Impos. de 100'00
- 5º - Impos. Impuesto de Transmisiones, 2 Impos. de 100'00
- 6º - Felipe Salgado Salgado, Impos. de 1.325'00
- 7 - Municipales, Impos. de 6.557'00
- 8 - Pedro Parajo Parajo, Impos. de 10.457'00
- 9 - D. Francisco Javier Parajo Parajo, Impos. de 16.031'00

Los habiéndose visto asuntos que trata en el presente  
 ningún otro interesado o por parientes de urgencia,  
 al ser ante el señor a los representantes por el ayun-  
 tamiento, extendiéndose el presente acto que una vez leído  
 y hallado conforme es firmado por los señores asis-  
 tentes, de que, por ser de carácter, certifica.

*Accordado en sesión Plena*  
 [Handwritten signatures and stamps]

Señor extraordinario del Real Collado de Pineda y otros a cinco de mayo  
 día 5 de Mayo de 1979 de mil novecientos setenta y nueve siendo los  
 señores asistentes veintinueve treinta horas del día individual se reunieron  
 en el Salón de Sesiones de la casa propia  
 donde los señores asistentes al margen del objeto  
 de la presente sesión extraordinaria de conformidad  
 con el orden del día provisionalmente establecido.  
 Sesión ordinaria ordinaria Consejo Provincial  
 el Sr. Alcalde Don Cecilio Manuel Ortega, y di fe  
 con el Secretario Habilitado en este Ayuntamiento,  
 Don José María Govea.

1º **Proclamación de la sesión**  
 Leído el acta y hecho público por el Presidente,  
 en un orden de lectura del acta anterior, y  
 puntos del orden del día firmados en el mismo  
 y transcritos, fueron por unanimidad  
 aprobados y acordados y aprobados  
 por unanimidad.

2º **Ratificación de acuerdos**  
 Dada lectura de los acuerdos adoptados por la  
 Corporación Municipal Permanente, desde la última  
 sesión celebrada por esta Plena, la Corporación  
 acordó por unanimidad ratificarlos en idéntica  
 forma a como se encuentran redactados.

3º **Modificación de Plantilla**  
 De conformidad con las disposiciones vigentes  
 que rigen en este Ayuntamiento, la Corporación acordó  
 a efectos de Jubilación, la modificación de la  
 Plantilla del Personal de este Ayuntamiento a  
 efectos de Jubilación, y fijó la edad de jubila-  
 ción a los sesenta y cinco años de edad para  
 los Plazas siguientes:

- Auxiliar de Administración General
- Servicio Especial: Auxiliar de Policía Municipal
- Servicio Especial: Fontanero.

Dichos acuerdos han sido adoptados por unanimidad  
 por los nueve miembros que componen la Corporación  
 Municipal.





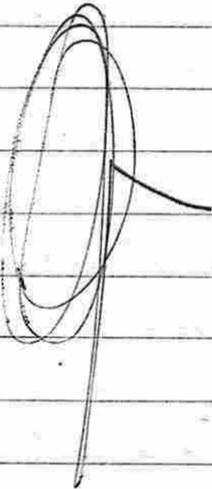








Iguualmente en contra se plea al punto 6.º de la convocatoria del orden buildin presentando por el Concej al Don Francisco Javier Puente Ferris, admiendo que efectivamente el encargado en el convenio con el Parque Publico, se encuentra en el punto de vista de la ley, por lo cual se le viene retrofajiendo tres mil Pesos mensuales por el concepto de contrata por los trabajos antes expresados. Sin do bien evidente <sup>que</sup> de no ser esta plaza a perso no ante servicio actual totalmente entendido, ya que, ante servicio no merece inventar a otro personal, el cual seria gravoso para comu nidad del Ayuntamiento. Ahora bien, presento ante la Corporacion mis mejores elogios, lo cual comparte lo mejor en los senos de la corporacion, y lo respecto del encargado en el convenio con el Parque Publico, por la eficacia, entrega Total en el servicio que viene efectuando como tal encargado.



Adicionalmente se hace presente: que por el acuerdo principal Don Salustiano Plana Torra, se presenta ante la Corporacion, solicitando disculpa, en relacion con el discurso sostenido por el Sr. Plana en el punto de vista de la ley, en presencia de la Corporacion en tanto, el cual, considero, es un algo faltó en punto momento de asistencia, lo cual no <sup>debe</sup> ser recordado, asi lo pide, le perdona.

Y en ultimo punto que todo lo declarado ningun otro incidente o con carácter de urgencia se levante la sesion a las diez y veinte minutos de la noche, estandose presente ante que una vez leido y hallado conforme se firmo por los señores concejales que como se constata, certifica: Don Manuel D. Francisco Ferris Puente Ferris. que, por, el dia 19 del presente mes de Mayo de 1914.

*[Handwritten signatures and names]*  
 Manuel Ferris Puente Ferris  
 Juan Garcia Torres  
 Manuel Ferris Puente Ferris

Señala extraordinaria del día Veinte de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento para la designación de representantes que han de tomar parte en la Sesión de Representantes

17 de Mayo de 1979  
Señores asistentes  
Ha en la Junta Regional de Extremadura.

Para la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, siendo la veintidós de Mayo próximo, a las diez y seis horas del día diecisiete de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, se reunió en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eusebio Joaquín López, con la asistencia de los señores Concejales, Don Francisco Javier Vicenta García, Don Emilio Pedraza Guerrero, Don Manuel Guerrero Figueroa, Don Simón García Sartorius, Don Comis. Gómez Gómez, Don Francisco García Sartorius, Don Juan González Carrón, Don Santiago Herrera Saugueres, Comis. Gómez Gómez, Don Francisco García Sartorius, Don Juan González Carrón, Don Santiago Herrera Saugueres, y actuando como Secretario Vocal suplente, el infrascrito que lo es de la Corporación.

1.º Aprobación de la sesión. Leída el acta y hecho público por el Presidente, en orden del artículo del acta anterior, punto primero del orden del día firmados en el mismo y transcritos y debatidos que fueran, más aprobados por unanimidad y otros cometidos a votación, aprobados por unanimidad el objeto de la sesión, que es de proceder en forma legal a la designación de un representante entre los miembros de la Corporación para que participe en la Sesión de Representantes en la Junta Regional de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado p) del artículo Tercero, punto primero del Real Decreto-Ley 19/1978 de 13 de Junio, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papelitos, se reparte uno a otro a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los miembros que firmen en el mismo, precisamente aquel que elijan para que actúe como representante en la Junta Regional en el supuesto de que al verificarse el escrutinio el-



cuando papetele no apareciere con el nombre señalado se celebrará la votación, efectuada en favor del que figura en primer término en la relación.

Después de haber en la misma por cada uno de los señores asistentes al acto los proposiciones papeteles, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Votura de votantes: Nueve

Numero de papeteles en blanco: Tres

Numero de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio:

Don Francisco Garcia Martine: Seis votos

Don Pascual se proclama Diputado a Don Juan Garcia Martine, concejal de este Ayuntamiento.

2º Servicio de Cooperación Provincial -

La cooperación acuerda aprobar por unanimidad el Estado General de Necesidades de obras, servicios e In-terés de este municipio, por orden de preferencia de obras e como se encuentra redactado.

3º Propuesta al Concejal Don Juan Garcia Martine para el concejal Don Francisco Garcia Martine, manifestando: - Deportes - Ruegos y Peticiones -

Esto seguido, en la sesión de la Presidencia tomó la palabra Don Juan Garcia Martine para el concejal Don Francisco Garcia Martine, manifestando que como Delegado Social de Deportes, y de la escuela de gimnasia y baloncesto en principio, ante el organismo Provincial del cual ha obtenido una ayuda económica de cinco mil Pesos (5000.00) y equipo completo para su funcionamiento terreno de fútbol, así como la plantilla de jugadores.

Después de ello, y con el fin de completar en parte el fin propuesto y que el tiempo lo demandara, poder tener a nuestra escuela a la misma altura que como a los pueblos limítrofes, en cuanto al deporte, etc, por ello solicita a la cooperación la ayuda necesaria de los terrenos "del Pilar Nuevo" con el fin solo propuesto de utilizar en el campo de fútbol, así como una ayuda económica de cinco mil Pesos (5000) procedente de mano de obra del Taro-obrero, con

el fin de advenir el Torreo para el pleno funciona-  
miento de juego al deporte del fútbol. La propo-  
sición escrita por los señores concejales expuesta por el pre-  
sidente Sr. Juan Martínez, ha merecido un im-  
portante impulso, siempre para el deporte con-  
tra de la juventud, este pueblo, cuando, aporta toda  
clase de apoyo en cuanto ha solicitado al propo-  
sitor el Sr. Juan Martínez, Delegado Local de Deportes,  
con la sola y exclusiva opinión a ello, del concejal  
Sr. Juan Martínez, que aduce que, los  
fondos del Puro-obrero, solo han de ser invertidos  
en obras para que sean venturosos. Siendo aprobada  
dicha propuesta por mayoría.

Por el Grupo Socialista Obrero Español, se hace  
constar. No aprobamos el subvencionamiento por parte  
del Ayuntamiento, de obras anteriores, por ser  
también de arduo sobre-entender, y cuando al prin-  
cipio, y en cuanto a lo bien Municipal, no ser  
adecuadamente con la relación de la, y querer  
evitar situaciones de hecho con respecto a los ver-  
daderos intereses del Municipio.

Y habiendo sido acordado que tanto en el  
plazo de un mes o en el caso de ser necesario se  
urgencia, se levante la sesión, a las veintiocho horas,  
del día expresado, extendiéndose la presente acta, que  
una vez leído y hallado conforme, se firmó por  
los señores concejales, de que, como Secretario, certifica.

*(Firma)*  
*(Firma)*  
*(Firma)*  
*(Firma)*  
*(Firma)*



Señalada, extraordinaria al Con. L. (Vill) de P. de H. de Badajoz a dos de Junio de mil  
 día 02 de Junio de 1919, suscitada, actada y unida, siendo los señores señores  
 señores asistentes. Por el día indicado, se reunió en el salón de  
 D. Sr. Don Vicente Ferrer Socorro en el para permitir, los señores señores el  
 "Comisión Provincial de Higiene, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de  
 "señores señores figurada por el orden al día provisionalmente esta  
 "señores señores señores señores.

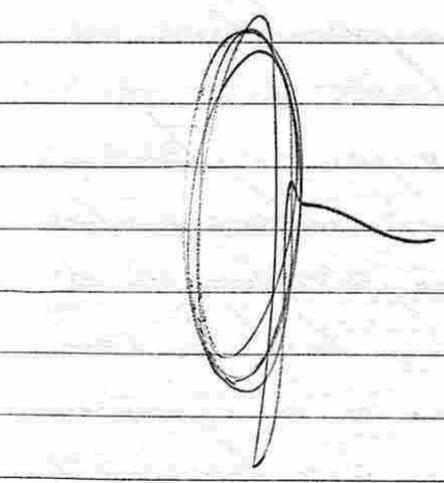
"Comisión Provincial de Higiene. Examen de un informe municipal. Previa el Sr.  
 "Sr. Don Vicente Ferrer Socorro. Aludido Don Vicente Ferrer Socorro, y así se acordó el  
 "señores señores señores señores. Habilitado en este Ayuntamiento, Don Vicente  
 "Comisión Provincial de Higiene. Señores señores señores.

1.ª Sesión. Acta de - Aludido el acto, leído pública por el Presidente, en un  
 "señores señores señores. orden de lectura del acto anterior, cuyo punto se  
 "orden del día figurado en el orden, transmitido, para  
 "señores señores señores. por unanimidad y otros asuntos a  
 "señores señores señores. por unanimidad.

Señores señores señores, se aprobó el acto en la  
 "señores señores señores. sesión de 17 de Mayo e igualmente la de 31 de Mayo, por  
 "señores señores señores. los razones siguientes:

a) Don Manuel Ferrer Socorro, al haber ilegal la apro-  
 "señores señores señores. bación en lo referente al campo de fútbol, por no  
 "señores señores señores. estar incluido en el orden al día, y por tanto  
 "señores señores señores. no poder haber estudiado para los documentos que  
 "señores señores señores. deben obrar en la materia, lo convinieron o no se  
 "señores señores señores. tal aprobación, por lo que no voy contra el deporte,  
 "señores señores señores. sino en lo formal ilegal del acuerdo, cuando ya  
 "señores señores señores. había concluido la sesión y un concejal ya se había  
 "señores señores señores. separado.

b) Don Eugenio Ferrer Socorro, por la razón de no  
 "señores señores señores. haber en el acto se manifiesta de que se estudie  
 "señores señores señores. se en primer lugar al arreglo de calles, caminos.  
 "señores señores señores. Fue el Ayuntamiento también aprobó el acto en  
 "señores señores señores. la sesión del día 31 de Mayo, en que dicho Sr. Ferrer Socorro abandonó  
 "señores señores señores. la sesión, por los razones de procedencia y se reitera lo  
 "señores señores señores. ya manifestado en todos los señores anteriores.



Pidiendo sea expedido testimonio literal a los  
actos del 17 Mayo y 31 del mismo mes.

Por la plática - Previsiones, se ve que  
la sesión ordinaria convocada para el día 31 de  
pasado mes de Mayo, no se celebró, por cuanto  
a que los señores concejales que tiempo ha están  
de tener la sesión así como en la sesión, que  
dijeron Mayo, se levantaron, se ausentaron  
salvo de sesiones, y por consiguiente el propio tiem-  
po no asistió ninguno para la celebración de la  
misma.

2.<sup>a</sup> Sesión de Concejal. A esto se refiere se procedió a dar cuenta en la  
en esta Ayuntamiento del Previsiones en los señores electos que tiempo  
Grupo Independientes. Independientemente don Pedro Romero Canigo y don  
fernando Nieto Guerrero, que han sido nombra-  
dos por el Ayuntamiento en la Junta Electoral de  
Yema, en sustitución de los señores que tiempo  
Grupo que presentaban en dicho ayuntamiento por  
el Sr. Francisco Antón Canigo, don Manuel  
Fernando Nieto.

Resumidas los previsiones referidas, también  
en cuenta que los señores nombrados en los  
mismos don Pedro Romero Canigo, don fernando  
Nieto Guerrero, están incluidos en la lista de fun-  
dadores presentada por el Grupo Independien-  
tes a los Elecciones Locales, el día 3 de Abril 1979,  
previsto y así se acuerda, dar posesión al grupo  
de concejal en este Ayuntamiento a los referidos  
don Pedro Romero Canigo y don fernando Nieto  
Guerrero.

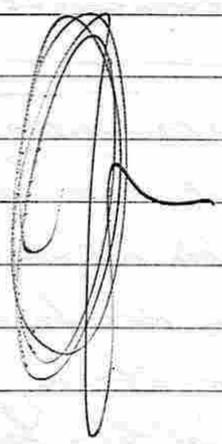
Y no habiendo más asuntos que tratar, ni ac-  
plazada ninguna. Por lo que se levantó la sesión a las 8 de la tarde  
de urgencia, se levantó la sesión a las 8 de la tarde  
hoy, el día expresado, extendiéndose la pre-  
sente acta, que una vez leído y hallado por los





me, en firmada por los señores asistentes, de que, como  
Soutano, portador.

~~Manuel Guerrero~~ Manuel Guerrero  
Julio ~~Guerra~~ Guerra  
Jose ~~Guerra~~ Guerra  
Jose ~~Guerra~~ Guerra  
Jose ~~Guerra~~ Guerra



Señores asistentes en la Villa de Obispo Vieja a dieciséis de Junio  
del día 16 de Junio de mil novecientos setenta y nueve, como lo ve  
de 1979. Tienen treinta horas cada día individual, se reunen

en el Salón de Sesiones en la Plaza Provisional los  
señores asistentes al margen, al objeto de celebrar  
sesión extraordinaria de profundidad con el orden  
del día provisionalmente establecido.  
Se una asistiendo ninguno compare. Tienen el Sr.  
Alcalde Don Eusebio Miguel Rojas, y de fe al  
acto el Sr. Teniente-Alcalde en este Ayuntamiento,  
Don José María Torres.

1.ª Aprobación de la... Al acto el acto y hecho público por la Presidencia,  
de un orden de lectura del acto anterior, que  
fue aprobado por unanimidad.

2.ª Ratificación... Dada lectura a los acuerdos adoptados por la  
adopción por la Presidencia Municipal Permanente como el último  
número Municipal Permanente, sesión celebrada por este Pleno, la proposición  
ante.

acuerda por unanimidad ratificarlos en idéntica forma a como se encuentran redactados.

3º.- Concejal Dn. José  
Independiente para

propuesta en la Plena de Presidencia y de Independiente para conformidad con los concejales, del Dn. José María por parte Comisión pendiente, lo proporción, acordó por unanimidad Municipal Permanente al aceptar el nombramiento para formar parte de la Comisión Municipal Permanente al Concejal por dicho Dn. José María Independiente Dn. Fernando Vito Guerrero.

4º. Reestructuración de Comisiones Informantes del Ayuntamiento

Las Comisiones Informantes se procede a la reestructuración las mismas quedan compuestas en la forma en que se encuentran redactados, con la excepción en la que la Comisión de Pares - Obros que para conformar parte del Concejal Dn. Juan González Llanusa <sup>ya sea, fragmento del informe</sup> y de la Comisión de Dn. Pedro Romero Carrizo y a la de Dn. Fernando Vito Guerrero.

5º. Política urbana y rural.

Señalar la Corporación acuerda por unanimidad se efectúe el arranque de los árboles existentes en el Parque Público, y los mismos sean substituidos por otros plenos de árboles, por considerar que los actualmente existentes, poseen grandes daños al edificio del Centro Rural de Recreación.

6º. Carrer de las...

Igualmente la Corporación acuerda por unanimidad, en relación con el Carrer de las... el servicio de recogida de basuras en este principio:  
a) Adquisición de una unidad de reparto para el servicio de recogida de basuras.  
b) Habilitar un local para ser destinado a recepción de dicho servicio, siendo esta en el portal del edificio del Ayuntamiento.

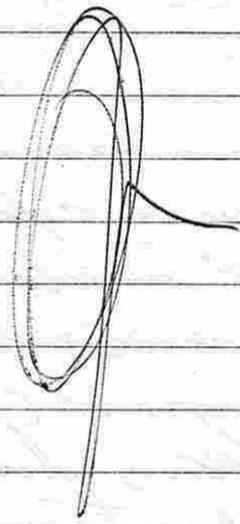
7º. Pautas para el campo de fútbol

Señalar la Corporación acuerda efectuar el arreglo de la cancha de fútbol, con fondos procedentes de manutención al Pares - Obros, ya que la situación económica municipal no lo permite, para el año 1964.



a presentarse próximamente este pueblo, siendo aprobada esta proposición por mayoría, por el voto en contra del Sr. D. Manuel Encinas figueroa.

8.º punto



Se dio cuenta de los escritos siguientes: a) de la familia Aguilar Local; -- por el que se solicita la colaboración en conseguir para esta localidad la celebración del curso de Magisterio de profesores, su actividad; muy especialmente, en cuanto a facultades local, y convenientemente adaptadas para estos fines. Dicha petición, es sometida a votación, siendo aprobada por mayoría, se obtienen los señores D. Manuel Encinas Figueras, Sr. Pedro Romero Canales, Sr. Juan García, Sr. Juan y Sr. Eulogio Fleury. Inaugurado.

b) escrito de Sr. Severino Suarez Moreno; visto el escrito presentado por el vecino de esta localidad expresado, por el que solicita de este Ayuntamiento la concesión autorizada para la instalación de un kiosco en la vía pública para la venta de caramelos, tabaco, etc, con el que obtiene los medios económicos necesarios que precisa para la subsistencia de sus hijos que tiene, en razón a que se encuentra enfermo, y que le precisa que puede de 6,771'00 Pesos, o al menos insuficiente para poder vivir. La Corporación acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, y por el Ayuntamiento se le asigna el lugar donde ha de ser ubicado el kiosco de referencia destinado para la venta de caramelos, tabaco, etc, solicitada por Sr. Severino Suarez Moreno.

c) escrito de Sr. Francisco Ruiz Sereno - visto el escrito presentado por el vecino de esta localidad expresado, por el que solicita del Ayuntamiento la autorización al Ayuntamiento para la compra

ción de la vía pública por el terreno que tiene por  
cedido por el Ayuntamiento e instalada en el ve-  
rísimo del Parque Público, por considerar que  
la implantación de puentes sobre dichos ríos que por  
tendrá implantarse por el Ayuntamiento, por los  
razones y consideraciones que se exponen en mi  
fianza y que se exponen en mi escrito de refe-  
rencia, y trabaja (son: 1.º Viveros) 2.º reducción  
de puentes que me quedará) 3.º Seri hijos pe-  
quenos (4.º) mi finalidad, por ello, espero,  
que el Pleno Municipal, se me recomendará en  
esta petición y no se me aumente el impuesto  
que hasta ahora venga satisfaciendo, de la pro-  
piedad, por las razones expuestas por  
Don Francisco Luis Lomas, en un referen-  
do, a efectos de provisional, no devar el  
impuesto principal por la ocupación de la vía  
pública con el terreno de un propiedad, sito  
en el verísimo del Parque Público, que hasta  
ahora viene satisfaciendo, de cuenta particular  
de los mismos.

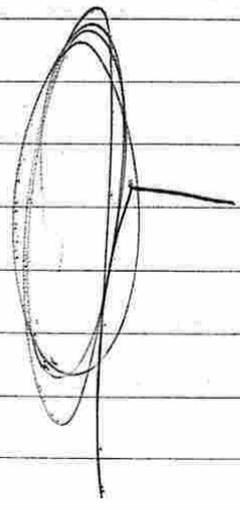
Y igualmente se acuerda por unanimidad  
asignarle a Don Francisco Luis Lomas, de  
diferente de los mismos, por el precepto de  
impuesto principal por la ocupación de la vía  
pública, con el terreno de un propiedad, sita-  
do en la Plaza Mayor de Logroño.

d) Conocido el escrito presentado por los ve-  
rinos residentes de la Cofradía Real de Logroño, por el  
que solicitan al Ayuntamiento, la implanta-  
ción de la red general de abastecimiento de agua  
potable y de saneamiento por las causas de los ríos  
en referidos ríos. La propiedad amada se pro-  
curará provisionalmente a los verinos adscritos de referen-  
do ríos que los obras de saneamiento y

realizarse en dichos seses publicos, estas incluidas en  
la ceso segunda fase para una fecha posterior  
9.º Sesión con don José María Martínez Lora - Jefe de  
Administración - por el que se solicita al Ayuntamiento, pro-  
porcionar al Sr. Rodríguez, los gastos ho-  
norarios de médicos, Radiografía, análisis realizados  
a su esposa Sr. Isabel Chigra Pico, como otro fu-  
er caso le fueren necesarias, por periodos de tres  
meses, por importe de dos mil nove-  
cientos Pesos (2,900'00). La Corporación, a nivel  
satisface los gastos de referidos a don José Ma-  
ría Martínez Lora, Jefe de Administración en este ayunta-  
miento, por el voto en contra del concejal Sr.  
Manuel Guerrero Figueroa.

1.º Sesión con don Juan García - Jefe de  
Administración - por el que se solicita al Ayuntamiento, pro-  
porcionar al Sr. García, los gastos de transporte, por los  
viajes de trabajo, que realiza en nombre, y representación de dicho  
organismo del Ayuntamiento, los programas que se  
desarrollan en el Ayuntamiento, exponer.

1.º Sesión con don Juan García - Jefe de  
Administración - por el que se solicita al Ayuntamiento, pro-  
porcionar al Sr. García, los gastos de transporte, por los  
viajes de trabajo, que realiza en nombre, y representación de dicho  
organismo del Ayuntamiento, los programas que se  
desarrollan en el Ayuntamiento, exponer.

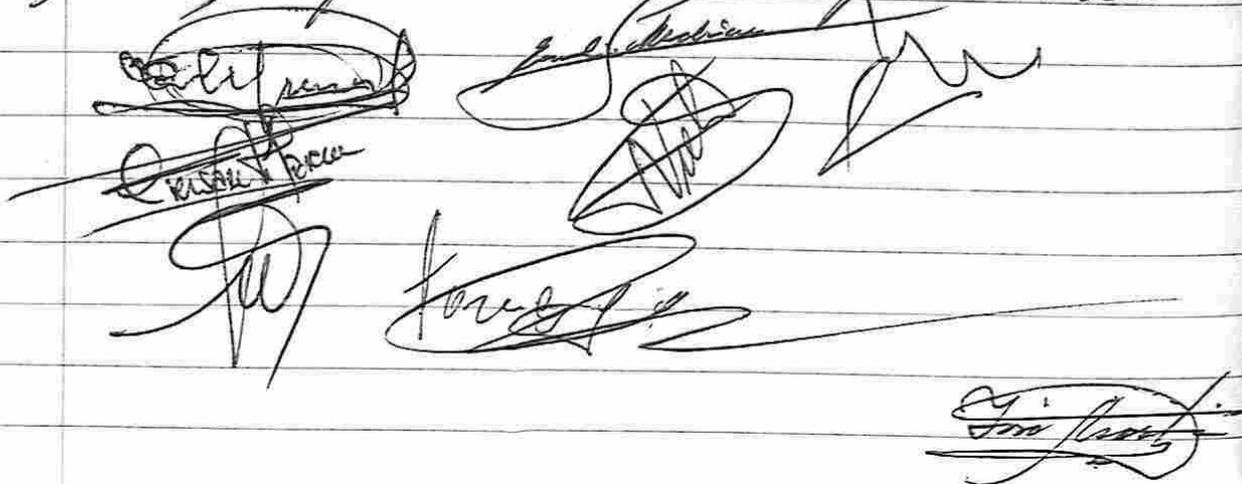


22.- Asimismo la Corporación acordó subrogar los gastos de mantenimiento de las instalaciones deportivas del campo de fútbol "Club Deportivo Obispo" que se pretenda construir en este pueblo, por un plazo mínimo de cinco años y con fondos procedentes de mano de obra y materiales de Empleo Comunitario Paro-obra, ya que la situación económica Municipal no le permite la financiación de dichos gastos, por el voto en contra del concejal Don Manuel Guerrero figura.

Asunto Larduno

Por el Grupo Socialista se solicitó al Ayuntamiento se examinara el informe preceptivo del Sr. Veterinario o Veterinaria que ha efectuado el reconocimiento de los cerdos, los cuales según reconocimiento realizado por los facultativos, expresando al vecino pueblo de Larduno, diseminados, estaban en estado de descomposición, y por tal motivo no eran aptos para el consumo de los mismos.

En no habiendo más asuntos que tratar se declaró ningún otro incidente o con protesta de ninguna se levantó la sesión a los veinte y cinco minutos, con lo que se prescindió extinguiéndose la presente acta, que con los sellos, huellas y firmas, es firmada por los señores asistentes, de que como constará certificar. = Entre otros, Don Francisco Javier Diez y Espinoza = Vale =

The bottom section of the page contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a circular stamp with illegible text inside, and below it, a signature that appears to be 'Cristina Peca'. In the center and right, there are several large, stylized signatures, including one that looks like 'Jorge' and another that is more complex and illegible. At the bottom right, there is a signature that appears to be 'Don Francisco'.





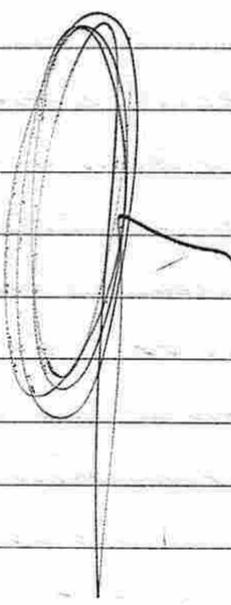




de las instalaciones deportivas, con el importe  
 de mano de obra de treinta y tres mil, procedente del "Im-  
 plemento deportivo" Paro-obrero. La corporación acun-  
 da expresiva y eficaz petición, por el voto en contra  
 del concejal Don Manuel Guerrero Figueroa, de su-  
 fragar los gastos de vallado de las instalaciones  
 deportivas, consistente en la suma de quinientos  
 ochenta y uno mil Pesetas (581.000), con fondos  
 procedentes de mano de obra del "Implemento depor-  
 tivo" Paro-obrero ya que la situación económica  
 Municipal no le permite la financiación de dichos  
 gastos.

2.º. Asimismo la corporación acordó sufragar  
 los gastos de mantenimiento de las instalaciones  
 deportivas del campo de fútbol "Plat. Dyon-  
 isio Obispo" que se pretenda construir en es-  
 te pueblo, por un plazo mínimo de cinco años,  
 con fondos procedentes de mano de obra  
 del "Implemento deportivo" Paro-obrero, ya que, la  
 situación económica Municipal no le permite  
 la financiación de dichos gastos con el voto en  
 contra del concejal Don Manuel Guerrero Figueroa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se de-  
 clarado sin que otro incidente o con carácter  
 de urgencia, se levante el sesión a los veintiocho  
 horas que día expone la extenuándose el pre-  
 sente acta, que aun ser lida, leída, por  
 forma, es firmada por los señores asistentes, de  
 que, como Secretario, certifica.



*[Handwritten signatures and stamps]*  
 Manuel Guerrero Figueroa  
 Secretario





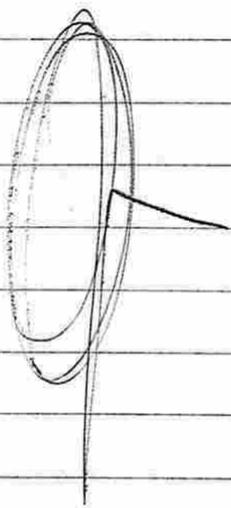
se remienda la puntualidad en este.

2.º.- No aprobamos los presupuestos, además, por estimar que se deben hacer nuevos presupuestos adaptados a la realidad actual, y los continuos por prórrogas de ejercicios anteriores, por darse los presupuestos de ciertos nuevos, puentes, subidas de sueldos a empleados, etc, y que por el Estado se dijo oficialmente que al promulgar a fin de los Ayuntamientos temporales, amprovisiones que son en su mayor parte, sin fin, que por nada por los presupuestos anteriores. Igualmente ha sucedido con un reparto efectuado el 2 de junio al mismo en el P.º, sin haber tomado parte al P.º, que forma parte de la P.º, y de los de los Ayuntamientos temporales.

3.º.- Sin la comisión socialista no se le informó de nada, no obstante haberse reclamado en diversas ocasiones que se le informase de lo que se proponía, por lo que pedimos se nos exhiba el libro de correspondencia en esta parte, al objeto de saber que cosas han sido comunicadas y cuáles, y dadas para que tampoco realicen en esta parte, haciendo los señores.

4.º.- Sin no obstante haberse requerido por el P.º socialista en Hacienda, en diversas ocasiones, sobre los entornos del Ayuntamiento así como las salidas, por tales los presupuestos, no por partidas generales, sino a que se le diere vista de los recibos, cobrados por multas, por misas, de obras, curaque, aguas etc, y de todo género de exacciones, donaciones, etc, en esta parte tanto veces repetidas.

5.º.- Sin en una sesión de la Permanente de los señores que tuvo la actual proporción, sin que por este en esta, por el verán de este año.



donde Mauricio fuere Sancho, que hace or-  
tos años pagó el Torneo para la proutencia  
de un millo a paritero en el parron terio  
hasta la fecha no se han entregado el ter-  
tulo, que en dichas ocasiones se aliamos verbal-  
mente y quedaria en entregarse sin que  
hasta la fecha lo hayan recibido.

6º. Sea tanto el defensor como a los Admin-  
istrados se les han retirado ciertos particu-  
lades para el pago del impuesto sobre Ren-  
dimientos del Trabajo Personal, Salustiano  
Blanca, aqui presente enti actualmente  
esente al tal impuesto, por lo que se les  
cuba a todos tanto al el primo a los otros  
lo que se les han pagado en este punto  
segundo por el mismo, mis en la legal. Este  
punto pide los interinos los parron  
Sines y Blanca como les sean recibidos  
los recibos de abono a Hacienda en lo  
pagado en años anteriores, respecto a di-  
chos conceptos. Para que tampoco se abase  
pudiendo imputar a los mismos emenda-  
les de los mismos, en años anteriores, en el  
presente, sin documento, con el documento  
que se lesa efectuada, legiendose la misma  
una independencia en el pago extraordinario  
por ultimo de Salustiano Blanca, pero  
reflejado en ella lo que cobro.

7º. Ratificación, acuerdo. Se ratifican los acuerdos adoptados por  
adoptados por la Comisión Municipal Permanente, con el fin  
Municipal Permanente tener copia pública por este Pleno, lo por pa-  
rarion acuerdos ratificados en idéntica forma  
a como se encuentran redactados por D. J. V.  
Los a favor y los en contra de lo principal.  
Don Juan Manuel Ferrer, Don Juan Ferrer



5º Toros

lógica, indicando medidas y situación, del terreno a ocupar, por necesidad sanitaria, estacionaria o permanente acompañada con plan de obras fijadas por otras parámetros.

Removiendo el plano de Toros, para que se declare el terreno de solar anteriormente indicado, inmensurable para los fines que en su día tuvo, y que si hubiere alguna enajenación, o venta, al propietario de forma gratuita. Si en que se consigue en Toros, las peticiones formuladas en su día se levanta por el Sr. Secretario, accionando de forma gratuita o por una cantidad simbólica, los terrenos aludidos, a los ganaderos, labradores, tenedores en arriendo, las necesidades individuales por número de caballos o Toros asignados. Dicha propuesta, como toda a otros, fue aprobada por sus votos a favor y en contra del Sr. Comisario en contra Sr. Manuel Guerrero Figueroa, Sr. Juan González Carrasa, Sr. Eugenio Hernandez Saquedo y Sr. Pedro Romero Cordero.

Los Comisarios Sr. Manuel Guerrero Figueroa Sr. Juan González Carrasa y Sr. Eugenio Hernandez Saquedo, sobre el punto 4º de la orden del día, aducen: - Que esta minoría no lo aprueba, ya que no se dice ni se informa el objeto de esa composición temporal.

Sobre el punto 5º de la orden del día. - Que aunque lo aprobamos por los votos a favor, en el punto anterior, ignorando si lo que se pretende es dar apoyo a la permanencia de infraestructura en que actual Toros por espasmo. La Comisión en su día



Todas las ocasiones que esta minoría en había de-  
do un tratado de quitas, pero que no se han  
cumplido en situaciones, rentas anteriores  
to. Se advierte, por lo que ya se se publica, que  
por teneros ocupados dando a los que se  
ellos, precisamente a personas de una situación  
económica muy flojísima, en lugar de haberlo  
hecho por otros humildes, que pasan de todo  
género de bienes, ya que precisamente se los ve-  
gamos.

6º Obras Públicas

La proposición, acordada solicitada del Sr.  
Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas, la colocación  
de unos tubos y se realicen los otros que la  
primera entienda convenientemente, a fin de evacuar  
las aguas que descomponen por el pance de sarre-  
tuber existentes en la Ventrad de esta localidad,  
ya que, en tiempos de lluvias, tormentas se  
traen gran daño, molestias a los vecinos del  
pance, el peligro por consiguiente a los automó-  
viles, y a los que a diario acuden  
a los Baños Municipales que se encuentran ubien-  
dos al otro lado de la carretera. Dicha pro-  
puesta fue aprobada por unanimidad.



Sobre el punto 6º los señores Don Juan Ben-  
jumeo, Don Juan Florido, parroquia, con  
Antonio Hernandez Maguel, aduan. - Que lo  
aprobamos, y que precisamente esto viene a por  
Tales, advertida tener en la provincia, en un me-  
no presupuesto, pero se no se hace así, con-  
se se incluya esta partida de gastos.

7º Leyda

Equivalente a la proposición acordada solicitada  
del Sr. Sr. Ingeniero Jefe del Jyda, para que  
nuestro pueblo, sea incluido en Zona de ordem-  
ción de explotación de Zona de Baños ac-  
tualmente en estudio, ya que, por los pará-

Trinitas, proximidad a esta zona, por sus  
trás muchas especificidades no pueden acor-  
darse y son devaluar a ello.

Dicha propuesta fue aprobada por unanimi-  
dad. No obstante, sobre el punto 7º los con-  
sejales Don Manuel Suarez Figueroa, Don Juan  
Amador Passera, Don Leopoldo Hernandez Ma-  
galdi, aducen. - Sus estimaciones que por un  
fallo de un punto importante y desconocer  
de momento su alcance, estimamos que se  
deberia dejar para otra sesion, despues de  
un detenido estudio.

8º Suministro fluido  
Eléctrico.

La Corporación por unanimidad acuerda  
recomendar a favor de este acuerdo al Sr.  
D. Gobernador Civil, al Sr. Delegado de  
Instrucción en el Padrón, en el sentido  
del sentido y protesta por los graves pro-  
blemas de todo tipo, que nos crea la  
Empresa Hijos de Taboada Guillen S.L.,  
por los deficiencias en el suministro de  
energía eléctrica, al faltar el fluido  
por gran frecuencia, al no ser pormen-  
te del voltaje ni el número en los distin-  
tos sitios del pueblo, siendo frecuente  
las averías de los electrodomestios, tales  
poros son grave repercusión en el pro-  
veimiento de nuestro pueblo, así como a  
los pequeños industrias locales, así como  
al bienestar, habiéndose llegado a pon-  
tos de alteración de orden público por  
esto causas, estando en la actualidad  
el vecindario dispuesto, a no abonar los  
puntos a la pida, compañía hasta tanto  
no sean subsanados los deficiencias si-  
tadas, prometo que ya se van han he-





esto en varias ocasiones sin que se haya en-  
 tregado. Sobre el punto 8º los señores Don Juan  
 Manuel Segura, Don Juan Manuel Ferrer  
 y Don Eulogio Hermoso, piden, aduan. - Lo que  
 hacen, además de dar un plazo perentorio pa-  
 ra que la persona que se efectuará los oportunos  
 obras e instalaciones, si no lo efectúan proce-  
 der a la cancelación del contrato, si las hay  
 a ello según dicho contrato, que debe ser es-  
 tudiado, pues desconocemos en alcance. -

9º Pontales Punta La Proposición de que se cumpla  
 pres. -



culbunión acordada con el voto en contra  
 y uno a favor del concejal Don Francisco Va-  
 rillas veinte señores, e el proyecto de instala-  
 ción de pontales en el Regio de  
 Trévedo, por considerarlo peligrosísimo tanto  
 para la vida animal como vegetal en su  
 grado de contaminación. -

Sobre el punto 9º los señores Don Juan Manuel  
 Segura, Don Juan Manuel Ferrer, y Don  
 Eulogio Hermoso, piden, aduan. - Que se  
 opongan a la instalación de pontales  
 en Trévedo. -

1º Implantación de  
 pontales. -

Seguidamente por el Ayuntamiento se dio lectura  
 al expediente instruido, documento al mismo mi-  
 nuto, relacionado con la pavimentación de las calles  
 Gral. P. de Rivas, Polvo Soler, Suiza, Calles San  
 Blas, Pedro Calceira, Gral. P. de Rivas, y la promeda de  
 esta localidad. y como resultado. -

Abierta deliberación sobre el particular, para uso  
 de la palabra todos los señores asistentes, abundando  
 en las proposiciones expuestas por el Alcalde y  
 Comisionados, por lo que, tras breve discusión,  
 se acordó la implantación de pontales  
 capitales por el Ayuntamiento en otros obras que se

Desam a efecto por el sorteo de pavimentación.  
Seguidamente se dio lectura al pliego de con-  
diciones redactado, de servir de base para  
la implantación de contribuciones especiales de  
las obras de pavimentación, que fue aprobado  
por unánime voto a favor y uno en contra del  
Concejal Don Manuel Guerrero Figueroa. —

En continuación el Sr. Alcalde expuso a los  
acordantes la necesidad de imposición de  
contribuciones especiales por beneficio especial  
y por correspondiente a las obras de pavimen-  
tación por las calles Gral. P. de España, Calvo  
Sotelo, Enciso de Somo, San Blas, Pedro Valde-  
vín Gral. Verde y Aguilera, y Barcin portero.

Después de haberse sobre el particular inter-  
vivido todos los señores acordantes, y acon-  
tado suficientemente el asunto se acordó por  
unánime voto a favor y uno en contra del con-  
cejal Don Manuel Guerrero Figueroa, imponer  
contribuciones especiales por las obras de reparación,  
en razón a beneficio especial que los mismos  
representan para los propietarios de las inmue-  
bles situados, por el importe del 50% del coste  
de las obras, a distribuirse en base a la longi-  
tud de la línea de fachada de las fincas bene-  
ficiadas, es decir a razón de 240'00 pesetas  
por metro cuadrado de pavimentación. —

Para el cumplimiento de pago del impor-  
te de los recibos a satisfacer por parte de los be-  
neficiados interesados en las fincas afectadas en  
referidas obras, a los que se les concede un pla-  
zo de un mes, a partir del día primero de Sep-  
tiembre de 1979, se acuerda los recibos para  
ser cobrados a fin de mes de septiembre de 1979, por el  
abono el punto 10%.- No lo aprobó Don Juan



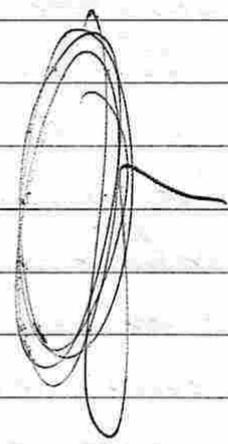
11ª Instalación.

med. Encomendados siguientes, lo acordamos de los señores  
los señores, Fernando Maguilla.

Se acordó por unanimidad poner en auto-  
ría para la ampliación del foso que tiene  
instalado en el Parque Público, la vena de  
fronteras por el terreno.

Longitud del foso a instalar 3 x 2 = 6 metros  
anchura.

Instalación



Conforme a la instalación presentada por los  
señores don Juan Manuel Sánchez, se acordó,  
por unanimidad, quedar la vena sobre la  
mural por primitiva y las perforaciones no se pon-  
drán en el muro, que la perforación en el  
piso de terreno que solventa sobre a continen-  
cia del terreno en un propiedad que posee  
en la extramuros de la población de Badajoz. El  
trabajo por propiedad del Estado. Toda  
por consiguiente, queda sujeta a ca-  
pelo o gravamen.

12ª Intervención Subvención - La proposición presentada en la inversión anual y ejecu-  
ción "Impulse suminis-tada en pago de Honorarios de jornales y materiales  
de "Pase-obrero" de realización en obras de "Impulse suminis-tada" por un  
2.250.000'00 Pesetas de por la Comisión Provincial de Gobierno a este pue-  
blo, quedando referida subvención invertida de glo-  
bal en la forma que a continuación se especifica.

Importe en la subvención - - - -	2.250.000 Pesetas
Importe por mano de obra - - -	1.750.000 -
"    "    "    materiales, etc. - - -	500.000 -
Importe Honorarios jornales - - - -	2.750.295
"    "    "    materiales - - - -	500.000
Diferencia a pagar al fin de - - - -	295.

La presente cantidad apartada dicha subvención por  
un total de dos millones, doscientos cincuenta mil  
doscientos noventa y cinco (2.250.295), tal como se  
expone y se detalla referida subvención y la forma

para el documento oportuno y único Perito (295.00) mms.  
Tanto a la misma sea satisfactoria por irgo al fin  
También como a protestar Municipal, con el voto en  
contra de la Municipal, de Don Manuel Guerrero Figueroa,  
Don Juan González Navarro, Don Eugenio Herrera Fra-  
gueda.

Sobre el punto 1.º.- Los Concejales, Don Manuel  
Guerrero Figueroa, Don Juan González Navarro y Don Eu-  
genio Herrera Fraguada, dicen: En algunas comuni-  
dades que por responder a esa asignación han sido  
interventidas para mantener y mantener que nada  
trunca que ver con el Instituto Provincial, en el Cen-  
tro de Higiene, en el Departamento, como la mesa  
de antepasados, y según manifestaciones que se  
quieren emplear algunos, en el campo de fútbol.  
Nos oponemos, porque al tratarse de un pueblo  
entramentado agrícola, en los varios meses que  
lleva esta explotación. Todavía no he visto ni  
ya una petición, ni tampoco una propuesta,  
ni siquiera una frase alentadora en favor de  
el agricultor, del campo tan arruinado por  
múltiples factores; se han hecho viajes, ges-  
tiones y peticiones para el fútbol, pero ni-  
guna gestión ni una propuesta a favor de  
ese campo, que día a día languidece por  
enfameo desahuciado, próximo a la muerte. Así  
como los caminos, intransitables en un 90% te-  
niendo a veces que para ir a una finca situa-  
da a 4 km hay que hacer un rodeo de 10 o 12  
kms. Así están pidiendo una atención que pa-  
ra ellos no llega, y, sin embargo para cosas  
superfluas las hay.

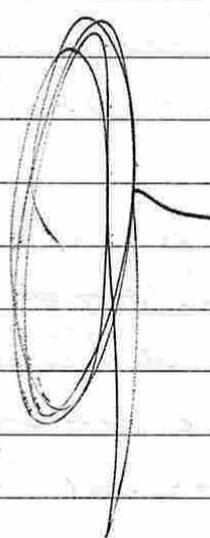
Se dice que se hace porque lo han autorizado,  
y si es así ¿por qué cambiar la dignidad de los  
dijos que figuraban en los albaranes, la que



realmente se emplearon, por otros en los factu-  
ras, como la empuje, entre otras, por las pin-  
turas y pinturas para pintar las escuelas, la me-  
sa de antigüedades por tubos, etc.? Si no implicare  
ninguna anomalía claramente se comprende  
que no haya falta hacer tales cambios.

Preguntas y Preguntas

Por los señores, Don Manuel Guerrero Figueroa,  
Don Juan Tomás Passera, y Don Julián Romero  
Magued, para el Sr. Intendente que haga por  
tal, si el importe que percibe por un trabajo, co-  
mo tal Sr. Intendente lo reparte con el otro empleado  
administrativo, y diga también si el que realiza  
los funciones que corresponden al Sr. Intendente las  
realiza solo el actuante. Respondiendo a ambas  
que sí.



Otra sobre la negativa a recibir un escrito en Bri-  
to (partido francés). No quedando absolutamente aduan-  
das.

El Grupo de U. D. en replia al Grupo So-  
cialista hace punto lo siguiente:

Sobre el punto 1º - Se no punto en el orden  
del día, pero se pidió permiso al Sr. Alcalde Pre-  
sidente para incluirlo en la sesión a petición del  
señor Delegado Local de Deportes, no existien-  
do tal ilegalidad, ya que, fue aprobado por un  
voto, por diez votos a favor, uno en contra del  
señor Sr. Guerrero Figueroa, el Sr. portavoz  
del Grupo Socialista, debe saber precisas,  
dejar no aprobado en caso de desir no apro-  
bado.

2º. Sobre la Prorroga del Presupuesto de 1978 pa-  
ra el 1979 que supa el Grupo del P. S. D. E. es  
totalmente legal, como se ha efectuado por el  
90% en los presupuestos de España.

Se presenta a los señores de un Ayuntamiento

e pero, ya se ha remarcado infinidad de veces  
la imposibilidad de llevar esto a la práctica  
en un presupuesto de gastos e ingresos que se  
presente en Renta, cualquier persona no muy  
inteligente se da cuenta de la imposibilidad  
de realizar esto tanto si para en una u otra  
proporción, como si es a nivel nacional el paso  
de uno a otro Gobierno ya que siempre se reali-  
zaron anteriormente pagos de facturas e ingresos  
precedentes a otros Renta. Y en cuanto al re-  
parto de portadores del Ponto no se ha proce-  
dido a adjudicación en principio de reparto  
de clase alguna, si no por ser portadores que  
simen diferentes, precedidos de años ante-  
riores, y solo en referente a Prorroga de la pro-  
piedad con el pago de intereses por parte de los  
portadores.

3º.- En cuanto a este punto se da parte al Pe-  
ro de todo lo que se de interés, formán-  
te lo a través burocrático, y el Pleno está  
formado por los tres Jueces que son informa-  
dos igualmente en las sesiones del Pleno de  
todos los asuntos.

4º.- Como se remite al propio Consejo de  
la figura, se le ha entregado infinidad de  
veces por Secretaría Intervención, los libros de po-  
pularización, de Intervención de Ingresos y Paga,  
y libros permitidos de otros, todos los veces que  
lo ha solicitado.

5º.- La petición en la parte de pago por la adqui-  
sición de un inmueble en el Ayuntamiento Municipal  
por el vecino de este Don Francisco González Sainza,  
se le entregó inmediatamente al solicitante, por  
lo tanto no corresponde dicha petición por en-  
tar la misma entregada, con anterioridad.



6º - Se efectivamente a los funcionarios en plena  
 falta de este Ayuntamiento se le viene a determinar  
 cantidad conforme a los sueldos cobrados por los  
 mismos por el concepto del Impuesto Rendimiento  
 Trabajo Personal del Impuesto Rendimiento Personal  
 Jiróns, por los otros devueltos y efectuados en in-  
 greso en la Delegación de Hacienda, como se puede  
 comprobar por los Libramientos de Pago al efecto y  
 otros por correspondiente.

Sobre el punto 4º - Se fueron informados sufi-  
 cientemente por el concejal Sr. Vicente Ferrer,  
 sobre este punto.

Sobre el punto 5º - Entendemos que el Impuesto  
 Solidarista hace una exoneración, muy grave a favor  
 al indiano que actúa con probidad, e infrac-  
 ciones, si el Impuesto Solidarista tiene evidencia  
 de que Jorna realice infracciones cobradas, tras  
 Jadar otras exoneraciones a este organismo para  
 que obra en consecuencia.



Sobre el punto 12º - Al decir que se invier-  
 ten cantidades en el "Impuesto Comunitario" en man-  
 tenes y mejoras que nada tiene que ver con ello,  
 se nuevo hacen una exoneración, grave ya que,  
 el Impuesto Solidarista debe poner en que tanto el  
 punto de Higiene, Comunitario - mesa de autopsia,  
 e incluso en el campo de fútbol, son obras. Invi-  
 sibles, y es totalmente legal su inversión, en los  
 mismos. Respecto al decir que no se arreglan  
 caminos es totalmente incorrecto, ya que, se pue-  
 de comprobar que últimamente se han arreglado  
 varios de ellos, por mano de obra del Impuesto  
 Comunitario, como son, caminos en la Zona, caminos  
 del Comunitario, caminos de Villegorriola, caminos en  
 la pradería del Agua, caminos en la Pradería, pa-  
 ramos de Encarnación y caminos de Pradería.

De nuevo me se apuntan a la verdad al decir  
no haberse hecho propuesta alguna en favor  
de la Agricultura, puesto que hay propuesta en  
Sr. Alcalde - Presidente en la Diputación Pro-  
vincial, como antes dije respecto la petición  
de la construcción de la carretera de este a  
Valle de la Serena por la Barca, ya que, asi-  
to mismo, obidare, tener en labor la rea-  
lización de dicha carretera en beneficio de los  
Agricultores.

Asimismo se piden al Grupo socialista  
de construcción, no obstruccion, ya que, im-  
pa el bien general, no por fines particulares.  
son puntos al decir que los factos, el ba-  
pante, se hacen puntos más material, por  
esto, entendiendo que debe referirse a los  
factos de Don Francisco Parejo primero, dice  
a estos de trabajo en blanco sin especificar pa-  
ra los porteros, que informo el concejal  
Sr. Hermenegildo, al Grupo socialista,  
marcado en estos momentos.

Sobre Puntos y Preguntas. - Respecto a la  
hecha al Sr. Secretario - Habilitado, si reporto  
el sueldo de adquisición de dicho cargo, por el  
Servicio permanente este Grupo de U.E.D. en-  
tendi que el Sr. Secretario es un cargo de  
hacer por lo que se le plasma, y esta pa-  
ra ser, imbuirse en el vida particular  
en este punto.

Sobre el punto hecho al Secretario del grupo  
socialista, en relación sobre la negativa a resi-  
dir en escrito de Don Benito factura, porque por  
el Secretario - Habilitado en la proporción se han  
puntos: que la persona que se pregunta en el Sr.  
mi Secretario de Ayuntamiento Sr. Don Hermenegildo





Porque se vea, cuando en Don Benito se trata de  
 cosa, lo cual fue informado al Ayuntamiento y lo que  
 procedió por el puntado del escrito según refe-  
 rencia manifiesta por el mismo por palabras dichas  
 a esta Junta, y por consecuencia en ningún mo-  
 mento se usó a recibir dicho escrito referido se-  
 pectivo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, en cumpliendo  
 ningún otro incidente o con carácter de urgencia,  
 se levantó la sesión a las once y cinco horas,  
 con lo que se procedió a extender el presente acta,  
 que en un día leído y hallada conforme, se firmó  
 por los señores asistentes en que como le consta certi-  
 fico.



*[Handwritten signatures and initials]*

Señor Extraordinario En la villa de San Juan de los Rios de Mérida a ocho de Septiembre  
 del año 1979  
 Señores asistentes  
 D. Sr. Juan Vicente Ferrer  
 " Manuel Prudencio Amador  
 " Manuel Amador Figueroa  
 " Juan José Nieto Amador  
 " Vicente Juan Fontana  
 " Juan José Nieto  
 " Juan José Nieto  
 " Enrique Nieto Amador  
 " Pedro Romero Fontana

En el día 8 de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo ho-  
 ras treinta y cinco, en el día indicado se reunió  
 en el Salón de Sesiones de la Corporación Municipal  
 los señores asistentes al margen, al objeto de de-  
 ber por el Extraordinario de conformidad con el  
 orden del día previamente establecido.  
 Leída asimismo el precepto Don Francisco Ferrer  
 Martini. Precede el Sr. Alcalde Don Eudoro Saura  
 por el Sr. y da fe del acto el Sr. Secretario Habilitado  
 de este Ayuntamiento Don José María Torres.  
 1.º Aprobación del se-  
 ñor anterior  
 Alitó el acta y hubo público por el Sr. Presidente  
 de su orden del día leído con el acta anterior, y  
 punto del orden del día figuró en el mismo.

transcrito por el aprobado, uno por unanimidad y tres por mayoría.

2º Ratificación, acordada. Se da cuenta que a partir de la última adoptada por la Comisión, sesión celebrada por el Pleno el día 31 de Diciembre, la Comisión Permanente por el mes de Julio, la Comisión Permanente no ha celebrado ninguna sesión por no haber asunto que tratar.

3º Suplemento de créditos. Se da cuenta de expediente de suplemento mediante el presupuesto de créditos por medio del superavit del ejercicio anterior y tran- anterior y de transferencias que afecta al presupuesto ordinario del presente ejercicio al año actual, tramitado por acuerdo de la Comisión de Gastos de Necesidad y Urgencia siguiente:

Atendiendo al informe y ratificación de la Intervención y demás que obran en el expediente, dictado favorablemente por la Proposición y la Comisión de Gastos de Necesidad y Urgencia, en conformidad a lo prescrito legalmente, se acuerda aprobar el presente presupuesto de suplemento de créditos, y que se exponga al público por término de quince días, en su propia duplicada del expediente a la Juntada Provincial de Badajoz (Provincia Civil), y que no formularse reclamación por el público ni observación por el Servicio de la Juntada Provincial de Badajoz. Lo cual quedan definitivamente aprobados los transferencias de créditos siguientes:

Coste superavit liquidación del ejercicio anterior	377.089 - 00
Coste transferencias que bajan	888.794 - 00
Coste por aumento que provienen	1.265.883 - 00

Dicho acuerdo fue adoptado por mayoría, por siete votos a favor y tres votos en contra.

4º Bandera Regional de Extremadura. Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Proposición, que la Bandera Regional de Extremadura, se la formase por Sr. Francisco Linares.

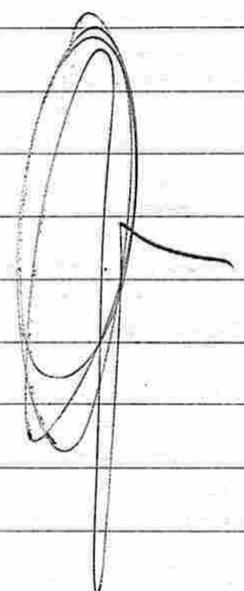
Tales en el mismo documento, con los sellos, de la  
Manera, y negro. Dicha bandera podrá ser utilizada  
cada como distintivo de la Región de Extremadura,  
en sus edificios públicos, en los actos oficiales, junto  
a la bandera Nacional.

Sometida a votación dicha propuesta dio el re-  
sultado siguiente:

Primo votos a favor  
dos " en contra  
Tres abstenciones

5º Central  
Nuclear de Val-  
decañaleros.

La proposición tras una amplia deliberación  
y después, sometida a votación, acuerda por unanimidad  
adherirse a los acuerdos adoptados por  
el Hon. Diputación Provincial, Junta Regional de Ex-  
tremadura, con fechas 31 de agosto, y 1 de septiembre de  
1979, en relación con la autorización por el Gobier-  
no de la Central Nuclear de Valdecañaleros, tal po-  
mo se encuentran redactados dichos acuerdos.



Refundido, el contenido principal del acuerdo es el si-  
guiente: 1º - Opusarse a la Resolución, de 17-8-79 (B.O. E.)  
(de 25-8-79), aprobada en la Junta Regional de la Central  
Nuclear de Valdecañaleros, exigiendo su inmediata  
suspensión, pidiendo el apoyo moral y material de  
todo el pueblo extremeño para el logro de este fin.

6º Escritura inscrita  
Siemens principal  
de protesta en Don de Agosto 79, por el vecino Don Benito parturo de  
Benito parturo farroa proca, solicitando autorización al Ayuntamiento de  
la Siemra Principal de protesta por existir un can-  
te de que posee Don Baltasar Jaquez Jara, S.  
Proprietario, visto que la Siemra que tiene propiedad  
Don Baltasar Jaquez Jara, se encuentra actualmen-  
te en vigor, amada por unanimidad, quedar  
sobre la mesa, sin resolverse al punto  
presentado por Don Benito parturo farroa, hered

6º Escritura inscrita  
Siemens principal  
de protesta en Don de Agosto 79, por el vecino Don Benito parturo de  
Benito parturo farroa proca, solicitando autorización al Ayuntamiento de  
la Siemra Principal de protesta por existir un can-  
te de que posee Don Baltasar Jaquez Jara, S.  
Proprietario, visto que la Siemra que tiene propiedad  
Don Baltasar Jaquez Jara, se encuentra actualmen-  
te en vigor, amada por unanimidad, quedar  
sobre la mesa, sin resolverse al punto  
presentado por Don Benito parturo farroa, hered

Escrito de Don Balbino Vique el escrito presentado por el Sr. don Juanjo Garra -

Tanto presentado por el Defensor de Fines, por considerar que conforme al Reglamento urbano de Transporte, y al número de habitantes a este pueblo, solamente se corresponden tres tranvías.

Balbino Vique, fecha 14 del pasado mes de Agosto, por el que, participo a este Ayuntamiento que como propietario de la línea sin municipal por 1 porción en esta localidad y provincia por la provincia de Sevilla, solicita de este Ayuntamiento por fecha 21 de Agosto de 1910, por fin de formar tan amplia como se puede, transfiere a favor del también vecino Don Julian Gonsalo Serrano, la propiedad de referida línea sin municipal, para en ejercicio en (embudo) población, a partir de la indicada fecha 14 de Agosto último. La proposición acordada por unanimidad, queda sobre la mesa sin resolverse alguna, hasta tanto presente este asunto, con sus propios puntos sobre el particular por el Defensor de Fines.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación del robo llevado a cabo al Ayuntamiento, habiéndose sido sustraido con el valor de los bienes sobre un sesenta mil Pesos (60,000.00) la proposición, con voz entera de dicho acta de robo, acordada por unanimidad no tratarse de dicho asunto de momento y dejárselo para cuando se posea el dato, que ahora se han en averiguación, y ver el resultado de los mismos.

7.º Robo.

Por el Sr. concejal don Manuel Dururo Figueroa, se hace constar en esta lo siguiente:

Sobre el punto 1.º - No aprobó el acta de la sesión anterior por la manifestación en la sesión, é

AYUNTAMIENTO  
1940

insistiendo en la puesta en el proyecto de un barrio  
para los terrenos en el callejón de frontón, sito  
del Obispo Gordo, por ser el verdadero centro de la  
población, rodeado totalmente de edificaciones. Así  
igualmente se haga poner la manifestación de  
los concejales Socialistas (Sr. Sordani, Ferrnandez,  
en que certifiquen sobre el punto 10 de la sesión  
anterior su aprobación, manifestando ahora que  
no quieren gravar al pueblo con ningún clase de  
contribuciones o impuestos, por lo que han dicho No  
al acuerdo adoptado. Igualmente deseo saber por  
certitud los papeles inventados al Empleo Comu-  
nitario en el tiempo de guerra. Hacer poner también  
mi protesta por haber mandado traer obras al  
Empleo Comunitario, en arreglo con las  
promesas franco españolas.



Igualmente pido poner en acta la manifesta-  
ción del concejal D. Luis Antonio García Martínez a Sr. Be-  
nito Martínez Parrera, que ha repetido en la se-  
sión, al propio Sr. Sordani, de que al Sr. Martínez pa-  
recía no le aprobaban la resolución que ante  
tiene hecha sobre la compra principal de prototaxi,  
que figura en el nº 6 de la Orden del día por  
haber sido hecho el escrito por D. Manuel Cuare-  
ro figurando Abogado en ejercicio, concejal Socia-  
lista. También se le ha puesto en acta las  
manifestaciones realizadas por el Sr. Víctor Guzmán,  
concejal Independiente, de que "el Sr. redactor del  
escrito presentado en la sesión anterior, por la  
oposición Socialista, tenía que ir a aprender a  
los señores de un Sr. Juan Jimenez, para que apro-  
piase a redactor, y que dicho Sr. no daba empleo  
a los obreros, y que era injurioso para Fernán-  
de manifestado en el escrito". Acordó por un  
por esas manifestaciones realizadas en el Pleno



7.º Ante un multitudinario grupo de señores, asis-  
tentes, pues el Sr. Nieto (clorido) es que el último  
Profesor que tuvo, en 4.º curso de Bachillerato  
fue el Sr. Manuel Romero Figueroa, está clarísi-  
mo que lo que se dice es precisamente lo que  
"se dice con respecto a un pasaje de terreno que pertenece  
a un grupo para la orden del día, por el punto 5.º"

7.º por tanto al actuar, por expediente obra  
legalmente; y que es de una plausibilidad ma-  
ximísima lo que se dice que la misma so-  
licitud, si había dado por tratada, en el  
caso de lo realizado anteriormente, y que se  
había dicho en multitud de ocasiones. —

2.º Sobre este punto, mientras estuviere al  
no haberse celebrado desde la última se-  
sión plenaria Ninguna Comisión por la  
materia. —

3.º Que no lo apruebo por las razones expues-  
tas en la sesión anterior. —

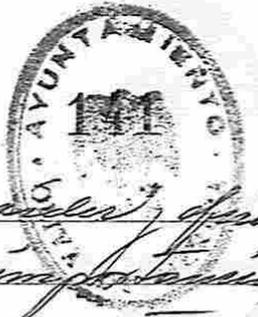
4.º Que me abstengo en momento. —

5.º Que me abstengo en lo que signifiquen  
irregularmente opinión, a la instalación en  
la planta Nuclear de Talcahuano, pe-  
ro que no doy mi autorización para facil-  
itar al Presidente de la Diputación para  
preguntar. —

6.º Que apruebo lo acordado sobre este  
punto, de consultar a la Jefatura de Tráfico.

7.º Sobre este punto, como se acordó dejarlo  
para cuando poseerán datos, que ahora es  
tan un averiguación, y ver el resultado de  
la misma, se acordó por unanimidad no tra-  
tar dicho asunto en momento. —

En Ruego, Preguntas, pido que urgentemen-  
te se proceda a resolver el problema del  
agua, adelantando las instalaciones a los se-



pevidade, vobanos, gortianando por sapullos, ofia  
ria la estension de problemas de tanta importancia,  
no veja a ser que el agua sea la compañera  
de los caminos.

Contentacion al protoso al Grupo Parlamentario Social  
Lista. - Contentacion al punto 1º.

a) No tiene sin cuidado el que lo apruebe o no,  
ya que esta aprobado por una mayoría.

b) No se contenta por repetición en la sesión anterior.

c) Entendemos que los señores que el Plus no son  
juego de niños y hay que tomarlos con más serie-  
dad.

El firmante D. Manuel Guerrero Figueroa, como  
Sindicado debe saber, que lo aprobado en una  
sesión no puede ser reafirmado (donde dije si,  
ahora digo no), ya que para ello es necesario  
la proporción de los dos tercios de los señores  
(Plurimum).

d) Las subvenciones enviadas por el Gobierno  
Civil para el "Grupo Parlamentario" son amplia-  
das por extensiones Principales sin tener en cuenta  
el número de jornales que se emplean en  
cada uno de ellos, reflejados en los 11 números  
de jornales presentados al efecto, ya que se comi-  
siona al Sr. Alcalde como Administrador y Delegado  
Gubernativo, apurado por la mayoría absoluta de los  
señores.

e) Referente al apartado e, al punto 1º. En lo que  
se dice que se enviarán 3 obreros a la finca parti-  
cular de D. Francisco Franco Santos, hemos de enten-  
der que no dice verdad, ya que, lo separado es  
el Emisario que pasa por dicha finca, en evitación  
de enfermedad contagiosa propagada por este río, y  
que podían llegar a la denominada "Madre del Agua".  
Entendimos que todo ello es debido a inquietud de los



Surra negado ante el Ayuntamiento en un forma abso-  
luta e reparar la firma representada por el Sr.  
Guerrero Figueroa, en la que decía que se había  
hecho dicho por el obrero del Caro. Comunitario -  
f) En punto a la manifestación hecha por el  
Sr. Guerrero Figueroa, referente a los manifestaci-  
ones hechas por el concejal Sr. Barria para que se  
nos de unidas que no podemos que el Sr.  
Guerrero Figueroa, en calidad de abogado en  
ejercicio haya podido aconsejar al Sr. Barria par-  
ticularmente, a presentarse ante el Ayuntamiento  
to para solicitar totalmente al margen de la  
Ley fundados en los siguientes puntos: -  
1º No exista ninguno plaza vacante, ya que están  
Todos ellos cubiertos.  
2º No especifica ni clase ni marca del vehículo.  
3º La Ley ampara al despedido Sr. Juanquín Gu-  
ría para no atender de forma continuada el  
servicio de Taxi.  
4º Si se ha confundido, y los encausados la re-  
sistencia, por la denuncia.  
g) En punto a las manifestaciones hechas por  
el Sr. Guerrero Figueroa, en contra del Sr.  
Nieta Guerrero, en los que acusa al Sr. Nieta  
de haber hecho que no sabía redactar, un doc-  
fundo, ya que, los profesores que tuvo en la pro-  
piedad, un colegio Privado me demostraron  
que la enseñanza recibida por el Sr. Guerrero  
Figueroa, había sido totalmente mala.  
Con referencia a la expresión de "Suerte" hecha  
por el Sr. Guerrero Figueroa, al Sr. Nieta Guere-  
ro, es impropia y mortificante, para ello solo tiene  
que acudir el Sr. Guerrero Figueroa a los gru-  
pos de trabajo, y preguntar si este Sr. Nieta es  
el látigo o el alfilerado, con ellos en la jornada.

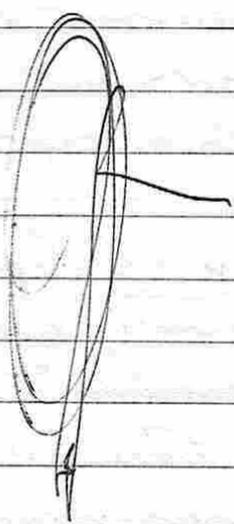


laboral.

Indicando al señor asistente si el libro de...  
Punto 2º - Decimos nosotros tambien "Gran señorio  
Nos parece" que el señor Lebrero, Guerrero figure  
por, no haya visto el Libro de factos de la Penun-  
cia, en la que consta con diligencia firmada  
por el señor Jefe de - Presidencia, en la que se in-  
dica que no se celebraba sesión Permanente por  
no haber asunto que tratar.

Punto 3º - Nos da lo mismo que el señor Guerrero  
figure o no el punto 3º puesto que fue  
aprobado por una mayoría.

Punto 5º - Nuevamente nos acordamos "al decir,  
que el señor Guerrero figura, no autoriza al Sr.  
Sr. Presidente de la Diputación Provincial para nego-  
ciar en el asunto de W. K. Miller de Villanaballas,  
no sabemos que el señor Guerrero figura en  
solitario tuviera tales facultades.



En cuanto al punto de comisiones de agua con  
señor Guerrero figura, en un caso, preguntó he-  
mos de manifestar que aún estamos esperando  
la primera oportuna, para resolver este  
problema.

Entendidos el señor Guerrero figura, que los pro-  
blemas de este pueblo se resuelvan, proponien-  
do soluciones, no escribiendo en papel volado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni ac-  
plazado ningún otro asunto o con carácter  
de urgencia, se levantó la sesión a las veintidós horas  
horas, del día expresado, extinguiéndose la presente  
acto, que por ver benéfico y hallado porfirano, es firmada  
por los señores asistentes a que, como letrado, certifico. - Entre  
sí mismos - unido voto a favor y uno en contra del señor  
Sr. Guerrero figura - voto -

Señor Guerrero figura - voto -  
= actas con independencia de impresiones de fecho, y expresiones de fecho  
voto = *[Handwritten signatures and marks]*





Contabilidad, arrendas y autoriza los pagos siguientes:

	Puntos
1º Pagado a D. Don Juan. Eusebio Sanz. Helly, en libro	8,460-
2º " a la familia de don Juan, en libro -	71,465-
3º " " " Guayfiro Jimenez, en libro " -	55,178-
4º " " " Gonzalo Serrano Pariza " -	30,001-
5º " " " Juanes Rubio, familia de don Juan	3,000-
6º " " " Rafael Salguero Sanchez, hijo de don Juan	8,000-
7º " " " Heliodoro Garcia, familia de don Juan	4,000-
8º " " " Luis Garcia, familia de don Juan	20,110-

Cambios de horas de sesiones.

La Proposición por unanimidad, acuerda que a partir de la próxima sesión tanto en el Pleno como en la Comisión Permanente, se celebran a las 19:30 horas.

Por el Consejo Municipal (Don Manuel Guerrero figura), se hace presente en esta lo siguiente:

Punto 1º. - Darme lo manifestado en la sesión anterior, haciendo presente que el que preside ni le dijo nada al Sr. Wito, ni le dirigió la palabra, no diciendo verdad al decir que le dije respetado (que ciertamente, esa palabra nunca la tengo sentido ofensivo), ya que lo manifestado por mí fue: sus tenientes mi familia pocas bestias, eran multitud de iracundamente por mi hijo Manuel, que no era penitente (y que sí lo fuera), única persona que en mi familia no ha estudiado, es el que realiza el 75% de las faenas agrícolas. No nombrando para nada al Sr. Wito, que por lo visto lo que pretenden, tanto el como los señores que suscitan la contestación, es procurar a tener las mismas injurias y calumnias que se me han profeso, sobre todo en perjuicio de mi persona y profesión. La contestación a tantas injurias y calumnias que se me hacen, ten-

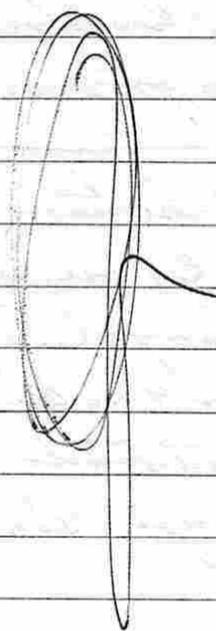


dará la obsecuada, contentada, en el lugar que por se  
ponde en justicia.

Punto 2º - Sur lo apunto, pero pido se manifieste a forma plara y concreta el sitio o sitios donde se va a ampliar, para que no quede nada en la abisa, y que en cuanto a la calle Comercio - formal que fue arreglada anteriormente, este verduo, en punto.

Punto 3º - Sur de momento no lo apunto, hasta que sean reintegradas las cantidades que por se penden por los trabajos realizados en la Iglesia y a otros puntos. Apuntándolo el día que se justifique ser reintegrados por referidos trabajos, etc, que eran reconocidos por el que emite. No seprimiendo más, por no haber más puntos de que tratar en la orden del día.

Y no habiendo más asuntos que tratar, en cumplido de ningún otro incidental o con carácter de urgencia, se levanta la sesión a los veintidos, quince horas, en el día expresado, extendiéndose lo presente auto, que aun vez leído y hallado conforme, es firmada por los señores asistentes de que, como lo he justificado, certifico.



~~Manuel Guerrero~~  
Manuel Guerrero

Juan González

~~[Signature]~~  
[Signature]

Luis José [Signature]

[Signature]

Señor, ordinario del día, en la Villa de San de Guadalupe a treinta y uno de Octubre de 1979. Octubre es un movimiento, actenta y en ese día, Señores Trinitarios, de los diecinueve treinta y uno del día indicado, D. Sr. Juan Vicente Ferrero se remisiona en el libro de sesiones de la para 1.º Simón Mediano Guerrero Provincial, los señores autorizados al margen, 2.º Samuel Guerrero Figueroa al objeto de elevar según ordinario de procedimiento, 3.º Fernando Vito Guerrero con el orden del día previamente establecido. — 4.º Francisco Gómez Martínez. Los señores asistentes los señores Don Francisco 5.º Emilio Gómez Vivero. Juan Martínez, Don Pedro Romero Carrizo; Don 6.º Juan Manuel Ferrero pide el Sr. Alcalde Don Ceodoro Sagrado Puga y en 7.º Santiago Herrera Sagrado se alista el Sr. Secretario. Habilitado en este punto minuto Don Francisco Ferrero. —

1.º Aprobación de la sesión. Abierto el acto y hecho público por la Presidencia de un orden del día leído en el acto anterior, cuyo punto es el orden del día firmado en la sesión y transmitido fuera aprobado como por unanimidad y otros por mayoría. —

2.º Ratificación acuerdos. Se da cuenta que a partir de la última sesión, celebrada por la Comisión celebrada por este Pleno el día 29 del pasado Municipal Permanente mes de Septiembre, la Comisión Municipal Permanente celebró sesión ordinaria el día 9 de Octubre actual, en que dicho acuerdo es ratificado por la mayoría, excepto por el concejal Sr. Samuel Guerrero Figueroa. —

3.º Veñida de ayuda a la D. A. en un punto al Sr. Alcalde. Presente, la propia Comisión Municipal de Deportes, con el voto de ocho concejales (7, para la construcción) de a favor y uno en contra del concejal Sr. Samuel Vito Polidoro, en Guerrero Figueroa, acuerda, subvenciones a la D. A. para la construcción de un Pista Polidoro, en este localidad, bajo las promesas siguientes: Se hace punto: — a) Que el terreno designado para instalaciones de un pista Polidoro, e implante en el paraje conocido bajo el nombre de "Pilar de los Vós", es propiedad Municipal, por cuanto se



halla libre para el fin que la Corporación ha designado.

b) Que este Ayuntamiento dispone en los medios para cubrir la diferencia entre el importe de los obras de construcción de una parte y el de portar y el agua que otorga el servicio de agua de Badajoz, procedente de la subvención que concede el Gobierno civil para obras de carácter comunitario.

c) La Corporación Municipal se compromete a mantener la Parte Poligonal que se construya la que será de propiedad Municipal, por espacio mínimo de cinco años, cuyo gasto que se haga para la adecuada conservación procederá de los fondos Municipales.



4º Petición de varios vecinos. Por el Alcalde. Teniente se hace de manifiesto al Ayuntamiento de local to a los tres concejales que por varios vecinos se va para instalar magni-habrá hecho petición al Ayuntamiento del local sito en la calle Real Sagua nº 2 en esta localidad, para instalar en el mismo magni-habrá de profusión. Teniente. La Corporación, después de una amplia deliberación sobre el asunto particular, acuerda se formalice contrato por los señores que efectúan se finca petición, garantizada con ello el compromiso a ambas partes, conforme se estipula en el contrato que se ha de formular para el fin indicado. Asimismo se acuerda que una vez redactado el contrato de compromiso aludido, pase el mismo por la próxima sesión de esta Pleno, para la subsiguiente aprobación, si procede.

5º Teniente. Alcanza. Por los señores presentados por los vecinos que a continuación se exponen se les conceda autorización para efectuar enganche en la red general de suministro que cubre por sus respectivos calles.

Nombre y Apellidos D. Casimiro Pleno Teniente. H. parte, 5. Observaciones Propietario

Nombres, Apellidos	C. e. N.º	Observaciones
D. María Luisa Bente Bente	H. post. 3	Propietaria
" Francisco Juan Parajo	" 7	id
" Secundus Ruben Ladrin	" 9	id
" Emilio Salguero Erosa	" 41	id
" Heliodoro Guin delarue	" 29	id
" José María Peluso	" 13	id
" Valentín Salguero Rebollo	" 21	id
" Antonio Pego Pilase	" 23	id
" Antonio Sanguero Belosquer	" 25	id
" Alonso Rodríguez Erosa	" 31	id
" María Guis Valverde	" 33	id
" Antonio Peto Aguado	Tri. Ant. 1	id
" Enrique Martínez Pelin	H. post. 43	id
" Feliciano Blasco Navea	id	id

Señorando los materiales necesarios en el municipio de Puerto, cada uno, por sus respectivos y los gastos de enganche de agua residual.

6.º Ordenación de Puerto

Esto requiere la proporción en uso de las facultades que se vienen conferidas en el artículo 123 de la vigente Ley de Régimen Local, 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico y Financiación de las Corporaciones Locales, y Regla 18 de la Instrucción de Pontualidad y Actitud y anteriores los pagos siguientes:

1.º	Pagos a D. José María Torres Sant. H. de la, octubre, 8,460-15-
2.º	" a los Ayuntamientos en octubre " 71,465-9
3.º	" a Guardias Municipales " " 55,178-4
4.º	" a Jueces de Honor Parajo " " 30,001-
5.º	" a Juan Ruben Ladrin (en el vitalicio) " 3,000-
6.º	" a Rafael Salguero Ladrin, Sanguero Ladrin " 8,000-
7.º	" a Heliodoro Guin delarue, Parque Público " 4,000-
8.º	" a Juan Manuel Ladrin, Sanguero Ladrin " 20,110-
9.º	" a F. E. N. por 2 l. g. de Puntos de Enganche " 469-
10.º	" a D. Victoria López Flores, Sanguero Ladrin " 998-





Inveros figurada, la cual se le concede, y requiere:  
a) Sea ofrecido a los obreros del Empleo Promotivo  
1000 pts por jornada, y se amilen los jornales en que  
se empleó a pagar 945 pts.

b) Sea estudiada debidamente la propuesta que haga  
de traslado del actual leonero a otra plaza, ya  
que se encuentra a menos de 100 metros de la pobla-  
ción.

c) Sea ordenado a insistir en que se tomen los debi-  
dos medidas para evitar los excesivos veloci-  
dades de los vehículos en las calles de esta pobla-  
ción, con estudio en lo procedente.

d) Respecto al robo efectuado al Ayuntamiento pide  
más información sobre las circunstancias que se  
hayan efectuado, así como la cantidad exacta a  
que ascienda el mismo.

Por la Plencia - Povedana, previamente son con-  
tentados y cada uno de los proyectos y sugerencias  
formuladas por el concejal Sr. Juan Manuel Sánchez Figueroa  
Pregunta a) Sin a los obreros del Empleo Promotivo se  
profesionaron más jornales adicionales de la cifra anterior  
del jornal base anterior de 945'00 Ptas hasta cumplir  
del jornal base actual de 1000'00 Ptas, es de-  
cir de 77'00 Ptas por jornada.

Pregunta b) Se contesta que el leonero público se  
encuentra instalado a más de 200 metros de distan-  
cia en la población.

Pregunta c) Sin los medidas de seguridad sobre ve-  
locidad y demás tráfico dentro de la población, los  
Guardias Municipales tienen los ordenes y competencias  
aportados señalados al efecto.

d) Por respecto al robo efectuado al Ayuntamiento  
que las circunstancias en relación con el mismo, se  
encuentran en manos de la autoridad competente y  
de la cantidad exacta en lo robado según parti-



1.ª Aprobación Acta sesión anterior

Leído el acta y hecho público por la Presidencia en su orden de lectura del acta anterior, cuyos puntos del día firmados en la misma y transcritos fueron aprobados unánimemente por unanimidad y otros por mayoría.

2.ª Cuentas Municipales (1948-49)

Se remite al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Ayuntamiento anterior, por correspondiente al ejercicio de 1948, más sus suplementos. Todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, del que se da cuenta a esta deliberante y acordado, justificada del resultado de su opinión al público y examinada que los cilla por los señores asistentes, tras deliberar lo por proavisar, acordó por el voto favorable de seis miembros, tras abstenciones, aprobada en la forma que se propone la redacción, cuya aprobación tiene el carácter de provisional, por tener que elevarse al Consejo de Inspección y Asesoramiento de los Ayuntamientos de España, para su resolución definitiva aprobatoria.

Voto favorable, seis de los señores Don Francisco Javier Quintá Ferrer, Don Emilio Pedraza Ferrer, Don Fernando Vico Ferrer, Don Juan José Martínez, Don Emilio José Torres, Don Pedro Romero Camacho, Abstenciones tres. Señores Don Manuel Guerrero Figueroa, Don Juan Sánchez Carrón, Don Benigno Sánchez Maguad. Siendo aprobada referida cuenta por mayoría.

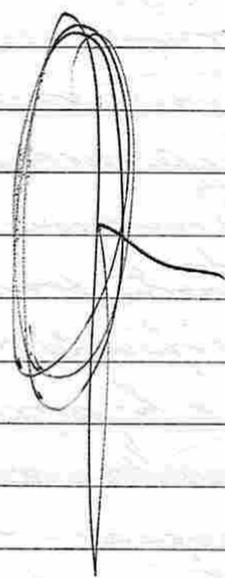
3.ª Cuenta de Hacienda (B) Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal.

Se remite al Pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal, por su-



pendiente al ejercicio de 1978, con sus complementos.  
 Todos los trámites contenidos en el artículo 790 de  
 la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Corporación  
 Municipal Permanente, al que se da lectura en este  
 cabildo, acordando, en consecuencia, y justificada, del resultado  
 de opinión al público, examinada que ha sido  
 por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación,  
 acordó por el voto favorable de ocho miembros  
 y uno abstenuido, aprobar en la forma que se  
 encuentra redactada, en su aprobación, tiene el  
 carácter de definitivo, de conformidad con el ar-  
 tículo 791, Párrafo 2º de la Ley de Régimen Local vi-  
 gente.



Votos favorable ocho - a los señores Don Francisco  
 Javier Vicente Ferrero Don Emilio Urdarian Gue-  
 rero, Don Fernando Nieto Guerrero, Don Pascual An-  
 toni Martínez, Don Camilo González, Don Pedro  
 Romero Carrero, Don Juan José Ferrero, Don  
 Benigno Hermenegildo Magueda. Abstención al concejal  
 Don Manuel Guerrero Figueroa. Sendo aprobada  
 así, por mayoría.

4º Amortización de Patri - Por la Alcaldía Presidencia, se da cuenta a los  
 señores de 1,000,000'00 de Ptas - entre formales de crédito, nominación fecha 07 de  
 agosto a favor de la obra los proyectos de 1970 de la Junta Municipal Provincial  
 Municipal. relativos a los obras de distribución, concretamente 974/83

1º fase ejecutada en esta localidad, y correspon-  
 diente a cantidades anticipadas por crédito por po-  
 sición Provincial a este Ayuntamiento para referidos  
 obras, así como cantidad que le corresponde por  
 tramos durante los diez próximos ejercicios económicos  
 a partir de 1980.

Anticipos Ptas 1,000,000'00 Amortización anualidad  
 Ptas 171,585'00. La Corporación se da por ente-  
 pendi y acuerda que en el Presupuesto ordinario se

5º formalización punto. Pacto que se perfecciona para el próximo ejercicio de 1980, se comienza la cantidad antes citada por la amortización en la localidad que antaño se integraba en turismo y se pide a vista la petición verbal formulada a este punto de petición temporal. También por venir vecinos, solicitando la de local y propiedad propia temporal de local propiedad que se pide al Ayuntamiento.

También sito en s/n. Calle Jaque nº 2 de esta localidad, para la instalación y funcionamiento de máquinas de confección Industrial, en forma cooperativa, para constituir sito en trámite de legalización. La Corporación acuerda y autoriza a la Alcaldía - Presidencia para que efectúe por dicho solicitante, punto de petición temporal de local referido y sea verbalmente para el mismo a la petición propia que recibe este punto para su satisfacción y aprobación, si es que procede.

6º formalización pliego La Corporación acuerda y autoriza a la Comisión de Condiciones Municipales Permanente, bajo el tipo de licitación Administrativa del servicio por el 291,996 - Pacto anual, la formalización del Pliego de condiciones económicas familiares para que se registre para la adjudicación del servicio referido de farras en los dominios parciales y establecimientos parroquiales de esta localidad y que se registre a partir del día 1º de Enero próximo de 1980.

7º Horario de venta de pan. La Corporación acuerda facultar a la Alcaldía - Presidencia, asistida de los señores miembros de la Comisión de Mantenimiento y Transportes del Ayuntamiento, para ver, oír el parecer de todos y cada uno de los Industriales de esta localidad, establecer el horario que ha de regir para la venta en el comercio de la población y en que por ello se extiende el horario al comercio

8º Reunión

Al vecindario en general, por ser una población  
meramente agrícola y rural.  
Visto el escrito presentado por los señores firmantes,  
D. Sr. Amado Guerrero Soriano, Sr. Baltasar Sánchez,  
Sr. Amado Herman Gutiérrez, Sr. Juan Antonio Sal-  
guero Prieto, Sr. Juan Manuel del Puerto, como repre-  
sentrantes del "Callejón de Profesores", por el que soli-  
citan en este Ayuntamiento, para que en el local  
sitio en el P.º de Sagie n.º 2, propiedad del mismo,  
donde han de instalarse los máquinas de pro-  
piedad de tejidos, y por parecer en ellos, en dicho  
dependencia, se suministran los servicios higiénicos  
de Mater y lavabo. La proposición por su misma  
causa, acordó acceder a lo solicitado, por los  
petitionarios antes citados, para el fin indi-  
cado.

9º Ordenación de Cuentas

Visto seguidos la proposición en uso de lo fonde-  
tado que le viene profundos en el artículo 122  
de la vigente Ley de Régimen Local 193 al Regla-  
mento de Organización, funcionamiento y Régimen In-  
terno de los Ayuntamientos Locales, y Regl.º 18 de el  
Instrumen. de Contabilidad, acordó, autorizó los  
pagos siguientes: He en Noviembre 79. Pesetas



1.º	Pagado a D. Tripuñal Cruz Sant. Heble, arbol	8,460-
2.º	" a los Señores Amador, en arbol	71,465-
3.º	" " Guardas Municipales	55,178-
4.º	" " Amador Soriano Parajo	30,001-
5.º	" " Manuel Pulido, por sueldo retiro	3,000-
6.º	" " Rafael Salgado, Sando, Sando	8,000-
7.º	" " Heliodoro Prieto, Sando, Parque Publico	4,000-
8.º	" " Luis Ferron Sando, como regidor	20,110-
9.º	" " Sr. Municipal Portuñal Presupuesto 80	2,778-
10.º	" " Sr. Teodoro M. Sando, arbol 11.º de octubre 79	2,414-
11.º	" " Sr. Amador Soriano, por sueldo arbol	1,740-
12.º	" " Sr. Amador Soriano, por sueldo arbol	3,840-

Ruegos y Preguntas

13 - d. Pedro Francisco Ferrer, 5 trib. puntos 350 pts

14 - Simón Moral, 5 min, actualiz. estudios punto 10, 1154

Aunque en algunos municipios, se puso a disposición el procedimiento de traslado de lugares al bañero, no quedará nada en concreto sobre el particular.

En lo tocante mis asuntos que trataré en adelante ningún caso incidental o con carácter de urgencia, se levanta la sesión a las veinte y cinco horas del día oportuno, atendiendo la presente acta, que una vez leída y hallada conforme es firmada por los señores asistentes, de que, como Secretario, actúo.

Don Juan Gorría

Manuel Guerrero

Julio Esteban

Josep...





así como en el acta Grupo de Confesiones de Tejido,  
mayor número, identificados con los siguientes: Sr.  
Angel Luis Franco Bobroque, Sr. Juanito Guerrero So-  
piano, Sr. Juan Antonio Salguero Fontana, Sr.  
Peregrino Campo Sierra. Refundido contrato ha  
sido formalizado bajo los pliegos siguientes: -

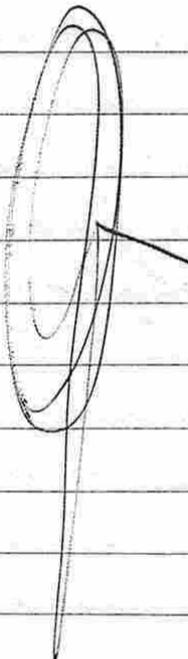
Primera. - Que el Ayuntamiento de San Juan de los Rios  
es propietario en la parcela nº 2 en la calle Paul Sagie  
de esta localidad de un local para sede el Ayuntamiento  
el inmueble temporal en la siguiente parte del  
edificio: Las habitaciones existentes en el plan-  
to bajo, alto e la cubierta entera, cuyos de-  
jos dan a la calle Pedro Botello. -

Segunda. - Que la cesión de estos locales para el  
Ayuntamiento, que expresado negocio, al carácter  
social, tiene carácter temporal, por el tiempo  
de seis años, a partir de la firma del presen-  
te contrato y término en el año 1985. Siendo  
el inmueble del local, durante el tiempo que  
dure, gratuito, sin pagar renta ni mensual  
alguno salvo los gastos normales de porter-  
narios del edificio, que corren cuenta de los  
usuarios. -

Tercera. - Que se comprometen voluntaria-  
y transitoriamente a analizar los locales  
habitación expresados al final del tiempo  
por el que se cede y reside en el planulo  
2º y tan pronto sean acordados por el Ayun-  
tamiento, por un mes de antelación, aviso  
que se puede efectuar a los que constan en  
el contrato o a los usuarios que en el fu-  
turo sean autorizados de Rector del Grupo,  
en sustitución de los contratantes. Comprome-  
tendora los contratantes, en este acto, a dis-  
tribuir expedite y a disponer del inmueble.



to, los locales referidos, siendo de punto en los  
 usuarios si no exaljan los locales en el plazo  
 expresado en todos los gastos judiciales, extrajudicia-  
 les, perjuicio que ocasiona al Ayuntamiento. -  
 Cuarta. - Para garantizar plenamente  
 la imada en el plácul anterior suscrita  
 los usuarios con responsabilidad solidaria y un-  
 communal, son leda a favor del Ayuntamiento pa-  
 ra hacer efectivo en caso de incumplimiento de  
 la plácul precedente un importe de veinticin-  
 co mil Pesos, que como plácul penal se  
 estipula, para caso de incumplimiento y como  
 indemnización al Ayuntamiento por los perjuicios  
 y gastos, tanto judiciales, como extrajudiciales,  
 que origina el por incumplimiento de las  
 obligaciones suscritas a cargo de los usuarios  
 referidos.



Quinta. - El Ayuntamiento queda comprometido  
 el presente contrato familiar, relativo a la  
 cesión de los locales, ante pitados, conforme a que  
 la propiedad de los locales de Badajoz en esta  
 localidad, ha de quedar prometida legal-  
 mente en el plazo de un año contado a  
 partir de la fecha de este contrato, caso de  
 incumplimiento de lo estipulado en este plácul  
 por el Ayuntamiento quedará rescindido y sin efec-  
 to legal alguno.

Constituido a votación dicho contrato es ratifi-  
 cado tal y como se encuentra redactado por  
 seis votos a favor y tres votos en contra. Vo-  
 tos a favor de los señores miembros don Sebastián  
 González, don Francisco Javier Quintanilla, don  
 Fernando Vito Guerrero, don Pascual García Sánchez,  
 don Emilio Gómez Vázquez y don Juan José Ferrer.  
 Votos en contra de los señores don Manuel Guerrero

firmados, Don Pedro Ramos Campo, Don Fulgencio  
Hernandez Noguera, Por propiedad, visto que  
el contrato referido era formalizado solo, ex-  
clusivamente por el tiempo del mandato de  
la presente Corporación.

Siendo aprobada y ratificada el con-  
trato de referencia por mayoría.

4.º Reconocimiento de Deuda. Por el Ayuntamiento se dispone al efecto al efecto a favor de la Municipal, por importe de  
Municipal.-

494,978'00 Pesetas, por el concepto de la  
materia a cargo del Ayuntamiento, conferenciado  
por ser precedente al pasado ejercicio de 1979,  
por no figurar por ninguna cantidad en el  
Informe en el Ayuntamiento ordinario de dicho ejer-  
cicio. La Corporación, acordando por mayoría  
de los señores a favor de la Municipal la  
cantidad expresada de 494,978'00 Pesetas,  
y que dicha cantidad sea consignada en  
el Presupuesto ordinario de gastos que se pre-  
pare para el actual ejercicio de 1980, en  
la partida de gastos por correspondencia.

5.º Reconocimiento de Deuda. Por el Ayuntamiento se dispone al efecto a favor de  
7.º señores a favor de Don Gonzalo Moreno Parejo, fontanero, ejercicio  
Don Gonzalo Moreno Parejo de por carácter de propietario en este  
jo. fontanero.

propiedad, invitando al propietario al efec-  
to de recibir por servicios por estarlo.

Resultando acordado que Don Gonzalo  
Moreno Parejo actualmente fontanero de  
este Ayuntamiento tiene reconocido servicios  
interumpidos a la Administración Local  
desde el día 22 de Noviembre de mil nove-  
cientos ochenta y ocho, siendo que en la  
actualidad se halla en disfrute de  
servicios.

Por lo tanto que conforme a lo establecido



pido en el Norm a los disposiciones regentes re-  
 gulatorias de los emolumentos en el funcionamiento  
 de la Administración Local, por responder en un  
 aumento de 7 por 100 por cada 10 años de servi-  
 cios efectivos en plaza ocupada en propiedad y  
 considerando que los servicios prestados por el  
 funcionario que se cita, que consta en el "Re-  
 cense de" han sido efectivos en este día por  
 día y sin interrupción alguna.



Por lo que se acuerda por unanimidad, en votación ordinaria se acuerda  
 Reconocer a don Juan María Parra Fontana  
 de este Ayuntamiento el derecho a percibir de siete  
 trienios por efectos servicios administrativos  
 a partir del 22 de Noviembre de 1979 y que  
 termine de la reconocer el derecho a percibir el  
 octavo trienio desde el 22 de Noviembre de  
 año 1982, en el que consta por servicios inter-  
 rumpidamente hasta dicho día.

También se acuerda la inclusión del precepto  
 correspondiente al importe de referido tri-  
 enio en el Presupuesto ordinario Principal que  
 se perfecciona para el ejercicio actual de 1980.

6º Padro de la Be-  
 neficencia Municipal  
 para 1980

Sometida a la Proposición del Padrón profes-  
 sionalmente privado para la prestación de asistencia Medi-  
 cal para 1980 por familiares e incluidos en la Base  
 Plan Municipal para el actual ejercicio 1980,  
 por unanimidad se acuerda aprobar el  
 mismo en idéntica forma a como se pre-  
 senta redactado.

7º Preavisos de la  
 Casa de Aguas

La Abaldrá - Preavisos para de manifiesto a  
 consideración en la Proposición y consideración  
 en la preavisos en la Casa de Aguas en este  
 Ayuntamiento vacante, por el fin de que los  
 servicios de ordenanza de los Oficios Principales



por los mismos, en el sentido de que se han veri-  
ficado los trabajos de proliminarios al saneamiento y de  
retribuciones complementarias que actualmente se están  
disfutando y se fijaran conforme a todas  
las disposiciones vigentes, tendiendo en cuenta  
mejorar el nivel de vida social y familiar de  
dichos funcionarios.

80  
En virtud de lo instado por el vecino Sr.  
Gregorio Aguirre Pardo Gregorio Aguirre Pardo, en la que aduce que  
se encuentra dado de alta en el Simi fiscal  
para la explotación del negocio de un Bar, en  
el edificio de su propiedad, sito en Pl. Her-  
nan Cortés nº 24 en esta población, y como para  
la apertura de dicho Bar es necesario tener  
instalado en el local aludido los correspon-  
dientes retretos (retretas), que actualmente  
no pueden realizarse por ser en esta parte  
de la calle donde se encuentra el local un  
recomiendo, por el fin de evitar el engor-  
ro que se origina de un retrete para. Por lo  
expuesto anteriormente referido al cumplimiento  
de las disposiciones que brevedad posible se  
lleven a efecto los obras de saneamiento en la  
parte de la acera de la calle que se comen-  
ta sin realizar, puesto que en la parte del  
otro lado de la calle ya actualmente, se han  
verificado satisfaciendo al cumplimiento si no  
se realizan las obras de saneamiento por el  
parte de la calle que existe, sino perjudicando  
de los perjuicios que se van ocasionar. La  
responsabilidad es pertinente al real problema que  
se produce por falta de retrete en esta parte de la pe-  
dida del saneamiento propiamente, puesto que  
si ya se han realizado trabajos como en la  
otra parte de la calle, sino forma que ha



mayor número de los edificios de esta obra  
 Los terrenos enclavados en la red general  
 de saneamiento que sirven para el palle  
 Ramiro de Quintero. La proposición, acordada  
 por unanimidad, no conduce a la exención  
 por el vecino Don Práxedes Aguirre, por  
 incidencias anticuadas afrontadas. Deben  
 a efecto de esta obra de saneamiento de Tal  
 embargados para obra, exclusivamente a  
 dicha persona, significándole que esta  
 obra de saneamiento otras incluidas para  
 la C.ª fase, a realizarse próximamente en  
 esta población.

8.ª Instancia. - Cometa de agua potable

Visto lo escrito presentado por los vecinos  
 de esta localidad que, a continuación se ex-  
 plican, solicitando autorización para instalar  
 acometidas de agua potable que, partiendo de  
 la red general de abastecimiento que pasa por  
 el callejón palle, suministre los edificios que así  
 mismo se detallan.

Nombres y Apellidos	N.º	Observaciones
Don José Gil Valverde	H. palle	Propietario
" Don Paraje primo	il	il
" Pedro Alonso Robayo	H. Palle 72	il
" Don Jacinto Velasco	H. Palle 92	Alfombra

La proposición por unanimidad acordada  
 accede a la solicitud cubriendo los inte-  
 reses en primer término los  
 derechos correspondientes conforme a lo establecido  
 en la ordenanza fiscal de aplicación,  
 y con la obligación de que los obra se realicen  
 y queden en perfectas condiciones así como el  
 fono público en cuanto a parámetros, acci-  
 dados y servicios.

8.ª Instancia. - Cometa de saneamiento

Visto lo escrito presentado por los ve-





uno de esta localidad que e por otra parte se expresan  
 admitiendo oportunamente para efectos reglamentarios en el  
 real general de enmendamientos que describe por los regu-  
 tros pallas, de sus edificios.

Nombre, Apellido y No.	Observaciones
Don Josefa Gomez Pico Anon. f. 18	Populacion
Don Pico Pilares f. Pico, 15	id
Don Manuel Gomez Rodriguez Gal. f. 66	id
Don Galia Gomez Gomez id 64	id
Don Joaquin Gomez Gal. f. 16	id
Don Salustiano Gomez f. Pico, 19	id
Don Fernando Pico id 25	id
Don Rafael Gomez Gal. f. 82	id
Don Benigno Rodriguez Pico id 84	id
Don Angel Gomez Gal. f. 68	id
Don Pedro Salguero Gal. f. 72	id
Don Joaquin Gal. f. Pico, 21	id
Don Joaquin Salguero Pico id 10	id
Don Pedro Gal. f. Pilares id 33	id
Don Lorenzo Gal. f. Barroso id 49	id
Don Rafael Pico Gal. f. Gal. f. 74	id
Don Juan f. Gal. f. Salguero id 76	id
Don Manuel Gomez Rodriguez id 88	id
Don Coracito Pico Pico id 70	id
Don Benigno Pico Rodriguez f. Pico 51	id
Don Jose Pico Salguero id 6	id
Don Rafael Gomez Sanchez id 35	id
Don Santiago Blanco Pico id 23	id
Don Benigno Pico Gal. f. Gal. f. 90	id



La proposicion por enmendacion de acuerdo con  
 a lo solicitado, debiendo los interesados in-  
 gresar en el Ayuntamiento el importe de los  
 gastos, para que los dichos por correspondencia se  
 forme a la Real Cedula, para su cumplimiento en el ordenamiento final  
 de aplicacion, y con la obligacion de que los obras se





11- Preguntas y Respuestas

No se formuló ninguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se celebró sesión ordinaria o por separado, se levantó la sesión a las 10:00 horas, al día expresado extendiéndose el presente acta que con veracidad, hallada en forma de principal por los señores asistentes de que, como Secretario, certifica.

~~Blasquez~~

Fuente Juan González

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Señor ordinario del día 1 de febrero de 1980. Señores asistentes

En la Villa de San de Yemas a las 10:00 horas de la mañana del día 31 de enero de 1980. Se celebró sesión ordinaria, celebrada a las 10:00 horas, al día expresado, se reunió en el Salón de Sesiones de la para poner en el día 31 de enero de 1980.

- D. Francisco Javier Vuelta
- Comisión de Honor
- Fernando Nieto
- Manuel Guerrero
- Fernando Juan
- Comisión de Honor
- Pedro Román
- Juan José
- Comisión de Honor

señores, en el día 31 de enero de 1980, se reunió en el Salón de Sesiones de la para poner en el día 31 de enero de 1980. Se celebró sesión ordinaria, celebrada a las 10:00 horas, al día expresado, se reunió en el Salón de Sesiones de la para poner en el día 31 de enero de 1980.

Precede el Sr. Alcalde Sr. Celedonio Aguado y de fe del acto el Secretario Habilitado Sr. Juan José González.

1º Aprobación de la sesión anterior.

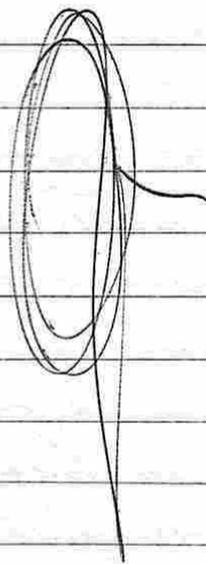
Se lee el acta y boletín publico por el Presidente a un orden del acta anterior, mayor punto, el cual se firmado en la sesión, transmitido fueran aprobados uno por unanimidad y otros por mayoría.

2º Ratificación acuerdos adoptados por el Pleno Municipal

Se lee el acta y acuerdos adoptados por el Pleno Municipal, ratificados en idéntica forma a como se encuentran redactados.

3º Servicio recogido en la casa-

Por el Presidente se puso en manifiesto, como le consta a la Corporación, que el Ayuntamiento tiene contratado por el servicio con Don Toribio Romero, el servicio recogido de basuras en los domicilios particulares en el término municipal, Pleno en el local para el tiempo de un año, partiendo a partir del 1º de Enero del 31 de Diciembre de 1980, por el puntual de 291,996'00 Pesetas anuales. Todo el fin de arbitrar ingresos, como para frente al pago de dicho servicio se hace mención clara la parte de los mismos. La Corporación, por unanimidad, acordó de dar la parte de los mismos en un 10% más en relación con lo fijado en el pasado ejercicio de 1979, así quedar definitivamente probado el Partido de Puerto de la Laguna por el propietario, de dichos servicios recogidos de basuras y otros gastos inherentes para el mantenimiento del servicio, como son reparaciones del pago de la bomba etc. Quedando redactados el estado de cuotas fijadas en el año 1979 por los actuales para el presente año 1980, tal como se expresa.



Cuotas fijadas de base para el año 1979	
Puertos a particulares	504'00 Pesetas
" " Industriales	648'00 "
Cuotas fijadas para el año actual 1980, con un aumento del 10% sobre los del año 1979, con los siguientes:	
Puertos a particulares	554'40 Pesetas anual
" " Industriales	713'60 "





Preguntas y Respuestas

Fomento como apostador Municipal.

Por el concejal don Manuel Guerrero figueroa se interinó al Ayuntamiento la rendición, prometi-  
da, liquidación, de cuenta de los obispos realizados  
en la Iglesia Parroquial, por fin y procedente al  
"empleo fomentado".

Fue habiendo mas asuntos que tratar se de-  
clarado ningún otro incidental con parientes de  
negocios, se levantó la sesión y los señores transi-  
to hora que así expresado extendiéndose la pre-  
sente acta que una vez leída, hallada conforme  
se firmó por los señores asistentes de que, co-  
mo señores, certifica.

~~Manuel Guerrero~~ Don  
Manuel Guerrero  
Francisco  
Falcón

Jose Peraza



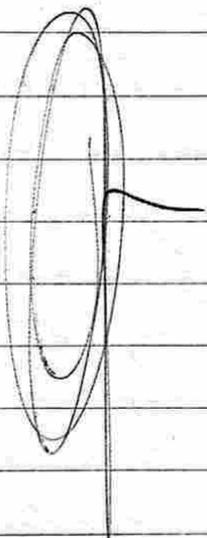






aprobados dichos subvenciones por el Total de dos mil  
 tres quinientos mil setecientos cuarenta y cuatro Ptas  
 (2.500.764'00), Tal y como se encuentra redactado el  
 referido subvenciones y la diferencia de setecientos cuarenta  
 y cuatro Ptas (764'00) montante a lo mismo se  
 satisface por cargo al Ayuntamiento como oportuna  
 Municipal.

5º. Decreto de Don Don Juan el escrito presentado por Don Juan Francisco  
 Martínez Ferrer - por Ferrer, Simón Administrador de este Ayuntamiento  
 por Administrador de este Ayuntamiento, por el que solicita se sea abonada  
 este Ayuntamiento. la cantidad de trescientos Ptas mensuales  
 que dejó percibir desde el 1º de Enero de 1974  
 hasta el 31 de Diciembre de 1979, en concepto  
 de Ayuda familiar por su hijo parv. Juan  
 Miguel, presuntamente se haber sido percibido  
 de subvenciones y por consiguiente percibido  
 el Ayuntamiento que estos Ayudas eran incompa-  
 tibles el percibo de los mismos, pasando por  
 ello desde la fecha indicada al percibo cobra-  
 mente en la Ayuda de subvenciones de 1.500'00  
 Ptas mensuales. Ya por lo mismo, por la absten-  
 ción del concejal Don Manuel Guerrero figurar  
 la presunción por el Decreto 274/1972, Para  
 la segunda categoría Termino, presuntamente que en  
 las prestaciones, presuntamente familiar especial  
 por hijo inmovilizado, Ayuda familiar con per-  
 sultamente compatible, en base en el oficio  
 municipal presuntamente en referido precepto legal de  
 aplicación acordado reconocer el percibo de tres-  
 cientos Ptas mensuales por el concepto de Ayuda  
 familiar que dejó de percibir al fallecimiento de  
 ministro de este Ayuntamiento Don Juan Francisco  
 Ferrer, por su hijo subvenciones parv. Juan Mí-  
 guel, al percibo del 1º de Enero de 1974 al 31 de Diciembre  
 de 1979, que asciende a la cantidad de



veintidós mil seiscientos (21.600'00) Pesetas -  
Acordados unanimemente, con el fin de hacer efec-  
tivo dicho presupuesto, para conseguirlo se el Pre-  
supuesto ordinario Municipal que se confecciona  
para el actual ejercicio de 1980, como describe  
semanario, -

Escrito de Don Fernando Nieto el escrito presentado por Don Fernando Nieto,  
Nieto Guerrero y socios Don Mariano Parra, Don Jorge Don  
Gregorio Aguirre Agudo, Don Leandro Pastore,  
Don Pablo Don Estanacio Nieto, Don Antonio Don Ni-  
quel Salguero Coq, Don Francisco Nieto, Don Bla-  
so, como propietarios de viviendas, actuales  
en la zona de los números pares de la calle de  
San Pedro de esta localidad, por el que se  
solicita al Ayuntamiento se realicen los obra-  
de saneamiento por la parte de la acera, en  
donde están tubos, sus respectivos vi-  
vientes, y recoger los aguas sucias, de las viviendas  
de la zona. Basándose en petición bajo el  
punto de vista siguiente:

1.º - Que la zona donde están actuales refe-  
ridos edificios y viviendas, carecen de las ca-  
ñerías al alcantarillado general, que por tanto  
la acera continúa el Ayuntamiento, que gozan  
ya de las desagües que retrete, etc, etc, dan-  
do lugar al inconveniente de que algunos de los  
firmantes el Sr. Aguirre dirigidos hace unos  
meses por escrito pidiendo se realice un  
referido obra de saneamiento de las aguas sucias y  
de las aguas de la red general, al alcantarillado  
general, como gozan los vecinos de la  
otra acera, ocasionando al menos los perjuicios  
grandes, ya que, teniendo la vivienda final  
pueden instalarse en el bajo de un caso un Bar,  
no se puede hacer a causa de no tener los

servicio retratos, etc, que lo exigen. El igual se puede decir de los otros puntos bajo otros aspectos, en todo el Cantón.

2º. Fue lo que se acordó en el Ayuntamiento realizar los desagües expresados, que se limitan.



La Corporación, después de un amplio estudio, debate sobre el particular, acordó por unanimidad realizar los obras de saneamiento por la parte de aguas donde están situadas las viviendas de referidos colindantes, hasta el edificio por donde propiedad de Sr. Fernando Nieto Guerrero, teniendo los peticioneros interesado por su autonomía, del proyecto al por venir ante, citado Sr. Fernando Nieto Guerrero realizar los obras de saneamiento hasta la red general que circula por el Sr. Ramiro al Pinar, por en punto, riesgo, para de profundar por parte del Sr. Nieto Guerrero, habiendo igualmente de guardar las obras en punto a por venir, en perfectas condiciones. Asimismo se obligan a fiduciaria, mancomunadamente, para el obtención o otros trabajos de saneamiento que haga de drenar o extraer la parte del por venir, así, en adelante, por los colindantes interesados.

Agente del Sr. Sr. Delegado Provincial de Estadística.

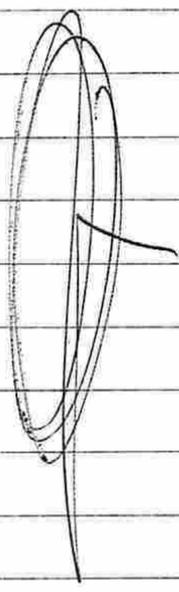
Por el Alcalde Provincial, se dio cuenta a Delegado Provincial de Estadística, por el que participo que por parte provincial, frente que los datos aún no han sido aprobados, el Sr. Sr. General del conjunto Nacional Total, el porcentaje en paridad en el año ha experimentado un incremento del 15.5% durante el período 1979. A la vista del informe remitido por

el Hno. Sr. Delegado Provincial de Estadística, en  
relación con la solicitud por esta Alcaldía  
con el fin de liquidar con Don Luis Ferrer  
y Gomis, Incautado del servicio (recogido) de  
banco que fue de este Ayuntamiento el  
aumento porcentual de los vidal experimentales  
durante el año 1979, sobre los 20,110'00 Pe-  
setos mensuales que venían percibiendo como  
sueldo del servicio recogido de banco  
de Hacienda particular, establecimiento  
público y Plazo de la Población, que ha-  
ya un total de 37,404'00 Pesetas, por re-  
pondiente al pasado año 1979, y por el  
concepto antes expresado. La Proposición,  
por retención ordinaria, por unanimidad,  
ordenada y acordada a favor de Don Luis Ferrer  
y Gomis, la cantidad de 37,404'00 Pesetas,  
por el concepto del 15% aumento porcentual de  
los vidal experimentales durante el pasado año  
1979, sobre los 241,320'00 Pesetas percibidos en  
referido año 1979, como sueldo que fue  
del servicio recogido de banco en esta Alcaldía.  
Por ende se resuelve que dicha can-  
tidad de 37,404'00 Pesetas, se ponga en el  
Presupuesto Ordinario Principal que se confe-  
riona para el actual ejercicio de 1980, con  
precedente conocido.

6.º Ordenación de gastos. A continuación se sigue la proposición en uso de las fa-  
cultades que se venían conferidas en el arti-  
culo 120 de la vigente Ley de Régimen Local  
128 del Reglamento de Organización, Funcionamien-  
to y Régimen Jurídico de las Corporaciones  
Locales, y Regla 18 de la Instrucción de Pontabili-  
dad acordada, y así mismo los pagos siguientes:  
1.º Pagado a D. Antonio Ferrer y Gomis. Dicha cantidad de 37,404'00 Pesetas  
por un viaje a San Felipe, Madrid - 1,200 -



- 2- Álbum, en viaje a Badajoz, con el Sr. Placeres  
Secretario, oficial - - - - - 2,800 -
- 3- Álbum, en viaje a Badajoz, con el Secretario  
y Sr. Placeres - - - - - 2,800 -
- 4- Álbum, en viaje a Badajoz con el Sr. Placeres 2,800 -
- 5- A la imprenta de Extremadura, importe de papeles, limitados 7,642 -
- 6- A la imprenta de Pedro Parra, Sanja, material e impresos 10,729 -
- 7- A la imprenta de Sanja, material e impresos 1,639 -
- 8- A la imprenta de Sanja, por 11 billetes, billetes, etc. 3,820 -
- 9- Álbum, Sanja, 300 billetes, al público 7,303 -
- 10- A la imprenta de Sanja, importe material, repara. papeles etc. 23,517 -
- 11- Billetes, Sanja, 1980 - - - - - 6,000 -
- 12- Billetes, Sanja, 1980 - - - - - 4,800 -
- 13- B.O.F. Sanja, año 1980 - - - - - 6,000 -
- 14- A. A.T.M. - importe de material. Retenciónes, Sanja 600 -
- 15- Portos, inserciones en el B.O.F. Sanja - - - - - 1,720 -
- 16- A la imprenta de Sanja - 1 billete, Sanja, Sanja 300 -
- 17- A la imprenta de Sanja, 2 billetes, Sanja 140 -
- 18- A la imprenta de Sanja, S.L., billete, Sanja de  
los octavos, Sanja, Sanja, Sanja 1,212 -
- 19- A la imprenta de Sanja, S.L., material, Sanja  
en los billetes, Sanja, Sanja 701 -
- 20- Billetes, Sanja, Sanja, Sanja 19,840 -
- 21- Billetes, Sanja, Sanja, Sanja 1,000 -
- 22- A la imprenta de Sanja, Sanja, Sanja 346 -
- 23- Billetes, Sanja, Sanja, Sanja 241 -
- 24- Billetes, Sanja, Sanja, Sanja 2,031 -
- 25- A la imprenta de Sanja, Sanja, Sanja 2,800 -
- 26- Portos, inserciones en el B.O.F. - - - - - 1,720 -
- 27- A la imprenta de Sanja, Sanja, Sanja 800 -
- 28- A la imprenta de Sanja, Sanja, Sanja 225 -



7º Asunto a tramitar. No se sugiere resolver nada sobre el par-  
ter.  
8º Asunto a tramitar. No se formula ninguna.  
Por lo tanto, no se sugiere resolver nada sobre el par-  
ter.

hacido ningún otro movimiento o con carácter de urgen-  
cia, se levantó la sesión a los veintinueve horas  
del día expresado, continuándose la presente acta, que  
por los leídos y hallados conformes se firmaron por  
los señores distintos de que, como Secretarios, etcétera.

~~Salvador~~

Antonio

Manuel Guerrero

Alfonso

Francisco

Manuel González

Francisco





Sesión ordinaria del Pleno de Villa de San de Queda a treinta y uno de Mayo de 1980.

Se acuerda en el pleno de la noche de la fecha presentarse los señores anfitriones al margen al objeto de celebrar una recepción ordinaria de conformidad con el ordenamiento de esta corporación municipal.

Preside el Sr. Alcalde Don Cecilio Aguado y da fe al acto el Sr. Teniente de Alcalde Don Juan Manuel Enciso.

1.ª Proposición: Totalmente de acuerdo con el orden de día firmado en el momento de su aprobación por unanimidad y otros por mayoría.

2.ª Sesión del Club Polideportivo Obispo de esta localidad, por el que se solicita al Ayuntamiento la cesión gratuita, a título temporal del campo de fútbol municipal "Las Panadiz" para la realización de actividades deportivas que se mantengan dentro del recinto del campo durante un periodo de veinticinco años (25 años) para la práctica del deporte y demás actividades que pueda organizar el club. La Corporación, después de haber deliberado y de conformidad con lo que dispone el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, sometida a votación de los señores síndicos el siguiente resultado: Votos a favor ocho y votos en contra uno, Votos a favor de los señores Sr. Cecilio Aguado, Sr. Francisco Javier Quinte Aguirre, Sr. Emilio Mediano Enciso, Sr. Fernando Nieto Enciso, Sr. Mariano Juan Martínez y Sr. Juan Manuel Enciso, voto en contra el Sr. concejal Sr. Manuel Enciso Figueroa. Habien-



donde obtenidos el consenso que después se referirá en el artículo 303 al respecto del precepto legal. Asimismo se mencionan los deberes según conforme a los puntos siguientes:

1.º - El Ayuntamiento, cede gratuitamente el disfrute temporal del campo de fútbol Municipal "Las Paredes" y demás instalaciones deportivas que se encuentran dentro del recinto del campo, ubicado al sitio denominado "Pilas Nuevas" de este término municipal, al Club Deportivo "Pilas", por el tiempo de veinticinco años (25 años).

2.º - El Club Deportivo "Pilas" a partir de este fecha queda obligado a cumplir durante el tiempo que dure esta cesión temporal, e responder de toda clase de gastos de conservación, deterioro que se originen en el campo de fútbol Municipal "Las Paredes" y demás instalaciones deportivas que se hallan dentro del recinto del mismo.

3.º - El Ayuntamiento, por ello, queda eximido de toda clase de responsabilidades en cuanto a cualquier clase de litigio tanto laboral como Judicial que pueda suscitarse durante el tiempo que dure la cesión.

4.º - La cesión que el Ayuntamiento a que cita de las instalaciones deportivas, tales como el campo de fútbol y Pista Polideportiva, han de ser usados en todo momento y cuando lo sean para practicar el deporte los niños, niñas que figuren matriculados en el fútbol escolar dependiente de la Agrupación Escolar "Las Paredes" de



Trámite de este problema, siempre, cuando estén representados por un Profesor de la U.P.B. de Veinte y cinco años de edad.

5.º De los competidores, entranamamente, los de efectuar los trámites a los horas distintas y ordinarias e como los han de realizar los jueces de este Club Polideportivo "Olivares" de común y previo acuerdo de los mismos.

6.º Caso de incumplimiento por el Club Polideportivo de cuanto se se estipula en este acuerdo serán sometidos a los Tribunales ordinarios de esta jurisdicción y los gastos que se originen serán por su cuenta.

3.º Aprobación, en el mes de Agosto de 1980, de las disposiciones emanadas de la Dirección General de Función Pública, por el que se dictan normas mínimas a los normas aclaratorias sobre la formación de parte de 1.º Enero los Puntos de las Proposiciones Locales y que regulan los nuevos emblemas de la función pública, con efecto 1.º de Enero de 1980. La proposición por las bases, por mutuo acuerdo.



a) por el Club Polideportivo, a cada uno de los funcionarios los emblemas que les corresponden conforme a las disposiciones antes a tal fin, los cuales, con punto a cada uno se expresan:

Secretaría: Vacante	
Salario Base - - - - -	460,800'00 Puntos
Grado o nivel	38,208'00 "
Extraordinario	83,168'00 "
Complemento destino	101,520'00 "
Indiferencia Intersección	76,080'00 "
<b>Total</b>	<b>759,777'00 "</b>
Auxiliares Administrativos: Son Trece puntos fijos	
Salario Base - - - - -	230,400'00 Puntos
Grado (13)	151,632'00 "
Grado o nivel	9,552'00 "
Extraordinario	65,264'00 "
Complemento familiar	46,800'00 "
Indiferencia	94,000'00 "
<b>Total</b>	<b>597,648'00 "</b>



Municipio Administrativo: don Francisco Torres:

Saldo Base - - - - -	230,400'00 Ptas
Beneficio (7)	81,648'00 "
Grado o nivel	9,552'00 "
Extrordinario	53,500'00 "
Ayuda familiar	28,140'00 "
Inventos	94,000'00 "
<b>Total</b>	<b>497,240'00 "</b>

Municipio Administrativo: don Manuel Torres:

Saldo Base - - - - -	172,800'00 Ptas
Beneficio (7)	58,286'00 "
Grado o nivel	14,328'00 "
Extrordinario	50,511'00 "
Defensas Sal. om.	78,600'00 "
Inventos	43,288'00 "
<b>Total</b>	<b>417,763'00 "</b>

Municipio Administrativo: don Salustiano Blasco Torres:

Saldo Base - - - - -	172,800'00 Ptas
Beneficio (3)	26,244'00 "
Grado o nivel	14,328'00 "
Extrordinario	45,362'00 "
Defensas Sal. om.	78,600'00 "
Ayuda familiar	28,140'00 "
Inventos	43,288'00 "
<b>Total</b>	<b>408,762'00 "</b>

Municipio Administrativo: don Manuel Torres:

Saldo Base - - - - -	230,400'00 Ptas
Beneficio (7)	81,648'00 "
Grado o nivel	9,552'00 "
Extrordinario	53,500'00 "
Ayuda familiar	32,628'00 "
Inventos	50,964'00 "
<b>Total</b>	<b>458,692'00 "</b>

4º Cuenta de don Francisco Torres - N.º de la cuenta presentada por don Francisco Torres - Ayuntamiento de Torres Torres, Municipio Administrativo de este

...  
Ayuntamiento

Seguientemente, por el que esubite ...  
... al próximo mes de Abril, por el fin de resolver  
asuntos familiares. La proposición, por unanimidad  
acuerda procederse al parrico a treinta días (30  
días) que tiene subsistente.

5º, escrito de don  
Juan Manuel Pico

... el escrito presentado por el vecino don  
Juan Manuel Pico, solicitando al Ayuntamiento  
la autorización para la instalación de un trineo  
en la vía pública, para la venta de paramos etc,  
en el lugar adecuado para su explotación, y a  
ser posible en el lugar que ocupaba el anterior  
trineo de la vía pública, en el Plazo  
Ramón, frente a este Poblado. Referido trineo  
es subsistente para el hijo Manuel Manuel Pico  
... que es inexistente, ya que le falta un  
ojo, teniendo también la vía pública en el  
voto. La proposición, acordada que el petitorio se  
referencia dirigido al Ayuntamiento, se efectúa a  
partir de don Manuel Manuel Pico, padre  
de dicho menor, inexistente Manuel Manuel  
Pico.



6º, Proposición, liquidación

La proposición, por el que se solicita de la ejecución  
... en la parte de pago de honorarios y materiales  
subvención de 2,500,000 realidades en obras de "empleo formativo" por el  
Punto "empleo formativo" por el Comisión Provincial de Empleo e Interiores a este que  
Luis "Punto obras" Pico, por fecha 12 de Marzo de 1980, que da lugar de  
fondo subvención, inversión y de gestión en el fondo  
que a continuación se especifica:

Importe de la subvención	- - - - -	2,500,000'00 Pts
" para mano de obra	2,100,000 -	
" " materiales, otros	400,000 -	2,500,000'00 =
Importe honorarios jornales	2,100,210 -	
" Materiales	400,100 -	2,500,310'00 =
Diferencia a cargo del Ayuntamiento	- - - - -	310'00 =





1.º - Pagado a don Antonio Paul Sainza, Diputado a  
compañía y recaudo Presupuesto ordinario (1880) fidei-  
comiso de personal de la Proposición - 12500' -

Y no habiendo más asuntos que tratar, se acordó  
ningún otro asunto o por acordar en ninguna  
relativa a la sesión a las veinte y cinco horas  
del día expresado, se suspende la presente sesión,  
que una vez leída, hallada conforme se fir-  
mado por los señores asistentes a que por  
Secretario, certifica.

*[Handwritten signatures and names]*  
Antonio Paul Sainza  
Juan García  
José García  
José García

*[Large handwritten flourish or signature]*







Capt- 7 - Transformación de Capital - - -  
 " 8 - Variación de Activo financiero - - - 50,000 -  
 " 9 - Variación de pasivo financiero - - - 199,530 -  
 Suman los gastos 7,637,682 -

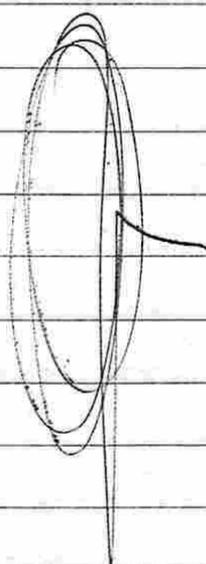
Ingresos

A) Operaciones corrientes

Capt- 1 - Impuestos Directos - - - 931,000 -  
 " 2 - Impuestos Indirectos - - - 472,500 -  
 " 3 - Casas y otros ingresos - - - 1,500,000 -  
 " 4 - Transformación corriente - - - 4,628,686 -  
 " 5 - Ingresos Patrimoniales - - - 35,496 -

B) Operaciones de Capital

" 6 - Emisión de valores reales - - -  
 " 7 - Transformación de Capital - - -  
 " 8 - Variación de Activo financiero - - - 70,000 -  
 " 9 - Variación de Pasivo financiero - - -  
 Suman los Ingresos 7,637,682 -



El Ayuntamiento acuerda, en cumplimiento al artículo 68 de la Ley de Régimen Local de 1978, en virtud de un acuerdo que se expone al público en el forma ordinaria por el plazo de quince días el Proyecto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, que después se remitirá copia certificada al mismo al Ilmo. Sr. Delegado a Hacienda, a los efectos procedentes.

También se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la emisión del presupuesto 1980, que se acompañan al mismo.

Fin otros asuntos a que tratar se levanta la sesión a la cual se extiende el presente acta que firmen todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, a quienes





por voluntad que tiene solicitada.

2.º En la legal a este financiamiento con entonada a efectos administrativos, es preciso a partir del día 1.º del próximo mes de Abril, 1980.

3.º Agradecer y poner a don José Francisco Ferrer, un voto de gracias por los servicios prestados a la Corporación.

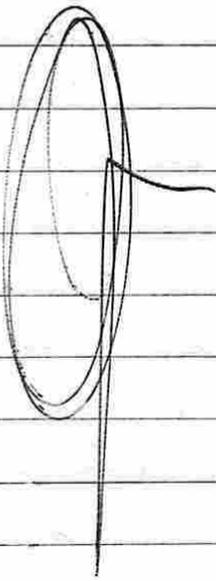
4.º Que se expida certificación sobre este extremo, se remita a la Comandancia Nacional de Perros a la Administración Local.

3.º Sección de Opinión Visto el expediente que se instaura para proveer de una plaza vacante por medio de concurso oposición en un puesto de Secretaría Administrativa vacante de Secretaría Administrativa en este Ayuntamiento, es acordado por unanimidad, lo siguiente:

1.º Aprobados íntegramente los Bases y Programa que al efecto ha redactado el profesor designado en su día ya que en ellos se han tenido en cuenta, han sido cumplidos los preceptos aplicables sobre el asunto.

2.º Hacer público la convocatoria de concurso oposición (por medio de un aviso en el tablero de edictos de Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Perros), con expresión de los datos necesarios para el exacto conocimiento del número, naturaleza de la plaza dotada por el municipio, requisitos para concurrir, fechos, carácter y contenido de la prueba, así como los saldos.

3.º Hacer público el anuncio de la convocatoria en los lugares mencionados, de tenerse, por tanto, el día en que han de dar principio los ejercicios de concurso oposición, comunicarlo a los Organismos Particulares para que designen sus respectivos representantes en el Tribunal que se ha de



contratados para juzgar los ejercicios.

2º El Secretario de la Corporación que actúe como letrado del Tribunal.

4º Acordar proveer por la Corporación por mancomunada o sucesivamente por el que proveyer provisionalmente por el carácter de contratados de contratación por planes, vacante de una plaza de similar calidad Administrativa en este Ayuntamiento, Administración en este Ayuntamiento en propiedad, y en el Ayuntamiento, hasta que se provea, se halla en trámite tanto sea subscrito o reclamatorio.

El haber de un emolumento a pensión por la persona que ocupa referido cargo, será en arreglo a la asignación que tiene el plaza, que por referencia 17, Grado de Vice y General (familia) es en su caso, y sus condiciones y demás distribuciones por planarias.

Asimismo acordó la Corporación, que los señores que lo interin ocupen el plaza de referenciado, lo han de solicitar al Ayuntamiento mediante instancia debidamente justificada, haciendo constar su título que posee y tener necesidad de mancomunada y de referencia. Para el desempeño de el plaza de referenciado los aspirantes, presentando un folio en su examen, por escrito en manuscrito, redacción y mecanografía, y el que mejor puntuación obtenga será propuesto para cubrir el plaza de similar Administrativa en este Ayuntamiento por el carácter de contratado, hasta tanto sea subscrito en propiedad.

5º Ampliar acuerdo visto el escrito Remisoro de Reprografía, por el adaptado por el Ayuntamiento Pleno. Todo por el Concejal Sr. Manuel Guerrero figura, por el acuerdo adaptado por el Ayuntamiento Pleno, en sus ordenamientos de libradura.

el día 3 del pasado mes de Enero 1980, relativo a la revisión gratuita, de frente temporal por seis años del local del edificio sito en la calle Real Ta-  
gón, nº 2, plantas baja, alta a la derecha entera, y  
mayor seña dan a la casa sobre título, propiedad  
del Ayuntamiento, a una Corporación Propiedad de Bijo-  
dos en esta localidad, por el que solicita de  
la Corporación, la aprobación de dicho acuerdo, por  
particular no sean las condiciones exigidas en el  
artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local. La  
Corporación, por unanimidad, acuerda <sup>quedar por</sup> quedar por  
dicho legal alguno referido acuerdo por efecto de  
fondo.

6º Cuenta de D. Del. Visto el escrito presentado por la Delegación Provin-  
gual Provincial de Obras Públicas, Urbanismo, al que acompa-  
ña el Proyecto de ejecución de 48 viviendas en Bi-  
nismo "Urbanismo de  
Obras 48 viviendas" de  
del Ayuntamiento la correspondiente licencia para  
iniciar de obras. La Corporación, por unanimi-  
dad, acuerda, autoriza a la Delegación Provincial  
de Obras Públicas y Urbanismo, fomentar la ejecu-  
ción de 48 viviendas en Bijo Local en esta loca-  
lidad al estar el "Urbanismo", conforme al Proyec-  
to de ejecución de las mismas.

Cuenta de Don Juan Visto el escrito presentado por el vecino Don  
Juan formal Sánchez Manzano formal Sánchez, solicitando del Ayunta-  
miento la proyección autorizada para la instala-  
ción en la vía pública en el lugar aduado de  
un trazo de cerro posible con el centro donde se  
encuentra instalado con fin de facilitar,  
para su hijo Manzano formal Sánchez que es mi-  
nordista, ya que le falta un ojo, teniendo tam-  
bien la visión disminuida en el otro. La Corpora-  
ción visto los razones expuestos en el escrito de



reforma por el Sr. D. Ramón Sanjurjo  
Sanjurjo por unanimidad acordada no au-  
toriza la instalación del tiro de artillería  
en el lugar donde se encuentra el de Don  
Martín de la Parilla, por considerarse dicho lu-  
gar inadecuado, y por considerarse un gran  
riesgo para posibles accidentes, por ser un  
punto comercial para la circulación de  
vehículos en la ciudad, y al no haber en el Plan  
Ramo y Pujol, y en el punto de instalación  
del mismo respecto al Parque Público, entran-  
do a la derecha de la puerta principal. Di-  
cha autorización para la instalación del tiro  
en el lugar indicado, queda condicionada  
a que futuros tiros de artillería se tomen las mis-  
mas medidas, y material de pontonaje, al  
igual que los mismos se hallan instalados  
en los distintos puntos en el Plan Ra-  
mo y Pujol, y que la explotación del tiro  
se realice frente al frente al mismo el perso-  
nal para quien ha sido autorizada el mismo  
Municipio de Sanjurjo, y no se en-  
dicha autorización, por considerarse un punto  
y sin efecto legal alguno.

7.º Asunto de Sanjurjo (ninguno).  
8.º Preguntas y Respuestas (N.º de efectos ninguno).

Y no habiendo más asuntos que tratar se  
declara el mismo día incidental o con carácter  
de urgencia, se levantó la sesión a las veintidós trece  
de horas, al dar voz de retiro, extendiéndose el presen-  
te acta, que una vez leído y hallado conforme  
se firmó por los señores asistentes a que como Secre-  
tario, certifica.









vado en el Proyecto de Ordenamiento Municipal, para  
hacer frente a esta apostrofa, en apoyo de la  
Unidad de Extremadura, se suplementa o de  
le quite el crédito necesario para dicho fin.

4.º Adhesión al fpm - Por el Sr. Alcalde se da lectura a un exa-  
menito a la Diputación del Sr. Presidente de la Junta Regional de  
el proceso autonómico Extremeño en el que ponemos el acuerdo adopte  
por la Región Extremeña de por la Junta Regional en sesión celebrada en  
su Sesión por el Sr. Alcalde el día 12 de Mayo de 1980, por el que  
la Regional de Extremadura conforma, por la facultad que profiere  
dada el 12-5-80. - a la Junta Regional de Extremadura la decisión  
transitoria primera de la Constitución, adoptado acuer-  
do por unanimidad de iniciar el proceso auto-  
nómico por la Región Extremeña al amparo del  
artículo 143 apartado segundo de la Constitución,  
constituyendo la iniciativa que se atribuye a  
los Diputaciones Provinciales.

Se ha en consecuencia porque el Sr. Alcalde el  
día doce de Mayo de mil novecientos ochenta por  
de por unanimidad se ha constituido por la Región  
Extremeña, más de la Región más representa-  
tivos de la Región por sus territorios culturales, his-  
toricos, socio-económicos, por lo que se  
sea se inicia el plazo de seis meses, que se  
termina la Constitución en su artículo 143-2.º in-  
formando a los poderes que se no prospera en  
la iniciativa, solamente podría extenderse pe-  
sado cinco años.

Del apartado segundo del artículo 143 de la  
Constitución, se determinan los requisitos para la  
iniciativa del proceso autonómico, que son:  
1.º - Iniciativa de los Diputaciones intraradas,  
en este caso de la Junta Regional de Extremadura  
dada al amparo de la disposición transitoria  
primera de la Constitución.

24 - De los dos tercios parte a los Municipios  
paya población, represente al menos la mayoría  
del censo electoral de cada uno de los dos  
provincios Badajoz y Huelva.

Complido el primer requisito, queda por cum-  
plimentar el segundo, por lo que procede  
que esta Corporación adopte acuerdo adhe-  
riéndose al adoptado por la Junta Regional  
de Extremadura que inicia el proceso auto-  
nómico a través del artículo ciento quaren-  
ta y tres de la Constitución, representando al  
propio tiempo que esta Corporación desea  
que por esta vía, se promueva el total ma-  
tismo que permita la Constitución, reconocien-  
do a la personalidad típica de nuestra  
Región, Extremadura.

Se inicia a continuación, por breve abor-  
te sobre el proceso autonómico extremeño  
y el acuerdo de la Junta Regional de ini-  
ciar el proceso.

Comentando al Sr. Alcalde que el acuer-  
to está suficientemente aclarado, manifiesta  
que se va a proceder a la votación  
del acuerdo sobre adhesión a la iniciativa  
del proceso autonómico.

El Sr. Alcalde -Por último pregunta a los  
miembros asistentes que se pronuncian sobre  
si esta Corporación se adhiere o no al  
acuerdo adoptado por la Junta Regional  
de Extremadura, en sesión de 12-5-80 de con-  
formidad con los facultades que le confie-  
re la disposición transitoria primera de la  
Constitución de iniciar el proceso autonómico  
en la Región, Extremadura.

Realizada la votación y en conformidad



propiedad del Ayuntamiento, por lo que al no haberse obtenido el "votum" que determina el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local.

6.º Acuerdo Proposo La Proposición por la que se acuerda adoptar el Ayuntamiento de Don Álvaro (en sesión celebrada el 26 de Mayo de 1980, el que, copiando literalmente dice: Particular de acuerdo: - Solicitando construcción de un badén. - Por el mismo el Sr. (Alcalde) Ponce de León se pone de manifiesto a los señores de la proposición la de siempre conocida situación del anterior mencionado de que adolece el pueblo al estar rodeado por el río Guadiana, por cuyo motivo - solamente tiene comunicación directa por carretera con la vecina ciudad de Mérida, por lo cual había que pasar irremediablemente para poder acudir a los próximos pueblos de Valverde de Mérida, Villagordo, Guareña, Alange, Zafra de Alange, cuyo último pueblo que es el más cercano solo dista unos seis kilómetros al este de Don Álvaro, que al tener que pasar necesariamente por Mérida había que hacer un recorrido de unos 32 kilómetros. Fue ante esta crítica situación entendida que procedía la construcción de un puente, muy beneficioso no sólo para este pueblo sino para la zona de Mérida y de Guareña, el solista el construirse de un paso sobre el río Guadiana.

En un amplio deliberación al efecto, se acordó de unánime conformidad, dar cuenta de este acuerdo al Sr. Sr. Gobernador



reador civil, al mismo tiempo solicitó del Sr. Ingeniero Provincial de Caminos de Don Pedro y probamos la pontonería, en un bache sobre el denominado río Guadiana, junto y por bajo al puente del ferrocarril que une Don Álvaro con el río cercano a los pueblos que es Zamora de Alange. Sue por este bache quedarian enlazados los dos pueblos, con este enlace se ramificaria la pontonería, por los centros pueblo ya mencionados, tanto al Norte como al Oeste y, asimismo, por la zona de Merid. Al mismo tiempo la reestructuración de la partida de terrenos -fuerzas- serian más factible.

La propuesta, se adhiera y apoya de todos, para en su parte, el número de puentes por el Ayuntamiento de Don Álvaro el día 26 de Mayo de 1980, en el sentido de solicitar al Sr. Ingeniero jefe Provincial de Obras Públicas y probamos la pontonería, en un bache sobre el río Guadiana, junto y por bajo al puente del ferrocarril que une Don Álvaro con Zamora de Alange, ya que, con ello, se tendria a formar un beneficio no solo para el pueblo de Don Álvaro sino también para la zona de Merid, de manera que el que nuestro pueblo quedaria dentro de la pontonería, por el pueblo de Don Álvaro, que hoy actualmente, que a pesar de estar cercano a nosotros, se halla lejos por su pontonería, separada por el llamado río Guadiana.

7.º Aceptación, por el Sr. Alcade, se dio punto a los señores Promotores al punto prometido, que, el primero de adquisición por la pontonería de la pontonería de 48 viviendas en tipo Social en 48 viviendas de tipo esta localidad, habiendo quedado dentro por Social en esta localidad falta de habitantes al mismo. Por lo que





momento redactado según subvención, la asf-  
 ración de cemento, siete Puntos (47'00), montante  
 a la misma sea satisfecha por cargo al Ayuntamiento  
 to por su oportuna, binijal.

8.6) Aprobación liqui. Asimismo la Proposición porción de la inversión  
 de las Inversiones de la red general en pago a Termina de jornada  
 subvención de 2,800,000 y materiales, realízase en obra de "Implan. fo-  
 Puntos "Implan. Puntos - minutos" porción por la Proposición Termina de  
 Jun. Para - obroso - Gobierno a este pueblo, con fecha 30 de Abril de  
 1980, quedando referida subvención invertida  
 y desglosada en el forma que a continuación se  
 especifica.

Importe de la subvención	- - - - -	2,800,000 Ptas
Importe por mano de obra	2,500,000 -	
" " " materiales y otros	300,000 -	2,800,000 -
Importe Termina de jornada	2,400,834 -	
" " " Tratamiento	300,000 -	2.800,834 -
Diferencia por cargo al Ayuntamiento	- - -	834 -

La Proposición por el voto en contra de la  
 Proposición don Manuel Guerrero figura, acord  
 aprobar ambas subvenciones por el total de dos mi-  
 llones ochocientos mil ochocientos treinta y cu-  
 tro Puntos (2.800,834'00), tal y como se en-  
 puentado redactado referida subvención y el  
 diferencial de ochocientos treinta y cuatro Puntos  
 (834'00), montante a la misma sea satisfe-  
 cho por cargo al Ayuntamiento por su oportu-  
 na binijal.

9.º. Tratamiento de agua potable - Vista los escritos presentados por la Junta de  
 Vecinos de la localidad que a continuación se expresan  
 de agua potable solicitando autorización para instalar acometidas  
 de agua potable, que, partiendo de la red gene-  
 ral de abastecimiento que posee por referida, ex-  
 ller suministrar los edificios que asimismo se  
 detallan:

Nombre y Apellido	C/P N°	Observaciones
Dn Antonio Gomez	Colin, 21	Propietario
" Mariquilla Blasco	fr. Prim, 2	il
" Juan Pico Prioste	il 26	il

La Propiedad por mancomunada, cuando accede a la solitud de dichos los interesados inscritos en el Libro Municipal, los derechos correspondientes profieren a la (Cofradía) contenida en el ordenamiento fiscal de aplicación y con la obligación de que los obras se realicen y queden en perfectas condiciones, así como de su inscripción en el Libro de Propiedad, y acuerdos, etc.

9:6) Instancia como igualmente visto los asientos por un Libro de saneamiento. Esto por los vecinos de este localidad que a continuación se expresan solicitan inscripción para efectuar saneamiento en la red general de saneamiento que existe por la respectiva calle y sus edificios.

Nombre y Apellido	C/P N°	Observaciones
D. Juan Emilio Rodriguez	fr. Prim, 3	Propietario
" Manier Gomez Pico	fr. Prim, 35	il
" Antonio Gallegos	il 29	il
" Marcelino San Juan	il 27	il
" Federico Salgado Bohigas	il 37	il
" Joaquin Juan Prioste	fr. Prim, 22	il
" Juan Pico Prioste	il 26	il
" Cipriano Salguero Rosta	Galhol 19	il
" Rafael Gomez Sanchez	fr. Prim 35	il
" Francisco Mariquilla Blasco	fr. Prim 9	il
" Joaquin Romero Gallegos	il 11	il
" Rafael Pico Juan	il 15	il
" Fernando Pico Salguero	il 13	il
" Antonio Juan Prioste	fr. Prim 5	il
" Quinto Mariano Quenero	fr. Prim 2/n	il









b) Por haber intervenido en la sesión del día 26 de Abril el concejal de U. P. D. D. Primito Martínez, en la que figuraba en el orden del día la proposición de la plaza de Auxiliar Administrativo que Ayuntamiento presentando al mismo instante solicitando dicha plaza diez días después (203 días) admitiéndole el Sr. Alcalde la instancia presentada al examen que se efectuará el 13 de Mayo sin haber presentado la dimisión del cargo de concejal, que legalmente se exige, propio a la instancia. Pero no hay paraje en esta leyenda a las leyes, ya que tal dimisión del concejal D. Primito Martínez no ha sido presentada ni se presenta al Pleno actual, por lo que al haber concurrido al examen de oposición, alegando haber dimisionado, el Sr. Alcalde admitió al examen con el cargo que el Sr. Primito Martínez no debe intervenir en el presente Pleno. Que respecto al oficio que Sr. Juan de Guzmán Martínez (por turno) jefe de la Gran Plateria de Hércules, a este momento es propietario interinamente, prorrobora un hecho tan ya que el Sr. Alcalde debió, siguiendo los interinarios reflejados en dicho oficio, proponer el correspondiente Pleno, antes del examen o no haberlo admitido al mismo, impugnando la sesión de este Pleno si dicho concejal interviene, como tal parece ser el caso, y el de otros componentes de U. P. D. por lo que han iluminado poner en el orden del día el poner a este Pleno la admisión, o no de dicha dimisión. Pidiendo testimonio literal de los actas tanto de la sesión anterior, como de esta, para verificar por el Sr. Interventor Habilitado

Las instancias habidas para publicar la plaza  
de Profesor - Administrador en este Ayuntamiento,  
participación del arte al examen que se rea-  
lice; participación del oficio del Ilmo. Sr. Teniente  
de Primer Intendente de Intendencia; así como tam-  
bién pido sean sometidas otras participacio-  
nes de referidos artes, oficios etc, antes ex-  
presados, al Ilmo. Sr. Gobernador civil de Ba-  
dajoz.

Respecto al punto 5º que ya ha sido plan-  
teado por escrito o pido sea manifestado  
que la perseverancia en esas gestiones gra-  
tuitas que van contra los intereses del Ayu-  
untamiento, el interés de unos pocos individuos  
pobres favoreciendo a un grupo pauper-  
judicial a la mayoría, ya que no tiene con-  
dición social, que infortunadamente tendrían si  
anualmente fuesen oemplaradas esas  
señoras y señoritos por otros nuevos que  
aspiran a lo mismo es decir como ver-  
dad una escuela de formación, prepara-  
ción, lo que no tienen ese grupo pe-  
ro, además, es innecesario traer a la  
orden del día el tema del taller de fon-  
ciones, ya que no obstante el acuerdo  
purpúreo adoptado por unanimidad en  
el último Pleno por encima al recurso  
de Revisión planteado por mi dicho taller  
ha seguido funcionando, como si tal acuer-  
do hubiere existido, anticipándose a solu-  
ciones que actualmente no existen por lo  
que porote notoria infracción legal al que  
autorice dicho estado de cosas.

Y yo me pregunto: ¿si los acuerdos adop-  
tados por el Pleno no se ejecutan, son



letra con esta, entonces para que voluntarse  
en algunas sesiones?

Y lo digo porque no es el mismo para que  
ha sucedido, díjalo si no un acuerdo que se  
adoptó sobre Higiene, base más en un anti-  
tanto la fuerza, nada, había, sólo remitido  
al resto de los papales.

Respecto al punto 7.º que si, pero que en la  
emisión se haga, exponga, publique un  
plan definido, detallando los ensambles,  
con sus trazados, porcentajes, en esta población,  
así como las contribuciones en el pueblo. Pero  
no, está en el otro orden, cuenta en el pro-  
blema cuando en actual situación, un an-  
tido contrario a demás, contrario a la ley.  
Lain, vigila sobre urbanismo, especial-  
mente por no aplicarse en esta población  
lo legislado en la ley que sólo había  
de un verdadero caso, planteando en la  
nueva contribución.

Sobre el punto 8.º, me abstengo por los  
razones ya expuestas en sesiones anteriores,  
que repito, haber excedido, participando en  
el empleo, contribución, pabano, de una zona  
bregada, privada, económica, otros que no  
trabajan en el campo de la Agricultura,  
favorecidos para algunos, que, admiten de  
ir al paro como si fueran obreros, con em-  
pleador por un tractor, y más por los  
puntos de siete a ocho veces más que  
otros agricultores que no trabajan en el  
campo, contribución, cobrando en este  
aspecto en lo aplicado, invertebrando al  
campo de fútbol. Pido que se estudie,  
por documentación, fehaciente, para su protegi-

por el Ayuntamiento de Badajoz a  
a efectuadas en el antiguo Colegio de San  
al Estado, ya que se han invertido mu-  
chos jornales en ese edificio procedente  
del templo parroquial.

Referencia al Sr. Alcalde del Ayuntamiento  
del Partido Socialista Obrero Español  
D. Manuel Guerrero Figueroa.

Referente al punto a) es de advertir que el  
acto de la sesión del día 3 de Mayo de 1980  
diseño como sigue en su punto 2º: Recibir en  
la sesión Temporal del campo de fútbol Ma-  
jor, verbalmente por el club  
Polideportivo Obrero: Vista la petición verbal  
formulada a este Ayuntamiento por el Director  
del club Polideportivo Obrero solicitando la  
sesión de día frente Temporal del campo de fútbol  
Mayor Municipal por el tiempo de 25 años. La pro-  
posición por sus votos a favor, dos votos en  
contra en los términos del P. S. O. E. Don Manuel  
Guerrero Figueroa, Don Celedonio Hermoso Ma-  
queda, amada, Antonio de Madero y Presen-  
ta para que se efectue con dicho Director  
por parte de la sesión, día frente Temporal de  
dichos puntos a) y b), y una vez forma-  
brada para el mismo a este Ayuntamiento para la  
próxima sesión que se abra para su ratifi-  
cación y aprobación si es que procede.

Respecto a este punto por lo tanto no pro-  
cede en nulidad puesto que es un acor-  
do formado por el Ayuntamiento no se apro-  
ba para que autorice al Sr. Alcalde pa-  
ra efectuar la formalización del contrato que  
fue aprobado en sesión del día 31 de Mayo  
por el Ayuntamiento por correspondiente.



b) Por supuesto al punto que el Sr. Manuel Guerrero figura, se refiere, referente a la provisión por carácter temporero de un puesto Administrativo de un plan a este punto me voy a señalar por mi parte lo siguiente: El Reglamento de Collaboración, firmado el 17 de Mayo de 1982, en su artículo 3º se refiere a la incompatibilidad e incompatibilidades dice en su artículo 36: No podrán ser nombrados funcionarios de la Corporación:

- 1º El Presidente y los miembros electos de la misma.

Por consiguiente, respecto al Sr. Guerrero figura, que al referirse al espíritu de la Ley, según comentamos a este artículo 36 dice expresamente que no podrán ser nombrados, lo cual implica su participación anterior en unos puestos preponderantes. Ciertamente a mi juicio lo referido incompatibilidad desde el mismo momento en que se nombra, estableciéndose en este momento la decisión de optar por uno u otro cargo, ya que la Ley antes mencionada no expresa (pero) que para acceder al puesto de cargo de concejal, antes del nombramiento, o sea en la solicitud, acceso a mancomuna (en este caso).

Por lo expuesto creo que queda suficientemente claro que debió ser con todos los requisitos para acceder por carácter temporero a los puestos de solución impuestas por el Plan al 26 de Abril de 1986.

En lo que se refiere a la dimisión del Sr. Juan Martínez, debe mencionarse que el día 9 de Mayo se recibió en esta Plaza la dimisión del mencionado Sr. Juan el mismo día fue

transferida a la Junta Electoral de Zona con-  
testando esta que cubre con aptitud o no por  
el Pleno hecho ante que me extraño pues en  
anteriores divisiones de parroquias del Grupo In-  
dependiente no hizo falta ya que directamente  
de la Junta Electoral de Zona mandó las  
parroquias por correspondiente a los siguientes en  
la lista, sin necesidad de procedimiento del  
Pleno.

Por lo tanto no habiendo en los hechos intencional  
malicia de parte alguna en esta gestión  
como así lo demuestran los hechos. Hacién-  
dole que el Sr. Manuel Martínez puede reti-  
rarse de la división si lo actúa convenientemente,  
hecho que me ha sido ratificado por exper-  
tos en el momento advertiéndome al Sr. Gu-  
rrero figurera que guarda proporción en  
sus palabras para al decir "burla a la Le-  
y" incurrir en un delito de injurias con-  
prendido en el artículo 17 del Título X.  
de los delitos contra el Honor, artículo 457  
del Código Penal vigente observándose los  
requisitos legales oportunos.

Respecto al punto 5º es mi deber poner  
en conocimiento del Sr. Guerrero figurera que  
Todos los ciudadanos pueden dirigir pue-  
tas o veros prean oportuno y guardando el debi-  
do respeto y consideración, las peticiones a la  
Administración de hecho o consignadas en sus pro-  
prios libros de leyes anadiéndole que este munici-  
palamiento puede conceder por el simple ma-  
yoría que se le place de 5 años la cesión de un  
local del referido edificio para el desarrollo de  
formación y capacitación de calidad en este munici-  
palamiento por la participación del Ayuntamiento con





Trabajo a través de un organismo por el presente  
 M. Compañero por lo tanto siempre se firmará, el  
 que esta grupo de mujeres de la población, resalta  
 por varios años la promesa, al local, ya que si  
 esta fuera posible, en el mismo caso se enun-  
 tra Don Manuel Encinas figura, punto que desde  
 que posemos por el municipal, no ha pasado en va-  
 rias peticiones (siempre los mismos) desde un  
 semejante punto en vista. Hay que recordar  
 al mencionado municipal que, resalta en ma-  
 nifestación de desprecio, menciona de la labor  
 Administrativa de este Ayuntamiento el referirse  
 al "punto de los papales".

Respecto al punto 7º, el Sr. Encinas figura  
 hace alarde de ignorar totalmente el sentido  
 artístico a que alude punto que el lugar se  
 menciona por el "El Obispo Encinas" no cumple las con-  
 diciones mínimas exigidas a favor de la visita  
 técnica realizada por expertos del Ministerio  
 de Obras Públicas, probándose que anteriormente  
 se habían desvirtuado el pitonal lugar que  
 posible por la contaminación de los ríos, y  
 hecho que satisface el mismo Sr. Encinas, le  
 contradice al mencionado tal lugar como en-  
 trísticas. Habiendo realizado este Ayntamien-  
 to en referido lugar, otro, el mencionado  
 de 1,200 metros, resolviendo por lo tanto el  
 problema principal, en referido lugar.

Con lo que alude al punto 8, referente  
 a la situación desahogada de algunos obreros,  
 entre ellos no tiene culpa en absoluto de  
 que personas por una desahogada situación  
 económica sean obreros, ya que así punto  
 en sus respectivas partidas, no siendo este  
 Ayuntamiento el caso formal para efectuar

Las acciones oportunas puesto que es competencia de la Comisión Especial (Pararria) que es el organismo que informa de actus por respecto de la producción de dichos artículos.

El Sr. Guerrero (Pararria) (Pararria) del P.S.O.E. en esta localidad, no debe en absoluto pulsar a este Alcalde de propuestas irrequietas que se presentan en el campo de trabajo en el trabajo remunerado puesto que los encargados de la contratación, en los términos, por lo general en dichos trabajos son precisamente los propios del P.S.O.E. que a su vez han solicitado el trabajo en sus hijos.

También recordar que me urge a insistir en acciones vanas e inútiles al referirse al empleo de obreros en la producción del campo de trabajo hecho que es a todos los niveles satisfactor a nivel Nacional, incluso por el Sr. Ministro de Trabajo en la Nación, por lo que se emplea en todos los sectores de los alrededores.

Le recuerdo a Sr. Manuel Guerrero (Pararria) que en su última referencia al comité de promoción, hace alusión a la palabra "disponibilidad" y como comprenderá este Ayuntamiento no puede hacer caso de todos los días y fines que existen en la población, eso que según él, ha llegado a ser oído. En la actualidad no puede repetir hacer caso de todos los "días" existentes pero debería haber que en este punto se pueda estar advertida en otros instrumentos.

Pero si recordar que este nivel (Antigua propuesta) ha recibido una subvención por

parte de los organismos Superiores para el ma-  
yor de sus deberes de cumplir, y que este  
Ayuntamiento colaborará en las medidas que  
alcanse para que este hecho sea posible.

Por último (recordarle) advierte al Sr. D. Juan  
figuras los siguientes puntos:

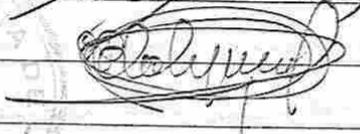
1.º - Que guarda el debido respeto a la  
tuer espresiones que pueden hacer la digni-  
dad, etim y buen hacer de esta Corporación,  
que a veces, razan lo posible y para lo que  
lo repite, sin guardar las acciones legales  
oportuna.

2.º - Esta Corporación Provincial por un Pleno  
de Unión de Partes Democráticas, actua siempre  
en bien de la provincia a que representa y  
siempre dentro de la esfera legal, haciendo  
lo posible por conseguir solucionar los pro-  
blemas existentes, procurando para ello la co-  
laboración de todos los organismos, labor que  
ha sido, es y será constantemente dificultada por  
la sistemática oposición de Sr. Manuel Que-  
rro y señores, Consejo Socialista, que notie  
por otro sentido que comprometer la labor  
que nos hemos propuesto, siendo en sentido  
totalmente destructivo, en constante opo-  
sición a hechos que no tienen otro objetivo que  
el bien común.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se ce-  
rra la sesión, sin otro incidente o con prece-  
der de ninguna, se levanta la sesión a las 23 ho-  
ras y diez minutos, actuándose el presente  
acto, que por ver lo que halla conforme, en  
firmado por los Sr. D. Juan, a quien, como Presidente  
en funciones de la Junta, actúa.

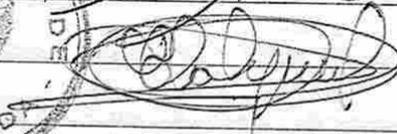
*[Handwritten signatures and stamps]*

Diligencia. - La ponga yo, el Alcalde en funciones de Se-  
cretario, para hacer constar que la sesión ordinaria  
Plenaria de este Ayuntamiento, correspondiente  
al día 30 de Junio de 1980, no se ha celebrado  
por no haber asuntos que tratar.

Ochoa de Guadalupe a 30 de Junio de 1980  
N.º 132  
El Alcalde  
  


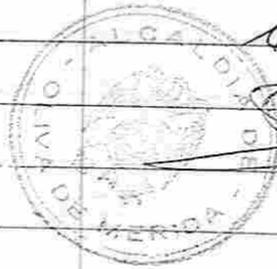
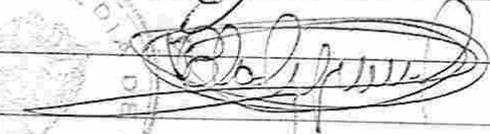
El Alcalde-Secretario  
F. J. J. J.

Diligencia. - La ponga yo, el Alcalde en funciones de Se-  
cretario, para hacer constar que la sesión ordi-  
naria Plenaria de este Ayuntamiento, correspon-  
diente al día 31 de Julio de 1980, no se ha celebrado por  
no haber asuntos que tratar.

Ochoa de Guadalupe a 31 de Julio de 1980  
N.º 133  
El Alcalde  
  


El Alcalde-Secretario  
F. J. J. J.

Diligencia. - La ponga yo, el Alcalde en funciones de  
Secretario, para hacer constar que la sesión or-  
dinaria Plenaria de este Ayuntamiento, correspon-  
diente al día 31 de Agosto de 1980, no se ha  
celebrado por no haber asuntos que tratar.

Ochoa de Guadalupe a 31 de Agosto de 1980  
N.º 134  
El Alcalde  
  


El Alcalde-Secretario  
F. J. J. J.



Sesión ordinaria del día 7 Octubre de 1980 en segunda convocatoria señores asistentes:  
 D. Francisco Javier Vicente Asensio  
 D. Esteban Medina Girona  
 D. Fernando Nieto Guevara  
 D. Casiano García Martínez.

En Obis Le Mérida a siete de Octubre de mil novecientos ochenta, siendo las diecinueve Treinta horas del día indicado, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los tres cuatros el margen, el objeto de celebrar la sesión ordinaria de conformidad con el orden del día previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde, Don Teodoro Mayoral Moya y da fe del acto el Auxiliar en funciones de Secretario de este Ayuntamiento Don José Martín Torres.

1) Aprobación acta sesión anterior.

Abierto el acto y hecho público por la presidencia, se le ordena la lectura al acta anterior, cuyos puntos del orden del día figurado en la misma y trescientos fueron aprobados por unanimidad.

2) Ratificación de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente.

Dada lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión celebrada por este Pleno, la Corporación, acuerda por unanimidad ratificados en idéntica forma a como se encuentran redactados.

3) Conocer el escrito presentado por Don Francisco Javier Vicente Asensio, solicitando la renuncia de Concejal de este Ayuntamiento.

Visto el escrito presentado por el Concejal de este Ayuntamiento por el partido de UCD, Don Francisco Javier Vicente Asensio por el que solicita la renuncia de Concejal del mismo, por las razones que ha sido nombrado médico titular de la estación de Orce, con renuncia obligada en dicha localidad, y no siendo posible atender y desempeñar con eficacia la labor como Concejal, al encontrarse ausente de esta localidad de forma permanente, por tal motivo, solicita del Ayuntamiento renuncia a dicho cargo. La Corporación a la vista de las razones expuestas por el Concejal de este Ayuntamiento por el partido de UCD, Don Francisco Javier Vicente Asensio, le acepta dicha renuncia al cargo de referencia por encontrarse suficientemente justificada. Debe cuenta de la presente resolución el

Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona para su conocimiento y efectos.

Añadimos, la Corporación agradece al Sr. Vicente Asellio los servicios y labor prestados a esta Corporación.

4º) Expediente suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario Municipal, por medio del Superávit resultante del ejercicio anterior.

Leída la propuesta de expediente suplemento de crédito por medio del Superávit del Ejercicio anterior y que afecta al presupuesto ordinario del año actual, Tramitado por razones de necesidad y urgencia:

Atendiendo al informe y certificaciones de la Intervención y demás que obran en el expediente.

Discutida ampliamente por la Corporación y hallada conforme y ajustada su Tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda aprobar la presente propuesta de suplemento de crédito, y que se exponga al público por término de quince días y se reciba copia certificada del expediente a la Unidad Básica de Administración Local (Gobierno Civil) y de no formularse reclamaciones por el público u observaciones por el servicio de la Unidad Básica de Administración Local, quedando definitivamente aprobadas las Transferencias de Crédito siguientes:

Total de Superávit disponible, liquidación del ejercicio anterior. — — — — — 1.868.897 Ptas

Por Transferencias con aplicación con cargo al Superávit existente el día de la fecha. — — 1.158.000 Ptas

Total Superávit disponible para suplementos de crédito — — — — — 710.897 Ptas

Dicho acuerdo fue adoptado por unanimidad, por los Sres. Concejales asistentes al acto.

5º) Asistencia sanitaria (Seguros Social) al personal activo y pasivo y familia.

La Corporación, ampliamente discutido el Tema y con acuerdo de manera fehaciente por la presión situación que atraviesan los funcionarios activos y pasivos de este



res de este Ayuntamiento a concertar con el Instituto Nacional de Previsión.

Ayuntamiento consiente a que cuando facultades Tienen que trasladarse a Badajoz para realizar, etc., radiografías, análisis y demás situaciones clínicas que surjan, y conciliando de medios de estancia en Centros Sanitarios para efectuar las correspondientes consultas antes aludidas, por unanimidad, acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que gestione y realice contrato con el Instituto Nacional de Previsión de esta Provincia, relativo a la inclusión en la Seguridad Social (Asistencia Sanitaria) de los nueve funcionarios y familiares activos y pasivos de este Ayuntamiento.

6º) Acordar la utilización de la fuente pública y arranque del árbol existente en Plaza Ramón y Cajal ubicado en el lateral del edificio propiedad de Don José Luis Prieto.

Discutido ampliamente el asunto por la Corporación, se acuerda por unanimidad efectuar la utilización de la fuente Pública y arranque del árbol existentes en plaza Ramón y Cajal ubicado en el lateral del edificio propiedad de Don José Luis Prieto, por considerarse que los mismos perjudican de manera considerable la habitabilidad en el mismo, al no encontrarse a la distancia adecuada pudiendo con ello lesionarse la estructura del edificio.

7º) Exrito de la Excmo. Diputación Provincial "Plan Provincial de Obras y Servicios", Obra N° 28 de Distribución domiciliaria, obra N° 140, Pavimentación y Obra n° 226 de Reforma y vivienda en el Centro Sanitario.

1º) "Plan Provincial de Obras y Servicios 1980". Obras de carácter hidráulico. Circular n° 1. Vista el Presupuesto aprobado por la Excmo. Diputación Provincial de la Obra num. 28 de "Distribución domiciliaria", por un importe de dos millones de pesetas (2.000.000'00 Pts), dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios 1980, da la Corporación acuerdo por unanimidad, mediante el compromiso de aportar el 20% del importe de la Obra, y que asciende a la cantidad de cuatrocientos mil pesetas (400.000'00 Pts) del importe total del Presupuesto de refenda Obra e importante de dos millones de pesetas (2.000.000'00 Pts). Asimismo se hace constar que el crédito de dicha cantidad de cuatrocientos mil pesetas (400.000'00 Pts) es para disponible durante el plazo de dieciocho

meses en que se realizarán las obras.

Igualmente se acuerda y se propone que dicho presupuesto de obra sea invertido en obras de construcción de un pozo e instalaciones de elevación de aguas al depósito para la distribución de abastecimiento domiciliario de esta población.

2º) "Plan Provincial de Obras y Servicios 1980" - Equipamiento de núcleos o obras de pavimentación. Circular nº 3. - Visto el presupuesto, se acuerda de escrito-circular de la Excma. Diputación Provincial fecha 1 de Septiembre pasado, relativo a la aprobación de la Obra nº 140 de pavimentación dentro del Plan Provincial, de 1980 a realizarse en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha Circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Se presta aprobación a la financiación de la Obra nº 140 de pavimentación dentro del Plan Provincial 1980 en la siguiente forma:

	PESETAS.
Aportación del Ayuntamiento	250.000,00
Aportación de la Excma. Diputación	250.000,00
Total presupuesto aprobado	500.000,00

En consecuencia, la Corporación Municipal se quiere el compromiso de aportar la cantidad de doscientos cincuenta mil pesetas (250.000 pts.) con destino a expresada obra, y que la Tesorería dispense dentro del plazo de ejecución de la misma, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran temora ninguna los pagos de certificaciones a favor de la Contrata por falta de disponibilidad del crédito.

Segundo: Se acepta que la inspección de la Obra la lleve a cabo la Sección de Obras y vías de la Excma. Diputación en la forma que se expresa en la circular recibida.





Tercero.- La Corporación Municipal suscribe el proyecto o presupuesto Técnico de la Obra, para su aprobación por la Excm. Diputación Provincial.

Cuarto.- Igualmente se acuerda y se propone que dicho presupuesto de Obra sea invertido en obras de pavimentación de la calle Muñoz Grande de esta localidad, por considerar que en la misma se encuentra instalada la red de abastecimiento de agua potable y saneamiento.

3º) Plan Provincial de Obras y Servicios 1980.- Centro Sanitario.- Circular nº 4.- Se da cuenta del escrito circular de la Excm. Diputación Provincial fecha 23 de Septiembre último, relativo a la aprobación de la obra nº 226 de reforma y vivienda en el Centro Sanitario de esta localidad, tanto del Plan Provincial de 1980 a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicho circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Se presta a aprobación a la financiación de la Obra nº 226 de reforma y vivienda en el centro Sanitario del Plan Provincial de 1980 en las siguientes formas:

Pesetas:

Aportación del Ayuntamiento fondo propio (20%)	- 164.427'00
Aportación de la Excm. Diputación Provincial en concepto de subvención (50%)	- - - 411.068'00
Aportación del Gobierno Civil con cargo a los Fondos de Empleo Comunitario, según convenio suscrito con la Excm. Diputación el 9/5/80 (30%)	- 246.640'00
Total Presupuesto aprobado	- - - 822.135.00

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar de momento la cantidad de ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos veintisiete pesetas, que es el 20% del presupuesto aprobado.

para la Obra. y el 20% del posible incremento que pudiera resultar en virtud de revisiones de precios o imprevistos. —

Ambas cantidades estarán disponibles dentro del plazo de ejecución de la Obra, para lo cual habilitará en forma reemplazatoria los fondos prestos de manera que no sufran perjuicio alguno los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de Disponibilidad del Crédito. —

Segundo. La Corporación Municipal dispone de los Terrenos necesarios para realizar la obra y los pone a disposición de la Excmo. Diputación al solo efecto de realizar la construcción (esto en caso de que se trate de obra nueva). —

Tercero: La Corporación se compromete a realizar la obra bajo la Dirección Técnica del Servicio de Arquitectura de la Diputación. —

8º) Escrito Guardolías Municipales.

Visto el escrito presentado por los Guardias Municipales de plantilla de este Ayuntamiento Don Manuel Ponce García y Don Salustiano Blanco Torres, solicitando del Ayuntamiento una gratificación por servicios Especiales (encargados de correspondencia oficial, notificaciones etc., así como encargados del Cementerio Municipal, sustitutos parvulos de fontaneros, etc.). La Corporación en votación ordinaria, acuerda por unanimidad concederle una gratificación de dos mil pesetas (2.000 pts) mensuales a cada uno, por los servicios mencionados anteriormente. —

La gratificación que se le concede por los servicios extraordinarios antes citados, los serán satisfechos con cargo al Capítulo 1º, artículo 11, concepto 111, función 111.1 del actual presupuesto 1980. Esta gratificación concedida queda condicionada caso de resultar crédito disponible en dicho Capítulo. Asimismo se hace constar que la misma es concedida



a partir de primero de Enero de 1980.

9º) Inversión subvención "Empleo Comunitario" Para Obrero de Dos millones cuatrocientos mil pesetas. (2.400.000'00 Pts.)

La Corporación concierne de la inversión tasada y ejecutable en pago de nóminas de jornales y materiales realizadas en obras de "Empleo Comunitario" concedidas por la Comisión Provincial de Gobierno a este localidad con fecha 15 de Julio de 1980, quedando referida subvención invertida y desglosada en la forma que a continuación se especifica: —

Importe de la subvención	— — —	2.400.000'00
Importe para mano de obra.	2.160.000	
Importe materiales.	240.000	
Importe nóminas jornales.	2.160.003	
Importe materiales.	240.555	2.400.558'00
Diferencia a cargo Ayuntamiento.		558'00

La Corporación por unanimidad acuerda a favor de dicha subvención por el Total de Dos millones cuatrocientos mil quinientos cincuenta y ocho pesetas — (2.400.558'00 Pts), Tal y como se enumeran referidas subvención, y la diferencia de quinientos cincuenta y ocho pesetas (558'00 Pts.) montante a la misma sea satisfecha con cargo al Ayuntamiento como aportación Municipal. —

9º 5) Inversión subvención "Empleo Comunitario" Para Obrero de Dos millones quinientos mil pesetas. (2.500.000'00 pts)

Asimismo la Corporación concierne de la inversión tasada y ejecutable en pago de nóminas de jornales y materiales realizadas en obras de "Empleo Comunitario" concedidas por la Comisión Provincial de Gobierno a este pueblo con fecha 12 de Septiembre de 1980, quedando referida subvención invertida y desglosada en la forma que a continuación se especifica: —

Importe de la subvención	— — —	2.500.000'00
Importe para mano de obra	2.000.000	
Importe materiales y otros	500.000	
Importe nóminas jornales	2.000.921	
Importe materiales.	500.000	2.500.921
Diferencia a cargo del Ayuntamiento	— — —	921

de la Corporación por unanimidad, acuerda aprobar dicha subvención por el total de dos millones quinientas mil novecientos veintuna pesetas (2500.921.00 pbs) Tal y como se encuentra redactado referida subvención y la diferencia de novecientos veintuna pesetas (921 pbs) montante a la misma sea satisfecha con cargo al Ayuntamiento como aportación Municipal. —

10º) Escrito Licencia Auto-Taxis.

Vistos los escritos solicitados presentados por los vecinos y naturales de esta localidad Don Julián González Moreno, Don Angel Gorria Blasco, Don Saturno García Blasco y Don Benito Martínez Corroza, solicitando la concesión de la licencia Municipal num. 1 actualmente vacante en este Ayuntamiento, de la Corporación, vistas las solicitudes y en consideración de que todos los solicitantes son naturales de esta localidad, y a los cuales les asisten los mismos derechos a optar a la adjudicación de la misma, la Corporación disintiendo concurramente el Tema por unanimidad acuerda resolver la concesión de dicha licencia mediante sorteo entre los propios solicitantes, efectuándose a presencia de los vecinos y representantes legales por ausencia de los de ellos, verificándose por el modo de extracción de papeletas por los propios interesados, siendo favorecido en expresado sorteo el solicitante Don Angel Gorria Blasco, acordándose asimismo que la Tramitación del correspondiente expediente de concesión de referida licencia Municipal de Auto-Taxis sea Tramitada por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos. —

11º) 7 a pos.

Nota seguida la proposición en uso de la facultad de que se viene profiriendo en el artículo 129 de la vigente Ley de Régimen Local, 129 del Reglamento de organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, y Reflejo



18 en la Instrucción de Pontificia, acordado, auto-  
rizo los pagos siguientes:

- 1º - Pagado de Salarios, sueldo de Juan Páramo, 16,396 -
- 2º " " de Páramo, sueldo de Juan Páramo, 3,000 -
- 3º " " de Páramo, sueldo de Juan Páramo, 294,967 -
- 4º " " de Páramo, sueldo de Juan Páramo, 371,680 -
- 5º " " de Páramo, sueldo de Juan Páramo, 300 -
- 6º " " de Páramo, sueldo de Juan Páramo, 400 -

Y no habiendo más asuntos, que tratar, me declaro  
ningún otro incidental o con reparos de ninguna  
al levantado el sesión, a lo veniente honro de ser  
expresado, extendiéndose la presente acta, que en  
buen leido y hallado conforme es firmada por los  
Asistentes de que, como Asistentes en sesiones de  
Secretaría, certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión ordinaria del día  
 29 de Octubre de 1980.

Señores asistentes:  
 D. Fernando Nieto Guerrero  
 D. Crisanto García Martínez  
 D. Tomás Gómez Nuñez  
 D. Manuel Guerrero Figueroa  
 D. Juan González Corroza.

En Oliva de Mérida a veintinueve de Octubre de mil  
 novecientos ochenta, siendo las diecinueve Treinta  
 horas del día indicado, se reunieron en el Salón  
 de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores au-  
 torados al margen, al objeto de celebrar la Sesión  
 Ordinaria de conformidad con el orden del día  
 previamente establecido. — — —

Preside el Sr. Alcalde, Don Teodoro Mayoral Mo-  
 ya, y da fe del acto el Auxiliar en funciones de  
 Secretario de este Ayuntamiento Don José María To-  
 rres. — — —

1º) Aprobación acta sesión  
 anterior. -

Abierto el acto y hecho público por la presidencia,  
 se lee orden de lectura al acta anterior, cuyos puntos  
 del orden del día figurados en la mesa y Trans-  
 critos fueron aprobados por los concejales Don Teodoro  
 Mayoral Moya, Don Fernando Nieto Guerrero, Don  
 Crisanto García Martínez, y Don Tomás Gómez Nuñez,  
 y no aprobados por los concejales Don Manuel  
 Guerrero Figueroa y Don Juan González Corroza -

2º) Posesión del Concejal  
 de este Ayuntamiento  
 del Grupo de UCD. -

Acto seguido, se procedió a dar cuenta de la  
 Credencial de Concejal electo del Grupo de UCD.  
 Don Juan Gutiérrez Magueda, que ha sido nombra-  
 do por el Presidente de la Junta Electoral de Zona  
 en sustitución del Concejal del mismo Grupo que  
 presentó su dimisión de dicho cargo Don Francisco  
 Javier Vicente Azeite. — — —

Examinada la Credencial de referencia y  
 teniendo en cuenta que el Concejal nombrado  
 en la mesa Don Juan Gutiérrez Magueda, está  
 incluido en la lista de candidatos presentados  
 por el Grupo de UCD. a las Elecciones Locales  
 del día 3 de Abril de 1979. Procede y así se  
 acuerda dar posesión del cargo de Concejal de  
 este Ayuntamiento a dicho Sr. Don Juan Gutiérrez  
 Magueda. — — —



Y no habiendo mas asuntos que tratar en la sesión, se levantó la sesión a las veinte horas del día expresado extendiéndose la presente acta, que una vez leída y hallada conforme, es firmada por los Señores Asistentes de que, como Auxiliar en funciones de Secretario, certifico:-

*[Three crossed-out signatures]*

*Juan Parat*  
*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión extraordinaria del día 21 de Noviembre de 1980.-

Señores Asistentes:  
Emilio Mediano Guerrero.  
Crisanta Gorra Martínez.  
Juan Gómez Magueta.  
Fernando Nieto Guerrero.  
Juan González Comesa.  
Emilio Homaner Magueta.

En Oliva de Merida a veintuno de Noviembre de mil novecientos ochenta, siendo las diecinueve horas del día indicado, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de conformidad con el orden del día previamente establecidos.-

Preside el Sr. Alcalde, Don Teodoro Mayoral Moya y da fe del acto el Auxiliar en funciones de Secretario de este Ayuntamiento D. José Martín Torres.-

1º) Aprobación acta sesión anterior.-

Abierto el acto y hecho publico por la Presidencia, se le ordena la lectura del acta anterior, cuyos puntos del orden del día firmados en la usura. y Traes.

2º) Conocer de escrito pre-  
sentado por D. Juan  
Gutierrez Magueta, so-  
licitando la renuncia  
de Concejal de este A-  
yuntamiento.

ritos, fueron aprobados por unanimidad.  
visto el escrito presentado por el Concejal de este  
Ayuntamiento por el Partido de UCD, Don Juan  
Gutierrez Magueta, por el que solicita la re-  
nuncia de Concejal del mismo por las razones  
de incompatibilidad, segun la legislacion vi-  
gente que regula la materia, para el desem-  
peño de dicho cargo, debido a su condición de  
Industrial de la construcción que frecuentemente  
suministra materiales a este Ayuntamiento, la  
Corporación a la vista de las razones expuestas, por  
el Concejal de este Ayuntamiento por el Partido  
de UCD. Don Juan Gutierrez Magueta, le acepta  
dicha renuncia al cargo de referencia por encontrar  
lo suficientemente justificado.

Dese cuenta de la presente resolución al  
Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona  
para su conocimiento y efectos.

3º) Cuentas Municipales  
de 1979.

A) Se remite al pleno el examen y aprobación  
en su caso de la cuenta General del Presupuesto or-  
dinario correspondiente al Ejercicio de 1979, una  
vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artí-  
culo 79º de la Ley de Régimen local.

Se da lectura al informe escrito por la Comi-  
sión Municipal Permanente, del que dicha cuenta  
está debidamente recibida y justificada. Del resul-  
tado de exposición al público, y exposiciones que  
han sido por los señores asistentes, tras deliberar  
la Corporación, acordó por el voto favorable de los  
siete miembros aprobarla en la forma que se pre-  
senta redactada, cuya aprobación tiene el carác-  
ter de provisional, por tener que elevarse a la  
Junta Básica de Administración local, para  
su resolución y definitiva aprobación.

3º bis) Cuenta de Adm.

B) Se remite al Pleno el examen y aprobación en





Entrada del Patrimonio

En caso, de la cuenta de Administración del Ayuntamiento Municipal, correspondiente al ejercicio de 1979, que vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los Srs. asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó aprobarla en la forma que se encuentra redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva de conformidad con el artículo 791, párrafo 2º de la Ley de Régimen Local vigente.

1º) Centro Sanitario

Careciendo esta localidad de Centro Sanitario para prestar la asistencia en las debidas condiciones de eficacia, comodidad y decoro, y, teniendo en cuenta que el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social concede subvenciones para obras de adaptación y reforma de locales con destino a tal finalidad, la Corporación acuerda:

- 1º) Destinar para centro sanitario el local propiedad Municipal, sito en Plaza Ramón y Cajal núm. 1
- 2º) Aprobar el proyecto Técnico, con presupuesto total de ejecución por contrata de 822.135,00 Pts.
- 3º) Que para la financiación de las obras se solicite del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social una subvención de 616.601,00 Pts, equivalente al 75% del importe total, comprometiéndose la Corporación a la aprobación Municipal del 25% restante, que ascende a la cantidad de 205.534,00 Pts. y a cubrir la diferencia entre el gasto total y la subvención que se conceda, bien con fondo propio o con subvenciones de Empleo Comunitario o de otros organismos.
- 4º) El Ayuntamiento se compromete a la conservación y mantenimiento del Centro sanitario objeto de la

subvención sin modificar su destino durante Treinta años.

5º) Autorizar al Sr. Alcalde, para realizar las gestiones necesarias y para suscribir y formalizar cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

5º) Patron de la Beneficencia Municipal para 1981. Donado a la Corporación el patron confeccionado para la prestación de asistencia medico-farmacéutica a familias incluidas en la Beneficencia Municipal, para el próximo ejercicio 1981, por una cantidad, se acuerda aprobar el mismo en idéntica forma a como se presenta redactado.

6º) Servicio recogida Basura. "Instancia" Visto el escrito presentado por Don José González Romero actual adjudicatario del servicio recogida de Basura. De los domicilios particulares, establecimientos comerciales y plazas de esta localidad, por el que solicita del Ayuntamiento la prórroga de dicho servicio para el periodo del próximo año 1981, conforme a contrato que tiene suscrito con este Ayuntamiento formalizado el 20 de Diciembre del pasado año 1979, como base de compromiso, con la única modificación en el mismo de la cláusula 3ª bis, que dice: "Compensación económica: se fija en 291.996 Ptas anuales", estimando el adjudicatario que referida cantidad la cree suficiente debido al aumento de carestía de vida, solicitando quede fijada en Trescientas sesenta y cinco mil pesetas (365.000,00 Ptas) anuales para el año 1981, por los trabajos antes referidos. La Corporación después de deliberar ampliamente sobre el particular acordó y en votación ordinaria con los votos en contra de los Concejales Don Juan González Comera por el PSOE y Don Casado García Martínez de UCD, a probar la prórroga del contrato de adjudicación del servicio recogida de Basura de domicilio a particulares, establecimientos comerciales y plazas de esta localidad.



(por el que solicita del Ayuntamiento la prorroga de dicho servicio para el periodo del proximo año 1981, conforme a contrato) // a Don Lari Gonzalez Romero en iden- tica forma. en que se encuentra redactada. con la unica modificacion del numero de la clausula 3ª bis que dice: "Compensacion economica" que se fija en 365.000,00 Pts. anuales para el proximo año 1981, por los tra- bajos antes citados

7º) Cuota a usuarios del servicio recogida de Basuras, para el proximo año 1981. -

La Corporacion con el voto en contra de los Concejales Don Juan Gonzalez Comera del PSOE, y Don Crisanto Garcia Martinez de U.C.D., y con el fin de arbitrar ingresos como para hacer frente al pago del contrato al adjudicatario del servicio de recogida de Basuras. para el proximo año 1981, quedara elusv la cuota del usuario de dicho servicio en un 25% mas en re- lacion con la fijada en el actual ejercicio 1980, y asi quedar perfectamente nivelada la partida de gastos e ingresos por la prestacion de referidos servi- cios y demas gastos inherentes para el sostenimien- to del servicio, como sea reparacion del camo de la basura, etc. Quedando redactado el estado de cuotas para el proximo ejercicio 1981, en rela- cion con el estado actual, tal como se expresa a continuacion: "Cuota fijada de base para el año 1980.:"

Cuota a particulares	- - - -	554,00 Pts. anual
Cuota a Industriales	- . . .	713.00 ~ ~
Cuota fijada para el año 1981, con un aumento del 25% sobre las del año 1980.:		
Cuota a particulares	- - -	692,00 Pts. anual
Cuota a industriales	- - -	892.00 ~ ~

8º) Escrito de Don Jose Martinez Garcia, funcionario jubilado del Ayuntamiento.

Visto el escrito presentado por Don Lari Martinez Garcia; funcionario jubilado de este Ayuntamiento. To, por el que solicita una indemnizacion de 5.000 pts. por los gastos originados por viaje

efectuados a Madrid, con arreglo a prescripción facultativa para ser reconocido de la enfermedad que padece, gastos que se han originado por carecer este Ayuntamiento de Seguridad Social para sus funcionarios y estimando creer tener derecho a tal indemnización por los gastos olvidados. La Corporación en votación ordinaria acuerda por unanimidad la concesión de indemnización de 5.000 pts. por los gastos originados de viajes a Madrid como consecuencia para ser reconocido de la enfermedad que padece con arreglo a prescripción facultativa a funcionario jubilado de este Ayuntamiento Don José Martínez García. Dicha cantidad ha de ser satisfecha con cargo al capítulo 1º, Artículo 18, concepto 182, función 182, 5 del Vigésimo presupuesto Ordinario Municipal de gastos.

9º) Inversión subvención de la Corporación con cargo de la inversión total y ejé. "Empleo Comunitario" cubriéndola en pago de nómina, de jornales y materia. Para Obras, de 2.500.000 Pts. - las realizadas en obras de "Empleo Comunitario", con cedidas por la Comisión Provincial de Obras a esta localidad con fecha 18 de Octubre de 1980. quedando referida subvención invertida y desglosada en la forma que a continuación se especifica.

	<u>PESETAS</u>
Importe de la subvención.	2.500.000,00
Importe para mano de obra.	2.000.000,00
del. materiales y otros.	<u>500.000,00</u>
Importe nómina jornales.	2.000.921,00
Importe materiales.	500.000,00
Diferencia a cargo del Ayuntamiento.	921,00

La Corporación con el voto en contra del Consejo de VCD. don Cristóbal García Martínez, acuerda aprobar dicha subvención por el Total de 2.500.921,00 Pts. tal y como se encuentra redactada referida.



subvención, y la diferencia de 921 pts., constante a la misma, sea satisfecha con cargo al Ayuntamiento con una aportación Municipal.

10º) Sanidad.

La Corporación por unanimidad acuerda recomendar el acuerdo adoptado por este pleno en relación con los establos de vaquerizas y cerdos instalados dentro del casco urbano con el consiguiente peligro para la higiene y salud pública.

Habiéndole concedido un plazo de seis meses para el cumplimiento del acuerdo con fecha 5 de Mayo de 1979, y no habiéndose cumplido por los interesados lo establecido en dicho acuerdo para desarrollo de la población las instalaciones de referido ganado, habiéndole notificado nuevamente con fecha 21 de Junio del presente año de 1980 dicha resolución. La Corporación a la vista del incumplimiento por parte de los propietarios de los establos y vaquerizas y cerdos en el plazo señalado para retirar el ganado instalado dentro del casco de la población y vendeda que repercute con perjuicio de la higiene y salud pública, acuerda eleva dicha resolución al Excmo. Sr.

Gobernador civil de la Provincia y demás Organismos competentes para la resolución que procede.

11º) Ruegos y Preguntas.

No se formularon ninguna y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que duró una hora y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, de que como Auxiliar en funciones de Secretario certifico.

(1) entre presentis. No sale

*[Handwritten signatures: Blázquez, Juan Gaura, and another signature]*

Sesión extraordinaria del día 17 de Diciembre de 1980.

Señores asistentes:  
 D. Emilia Mediano Gremero.  
 D. Juan González Carrera.

En Ovón de Merida a diecisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta, siendo las diecinueve horas del día indicado, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. acudidos al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria en segunda convocatoria, de conformidad con el orden del día, previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde, Don Teodoro Mayoral Moya, y da fe del acto el Auxiliar en funciones, el Secretario de este Ayuntamiento D. José Martín Torres.

Excusau asistencia los Srs. Concejales, Don Manuel Gremero Figueroa y D. Fernando Nieto Gremero.

1º) Aprobación Acta Sesión anterior.

Abierto el acto y hecho público por la Presidencia, se su orden doy lectura del Acta anterior, cuyos puntos del orden del día figurados en la lista y transcritos fueron aprobados por unanimidad.

2º) Posesión del Concejal de este Ayuntamiento del Grupo de U.C.D.

Acto seguido, se procedió a dar cuenta de la Credencial de Concejal Electo del Grupo de U.C.D., Don Alvaro Cañas Pantoja, que ha sido nombrado por el Presidente de la Junta Electoral de Zona, en sustitución del Concejal del mismo grupo que presentó sus dimisiones de dicho cargo por incompatibilidad, Don Juan Gutiérrez Magueta.

Examinada la credencial de referencia y teniendo en cuenta que el Concejal nombrado en la misma Don Alvaro Cañas Pantoja, está incluido en la lista de candidatos presentada por el Grupo de U.C.D.

(1) La firma estampada por el Concejal D. Fernando Nieto Gremero, anulada por tal efecto de que certifica.

a las Elecciones Locales del día 3 de Abril de 1979, procede y así se acuerda dar posesión del cargo de Concejal de este Ayuntamiento a dicho Sr. D. Alvaro Cañas Pantoja.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión que duró quince minutos, de la que se extiende la presente Acta, que forman los Srs. asistentes de que como Auxiliar en funciones, el Secretario, certifica.

*Jos. Torres*

*Jos. Torres*

(1) *Juan González Carrera*



sesión ordinaria del día 28 de Enero de 1981.  
Asistentes

En el día de Mérida a veintiocho de Enero de mil ochenta y uno, siendo las diecinueve horas del día, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los tres ausentados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de conformidad con el orden del día previamente establecido.

- D. Emilio Mediano Guerrero
- D. Alonso Casas Pantoja.
- D. Manuel Guerrero Figueroa
- D. Fernando Nieto Guerrero
- D. Juan González Corrao.

Preside el Sr. Alcalde, Don Teodoro Mayoral Moya, y da fe del acto el Auxiliar en funciones de Secretario de este Ayuntamiento, Don José Martín Torres.

1º) Aprobación acta sesión anterior.

Abierto el acto y hecho público por la Presidencia de su orden se leyó el Acta anterior, cuyos puntos del orden del día y firmados en la misma y Transcritos, fueron aprobados por unanimidad.

2º) Ratificación acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente

Da la lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión celebrada por este Pleno, la Corporación acuerda por unanimidad ratificarlos con idéntica forma a como se encuentran redactados.

3º) Reestructuración Comisión Municipal Permanente.

Por el Sr. Alcalde se hace constar que en uso de las facultades que le confiere el Artículo 66, apartado 1º, de la vigente Ley de Regimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Corporaciones Locales, designa como Teniente de Alcalde a los Sres. Concejales:

- 1º.- D. Emilio Mediano Guerrero
- 2.- D. Alonso Casas Pantoja.
- 3º D. Manuel Guerrero Figueroa
- 4º D. Fernando Nieto Guerrero.

los que, bajo la presidencia del Titular de la Alcaldía, integran la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento que así queda constituida en esta fecha. Seguidamente por la Presidencia se agradece los servicios prestados a Don Francisco Javier Vicente Asensio, cesado por haber causado baja como concejal de este Ayuntamiento por su traslado a residir a la población de Cravaria.

4) Reestructuración Comisión Informativa Municipal.

como miembros Titular de dicha localidad. Seguidamente se nombra a los Concejales de este Ayuntamiento D. Emilio Mediano Guerrero y Don Alvaro Cañas Pantoja, como integrantes de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos.

5) Servicio de Depositarios

Por el Sr. Alcalde, se pone en conocimiento de la Corporación que el Sr. Depositario de Fondos Municipales D. Emilio Mediano Guerrero, cesa en su cargo de Depositario por haber sido designado primer Teniente de Alcalde, procediéndose en consecuencia, la designación de otro miembro de la Corporación, por ser la localidad adoptada en este Ayuntamiento, de conformidad con la Instrucción primera, apartado C) de las contenidas en la orden del 16 de Julio de 1963, para asumir dichas funciones. La Corporación, vista y enterada del cese presentado por el Sr. Alcalde, por las causas justificadas antes mencionadas, acuerda por unanimidad y en votación ordinaria:

1º) Admitir el cese de D. Emilio Mediano Guerrero, como Depositario de Fondos Municipales de este Ayuntamiento con agradecimiento expreso de la acertada gestión realizada por el mismo, durante el tiempo de su cargo.

2º) Designar para reemplazarle al Tambien Concejel Don Alvaro Cañas Pantoja, que requiriendo previamente acepta, para la función que se le recomienda.

3º) Que el nuevo Depositario se haga cargo de los servicios propios de su cometido, previa formalización de la correspondiente Acta de Argues extraordinaria, el próximo día 31 de los corrientes, estando en lo tenaz a lo dispuesto en las Bases aprobadas en sesión del día 2 de Abril de 1966, que regulan el Régimen de esta Depositaria de Fondos.

6º) Alta bienes muebles del inventario de Bienes y Derechos del Patrimonio Municipal.

Seguidamente se procede y así se acuerda, incluir en el Inventario de Bienes y Derechos del Patrimonio Municipal, en alta de Bienes Muebles, la adquisición de una mesa





7 sillas para el despacho de la Alcaldía, Presidencia y diecisiete sillas con elastico al talon de tetras y Oficinas Municipales, por un importe de Pesetas 59.000,00 de dichos muebles.

7) Inversión subvención "Empleo Comunitario" Ptas. - 10 Obras de 2.800.000,00 Ptas. -

La Corporación conoció de la inversión dada y ejecutada en pago de nóminas de jornales y materiales realizadas en Obras de "Empleo Comunitario" concedidas por la Comisión Provincial de Gobierno a esta localidad, con fecha 5 de Diciembre del pasado año de 1.980, quedando referida subvención invertida y desglosada en la forma que a continuación se especifica:

	PESETAS
Importe de la subvención	2.800.000,00
Importe de mano de obra	2.500.000
~ materiales y otros	300.000
~ nómina de jornales	2.500.893
~ materiales	300.000
Diferencia a cargo del Ayuntamiento	893,00

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar dicha subvención por el total de 2.800.893,00 Ptas. Tal y como se encuentra redactada dicha subvención, y la (referida) de la diferencia de 893 pts, montante a la misma, sea satisfecha con cargo al Ayuntamiento como aportación municipal.

8º) Programación de las "Fiestas de las Candelas"

Por la pretensión de expreso que aproximándose el día 2 de febrero, Fiesta de las Candelas, Patrona de este Pueblo, era costumbre tradicional que por el Ayuntamiento se organizaran los actos propios que den el mayor realce y esplendor en honor de la Santa y una Virgen, sometiendo al Ayuntamiento para que revisara sobre los de carácter religioso y profano que hayan de celebrarse.

La Corporación, acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde para que se encargue de la organización y ejecución de dichos actos, procurando que los mismos consistan en las más o mayor solemnidad que en años anteriores, y rindiendo cuenta de los gastos

que se ocasionen.

49) Ruegos y Preguntas.

Se aprobó de forma provisional hasta su ratificación en el próximo Pleno, la siguiente propuesta:

A sugerencia del Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad, acordó solicitar del organismo correspondiente la obtención de la Capitalidad Autónoma de Extremadura para la ciudad de Mérida, como centro geográfico idóneo para tal fin.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión que duró una hora y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman los Sres. asistentes, de que como Auxiliares en funciones, el Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures: Alonso Cano, Juan González Guerrero]*

*[Handwritten signature: José Martínez]*

Sesión ordinaria del día 26 de Febrero de 1981.

Señores asistentes:

- D. Fernando Nieto Guerrero ✓
- D. Alonso Cano Pantoja
- D. Manuel Guerrero Figueroa
- D. Crisanto García Martínez ✓
- D. Juan González Carrera.

En Obvia de Mérida a veintiseis de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, siendo las dieinueve (horas) de la mañana, del día indicado, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. señalados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de conformidad con el orden del día, previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde en funciones Don Emilio Medina Guerrero, y da fe del acto el Auxiliar en funciones de Secretario de este Ayuntamiento Don José Martínez Torres.

61) Aprobación Acta Sesión anterior

Abierto el Acto y hecho público por la Presidencia, se le dio lectura al acta anterior, cuyos puntos del orden del día y figurados en la misma, y Transcritos,



2º) Ratificación acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión.

fueron aprobados por los tres asistentes a la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión celebrada por este pleno, la Corporación acuerda ratificarlos en la idéntica forma a como se encuentran redactados, a excepción del Consejo de V.C.D. Don Crisanto García Martínez.

3º) Solicitar del Organismo correspondiente la ubicación de la capitalidad autonómica de Extremadura para la ciudad de Mérida.

Se aprueba de forma definitiva la propuesta aprobada provisionalmente por este pleno del día 28 del pasado mes de Enero de 1981, en los términos que se encuentran redactada la misma.

4º) Cultura.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de escrito del Sr. Director del Colegio Nacional "Sagrado Corazón de Jesús" de esta localidad, fecha 31 del pasado mes de Enero de 1981, por el que se solicita de este Ayuntamiento la designación de un miembro de la Corporación Municipal para que forme parte en el Consejo de Dirección de dicho Colegio, como lo termina el Artículo 1 del Capítulo 1º en sus Disposiciones Generales, el Real Decreto 27/62/1980 de 4 de Diciembre, por el que se regula el procedimiento de constitución de los órganos colegiados de Gobierno en los Centros Escolares. La Corporación por unanimidad acordó nombrar para que represente a la misma en el Consejo de Dirección del citado (Colegio) de este colegio, al Consejo de Cultura del mismo, Don Manuel Brenes Figueras.

5º) Licencia Municipal apertura de establecimiento despacho de pan.

La Corporación conoció de escrito presentado por el vecino de esta localidad D. Juan Poro Prevale, solicitando del Ayuntamiento Licencia Municipal apertura de un despacho de pan a ubicar en la industria actividad ultramarina de su propiedad sita en Calle Francisco Pizarro, núm. 26 de esta población, procedente de la Panadería de Don Francisco Casallo Arrauz, de Zorra de Alange. La Corporación a la vista de los informes

de los servicios sanitarios local, por el que se parte. Es por que citada Solicitud no reúne las condiciones sanitarias e higiénicas pertinentes para tal actividad, en armonía con lo dispuesto en el Artículo noveno del Decreto núm. 542/76 del 5 de Marzo (B.O.E. fecha 25 de Marzo de 1976) acuerda: Dejar la petición de Licencia apertura de establecimiento de despacho de pan solicitada por el vecino Don Juan Poro Arias, por no reunir las condiciones exigidas en dicho precepto legal.

5ª bis) Licencia Municipal apertura de establecimiento despacho de pan.

La Corporación concio de esto presentada por el vecino de esta localidad D. Manuel Luener Bomer, solicitando del Ayuntamiento Licencia Municipal apertura de un despacho de pan, a ubicar en su domicilio, sito en Calle Celia Botelo, n.º 71, procedente de la panadería de Don Antonio Lavado Grajera, de zona de Alcañge. La Corporación, visto el favorable informe de los servicios sanitarios local, y a la falta de la presentación por parte del interesado de la correspondiente licencia Fiscal del impuesto industrial, de la Delegación de Hacienda de la provincia, acuerda por unanimidad dejar sobre la mesa, su resolución definitiva hasta el proximo Pleno, hasta que sea presentada la documentación antes citada de dicho of. famoso.

6º) Inversión subvención "Emprego Comunitario", para obras de 2.700.000,00 pts.

La Corporación concio de la inversión dada y ejecutada en pago de nóminas de jornales y materiales, realizadas en obras de "Emprego Comunitario", concedida por la Comisión Provincial de Gobierno a esta localidad, con fecha 9 de febrero de 1981, quedando referida subvención invertida y desglosada en la forma que a continuación se especifica:

	PESETAS
Importe de la subvención	2700.000,00
Importe de mano de obra	2400.000,00
~ de materiales y otros	300.000,00
~ nómina de jornales	2400.692,00
~ materiales	300.000,00
Diferencia a cargo del Ayuntamiento	692,00



La Corporación con el voto en contra del Concejal Sr. D. Casado García Martínez, acuerda aprobar dicha subvención por el Total de 2.700.692,00 pts. Tal y como se encuentra redactada referida subvención, y la diferencia de 692 pts. montante a la usura, sea satisfecha con cargo al Ayuntamiento como aportación Municipal.

7º) Pagos.-

- Acto seguido la Corporación en uso de las facultades que le vienen conferidas en el artículo 133 de la vigente Ley de Régimen Local, 133 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y Repla 18 de la Instrucción de Contabilidad acordada, autoriza los pagos correspondientes a:
- 1º) A D. Pedro Parejo, Parejo asistente oficina. - 5.924.-
  - 2º) A D. Rafael García Blanca 1 viaje a Badajoz. Secretario - 4.000.-
  - 3º) Al mismo viaje a Badajoz. Sr. Alcalde. - 3.000.-
  - 4º) Al mismo viaje a Huelva Sr. Alcalde. - 1.500.-
  - 5º) A Rafaela Salpín Santer Imprenta Grupo Escuelas y Ayuntamientos San Pedro. - 10.000.-
  - 6º) A Juana Rueda González rentas notariales. - 3.000.-
  - 7º) A Juli González Romero servicios notariales de Badajoz una fecha. - - - 30.417.-
  - 8º) A Elizodoro García Velasco encargado de impresión 4.000.-

8º) Ruegos y peticiones.-

A tujerencia del Concejal Sr. Manuel Cerezo tipografía y por unanimidad de los señores Sres. Concejales asistentes se acordó se dirigiera en Teleprensa a S.M. El Rey, Don Juan Carlos I, a través de su Casa Civil, el siguiente Texto: En nombre propio y el de la Corporación que prefiere, Testificamos nuestra más enérgica repulsa por los hechos acaecidos los pasados días 23 y 24, contra el Consejo de los Diputados, atinadamente, incondicionalmente a la Corona, y a la persona de Sr. D.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que abrió a las 7 y quince minutos, de la que se extiende la presente Acta que firmaron los Sres. asistentes, de quienes buelvan en funciones de Secretario, certifica.

*Antonio Medina*  
*Adolfo Cariz*  
*M. Guerrero*  
*Juan Gouza*  
*José...*

sesión ordinaria del día  
1 de Abril de 1981. -

Señores asistentes:

Emilio Mediano Guerrero

Alonso Cañas Pantoja

Manuel Romero Figueroa

Juan González Corra.

Eulogio Homanera Maqueda.

En Oliva de Mérida a seis de Abril de mil novecientos  
ochenta y uno, siendo las veintinueve hora del día medi-  
cado, se reuniere en el Salón de Sesiones de la Casa Con-  
sistorial, los señores anotados al margen, al objeto de cele-  
brar la sesión ordinaria, correspondiente al mes de Marzo  
en segunda convocatoria, de conformidad con el orden del  
día previamente establecido. — — —

Preside el Sr. D. Baldo, Don Teodoro Mayoral Mayo, y  
da fe del acto el Auxiliar en funciones de Secretario  
de este Ayuntamiento, Don José Martín Torres. — —

1º) Aprobación Acta sesión  
anterior.

Abierto el acto y hecho pública por la presidencia, de  
su orden, se leyó el acta anterior, cuyos puntos del  
orden del día y firmados en la misma y transcritos fue-  
ron aprobados por los Sres. asistentes a la misma. —

2º) Ratificación acuerdos adop-  
tado por la Comisión Municipi-  
pal Permanente.

Dada lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión  
Municipal Permanente. Los de la última sesión celebrada  
por este Pleno, la Corporación acuerda ratificarlos en la  
íntegra forma a como se encuentran redactados. —

3º) Aprobación del Régimen  
retributivo de los funcionarios  
locales, para el ejer-  
cicio económico de 1981.

La Corporación por unanimidad y de conformidad  
con lo preceptuado en el artículo noveno del Real De-  
creto Ley 3/1981, del 16 de Enero, acordó aprobar las  
retribuciones de los funcionarios Municipales de este  
Ayuntamiento, para el actual ejercicio económico  
1981, cuyos emolumentos que le corresponden a cada  
uno de referidos funcionarios, conforme a las disposi-  
ciones dictadas a tal fin, los cuales son como a  
cada uno se expresan: — — —

Secretario: Vacante

Sueldo Base — — — — 521.664.-

Grado o nivel — — — — 43.200.-

Extraordinaria — — — — 94.144.-

Complemento de Destino — — — 113.520.-

Gratificación Intervención — — — 86.020.-

TOTAL — — — 858.548.-

Auxiliar Administrativo: Don José Martín Torres:



Sueldo base	- - - - -	260.832
Trienios (7)	- - - - -	91.392
Grado o nivel	- - - - -	10.800
Extraordinaria	- - - - -	60.445
Ayuda familiar	- - - - -	28.140
Incentivos	- - - - -	106.000
TOTAL	-	557.609.-

Auxiliar Administrativo: D. Francisco Gómez Tamayo.

Sueldo base	- - - - -	260.832
Grado o nivel	- - - - -	10.800
Extraordinaria	- - - - -	45.272
Ayuda familiar	- - - - -	11.700
Incentivos	- - - - -	106.000
TOTAL	- -	434.604.-

Guardia Municipal: D. Manuel Ponce García.

Sueldo Base	- - - - -	260.856.-
Trienios (8)	- - - - -	104.448
Grado o nivel	- - - - -	10.800
Extraordinaria	- - - - -	64.778.-
Ayuda familiar	- - - - -	15.300
Incentivos	- - - - -	94.284
TOTAL	-	550.466.-

Guardia Municipal: D. Salustiano Blanco Torre.

Sueldo base	- - - - -	260.856.
Trienios (3)	- - - - -	39.168.-
Grado o nivel	- - - - -	10.800
Extraordinaria	- - - - -	53.898
Ayuda familiar	- - - - -	28.140
Incentivos	- - - - -	94.284
TOTAL	-	487.146.

Mecánico Fontanero: Don Gonzalo Moreno Párraga.

Sueldo base	- - - - -	260.856.
Trienios (7)	- - - - -	91.392
Grado o nivel	- - - - -	10.800
Extraordinaria	- - - - -	62.602
Ayuda familiar	- - - - -	32.628
Incentivos	- - - - -	60.000
TOTAL	-	518.278

4) Licencia Municipal a -  
 apertura de establecimiento  
 Despacho de pan.

La Corporación conoció de escrito presentado por el vecino de esta localidad Don Manuel Herrerero Gomez, solicitando del Ayuntamiento licencia Municipal apertura de un despacho de pan, a ubicar en su domicilio sito en Calle Cervo Botela, n.º 71, procedente de la panadería de D. Antonio Lavado Grajera, de Zorza de Alange. La Corporación dicta la declaración de Alta de Licencia Fiscal de actividades industriales de la Delegación de Hacienda, por la actividad venta de pan, expedida a favor del solicitante y el informe favorable de los Servicios Sanitarios Local, a cuerda por unanimidad conceder la autorización de petición de licencia a apertura de establecimiento despacho de pan, solicitada por el vecino D. Manuel Herrerero Gomez, por reunir las condiciones exigidas en dicho precepto legal (Decreto n.º 542/76 del 5 de Marzo, artículo 7.º, B.O.E. fecha 25 de Marzo de 1976). El interesado ha de ingresar en Arca Municipal la cantidad de Tres mil pesetas, correspondiente a la Tarifa de la Ordenanza Fiscal de aplicación. - -

El establecimiento anteriormente citado, se será enteramente adscrito para el suministro a la población. En caso de quejas por parte del vecindario, a causa de falta de suministro reiteradamente, este Ayuntamiento se verá obligado a la retirada de dicha licencia. - -

5) Inversión subvención  
 "Ejemplo Comunitario" para  
 obrero de 2.700.000 pts. -

La Corporación conoció de la inversión dada y ejecutada en pago de nóminas de jornales y materiales, realizadas en obras de "Ejemplo Comunitario" concedidas por la Comisión Provincial de Gobierno de esta Provincia) disp. a esta localidad el 2 de marzo de 1981 quedando referida subvención invertida y desglosada en la forma que a continuación se especifica.

Importe de la subvención	-	-	2.700.000,00
Importe de mano de obra	2400.000		
- materiales y otros	300.000		
- nómina jornales	2.400.000		
- materiales y otros	300.000		
Diferencia a cargo del Ayuntamiento	-	-	692.000





La Corporación por unanimidad acuerda aprobar dicha subvención por el total de 2.700.692 pts. Tal y como se encuentra redactada la misma, y la diferencia de 692 pts. montante a la misma sea satisfecha con cargo al Ayuntamiento como aportación Municipal. — — —

Asimismo se acuerda hacer un estudio a fondo con relación a los trabajos de empleo comunitario para una mayor eficacia de los mismos, de lo cual se dará cuenta para conocimiento de la Comisión encargada de los referidos trabajos. — — —

6) Ruegos y peticiones.

A sugerencia del Sr. Bislolo, la Corporación acuerda señalarse varias calles de la localidad, para una mayor eficacia en el tráfico, que se relacionan a continuación:

- 1º) Colocación final de STOP. en esquina Calle Esponceda, con Calle Travesía Moutón. —
- 2º) Prohibición de estacionamiento a ambos lados Calle de San Blas. —
- 3º) Colocación de STOP, confluencia Calleja del Pílar y Cuesta Primo de Rivera, así como la misma, a Calle San Antonio. —

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión que duró una hora y quince minutos de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes a la misma, de que, como Auxiliar en funciones de Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Signature: Juan González]*

*[Signature: Miguereño]*

*[Signature: Don Juan]*

sesión extraordinaria del día 22 de Abril de 1981.

Señores asistentes:

D. Emilio Mediano Guevra.

D. Alonso Caiza Pantoja

D. Crisanto Garcia Martínez

D. Manuel Guevra Figueira.

D. Juan González Comera.

D. Leopoldo Homaner Maqueda.

1ª) Aprobación Acta de la sesión anterior.

2ª) Aprobación Provisional del proyecto del Presupuesto ordinario Municipal para 1981.

En Obra de Merida a veintidos de Abril de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintinueve Treinta horas del día indicado se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto, de conformidad con el orden del día previamente establecido. — —

Pochi el Sr. Alcalde, Don Teodoro Mayoral Mayo y da fe del acto el Auxiliar en funciones de Secretario de este Ayuntamiento D. José Martín Torres. — —

Abierto el acto y hecho público por la Presidencia, de su orden, se leyó el Acta anterior, cuyos puntos, del orden del día y firmados en la minuta y transcritos fueren aprobados por los Sres. asistentes a la misma. —

Por el Sr. Presidente se da cuenta del proyecto del Presupuesto Municipal ordinario para 1981, informando que en su forma y contenido se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida Municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones municipales exigidas por la ley. —

Finalmente, hizo constar que según la nueva convocatoria este Pleno, tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días, las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por él y no por el Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones, habrán obrado a satisfacción de los vecinos y tenedores interesados, y si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas. — —

En este estado el Pleno por mayoría de los Sres. asistentes y con la abstención del Concejal D. Manuel Guevra Figueira acordó aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal Ordinario para 1981, y que se exponga al público por treinta y cinco días,



con anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se darán cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubiesen presentado informados por los Srs. Secretarios - Interventor o de primera en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión que duró una hora, de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes a la misma, de que como auxiliar en funciones de Secretario doy fe del día certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

Sesión extraordinaria del día 2 de Mayo de 1981. Señores asistentes:

- D. Alonso Cañas Pantoja
- D. Crisanto García Martínez
- D. Juan González Carroza
- D. Fernando Nieto Gremes
- D. Pedro Romero Tamayo.

En Olivenza de Mérida a dos de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintuna Treinta horas del día indicado, se reunieron en el salón de sesiones de la casa Consistorial, los señores anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de conformidad con el orden del día previamente establecido.

Preside el Sr. Alcalde Don Teodoro Mayoral Moya, y da fe del acto el auxiliar en funciones de secretario de este Ayuntamiento D. Francisco Antonio Tamayo.

1º) Aprobación Acta de la sesión anterior.

Abierto el acto, y leído pública por la Presidencia, se le ordenó, oír lectura del acta anterior, cuyos puntos del orden del día y figurados en la usua y Transcritos fueron aprobados por los señores asistentes a la misma.

2º) Escrito solicitud de la Cooperativa de Mérida.

Visto el escrito formulado por la Cooperativa de Nuestra Señora de la Nueva Esperanza, dedicada a la confec-

mas de confeccion "Nuestra Se-  
ñora de la Esperanza" al  
Ayuntamiento la cesion  
Temporal gratuita de lo-  
cales propiedad del Ayun-  
tamiento.

cion Textil; solicitando la cesion gratuita Temporal  
del local propiedad del Ayuntamiento sito en Calle Gene-  
ral Yague número 2 de esta localidad para la instalacion  
y funcionamiento de maquinas de confeccion Industrial  
en forma de Cooperativa, por un plazo de 5 años, la Cor-  
poracion por unanimidad de los señores asistentes, aco-  
do ceder gratuitamente por el tiempo de cinco años,  
a partir de esta fecha a dicha Cooperativa los locales  
sitos en Calle Gral. Yague n.º 2 planta baja y alta, que  
dan su ventanar a la Calle Calle Hotelo. — —

3) Creacion de subgrupo de  
Funcionarios de Administr-  
cion General de las Corps.  
raones Locales, de confor-  
midad con el Real Decreto  
500/81 de 6 de Marzo.

La Corporacion dejo sobre la mesa hasta una proxima  
sesion, pendiente de resolucioin la creacion de dicho  
subgrupo por falta de asistencia de miembros de la  
Corporacion por no reunir la mayoria absoluta requie-  
rida en mencionado Decreto Ley en su Articulo 1.º,  
para resolver sobre el particular. — —

4) Inversion subvencion  
"Empleo Comunitario", P.  
ro Obros" de 2.800.000 pls.

La Corporacion concio de la subvencion dada y ejecutada  
en pago de nóminas de jornales y materiales realizadas  
en Obros de Empleo Comunitario, concedidas por la Co-  
mision Provincial de Gobierno a esta localidad, con  
fecha 8 de Abril de 1981, quedando referida subvencion  
invertida y desglosada en la forma que a continuacion  
se especifica — — — — —

	PESETAS.
Importe de la subvencion - - - - -	2.800.000
Importe de Mano de obra - - - - -	2.400.000
~ Materiales y otros - - - - -	400.000
Importe nominal de jornales - - - - -	2.400.692
Importe materiales y otros - - - - -	400.260
Diferencia a cargo del Ayuntamiento - - - - -	952

La Corporacion por unanimidad, acuerda aprobar dicha  
subvencion por el Total de 2.800.952 Pts. sumamente a  
la misma, sea 5) olipo Tal y como se encuentra redactada  
la misma y la diferencia de 952 pls. montante a  
la misma, sea satisfecha con cargo al Ayuntamiento  
como aportacion Municipal. — — — — —



5º) Respuestas y Preguntas.

No se formularon preguntas. — — —  
y no habiendo más asuntos se que Tostón, se levanta la sesión que duró una hora, de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes a la mesa, de que, como Auxiliar en funciones de Secretario certifico. — — —

~~Manuel González~~  
~~[Signature]~~

Manuel González

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

Manuel González

~~[Signature]~~

Sesión ordinaria del día 29 de Mayo de 1981.

- SEÑORES ASISTENTES
- Emilia Medrano Arenas
  - Blanca Carvajal Pantoja
  - Manuel Arenas Fajardo
  - Fernando Nieto Arenas
  - Crisanta Gorría Sustiza
  - Franca Carvajal Martínez
  - Tomás Gómez Benier
  - Manuel González Comera
  - Eulogio Humana Magueta
  - Pablo Romero Tamarit

En Orosa de Mérida a veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, siendo los veintidos horas del día indicado, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, de conformidad con el orden del día previamente establecido. — — —

Preside el Sr. Alcalde D. Teodoro Mayoral Moya y da fe del acto el Auxiliar en funciones de Secretario de este Ayuntamiento D. Francisco Cufré Tamarit. — — —

1º) Aprobación acta sesión anterior

Abierto el acto y hecho público por la Presidencia, se le ordena, dar lectura del Acta anterior, cuyos puntos del orden del día propuestos en la misma y transcritos, fueron aprobados por los señores asistentes a la mesa. —

2º) Ratificación acuerdos

Dada lectura de los acuerdos aprobados por la Comisión

adoptados por la Comisión Municipal Permanente

Municipal Permanente lo de la última sesión celebrada por este Pleno, la Corporación acuerda ratificarlos en idéntica forma a como se encuentran redactados a excepción de los concejales Don Manuel Guerrero Figueroa, Don Emilio Mediano Guerrero y Don Tomás Guerrero Vieiras, en lo referente a ímplementos Comunitarios.

3º) Creación de Subgrupo de Funcionarios de Administración General en las Corporaciones Locales.

Visto el expediente instruido por la Dirección de Cooper. Unidad con lo establecido en el Real Decreto nº 500/1981, de 6 de marzo, del Ministerio de Administración Territorial, publicado en el B.O.E. del 26 del mismo mes por el que se autoriza la creación del Subgrupo de Funcionarios de Administración General en las Corporaciones Locales y

Resultando: Que la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, actualmente vigente, existen dos plazas de Auxiliares Administrativos, una actualmente vacante y otra cubierta en propiedad por Don José Martín Torres, el cual tiene prestado más de 22 años de servicio en dicho Subgrupo y

Resultando: Que otra en dicho expediente reforme del Auxiliar en funciones de Secretario de la Corporación en el que consta que el citado funcionario viene a cumplir de tareas administrativas de mayor cualificación a las que legalmente le corresponden y propone al Ayuntamiento si así lo estiman oportuno ser integrada en el Subgrupo de Administrativos.

Considerando: Que, queda acreditado en el expediente el cumplimiento de las prescripciones contenidas en el artículo nº 2, apartado a) y b) del citado Real Decreto

El Ayuntamiento por unanimidad y de conformidad con el artículo 3º, apartado 1 del citado Texto legal, acuerda:

1º La Creación de una plaza en el Subgrupo de Administrativos, nivel 6, coeficiente 2,3



2º) Integro en dicho subgrupo para el presente año de la citada plaza al Personal Administrativo Plaza San Martín Torres, por reunir las condiciones establecidas en la Disposición Transitoria 2ª del Decreto 689/1975, del 21 de Marzo, con el coeficiente expresado del 2.3 y efectos económicos y administrativos de 1º de Mayo de 1981. — — — —

3º) Quitar la Plaza de Personal Administrativo que reúne las condiciones hasta ahora el citado funcionario. — — — —

4º) Adquisición urgente de fotocopiadoras. - La Corporación por mancomunidades, acuerda visto los presupuestos presentados por las casas dominios. Trámites de los usos Canon de Mérida y Mecanización Extremeña S.A. de Villanueva de la Serena, efectuar una prueba de los usos el próximo día 3 de Julio, dego tenido a fin de apreciar la mayor eficiencia en funcionamiento así como precios y garantías que más interese a esta Corporación. — — — —

5º) Escrito de Don Juan Visto el escrito presentado por el aparejador Don Juan Luis Correa Curado, aparejador. Curado, solicitando los servicios como tal para este Ayuntamiento, la Corporación como tal dijo por mancomunidades acuerda no aceptar dichos servicios por considerar que en esta localidad no existe uso urbano suficiente para conceder los servicios del servicio considerado escrito presentado por Taller de Relojería Pesada. Primer de Mérida relativo a la contratación para la mantención del reloj público y presente de esfera para el usario, la Corporación por mancomunidades, acuerda contratar dichos servicios aceptando las condiciones empuestas por dicha empresa para la mantención del reloj y presupuesto de adquisición de esfera para el usario. — — — —

6º) Reloj Público

Escrito de Don Manuel Correa Curado, aparejador. Curado, solicitando los servicios como tal para este Ayuntamiento, la Corporación como tal dijo por mancomunidades acuerda no aceptar dichos servicios por considerar que en esta localidad no existe uso urbano suficiente para conceder los servicios del servicio considerado escrito presentado por Taller de Relojería Pesada. Primer de Mérida relativo a la contratación para la mantención del reloj público y presente de esfera para el usario, la Corporación por mancomunidades, acuerda contratar dichos servicios aceptando las condiciones empuestas por dicha empresa para la mantención del reloj y presupuesto de adquisición de esfera para el usario. — — — —

7º) Ruegos y peticiones. - El Concejal D. Manuel Correa Curado sugiere. — — — —



a la Corporación que se aclare las cuestiones de que si él es el encargado de distribución vehicular para trabajos en el Empleo Comunitario o por que otros concejales encargados de otras materias interfiere dicha labor? Proposeiéndose se cree una Comisión para aclarar estas cuestiones que en dichos trabajos no se encuentran muy claras. — —

Replika el Concejál D. Eulogio Homenes Murgueta, que los vehículos para trabajos se necesitan en dichos Empleo Comunitario han de facilitarse inmediatamente, o sea, a la mayor brevedad, y a cualquier hora para no dar lugar a perjuicios en el normal desarrollo de dichos trabajos, hechos que al no cumplirse en el Sr. encargado de esta Exortacion, han tenido que ocurrir en algunas circunstancias ellos, a fin de no alterar la normal actividad. — — — —

Tambien el Concejál D. Alonso Carias Pantoja, manifiesta que no está de acuerdo con la afluencia de ciertos señores con vehículos al Empleo Comunitario, ya que unos guardan mas continuidad que otros, entendiendo que tienen el mismo derecho, y por lo tanto se observa cierta discriminación en algunos propietarios de vehículos. — —

El Sr. Alcaldé, a la vista de algunos incidentes surgidos entre el público y un Concejál, advierte que no tolerará en absoluto la pérdida de la compostura por parte de los Sres. Concejales, así como las mas elementales normas de educación y civiltad. Hechos que de repetirse, darán lugar a la aplicacion de medidas que mantengan la decoradad, tanto de las personas como de la Corporacion que pertencen. — — — —

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion que duró una hora y treinta minutos.





de la que se extiende la presente Acta que firmaron los señores asistentes de que, como Auxiliares en funciones de Secretarios, anticipo.

~~Calvo~~ ~~Muñoz~~  
~~Juan Garcia~~  
Juliano  
José

Señores extraordinarios, el día 10 de Junio de 1981.  
Señores Asistentes:  
Emilio Mediano Gervasio  
Alonso Casas Puertoja.  
Manuel Gervasio Fijeroa  
Fernando Nieto Gervasio  
Constante Casan Muñoz  
Francisco Garcia Muñoz  
Juan Cruzler Conza  
Eulogio Huanar Mayado  
Tomás Gervasio Muñoz.

En Obra de Memorias a lo de Junio de mil novecientos ochenta y uno, siendo los ventidos horas del día mencionado, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Comunal al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de conformidad con el orden del día previamente establecido.  
Preside el Sr. Alcalde, D. Teodoro Mayoral Mayo, y da fe del acto el Administrador en funciones de Secretario de este Ayuntamiento D. José Benito Torres.

1º) Aprobación Acta de la Sesión Subterránea.  
2º) Aprobación definitiva del presupuesto Municipal ordinario del actual ejercicio de 1981.

Abierto el Acto, hecha lectura por la presidencia de su orden, doy lectura del acta anterior cuyos puntos del orden del día figurados en la misma y transcritos, fueron aprobados por los señores asistentes a la misma.  
De orden del Sr. Presidente, por mi el Secretario de lee la certificación donde se acredita que NO se han presentado reclamaciones durante el periodo de impugnación pública e incluso sin margen de tolerancia por si lo hubieran sido por correo, apegándose a la Ley de Procedimiento Administrativo.  
Tras sus cambios de opiniones por nueve votos a favor y uno en contra del concejal D. Manuel Gervasio

Firmada, el presupuesto Municipal ordinario de 1981 queda aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de capitulos: — — —

Gastos.

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1) Remuneraciones del personal . . . . .	5.677.293,00
2) Compra de bienes ctes y servicios . . . . .	3.700.000,00
3) Intereses . . . . .	—
4) Transferencias corrientes . . . . .	300.520,00
B.) OPERACIONES DE CAPITAL — — —	
6) Inversiones reales . . . . .	165.684,00
7) Transferencias de capital . . . . .	—
8) Variación de Activos Financieros . . . . .	50.000,00
9) Variación de Pasivos Financieros . . . . .	171.585,00
Suman los gastos . . . . .	10.065.082

Ingresos

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1) Impuestos Directos . . . . .	931.000,00
2) Impuestos Indirectos . . . . .	460.000,00
3) Tasas y otros ingresos . . . . .	1.586.000,00
4) Transferencias corrientes . . . . .	6.767.090,00
5) Ingresos Patrimoniales . . . . .	70.992,00
A) OPERACIONES DE CAPITAL — — —	
6) Compensación de Inversiones Reales . . . . .	—
7) Transferencias de Capital . . . . .	—
8) Variación de Activos Financieros . . . . .	50.000,00
9) Variación de Pasivos Financieros . . . . .	—
Suman los ingresos . . . . .	10.065.082

y por haberse cumplido lo que trata, se levanta la sesión que dura una hora, de la que se extiende la presente acta, que firman los tres asistentes de que, como voluntarios en funciones de secretaría, doy fe.

*[Handwritten signatures and names: Juan García, María, José, etc.]*



sesión ordinaria del día 29 de junio de 1981. -  
Señores asistentes

- D. Epurlio Mediano Gomez
- D. Alonso Casas Pantoja
- D. Manuel Gomez Fajardo
- D. Fernando Nieto Gomez
- D. Casado Garcia Monter
- D. Juan Gonzalez Gomez
- D. Angelito Hernandez Marquez
- D. Pedro Romero Tamayo

En Olivenza Mérida a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintidós horas del día indicado, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de conformidad con el orden del día previamente establecido. — — — — —

Preside el Sr. Alcalde Don Teodoro Mayoral Mayo y Don fe del acto el Administrativo en funciones y secretario de este Ayuntamiento D. José Martín Torres. — —

1º) Aprobación acta de la sesión anterior. - -

Abierto el acto y hecho público por la Presidencia, se lee orden, ley lectura del acta anterior, cuyos puntos del orden del día figurados en la misma y Transcrito fueron aprobados por unanimidad por los señores asistentes a la misma. — — — — —

2º) Relación de solicitudes de concursantes que aspiran a cubrir la vacante de secretario de esta corporación

El Sr. Alcalde, dio cuenta de las solicitudes de los ocho concursantes que aspiran a la vacante de la secretaría de esta Corporación, los cuales son: D. Joaquín Barquero Gomez-Coronado, Don José Manuel Garcia Perez, Don Alfonso Baraja Barroso, D. Benavolo Lopez Iglesias, D. Hipolito Sanchez Grajo, D. Juan Coronado Fernandez de Arvalo, D. Manuel Martin Crespo y Doña Margarita Rodriguez Pastor. — — — — —

El Ayuntamiento despues de examinados todos y cada una de las solicitudes presentadas, acordó por mayoría de los señores asistentes, dar el orden de preferencia entre los aspirantes para la provision en propiedad de la vacante de esta secretaría de Ayuntamiento, siguiente: — — — — —

- 1º Don Joaquín Barquero Gomez Coronado — — — — —
- 2º Don José Manuel Garcia Perez — — — — —
- 3º Don Alfonso Baraja Barroso — — — — —
- 4º Don Benavolo Lopez Iglesias — — — — —
- 5º Don Hipolito Sanchez Grajo — — — — —
- 6º Don Juan Coronado Fernandez de Arvalo — — — — —
- 7º Don Manuel Martin Crespo — — — — —
- 8º Doña Margarita Rodriguez Pastor, — — — — —

haciéndose constar asimismo el orden de preferencia dado por los Concejales D. Crisanto Guerra Martínez y D. Manuel Gómez Figueroa a la lista de dichos solicitantes:

- 1º Don Juan Cruzado Fernández de Arizola —
- 2º Don Joaquín Borgeas Gómez Coronado. —
- 3º Don Sr. Manuel Coruín Pérez. —
- 4º Don Hipólito Sánchez Graño —
- 5º Don Manuel Martín Crego —
- 6º Don Alfons Baraja Barros —
- 7º Don Benavolo Lopez Iglesias —
- 8º Doña Margarita Rodríguez Pastor. —

3º) Posición en Propiedad, me - Visto el expediente que se instruye para proveer por medio olvante procedimiento de opo- le Oposición para cubrir una plaza de Auxiliar Admuni- sición restringida de una pla- Trato de Administración General de este Ayuntamiento, se za vacante de Auxiliar Ad- acuerdo por ocho votos a favor y un voto a la abstención ministrativo de Administración que dicha plaza ha cubierto con carácter restringido, General de este Ayuntamiento, - puesto que la vacante viene desempeñada por el vecino de un año por el vecino de esta localidad Don Francisco Antonio Tamayo, con carácter de contractado, la vacante de dicha plaza, por sustitución del Auxiliar que la venia desempeñando. Asimismo queda la Oposición que con la nueva creación y la produciéndose vacante, las tres próximas Oposiciones para cubrir las vacantes, se realicen por oposición libre.

Igualmente se acuerda lo siguiente: —

1º) Aprobación íntegra de las bases y programas que al efecto ha redactado la Comisión encargada en su día, ya que en ello se ha tenido en cuenta y han sido cumplidos los preceptos aplicables sobre la materia. —

2º) Hacer pública la convocatoria de la Oposición restringida por medio de inserción de anuncio en el Tablero de Colección del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, con expresión de los datos necesarios para el exacto conocimiento y naturaleza de la plaza, obtención de la misma, fechas, y contenidos de las pruebas y sistema de calificación. —



3º) Una vez publicados el anuncio de la convocatoria en los lugares mencionados y determinados por tanto el día en que han de comenzar los ejercicios de la oposición comunicados a los Organismos pertinentes para que designen sus respectivos representantes en el Tribunal que ha de constituirse para juzgar los ejercicios, actuando el Secretario de dicho Tribunal el día de la convocatoria. —

4º) Fiestas y Ferias local del próximo mes de Agosto. —

La Corporación, por unanimidad y como en años anteriores con el fin de dar más vistosidad y realce a las Fiestas y Ferias que tradicionalmente se celebran en esta localidad, durante los días 16, 17 y 18 del próximo mes de Agosto acuerda y autoriza a la Comisión de Festejos de este Ayuntamiento, para que efectúe la programación de los actos de dichos festejos. — —

5º) Beneficencia

La Corporación conoció del estado de pobreza en que se encuentra la veana de esta localidad Doña Manuela Blanco Rodríguez, de 43 años de edad, soltera y sin ocupación laboral alguna, hija de Reyes y de Antonia, la cual se encuentra asistiendo a su madre, anciana Perceivita, acordada por unanimidad incluirla en el Padrón Municipal de Familias Pobres (Beneficencia), con el núm. 27, por considerarla con derecho a ello. — — —

6º) Servicio de Limpieza y Edificios Municipales

La Corporación visto el estado de edad avanzada en que se encuentra la encargada contratada de los servicios de Limpieza y aseo de la Agrupación Escuelas, Oficinas y Casas de Dependencias Municipales, Doña Rafaela Salguero Jimenez, por unanimidad, acuerda darle de baja en dichos servicios, por las circunstancias antes expresadas. Asimismo acuerda asignarle por los servicios prestados una asignación de Tres mil pesetas mensuales, como veleta vitalicia. — — —

Acordándose asimismo que para realizar los servicios antes citados, se contraste una persona idónea con el fin de que los mismos queden perfectamente atendidos. Autorizándose a la Alcaldía Benéfica, para que

realice las gestiones necesarias para la construcción de los muros.

7º) Levarse la subvención "Empleo Comunitario para Obrero" de 3.800.000,00 Ptas. -

La Corporación concurrió a la subvención otorgada y ejecutadas en pago de nómina de jornales y materiales, realizadas en obra de Empleo Comunitario, concedida por la Comisión Provincial de Obiservos a esta localidad con fecha 20 de Mayo de 1981, quedando referida subvención sujeta y desgrasada en la forma que a continuación se especifica:

Importe de la subvención	3.800.000,00
a) Importe de mano de obra	3.500.000
b) Para materiales	300.000
Importe nómina jornales	3.500.837
- materiales y otros	300.000
	3.800.837,00
Diferencia aportación Municipal	837.-

La Corporación por mayoría y con el voto en contra del D. Manuel Crenca Figueroa, del PSOE, acuerda, a probar dicha subvención por el total de tres millones ochocientos mil ochocientos treinta y siete pesetas (3.800.837,00) tal y como se encuentra detallada la suma y la diferencia de 837 Ptas. montante a la suma, sea satisfecha con cargo al Ayuntamiento como aportación Municipal.

8º) Ordenación de Papeles.

Acto seguido, la Corporación se vio de las facultades que le vienen conferidas en el artículo 122 de la Ley Orgánica del Régimen Local, 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y Refla 18 de la Instrucción de Contabilidad, acuerda y autoriza los pagos correspondientes a:

A Canon, Copiadora de Extremadura, importe de una máquina fotocopidora Nº-120 y accesorios	271.907,00
A D. Juan Cortiemi Maquela, materiales de construcción obra pavimentación calle Manuel Grande liquidación certificación nº 1 de la Obra nº 140 de la aportación provincial 50%	240.000,00

9º) Ruegos y Peticiones.

No se formularon ruegos.